BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION | SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES | DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Año LVIII

AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN
Buenos Aires, viernes 27 de enero de 1950

Número 16.556

Reglaméntanse los Servicios de la Obra Social del Ministerio del Interior

Y SE ESTABLECE SU DEPENDENCIA

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 34.316. — Bs. As., 31|12|49.

CONSIDERANDO: Que por Decreto número 41.321 de 30 de diciembre de 1947, se dispuso crear en el Ministerio del Interior la Obra Social; Que, para su funcionamiento se hace necesario encarar la organización por medio de una reglamentación adecuada a sus fines; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Obra Social del Ministerio del Interior funcionará bajo la dependencia de la Secretaría General del Interior y estará a cargo de un Consejo Consultivo integrado por cinco funcionarios de dicho Departamento, que se desempeñarán con carácter honorario y serán designados por el Ministro del Interior. Las funciones ejecutivas las realizará un Director rentado, con cargo al presupuesto del Ministerio del Interior.

Art. 2º — La Obra Social podrá realizar, sin otras limitaciones que las que dictare el Ministerio del Interior, todos los actos y operaciones tendientes a la consecución de sus fines, y especialmente, los siguientes:

a) Proponer al Ministerio del Interior el presupuesto anual;
b) Comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, prestar o tomar en préstamo, dar o tomar arrendamientos de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes;
c) Constituir o aceptar derechos de hipoteca, prenda o cualquier otro derecho de uso, goce o garantía;
d) Contratar servicios de todo orden.
e) Celebrar convenios generales o especiales con organismos oficiales, mixtos o particulares, para la prestación de servicios sociales;
f) Realizar operaciones financieras de cualquier clase, que sean necesarias y útiles a la Obra Social;
g) Realizar todos los demás actos que fueran necesarios para satisfacer o exigir el cumplimiento de los enumerados precedentemente;
h) Operar con Bancos nacionales y extranjeros.

Art. 3º — El Consejo deberá sesionar, por lo menos, una vez al mes, y además, cuando lo solicite el Director, cualquiera de los consejeros o el Secretario General del Ministerio.

Art. 4º — Son deberes y atribuciones del Consejo:

a) Intervenir en todos los casos previstos en este decreto y en los que se presenten y no contemplados en el mismo, con motivo de la realización de servicios a cargo de la Obra Social;
b) Proponer al titular del Departamento la designación del personal permanente;
c) Designar personal transitorio por un término no mayor de seis meses;
d) Someter a la aprobación del Ministerio del Interior, el presupuesto anual, memoria y balance;
e) Someter a la aprobación del Ministerio del Interior, la modificación de las cuotas de afiliación del personal integrante de la Obra Social y la de sus familiares, y las reglamentaciones del presente decreto.

Art. 5º — El Director tiene a su cargo la representación administrativa de la Obra Social y ejerce la parte directiva y ejecutiva de la misma, en todos los aspectos técnicos y administrativos.

Art. 6º — Son sus deberes y atribuciones:

a) Cumplir y hacer cumplir, en lo que le compete, el presente decreto y demás disposiciones legales y reglamentarias;
b) Disponer lo necesario para que se cumplan los propósitos fundamentales de la Obra Social;
c) Elaborar los planes de acción de la Obra Social para su aprobación por el Consejo Consultivo.
d) Proyectar el presupuesto anual y las modificaciones que fuere necesario introducir;
e) Proponer al Consejo las normas y reglamentos para las gestiones sociales, técnicas y administrativas;
f) Dictar las disposiciones internas y resolver en casos de urgencia lo no previsto por las reglamentaciones vigentes, dando cuenta al Consejo de inmediato;
g) Proponer al Consejo la habilitación de nuevos servicios y la ampliación o modificación de los existentes;
h) Autorizar de acuerdo a los planes aprobados por el Consejo Consultivo la adquisición, enajenación o permuta de bienes de toda clase, la contratación de bienes y servicios y la celebración de convenios de interés para la Obra Social;
i) Proponer al Consejo Consultivo la constitución de previsiones destinadas para compromisos o servicios futuros;
j) Dirigir y ejercer la inspección y fiscalización de todas las dependencias, actividades sociales y del personal;
k) Disponer el traslado y movimiento del personal, proponer al Consejo su nombramiento, promoción y remoción;
l) Asistir a las reuniones del Consejo Consultivo.

Art. 7º — Los fondos de la Obra Social se depositarán mientras no sean objeto de una inversión especial, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Obra Social del Ministerio del Interior y las órdenes de pago sólo podrán ser libradas con las firmas conjuntas del Director y uno de los miembros del Consejo Consultivo designados a ese efecto por el Ministerio del Interior.

Art. 8º — La Obra Social rendirá cuenta documentada de sus inversiones conforme lo prescribe el art. 83 de la Ley 12.961 y será fiscalizada en su funcionamiento por el Ministerio del Interior y éste fijará las distintas categorías de afiliados y los aportes de los empleados.

Art. 9º — El titular del Departamento del Interior nombrará, promoverá y removerá, a propuesta del Consejo Consultivo, el personal cuyo sueldo sea remunerado con fondos del presupuesto de la Obra Social.

Art. 10. — Las contribuciones efectuadas por los afiliados en concepto de cuotas y prestaciones de la Obra Social, serán descontadas por planillas de sueldos, sobre el total nominal que por cualquier concepto percibe el empleado o jubilado.

Art. 11. — Mensualmente la Dirección General de Administración de Interior y las oficinas liquidadoras deberán **depositar a la orden de la Obra Social del Ministerio del Interior, las retenciones** que se hicieran al personal en concepto de cuotas y retribuciones de servicios, créditos, compras y otros conceptos.

Art. 12. La Obra Social propiciará la **fusión, dentro del organismo, de todas aquellas instituciones formadas exclusivamente por agentes del Ministerio del Interior y que se dediquen a cooperativismo,** mutualismo y proveeduría.

Art. 13. — La Obra Social por intermedio del Ministerio del Interior **convendrá con el Instituto Nacional de Previsión Social el modo y forma de descuento a los beneficiarios de jubilaciones, que sean afiliados a la Obra Social.**

Art. 14. — A efectos de propender de inmediato a la organización de los servicios de la Obra Social, el Ministerio del Interior podrá disponer la adscripción a la misma de personal de cualquiera de sus dependencias.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Angel G. Borlenghi

Producción de Alcohol Desnaturalizado

Díctanse normas para intensificarla

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Año del Libertador General San Martín

RESOLUCION Nº 80. — Bs. As., 20|1|50.

VISTO lo propuesto por la Dirección General de Contralor Comercial (Expediente Reservado Nº 4.205|950) y atento a la necesidad de intensificar la producción de alcohol desnaturalizado a fin de atender las necesidades del consumo, especialmente en la próxima estación invernal; en uso de la facultad que confiere el Decreto Nº 23.873|949 (arts. 4º y 8º).

El Ministro de Industria y Comercio Resuelve:

1º. — Los destiladores de alcohol etílico industrial de todo el país deberán suministrar para la elaboración de alcohol desnaturalizado de precio máximo oficial, no menos del Cincuenta (50 %) Por Ciento de la producción que registren en el período comprendido entre el 1º de julio de 1949 y el 30 de junio del año en curso.

2º. — Ampliase hasta el 31 de marzo de 1950 el plazo fijado por el Decreto Nº 23.873|949 (art. 6), para completar las entregas de alcohol con destino a la desnaturalización, pendientes al 30 de junio de 1949, dispuestas por el Decreto Nº 21.428|948 y Resolución Nº 2.988|948.

3º. — Los desnaturalizadores de alcohol de precio máximo oficial deberán destinar, a partir de 1º de enero del corriente año, el producto afectado a la desnaturalización en virtud de la presente resolución, a los siguientes usos, en las proporciones que se indica: Ochenta y Cuatro (84) Por Ciento a la elaboración de alcohol de quemar (Desnaturalizado a Ochenta y Ocho (88) Grados y el Dieciséis (16) Por Ciento restante a la preparación del alcohol de "lustrar" (desnaturalizado a Noventa y Cinco (95) Grados o más.

4º — Las proporciones establecidas en los apartados 1º y 3º de la presente resolución, deberán observarse mensualmente, ajustándose las diferencias que se anoten al último día de cada mes, dentro de los Quince (15) días subsiguientes.

5º. — El primer ajuste del cumplimiento de esta resolución se efectuará indefectiblemente el 15 de marzo de 1950. Sólo se tolerarán las diferencias materialmente inevitables, a juicio de la Dirección General de Combustibles Vegetales y Derivados, en razón de las modalidades del transporte y de las "operaciones" de desnaturalización.

6º. — Los responsables de las Obligaciones previstas en esta resolución, deberán suministrar a la Dirección General de Combustibles Vegetales y Derivados, Maipú 849, Capital Federal, con carácter de declaración jurada, en planillas oficiales que esta Repartición confeccionará de común acuerdo con la Dirección General de Contralor Comercial, las informaciones relacionadas con la producción, las entregas, las existencias y demás datos vinculados con las respectivas actividades industriales, que sean indispensables para el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

7º. — A los efectos de esta resolución, el alcohol se calculará en todos los casos a Cien (100) Grados Centesimales.

8º. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Barro.

CREASE UN CONSULADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 975. - Bs. As., 19|1|50.

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase un Consulado de la República en Hamburgo.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz

Construcción de un Laboratorio de Alta Tensión

A tal efecto se aprueba un convenio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 1.083. — Bs. As., 23|1|50.

VISTO el Expediente MIC. 281.065|49, y CONSIDERANDO: Que es necesario dotar al país de un laboratorio de investigaciones de energía eléctrica de alta tensión y una línea experimental de alta tensión, de que carece; Que así lo exigen la industria eléctrica nacional; la construcción de líneas de transporte de energía eléctrica de alta tensión, previstas en los planes de gobierno; y la formación de los técnicos e investigadores en esa rama de la ingeniería eléctrica, que la ciencia y la industria argentina necesitan; Que la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas de la Universidad Nacional de La Plata, ha demostrado su capacidad para la investigación científica y la formación de profesionales eficientes; Que asimismo ha evidenciado su capacidad para colaborar con los distintos órganos del Estado y la industria eléctrica nacional, en la solución de sus problemas técnicos; Que es acto de buen gobierno que los organismos industriales del Estado colaboren con las universidades argentinas, intercambiando esfuerzos; Por ello y lo informado por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el convenio celebrado entre la Universidad Nacional de La Plata y la Dirección Nacional de la Energía, el día 9 de diciembre de 1949, por el que se prevé la construcción de un laboratorio de alta tensión, incluída una línea experimental de alta tensión, de 1.000.000 de Volts en corriente alternada a la frecuencia industrial y de 3.000.000 de Volts de tensión de impulso, como mínimos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
José C. Barro

APRUEBASE UN CONVENIO SUSCRIPTO CON LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PARA LA LOCACION, POR LA NACION, DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DEL GRAN HOTEL PROVINCIAL DE MAR DEL PLATA

MINISTERIO DE HACIENDA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 1.046. — Bs. As., 21|1|50.

VISTO el convenio celebrado el día 5 del corriente, ad referéndum de los respectivos Gobiernos, entre el señor Ministro de Hacienda de la Nación, doctor Ramón A. Cereijo, y el señor Ministro de Hacienda, Economía y Previsión de la Provincia de Buenos, doctor Miguel López Francés, por el que dicho Estado entrega en locación a la Nación parte de las instalaciones del Gran Hotel Provincial de Mar del Plata, en las condiciones que en el mismo se determinan,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convenio de referencia, que se adjunta formando parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Los gastos que se originen al Gobierno Nacional como consecuencia de lo estipulado en el convenio que se aprueba, serán atendidos con el producido de la respectiva explotación, a cuyos efectos se incorporarán al presupuesto y cálculo de recursos para 1950, correspondiente a los Casinos de Mar del Plata, Necochea y Miramar, las partidas de gastos y estimación de recursos pertinentes, en uso de la autorización que confiere el artículo 16 de la Ley Nº 13.558.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Ramón A. Cereijo

Entre el Ministro de Hacienda de la Nación, doctor Ramón A. Cereijo, en representación del Gobierno de la Nación Argentina, y el Ministro de Hacienda, Economía y Previsión de la Provincia de Buenos Aires, doctor Miguel López Francés en representación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, se ha convenido en celebrar el siguiente convenio ad referéndum de la pertinente aprobación del Presidente de la Nación y del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a las siguientes condiciones: Primera: La Provincia de Buenos Aires entrega en locación a la Nación las siguientes instalaciones del Gran Hotel Provincial de Mar del Plata: buffet, comedores, mitad de las comodidades de la administración y locales que se designan en planos acompañados como parte integrante del presente contrato, o sea: Planta baja: 4 (cuatro) primeros locales que lindan con la galería de salida a la playa y central telefónica. Planta principal: dependencia del bar, 64; bar, 65; fumoir, 66ª; comedor, 69; galería, 72ª; comedor 70ª; galería, 72c; terraza, 63; medio local oficina, 99ª; nicho 123ª; pasillo, 72b; toilette de la planta correspondiente al comedor; cocina y todas sus dependencias de las distintas plantas indispensables para el funcionamiento de la explotación; local 99c; comedores, 74ª, 75, 76 y 78ª; galería 77b; departamentos, 43 y 44 (guardarropa y toilette de mozos); terraza, 63; galería de circulación frente a los departamentos; off., 37 y local Lria. 35, quedando incluídas también la utilización de comodidades que puedan entenderse comunes y los muebles y accesorios de acuerdo al inventario que se practique. Además de los locales mencionados, el presente convenio incluye 4 (cuatro) departamentos comunes y 1 (uno) especial, los que serán seleccionados de común acuerdo. Segunda: El término de la locación será de diez (10) años a contar de la temporada 1949-1950, siempre que para esa fecha tuviera lugar la habilitación del Gran Hotel Provincial. Se entenderá que dicha habilitación queda operada cuando el edificio esté totalmente terminado en cuanto a la parte locada y en perfecto estado de funcionamiento las maquinarias y demás instalaciones necesarias para su normal uso y explotación. En caso contrario, el término empezará a correr a partir de la temporada 1950-1951. Tercera: El precio se conviene en la suma de m$n. 16.000.000 (Diez y Seis Millones de Pesos Moneda Nacional), por el total de la locación, pagaderos en la siguiente forma: m$n. 4.000.000 (Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional) en concepto de adelanto en el momento de tomar la Nación posesión del local y el remanente en seis (6) cuotas anuales de m$n. 2.000.000 (Dos Millones de Pesos Moneda Nacional) cada una, pagaderas a la iniciación de cada temporada, a partir de la segunda y hasta integrar el total del precio convenido por los diez (10) años. Cuarta: La Nación podrá instalar salas de entretenimiento en el Gran Hotel Provincial, sin perjuicio de las reservas que pueda formular la Provincia. Quinta: La Nación mantendrá un servicio de desayuno en el hospedaje del Hotel Provincial y dará preferencia en el servicio de comidas a los pasajeros del mismo. Sexta: Los gastos provenientes de consumo de electricidad, combustible, agua, tasas, teléfonos y toda otra erogación relacionada con la utilización del edificio serán soportados en forma proporcional a su uso y se distribuirán de común acuerdo. Séptima: La Provincia autorizará solamente y si lo estima conveniente, la introducción de pequeñas modificaciones que le sugiera la Nación, para la utilización de las comodidades que se le entregan en locación. Sin la previa autorización de la Provincia, la Nación no podrá efectuar modificación alguna. En prueba de conformidad y quedando sometido el presente a la aprobación pertinente, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos cincuenta.

Ramón A. Cereijo. — Miguel López Francés

Entre el Ministro de Hacienda de la Nación, doctor Ramón A. Cereijo, en representación del Gobierno de la Nación Argentina, y el Ministro de Hacienda, Economía y Previsión de la Provincia de Buenos Aires, doctor Miguel López Francés en representación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, se ha convenido en celebrar el siguiente convenio ad referéndum de la pertinente aprobación del Presidente de la Nación y del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a las siguientes condiciones: Primera: La Provincia de Buenos Aires entrega en locación a la Nación las siguientes instalaciones del Gran Hotel Provincial de Mar del Plata: buffet, comedores, mitad de las comodidades de la administración y locales que se designan en planos acompañados como parte integrante del presente contrato, o sea: Planta baja: 4 (cuatro) primeros locales que lindan con la galería de salida a la playa y central telefónica. Planta principal: dependencia del bar, 64; bar, 65; fumoir, 66ª; comedor, 69; galería, 72ª; comedor, 70ª; galería, 72c; terraza, 63; medio local oficina, 99ª; nicho, 123ª; pasillo, 72b; toilette de la planta correspondiente al comedor; cocina y todas sus dependencias de las distintas plantas indispensables para el funcionamiento de la explotación; local, 99c; comedores, 74ª, 75 76 y 78ª; galería, 77b; departamentos, 43 y 44 (guardarropa y toilette de mozos); terraza, 63; galería de circulación frente a los departamentos; off., 37 y local Lria., 35, quedando incluídas también la utilización de comodidades que puedan entenderse comunes y los muebles y accesorios de acuerdo al inventario que se practique. Además de los locales mencionados, el presente convenio incluye 4 (cuatro) departamentos comunes y 1 (uno) especial, los que serán seleccionados de común acuerdo. Segunda: El término de la locación será de diez (10) años a contar de la temporada 1949-1950, siempre que para esa fecha tuviera lugar la habilitación del Gran Hotel Provincial. Se entenderá que dicha habilitación queda operada cuando el edificio esté totalmente terminado en cuanto a la parte locada y en perfecto estado de funcionamiento las maquinarias y demás instalaciones necesarias para su normal uso y explotación. En caso contrario, el término empezará a correr a partir de la temporada 1950-1951. Tercera: El precio se conviene en la suma de m$n. 16.000.000 (Diez y Seis Millones de Pesos Moneda Nacional), por el total de la locación, pagaderos en la siguiente forma: m$n. 4.000.000 (Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional) en concepto de adelanto en el momento de tomar la Nación posesión del local y el remanente en seis (6) cuotas anuales de m$n. 2.000.000 (Dos Millones de Pesos Moneda Nacional) cada una, pagaderas a la iniciación de cada temporada, a partir de la segunda y hasta integrar el total del precio convenido por los diez (10) años. Cuarta: La Nación podrá instalar salas de entretenimiento en el Gran Hotel Provincial, sin perjuicio de las reservas que pueda formular la Provincia. Quinta: La Nación mantendrá un servicio de desayuno en el hospedaje del Hotel Provincial y dará preferencia en el servicio de comidas a los pasajeros del mismo. Sexta: Los gastos provenientes de consumo de electricidad, combustible, agua, tasas, teléfonos y toda otra erogación relacionada con la utilización del edificio serán soportados en forma proporcional a su uso y se distribuirán de común acuerdo. — Séptima: La Provincia autorizará solamente y si lo estima conveniente, la introducción de pequeñas modificaciones que le sugiera la Nación, para la utilización de las comodidades que se le entregan en locación. Sin la previa autorización de la Provincia, la Nación no podrá efectuar modificación alguna. En prueba de conformidad y quedando sometido el presente a la aprobación pertinente, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos cincuenta.

Ramón A. Cereijo. — Miguel López Francés

Modificaciones al Digesto Marítimo y Fluvial

ACCIDENTES U OCURRENCIAS DE NAVEGACION SUFRIDOS O CAUSADOS POR LOS BARCOS

MINISTERIO DE MARINA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 805. — Bs. As., 18|1|50.

VISTO el presente Expediente 1-P 12.883 de 1949 y lo informado por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Derógánse los artículos 916 y 1040, suprímese la mención "916" que contiene el artículo 1089 y modifícase el artículo 1474 del Digesto Marítimo y Fluvial, que quedará redactado en los siguientes términos:

"Art. 1474. — Los capitanes y patrones de buques argentinos o extranjeros tienen la obligación de comunicar de inmediato y por el medio más rápido a la autoridad marítima más cercana todo accidente u ocurrencia de navegación sufrido o causado por sus barcos.

En todos los casos indicarán si la situación de los mismos obstruye total o parcialmente la navegación y comunicarán cuando zafen de la varadura, conjurea el peligro del accidente o continúen la navegación.

Si el hecho no afectare la seguridad del buque o embarcación o de la navegación, los capitanes y patrones podrán seguir con sus barcos o hacerse remolcar hasta el puerto más próximo o al primero de su escala, donde harán, ante la autoridad marítima local, la comunicación correspondiente.

En los convoyes la obligación de comunicar corresponde al patrón cuya embarcación intervino directamente en el hecho.

Las dependencias que recibieren comunicaciones de esta índole deberán transmitirlas inmediatamente, por telégrafo, a la Prefectura General.

Los gastos que origine el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo serán por cuenta de los propietarios o armadores de los buques accidentados o de sus agentes respectivos.

Los prácticos y baqueanos embarcados en buques extranjeros están sujetos también a las obligaciones impuestas en este artículo y los gastos originados por sus comunicaciones quedarán a cargo de la Prefectura General Marítima.

Las infracciones al presente artículo serán penadas, la primera vez con m$n. 50.— de multa y con m$n. 100.— en caso de reincidencia.

Toda multa aplicada al capitán o patrón por no dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo y que por cualquier motivo no haya sido satisfecha, quedará a cargo del propietario, armador o agente del buque."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, y vuelva al Ministerio de Marina (Prefectura General Marítima) para su trámite y archivo.

PERON
Enrique B. García

CONSTRUCCION, TRANSFORMACION O MODIFICACION DE BARCOS O EMBARCACIONES

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 806. — Bs. As., 18|1|50.

VISTO lo informado por el Departamento de Marina en el Expediente 5-P-13.773 c|a. 1949,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 1º y 8 bis II del Digesto Marítimo y Fluvial, en la siguiente forma:

"Art. 1º — Previamente a la iniciación de construcción, transformación o modificación de barcos o embarcaciones, el o los propietarios conjuntamente con los astilleros y|o talleres navales y|o talleres de construcción, deberán recabar de la Prefectura General Marítima, autorización escrita para realizarlas.

Los astilleros y|o talleres navales y|o talleres de construcción, no iniciarán la construcción, transformación o modificación de barcos o embarcaciones, sin la autorización prescripta en el párrafo anterior."

"Art. 8 bis II. — Cuando se constate que se ha hecho una construcción, transformación, modificación o reparación, sin llenar los requisitos establecidos en el presente Capítulo, se aplicarán las sanciones que correspondan y en la forma establecida por Ley o reglamentación vigente, a los propietarios de los barcos o embarciones y|o propietarios, gerentes o encargados del astillero, taller naval o taller de construcción, responsables de la respectiva transgresión."

Art. 2º — Incorpórase como artículo 1º bis del Digesto Marítimo y Fluvial, el siguiente:

"Art. 1º bis. — Previamente a la iniciación de toda reparación de barcos o embarcaciones, el o los propietarios conjuntamente con los astilleros, y|o talleres navales y|o talleres de construcción, deberán solicitar la correspondiente autorización escrita de la Prefectura General Marítima.

Quedan exceptuadas de esta obligación, las embarcaciones menores sin propulsión mecánica destinadas al uso particular de sus propietarios.

Los astilleros y|o talleres navales y|o talleres de construcción, no deberán iniciar ninguna reparación de los barcos o embarcaciones, sin obtener la autorización prescripta en el presente artículo, salvo casos de urgencia manifiesta reconocidos como tales por la Autoridad Marítima."

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Marina (Prefectura General Marítima), para su trámite y archivo.

PERON
Enrique B. García

MODIFICASE EL ARTICULO 31 DEL DECRETO Nº 39.617/39

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 847. — Bs. As., 19|1|50.

VISTO el presente Expediente número 126.318|49, en el que el Ministerio de Agricultura y Ganadería aconseja la modificación del artículo 31º del Decreto Nº 39.617 del 31 de agosto de 1939, y CONSIDERANDO: Que el perfeccionamiento logrado en la técnica de la producción de cereales y granos oleaginosos en los establecimientos productores inscriptos en los registros oficiales del citado Ministerio, desde la vigencia del Decreto Nº 39.617 del 31 de agosto de 1939, aconseja simplificar el mecanismo de contralor oficial de los cultivos y de la simiente fiscalizada, suprimiendo, a tal efecto, la obligación anual para la fijación de las tolerancias de que se trata; Por ello y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Suprímese en el artículo 31º del Decreto Nº 39.617 del 31 de agosto de 1939, la expresión "anualmente".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tómese nota y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

PERON
Carlos A. Emery

NOMBRANSE DIRECTORES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS TECNICOS

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 938. — Bs. As., 19|1|50

VISTO el artículo 32 de la Ley número 13.529 Orgánica de los Ministerios, y; CONSIDERANDO: Que en virtud de la autorización conferida por el artículo 33 de la referida Ley 13.529, se constituyó por Decreto Nº 29.650, incorporándolo al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 1949 aprobado por la Ley Nº 13.249, el Anexo 1 a) Ministerio de Asuntos Técnicos, por el que se acuerdan los créditos imprescindibles para el período Noviembre a Diciembre de 1949; Que en estas condiciones corresponde dotarlo del personal necesario para que pueda iniciar la organización de sus dependencias, con el fin de atender de inmediato a las importantes tareas confiadas; Que en razón de encontrarse en período de organización no puede considerarse comprendido al Ministerio Secretaría de Estado de Asuntos Técnicos, en las normas establecidas por el Decreto Nº 6.589|49; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Asuntos Técnicos con imputación al Anexo 1 a), Inciso 1º, Item 1, a) Sueldos, Partida Principal 1, Parcial 1 - Personal Administrativo y Técnico, incorporado por Decreto Nº 29.650|49 al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio de 1949 aprobado por Ley Nº 13.249, en la categoría de Director General y con anterioridad al 2 de Diciembre de 1949, al Arquitecto don Carlos Federico Krag (Clase 1916, D. M. 68, M. I. 1.497.005, C. I. 1.239.643 Pol. Cap. Federal), y al Contador Público Nacional don José Alocen (Clase 1913, D. M. Bs. As., M. I. 252.457, C. I. 930.957 Pol. Cap. Federal).

Art 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Asuntos Técnicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Raúl A. Mende

REGLAMENTO GENERAL DE ADMINISTRACION

MINISTERIO DE MARINA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 803. — Bs. As., 18|1|50.

VISTAS las constancias del presente Expediente 3-S 51.079 de 1949 y atento a lo informado por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reemplácese el apartado 1) del inciso d) del artículo 353 del Reglamento General de Administración por el siguiente:

"1) Chóferes de coches y ambulancias, y Mayordomos — Encargados y Porteros de casas departamentos dependientes de la Dirección General de Sanidad y Obra Social Naval — conforme a la Planilla 29".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en Orden General del Ministerio de Marina y archívese en el citado Departamento de Estado (Dirección General Naval - Dirección General Administrativa).

PERON
Enrique B. García

CONFIRMACIONES EN EL SERVICIO EXTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 1.033. — Bs. As., 21|1|50.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 27 de diciembre de 1949,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2, Capítulo 1, Inciso 1, Item 3, Apartado A, Principal 5, Parcial 1), el nombramiento del señor Arturo Leonelo Ludueña (M. 597.791, D.M. 1, Clase 1904), como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, efectuado en Comisión, por Decreto Nº 26.886, de fecha 27 de octubre de 1949.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 1.034. — Bs. As., 21|1|50.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 27 de diciembre de 1949,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2, Capítulo 1, Inciso 1, Item 3, Apartado A, Principal 5, Parcial 1), la promoción a Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, D. Máximo Augusto José Del Carmen Etchecopar (M. 252.044, D.M. 2, Clase 1912), efectuada en Comisión, por Decreto Nº 25.285, de fecha 10 de octubre de 1949.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz

TRIBUNAL DE FISCALIZACION DE SEMILLAS

MODIFICASE EL ART. 4º DEL DEC. 39.617|39, SOBRE EL MANDATO DE LOS REPRESENTANTES DE CRIADORES Y SEMILLERISTAS ANTE EL MISMO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 848. — Bs. As., 19|1|50.

VISTO el Expediente Nº 126.193|49, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y CONSIDERANDO: Que es conveniente que los representantes de los criadores y semilleristas ante el Tribunal de Fiscalización de Semillas, sean la expresión genuina de los gremios mencionados, Que no hay ninguna razón para que los representantes así elegidos no puedan ser reelectos, siendo por el contrario más beneficioso que las personas compenetradas de los problemas que considera el Cuerpo continúen en el desempeño de esas tareas, mientras cuenten con el apoyo de sus representados, Que por eso mismo, el plazo actualmente vigente de un año para la duración del mandato de los representantes citados debe ser ampliado, buscando así la mayor eficacia de su colaboración; Por ello y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 4º del Decreto Nº 39.617 del 31 de agosto de 1939, modificado a su vez por el Decreto Nº 81.464 del 8 de enero de 1941, el que queda redactado en la siguiente forma:

Artículo 4º — "Los representantes de los criaderos y semilleros serán designados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, de ternas elegidas a pluralidad de votos directamente por las personas inscriptas en los registros correspondientes y durarán dos años en sus cargos pudiendo ser reelegidos. Es condición indispensable para ejercer la función, la de hallarse inscripto en el registro respectivo como propietario o apoderado de los mismos. Su actuación será "ad honorem" y se iniciará el 1º de enero del año que corresponda. El suplente actuará solamente en ausencia del titular y en caso de renuncia o muerte de éste completará el período en carácter de titular. El Tribunal de Fiscalización de Semillas reglamentará la forma en que se efectuará la votación para la elección de las ternas, propendiendo a que participen en la misma la totalidad de los inscriptos, a cuyo fin lo podrán hacer por poder o por carta. El Ministerio de Agricultura y Ganadería designará las personas que, por hallarse a cargo de las reparticiones o servicios a que se refiere el apartado a) del artículo anterior, deberán desempeñar las funciones respectivas en el Tribunal".

Art. 2º — "Modifícase el artículo 5º inciso m) del Decreto Nº 39.617 del 31 de agosto de 1939, el que queda redactado en la siguiente forma:

Artículo 5º - inciso m). — "Elevar al Ministerio de Agricultura y Ganadería, la terna de candidatos para representar a los criaderos y semilleros como vocales".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tómese nota y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

PERON
Carlos A. Emery

ADSCRIPCION

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 184. — Bs. As., 9|1|50

VISTO el Expediente Nº 45.996|49 (M.I.C.), atento a las informaciones producidas y lo propuesto por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, al Director de 1a. del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, señor Antonio Francisco Pico y Castells (Cl. 1918, M. 2.202.730, D. M. 33).

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Industria y Comercio y del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
José C. Barro. — Angel G. Borlenghi

DIRECTOR DE DEFENSA NACIONAL

— DESIGNASE —

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 1.040. — Bs. As., 21|1|50

Atento a que al doctor Adolfo F. Nanclares se le ha confiado la Dirección de Hospitales Psiquiátricos dependientes del Ministerio de Salud Pública de la Nación; y CONSIDERANDO: la necesidad de proveer de funcionario titular a la Dirección de Defensa Nacional del mencionado Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Asígnanse funciones de Director de Defensa Nacional del Ministerio de Salud Pública de la Nación, al señor Coronel (S. R.) Severo Honorio Eyzaguirre (Clase 1901, (M. I. 0.799.461; D. M. 68).

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Ramón Carrillo

ACEPTASE RENUNCIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 625. — Bs. As., 16|1|50.

VISTO la renuncia que antecede y atento a lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Previsión,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Subsecretario de la División de Cultura Social del Instituto Nacional de Previsión Social, don Alberto Nolasco Córdoba (Cl. 1891, D.M. 2, M. 221.921, C.I. 3.582.411).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON
José M. Freire

Dispónese la Iniciación de una Acción Judicial

MINISTERIO DE HACIENDA

Año del Libertaror General San Martín

DECRETO Nº 1.047. — Bs. As., 21|1|50.

VISTO el artículo publicado por el periódico "Fortaleza", de esta Capital, en su edición Nº 13 del día 4 de enero del presente año bajo el epígrafe "Los Bemberg y el equipo económico"; y CONSIDERANDO: Que las imputaciones contenidas en el mismo contra los miembros del Consejo Económico Nacional, configuran, "prima facie", el delito de desacato previsto y penado por el artículo 244 del Código Penal, modificado por la Ley Nº 13.569, ya que el mismo importa la grave injuria, ofensiva de la dignidad y decoro de los funcionarios públicos aludidos, de hallarse bajo la influencia y aun sospechados de connivencia con notorios defraudadores de las rentas fiscales recientemente condenados por la justicia. Por tanto, y de conformidad con lo manifestado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Procurador Fiscal de la jurisdicción que corresponda para que inicie las acciones judiciales a que hubiere lugar contra los responsables de dicha publicación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado que integran el Consejo Económico Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Oficina de Asuntos Fiscales.

PERON
Ramón A. Cereijo. — José C. Barro. — Alfredo Gómez Morales. — Roberto A. Ares

Régimen de Bonificaciones Para el Personal del Ministerio de Justicia y Poder Judicial

SE ESTABLECE A PARTIR DEL 1º DE NOVIEMBRE DE 1949

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO Nº 34.295 - Bs. As., 31|12|49

VISTO la necesidad de implantar en el Ministerio de Justicia de la Nación y Poder Judicial un régimen de bonificaciones semejante al que existe en vigor en otros Departamentos de Estado, y CONSIDERANDO: Que la implantación de un régimen de bonificaciones para el personal de la Administración Nacional es uno de los postulados de Justicia Social que propugna el actual Gobierno; Que el sistema adoptado para la concesión de dichas bonificaciones, al tomar en cuenta no sólo la antigüedad sino también la eficiencia del personal resultante de su calificación, y el sueldo de que goza, permite acordar las mismas con un criterio de máxima equidad, que sirva de estímulo a los agentes de la Administración; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese, a partir del 1º de Noviembre de 1949, para el personal del Ministerio de Justicia y del Poder Judicial de la Nación, un régimen de bonificaciones en concepto de antigüedad sobre la base del sueldo que percibe cada agente y de acuerdo a su calificación.

Art. 2º — Queda comprendido en el presente régimen el personal que revista con carácter permanente en los Anexos respectivos de la Ley de Presupuesto, incluso los que estén cumpliendo servicio militar o fueran incorporados obligatoriamente a las fuerzas armadas de la Nación.

Art. 3º — Independientemente del sueldo básico que le corresponde, cada agente, percibirá mensualmente la bonificación adicional a que se refiere el artículo 1º, calculada con arreglo a la siguiente escala:

Primer Sector: Sueldos Básicos hasta m$n. 400.00.

a) A los que obtengan una calificación cuyo promedio en el período sea de 8 a 10 puntos, m$n. 25.00 por cada 2 años de servicio.

b) A los que obtengan una calificación cuyo promedio en el período sea de 6 a menos de 8 puntos, m$n. 25.00 por cada 3 años de servicio.

c) A los que obtengan una calificación cuyo promedio en el período sea de 4 a menos de 6 puntos, m$n. 25.00 por cada 4 años de servicio.

Segundo Sector: Sueldos Básicos de Más de m$n. 400.00 hasta m$n. 800.00.

a) A los que obtengan una calificación cuyo promedio en el período sea de 8 a 10 puntos m$n. 50.00 por cada 4 años de servicio.

b) A los que obtengan una calificación cuyo promedio en el período sea de 6 a menos de 8 puntos, m$n. 50.00 por cada 6 años de servicio.

c) A los que obtengan una calificación cuyo promedio en el período sea de 4 a menos de 6 puntos, m$n. 50.00 por cada 8 años de servicio.

Tercer Sector: Sueldos Básicos de Más de m$n. 800.00 hasta m$n. 1.300.00.

a) A los que obtengan una calificación cuyo promedio en el período sea de 8 a 10 puntos, m$n. 75.00 por cada 6 años de servicio.

b) A los que obtengan una calificación cuyo promedio en el período sea de 6 a menos de 8 puntos, m$n. 75.00 por cada 9 años de servicio.

c) A los que obtengan una calificación cuyo promedio en el período sea de 4 a menos de 6 puntos, m$n. 75.00 por cada 12 años de servicio.

Cuarto Sector: Sueldos Básicos de Más de m$n. 1.300.00.

a) A los que obtengan una calificación cuyo promedio en el período sea de 8 a 10 puntos, m$n. 100.00 por cada 8 años de servicio.

b) A los que obtengan una calificación en el período, sea de 6 a menos de 8 puntos, m$n. 100.00 por cada 12 años de servicio.

c) A los que obtengan una calificación cuyo promedio en el período sea de 4 a menos de 6 puntos, m$n. 100.00 por cada 16 años de servicio.

Art. 4º — **Los funcionarios de Ley en el Poder Judicial, Directores Generales, Directores**, sus reemplazantes naturales y los funcionarios con jerarquía superior a la de los citados anteriormente, percibirán un adicional por antigüedad de m$n. 100.00 por cada 8 años de servicios, no estando sujetos a calificación.

Art. 5º — A los efectos del otorgamiento del adicional calculado en la forma que se determina en los artículos anteriores, se entenderá por antigüedad el total de años de servicios prestados por los agentes en la Administración Pública Nacional, ya sea en forma ininterrumpida o alternada.

Art. 6º — **No serán computados a los efectos de este régimen de bonificaciones** los servicios prestados en la Administración Pública Nacional que hayan originado pensión, jubilación o retiro; los servicios docentes o auxiliares de la docencia que se cumplan simultáneamente con el ejercicio de un cargo en la Administración Pública Nacional; y los períodos de licencia sin goce de sueldo por un término mayor de 30 días.

Art. 7º — **Los reemplazantes temporarios de agentes en uso de licencia no percibirán adicionales por antigüedad.** En caso de que los mismos fueran luego designados con carácter permanente, les será computada la antigüedad desde la fecha que ingresaron como reemplazantes.

Art. 8º — En los casos en que el agente pase o sea promovido a un sector superior, conservará los adicionales por antigüedad ya adquiridos, y desde ese momento comenzará a acumular nueva antigüedad hasta totalizar los años necesarios para lograr una nueva bonificación por adicional, la que al producirse reemplazará a la antigua que se percibió, salvo lo prescripto en el artículo 9º.

Art. 9º — En caso de que el adicional por antigüedad percibido por el agente en el sector inferior, fuera mayor que el que le corresponde en el sector al que fuera promovido, no variando su calificación, se mantendrá el adicional por antigüedad de mayor monto, el que sólo será substituído por el correspondiente al nuevo sector cuando éste iguale o supere al antiguo.

Art. 10. — **Si al efectuarse el pase de un sector a otro existiera un plazo de antigüedad** que no hubieran aún alcanzado a completar un período de bonificación en el sector anterior, esta antigüedad se transferirá al nuevo sector conjuntamente con la última calificación obtenida. Esta calificación traída desde el sector anterior cubrirá toda la antigüedad que el agente transfiera al nuevo sector.

Art. 11. — **Los ajustes por adicionales de antigüedad se efectuarán al 31 de Diciembre y al 30 de Junio de cada año**, comprendiéndose en la primera fecha a los que estando en condiciones para ello hubieran cumplido los períodos de antigüedad entre el 1º de Julio y 31 de Diciembre inclusive; y en la segunda a los que lo hubiesen cumplido entre el 1º de Enero y el 30 de Junio inclusive. Las liquidaciones que correspondan por estos adicionales se harán efectivas con retroactividad al 1º día del mes siguiente a aquél en que se hayan cumplido los períodos.

Art. 12. — **Los agentes comprendidos en el presente régimen serán calificados** ponderando su capacidad, rendimiento y conducta mediante una escala de hasta 10 puntos cuyas equivalencias serán:

Sobresaliente: desde 9 a 10 puntos.
Distinguido: desde 8 a menos de 9 puntos.
Muy bueno: desde 7 a menos de 8 puntos.
Bueno: desde 6 a menos de 7 puntos.
Suficiente: desde 4 a menos de 6 puntos.
Insuficiente: desde 1 a menos de 4 puntos.

Art. 13. — **A los agentes que obtengan calificación de "insuficiente"**, se les acordará un plazo de 6 meses para mejorar el concepto. Si no lo lograren podrán ser retrogradados hasta 2 categorías, debiéndose calificar nuevamente dentro de los 3 meses de la fecha de retrogradación. De resultar también insuficiente esta calificación, los agentes podrán ser retrogradados otra categoría.

Art. 14. — **Los agentes que por cumplimiento del servicio militar**, por su incorporación como reservistas del ejército o por uso de licencia, hayan prestado servicios en el año por períodos menores de 6 meses, tampoco serán calificados durante ese lapso, manteniendo la última calificación que les hubiera correspondido hasta tanto se reintegren a su cargo. El personal adscripto a otras Dependencias Oficiales, será calificado de acuerdo con el informe de la jurisdicción en la cual se desempeña.

Art. 15. — **A los efectos de establecer las calificaciones del personal comprendido** en las disposiciones del presente decreto, funcionarán dos Juntas de Calificación, una para el Poder Judicial y otra para el Ministerio de Justicia, constituídas por los funcionarios que oportunamente se determinen por vía reglamentaria.

Art. 16. — **A los efectos de la calificación del personal, las Juntas se integrarán** con la totalidad de sus miembros bajo pena de nulidad de lo actuado y tendrán en cuenta para llevar a cabo su cometido, no sólo las circunstancias que se mencionan en el art. 12º sino también todas aquéllas que, siendo personales del agente a calificar, pudieran influir en su decisión, de todo lo cual se dejará constancia documentada en un libro encuadernado y foliado del que se extraerán copias personales para cada agente, a fin de que éste preste su conformidad o interponga reclamo por la calificación obtenida.

Art. 17. — **Caso de disconformidad del agente** con la calificación que hubiera merecido, podrá interponer reclamos ante la autoridad, en el tiempo y forma que reglamentariamente se determine.

Art. 18. — **Las calificaciones se harán en número de una por año**, con los recaudos prescriptos en los artículos anteriores.

Art. 19. — De acuerdo con las disposiciones de los artículos 1º y 3º, el Presupuesto de sueldos de las Reparticiones comprendidas en el presente Decreto se formarán con:

a) un presupuesto fijo representado por el monto de los sueldos básicos correspondientes a las categorías en que se clasifica el personal.

b) una partida móvil y global representada por el monto de los adicionales que corresponda asignar anualmente en concepto de antigüedad.

Art. 20. — **A los efectos del régimen de adicionales** que establece el presente decreto, los mismos serán acumulables hasta un máximo de m$n. 300.00, cualquiera sea la antigüedad, calificación o sueldo del agente.

Art. 21. — **Los adicionales por antigüedad**, como parte integrante del sueldo del agente, están sujetos a los descuentos por aporte jubilatorio que establece la Ley Nº 11.923.

Art. 22. — El mayor gasto que representa la aplicación del beneficio que se autoriza por el presente decreto, se atenderá con los créditos que se prevean al efecto en el presupuesto de los respectivos organismos.

Art. 23. — A los efectos de la liquidación de los adicionales por antigüedad, y hasta tanto estén constituídas las Juntas de Calificación, el personal será considerado con la calificación de "Sobresaliente".

Art. 24. — La Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Ministerio de Justicia, tendrán a su cargo el dictado de la Reglamentación, para el funcionamiento de las Juntas de Calificación en sus respectivas jurisdicciones.

Art. 25. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia y de Hacienda de la Nación.

Art. 26. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase al Ministerio de Justicia de la Nación a sus efectos.

PERON
Belisario Gache Pirán. — Ramón A. Cereijo. — Alfredo Gómez Morales. — Roberto A. Ares. — José C. Barro.

Fondos Para el Cumplimiento de la Ley No. 13.041

MINISTERIO DE AERONAUTICA

DECRETO Nº 34.246 - Bs. As., 31|12|49

VISTO el Expediente Nº 38.031|49 (D.G.A.A.), Nº 21.175 C. 9 (M. A.), lo propuesto por el Ministro de Aeronáutica y CONSIDERANDO: Que por Decreto número 35.287 de fecha 25 de noviembre de 1948, se aprobaron las disposiciones reglamentarias de la Ley Nº 13.041; Que en las mismas se determinaron las tasas y contribuciones a aplicarse por los distintos servicios que presta el Ministerio de Aeronáutica a la aeronavegación en general; Que los fondos que se recauden por la aplicación de las tasas fijadas y demás medios de explotación de aeropuertos y aeródromos, se destinan al automantenimiento de los servicios de la infraestructura y su ampliación; Que por consiguiente, es indispensable proveer las medidas que permitan atender eficientemente el cumplimiento de la expresada ley por parte del Ministerio de Aeronáutica y teniendo en cuenta la facultad que confiere el artículo 33 de la Ley Nº 13.529, de organización de los Ministerios Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase al presupuesto del corriente año (Ley 13.249) en el Anexo 12 - Ministerio de Aeronáutica y como Item 2, el presupuesto de los gastos inherentes al cumplimiento de la Ley Nº 13.041 según detalle de planillas Anexo 1, por un total de tres millones ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 3.848.850.— m|n.), discriminados en Inciso 1º "Gastos en Personal" un millón trescientos treinta y tres mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.333.850.— m|n.) e Inciso 2º "Otros Gastos" dos millones quinientos quince mil pesos moneda nacional (pesos 2.515.000.— m|n.).

Art. 2º — Increméntase el cálculo de recursos de Rentas Generales aprobado por Ley de Presupuesto (13.249) para el corriente año, en la suma de tres millones ochocientos cincuenta y dos mil ciento diez pesos moneda nacional (pesos 3.852.110.— m|n.), conforme al detalle que se especifica en planilla Anexo 2.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Aeronáutica y Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON
César R. Ojeda. — Ramón A. Cereijo.

PLANILLAS SINTETIZADAS
ANEXO 12 — M. DE AERONAUTICA
INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL
Item 2 — Ley 13.041 - Explotación de Aeropuertos y Aeródromos

a) Sueldos	1.045.000.—
c) Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos análogos	152.000.—
d) Aporte Patronal	71.850.—
Total Inciso 1º ..	1.333.850.—

INCISO 2º — OTROS GASTOS

a) Gastos Generales	1.415.000.—
b) Inversiones y Reservas	1.100.000.—
Total Inciso 2º ..	2.515.000.—

CALCULO DE RECURSOS DE RENTAS GENERALES

RUBRO XII — RENTAS DIVERSAS

CONCEPTO	Rentas Generales Recursos netos
Ministerio de Aeronáutica	$ 3.852.110.—
5 Ley Nº 13.041 - Explotación de Aeropuertos y Aeródromos	„ 3.852.110.—

APRUEBANSE INVERSIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

CON CARACTER DE EXCEPCION

MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO Nº 34.292. Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1949.

VISTO: Las actuaciones que anteceden —Expediente Nº 3.068/48 del Ministerio de Educación—, relacionadas con la aprobación del procedimiento seguido por la Universidad Nacional del Litoral al efectuar inversiones con cargo a la partida global de m$n. 356.592 que le asignó su presupuesto para el año 1947, aprobado por Decreto Nº 39.173 del 15 de diciembre de 1947, como "Créditos a distribuir por el Poder Ejecutivo" y, CONSIDERANDO: Que si bien el artículo 4º del citado Decreto Nº 39.173 determinó que la Universidad Nacional del Litoral debía proponer al Poder Ejecutivo la distribución del referido crédito antes del 15 de diciembre de 1947, ello no fué posible en razón a la fecha en que fué dictada esa disposición; Que, por lo expuesto y teniendo en cuenta las necesidades de los Institutos que los integran, la Universidad Nacional del Litoral efectuó las inversiones de referencia, por un total de m$n. 103.461,57; Que para solucionar la situación planteada puede el Poder Ejecutivo, como lo expresa la Contaduría General de la Nación, aprobar dicho procedimiento con carácter de excepción; Por ello y atento lo propuesto por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Aprobar con carácter de excepción el procedimiento seguido por la Universidad Nacional del Litoral al efectuar las inversiones detalladas en las planillas anexas a este artículo y por un total de ciento tres mil cuatrocientos sesenta y un pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional (m$n. 103.461,57), con cargo a las partidas de "Créditos a distribuir por el Poder Ejecutivo" que le asignó su presupuesto para el año 1947, aprobado por Decreto Nº 39.173 del 15 de diciembre de 1947, sin la previa distribución que determinó su artículo 4º.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Hacienda de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Oscar Ivanissevich — Ramón A. Cereijo

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

DIRECCION TECNICA DE EDUCACION FISICA

Acreedor	Fecha	Concepto	Importe m$n.
Gómez Blás E.	13/4/1948	Material deportivo	1.137.80
Heymann y Cía. Edmundo	9/3/1948	Material deportivo	315.—
Olivetti Argentina S. A. C. e I.	12/2/1948	Máquinas de oficina	1.075.—
Mir Raúl J.	11/5/1948	Material deportivo	2.947.50
Mir Raúl J.	18/7/1948	Material deportivo	1.672.30
Leal Conrado Durval		Viáticos y movilidad	93.33
		TOTAL	7.240.93

ESCUELA SUPERIOR DE MUSICA

Acreedor	Fecha	Concepto	Importe m$n.
Simonetta Aurora R.	Octubre/947	Sueldos	125.—
Simonetta Aurora R.	Noviemb./47	Sueldos	250.—
Gola Hugo A.	Diciemb./47	Sueldos	133.33
Canete Angel	Diciemb./47	Sueldos	33.33
Simonetta Aurora R.	Diciemb./47	Sueldos	250.—
Simonetta Aurora R.	Diciemb./47	Sueldo anual complementario	52.08
Gola Hugo A.	Diciemb./47	Sueldo anual complementario	11.11
Canete Angel	Diciemb./47	Sueldo anual complementario	2.77
Liberatore A.	17/11/1947	Utiles de oficina	2.80
Caillet Bois Horacio	28/11/1947	Viáticos y movilidad	340.—
Diario "El Litoral"	26/11/1947	Propaganda y publicidad	135.—
Diario "El Orden"	Noviemb./47	Propaganda y publicidad	90.—
Imprenta Universidad	31/11/1947	Utiles de oficina	718.—
Tassi E. A.	30/11/1947	Máquinas de oficina	1.090.—
Buceta y Miravete	2/2/1948	Máquinas de oficina	1.360.—
Fanchini Hnos.	18/2/1948	Máquinas de oficina	2.350.—
Breyér y Porfirio	20/2/1948	Instrumentos de música	15.000.—
Scarabino Hnos.	19/7/1948	Moblaje y artefactos	2.730.—
Di Dio Antonio	18/8/1948	Moblaje y artefactos	3.325.—
Cía. Platense de Electricidad "Siemens Schuckert"	28/7/1948	Moblaje y artefactos	980.—
D'Amici y Tiburcio	22 y 23/7 y 13/8/1948	Moblaje y artefactos	650.—
		TOTAL ..	29.628,42

EJERCICIOS VENCIDOS

Acreedor	Ejercicio	Expediente	Instituto	Importe m$n.
"La Cosechera"	1942	S/23/42	Consejo Superior	17.—
"Librería Castellví"	1944	C/144/944	Consejo Superior	12.—
"Bazar Colón"	1945	B/80/945	Consejo Superior	9.25
"Cía. Obras de Salubridad"	1944	M. 132/1421 y 986/44	Hospital del Centenario	860.—
"Imprenta de la Universidad"	1942	L 858/942 y agregados	Fac. Cs. Matemáticas	2.165.—
"Cía. Arg. de Navegación A. Dodero". Saldo pasaje a cargo Univ. viajes estudio Fac. Cs. Méd. a A. del Paraguay	1944		Universidad	187.87
"Julio Barman" por dif. sdo. c/reemplazante del Director Inst. Fisiología del 13/3 al 14/6/933	1943	M. 2191/944	Fac. Cs. Médicas	1.330.—
"T. A. T. A.", S. A. Ltda. Pasajes	1945	T. 76/945	Universidad	103.—
"T. A. T. A.", S. A. Ltda. Pasajes	1946	345/947	Universidad	711.80
"La Capital"	1946	2205/947	Fac. Cs. Matemáticas	96.—
"Quinquenios profesores 1946"	1946		Universidad	15.290.[illegible]
"Jacobo Peuser S. A." — Compra un fichero - Ejercicio	1945		Fac. Cs. Económicas	1.260.—
			TOTAL	21.592.26

LEY Nº 13.003 — APORTE PATRONAL — SEGURO COLECTIVO

CONCEPTO	Importe m$n.
Nota de crédito 10/12/1947. — Seguro setiembre, octubre y noviembre 1947	10.482.—
Nota de crédito 16/1/1947. — Seguro diciembre 1947 y adicional setiembre a noviembre 1947	11.400.—
TOTAL	21.882.—

CUMPLIMIENTO DECRETO Nº 26.042/947

(Régimen de licencia)

Acreedor	Cargo	Instituto	Período	Importe m$n.
Ferrante Angel	Prof. 2 Hs.	Esc. Sup. Comercio	11 días Abril/47	36.67
Fernández E. F. de A. E.	Prof. 2 Hs.	Esc. Sup. Comercio	11 días Abril/47	36.67
Piccirilli Rodolfo	Prof. 2 Hs.	Esc. Sup. Comercio	11 días Abril/47	36.67
Di Fonzo Alerando	Prof. 4 Hs.	Esc. Sup. Comercio	6 días Oct./47	33.33
Guiliani A. J.	Prof. 8 Hs.	Esc. Sup. Comercio	6 días Oct./47	66.67
Benítez Villordo Nélida	Prof. 1 Cát.	Esc. Sup. Comercio	5 días Abril/47	50.—
Giardini Rolando G.	Prof. 1 Cát.	Esc. Sup. Comercio	21 días Abril/47	210.—
Benítez Villordo Nélida	Prof. 1 Cát.	Esc. Sup. Comercio	30 días May./47	300.—
Giardini Rolando G.	Prof. 1 Cát.	Esc. Sup. Comercio	30 días May./47	300.—
Ferrante Angel	Prof. 2 Hs.	Esc. Sup. Comercio	1 día May./47	3.33
Fernández E. F. de A. E.	Prof. 2 Hs.	Esc. Sup. Comercio	1 día May./47	3.33
Benítez Villordo Nélida	Prof. 1 Cát.	Esc. Sup. Comercio	30 días Jun./47	300.—
Giardini Rolando G.	Prof. 1 Cát.	Esc. Sup. Comercio	30 días Jun./47	190.—
Fernández E. F. de A. E.	Prof. 1 Cát.	Esc. Sup. Comercio	25 días Jun./47	250.—
Benítez Villordo Nélida	Prof. 1 Cát.	Esc. Sup. Comercio	14 días Jul./47	140.—
Baró Graf Juan C.	Prof. 3 Hs.	Esc. Sup. Comercio	3 días Jul./47	15.—
Haiek Matilde	Prof. 3 Hs.	Esc. Sup. Comercio	3 días Jul./47	15.—
Fernández E. F. de A. E.	Prof. 1 Cát.	Esc. Sup. Comercio	30 días Jul./47	300.—
Baró Graf Juan C.	Prof. 3 Hs.	Esc. Sup. Comercio	17 días Ag./47	85.—
Haiek Matilde	Prof. 3 Hs.	Esc. Sup. Comercio	17 días Ag./47	85.—
Fernández E. F. de A. E.	Prof. 1 Cát.	Esc. Sup. Comercio	30 días Ag./47	300.—
Fernández E. F. de A. E	Prof. 1 Cát.	Esc. Sup. Comercio	30 días Set./47	300.—
Leguizamón Delia	Prof. 3 Hs.	Esc. Sup. Comercio	7 días Set./47	35.—
Bessón Renée Ofelia	Prof. 3 Hs.	Esc. Sup. Comercio	7 días Set./47	35.—
Borrel Ana E. T. de	Prof. 1 Cát.	Esc. Sup. Comercio	7 días Oct./47	70.—
Borrel Ana E. T. de	Prof. 1 Cát.	Esc. Sup. Comercio	4 días Nov./47	40.—
Cautero Juan B.	Prof. 4 Hs.	Esc. Ind. Rosario	Junio a Dic./	1.516.66
Leguizamón Federico G.	Prof. 4 Hs.	Esc. Ind. Rosario	Junio a Dic./47	1.516.66
Ambroa Crocco José D.	Prof. 4 Hs.	Esc. Ind. Rosario	Junio a Dic./47	1.516.66
Corsi Natalio Horacio	Prof. 1 Cát.	F. Cs. Matemát.	17/9 al 7/11/47	594.99
			TOTAL	8.381.64

HORAS EXTRAORDINARIAS

Acreedor	Instituto	Período	Importe m$n.
Arrúa Néstor A.	C. Superior	Enero 1947	119.50
Palacios Luciano A.	C. Superior	Enero 1947	73.75
García Isaac	C. Superior	Enero 1947	43.50
Gentile Vicente Salvador	C. Superior	Enero 1947	37.—
Ballestero Dozo Carlos A.	C. Superior	Enero a Abril/47	259.70
Toledo Leduc Carlos	C. Superior	Enero a Abril/47	24.96
de Olazábal Fernando	C. Superior	Enero a Abril/47	213.54
Espinosa Miguel A.	C. Superior	Enero a Abril/47	39.33
Palacios Luciano A.	C. Superior	Enero a Abril/47	224.04
López Pascual Victorina	C. Superior	Enero a Abril/47	12.01
Toledo Leduc Marina	C. Superior	Enero a Abril/47	49.95
Piragino Teresa	C. Superior	Enero a Abril/47	48.51
González Carlos	C. Superior	Enero a Abril/47	119.25
Cortés José	C. Superior	Enero a Abril/47	89.08
Ingaramo Lorenzo	C. Superior	Enero a Abril/47	52.50
García Isaac	C. Superior	Enero a Abril/47	208.67
Arrúa Néstor A.	C. Superior	Enero a Abril/47	304.50
Venghi Eduardo	C. Superior	Enero a Abril/47	96.04
Vallejos Miguel A. R.	C. Superior	Enero a Abril/47	109.70
Mántaras Alcira E.	C. Superior	Enero a Abril/47	99.75
Boglione Vicente	C. Superior	Enero a Abril/47	70.91
Gentile Vicente S.	C. Superior	Enero a Abril/47	193.05
Velasco Gerónima S. de	C. Superior	Enero a Abril/47	71.—
Belotti Arturo J.	C. Superior	Enero a Abril/47	85.48
Adil Héctor E.	C. Superior	Enero a Abril/47	268.05
Godoy Marcelo	C. Superior	Enero a Abril/47	575.37
Elizalde Antonio	C. Superior	Enero a Abril/47	437.13
Paz Jesús E.	C. Superior	Enero a Abril/47	182.29
Medina Mauricio	C. Superior	Enero a Abril/47	136.40
Sala Juan	C. Superior	Enero a Abril/47	269.88
Peralta Carlos G.	C. Superior	Enero a Abril/47	62.15
Suárez Wilfel G.	C. Superior	Enero a Abril/47	119.—
Casco Erasmo R.	C. Superior	Enero a Abril/47	1.79
Godoy Enrique M.	C. Superior	Enero a Abril/47	20.83
Toledo Martínez Palmira V. A.	C. Superior	Mayo y Junio	2.50
Ballestero Dozo Carlos A.	C. Superior	Mayo y Junio	22.50
de Olazábal Fernando	C. Superior	Mayo y Junio	86.77
Palacios Luciano A.	C. Superior	Mayo y Junio	106.17
López Pascual Victorina	C. Superior	Mayo y Junio	7.50
Toledo Leduc Marina	C. Superior	Mayo y Junio	31.50
Piragino Teresa	C. Superior	Mayo y Junio	30.85
Cortés José	C. Superior	Mayo y Junio	6.79
Ingaramo Lorenzo	C. Superior	Mayo y Junio	58.58
García Isaac	C. Superior	Mayo y Junio	16.42
Venghi Eduardo	C. Superior	Mayo y Junio	7.—
Arrúa Néstor A.	C. Superior	Mayo y Junio	12.60
Mántaras Alcira	C. Superior	Mayo y Junio	2.—
Gentile Vicente S.	C. Superior	Mayo y Junio	8.76
Velasco Gerónima S. de	C. Superior	Mayo y Junio	3.25
Boglione Vicente	C. Superior	Mayo y Junio	29.43
Belotti Arturo J.	C. Superior	Mayo y Junio	5.25
Mejía María E. L. de	C. Superior	Mayo y Junio	1.25
Adil Héctor E.	C. Superior	Mayo y Junio	70.83
Medina Mauricio A.	C. Superior	Mayo y Junio	3.24
Elizalde Antonio	C. Superior	Mayo y Junio	128.23
Paz Jesús E.	C. Superior	Mayo y Junio	87.35
Sala Juan	C. Superior	Mayo y Junio	31.—
Peralta Carlos G.	C. Superior	Mayo y Junio	18.83
Suárez Wilfel G.	C. Superior	Mayo y Junio	21.96
Godoy Enrique M.	C. Superior	Mayo y Junio	83.60
Picazo Santaos Agapito	C. Superior	Mayo y Junio	46.—
Cortés José	C. Superior	14/6 al 12/10/47	21.75
Palacios Luciano	C. Superior	14/6 al 12/10/47	377.—
Venghi Eduardo	C. Superior	14/6 al 12/10/47	8.75
López Pascual Victorina	C. Superior	14/6 al 12/10/47	1.25
Gentile Vicente S.	C. Superior	14/6 al 12/10/47	200.75
Adil Héctor E.	C. Superior	14/6 al 12/10/47	16.—
Ballestero Dozo Carlos	C. Superior	14/6 al 12/10/47	338.25
González Carlos	C. Superior	14/6 al 12/10/47	6.—
Ingaramo Lorenzo	C. Superior	14/6 al 12/10/47	254.50
Daffis Adriano J.	C. Superior	14/6 al 12/10/47	1.—
Vallejos Miguel A. R.	C. Superior	14/6 al 12/10/47	106.—
García Isaac	C. Superior	14/6 al 12/10/47	203.—
Mántaras Alcira	C. Superior	14/6 al 12/10/47	213.25
Piragino Teresa	C. Superior	14/6 al 12/10/47	118.75
Toledo Leduc Marina	C. Superior	14/6 al 12/10/47	92.75
Velasco Gerónima S. de	C. Superior	14/6 al 12/10/47	67.75
Mejía Inés L. de	C. Superior	14/6 al 12/10/47	8.—
Boglione Vicente	C. Superior	14/6 al 12/10/47	265.75
Arrúa Néstor A.	C. Superior	14/6 al 12/10/47	389.25
Belotti Arturo J.	C. Superior	14/6 al 12/10/47	4.25
Mántaras Nelli E.	C. Superior	14/6 al 12/10/47	19.50
Mehaudy Esther	C. Superior	14/6 al 12/10/47	2.—
Aguirre Delfina C. V. de	C. Superior	14/6 al 12/10/47	3.—
Don Armando A.	C. Superior	14/6 al 12/10/47	48.—
Da Forno Lilia	C. Superior	14/6 al 12/10/47	19.25
Elizalde Antonio	C. Superior	14/6 al 12/10/47	278.75
Paz Jesús E.	C. Superior	14/6 al 12/10/47	248.75
Medina Mauricio A.	C. Superior	14/6 al 12/10/47	93.25
Sala Juan	C. Superior	14/6 al 12/10/47	53.75
Peralta Carlos G.	C. Superior	14/6 al 12/10/47	47.—
Picazo Santos A.	C. Superior	14/6 al 12/10/47	393.50
Casco Erasmo R.	C. Superior	14/6 al 12/10/47	1.25
Suárez Wilfel G.	C. Superior	14/6 al 12/10/47	59.75
Godoy Enrique M.	C. Superior	14/6 al 12/10/47	202.25
Cortés José	C. Superior	13/10 al 30/11/47	11.—
Palacios Luciano	C. Superior	13/10 al 30/11/47	153.—
Gentile Vicente	C. Superior	13/10 al 30/11/47	51.25
Adil Héctor E.	C. Superior	13/10 al 30/11/47	9.—
González Carlos	C. Superior	13/10 al 30/11/47	10.50

HORAS EXTRAORDINARIAS

Acreedor	Instituto	Período	Importe m$n.
Ballestero Dozo Carlos	C. Superior	13/10 al 30/11/47	64.75
Ingaramo Lorenzo	C. Superior	13/10 al 30/11/47	146.75
Vallejos Miguel A. R.	C. Superior	13/10 al 30/11/47	16.50
García Isaac	C. Superior	13/10 al 30/11/47	83.50
Mántaras Alcira	C. Superior	13/10 al 30/11/47	51.75
Piragino Teresa	C. Superior	13/10 al 30/11/47	11.50
Toledo Leduc Marina	C. Superior	13/10 al 30/11/47	1.—
Venghi Eduardo	C. Superior	13/10 al 30/11/47	2.—
Boglione Vicente	C. Superior	13/10 al 30/11/47	84.—
Arrúa Néstor A.	C. Superior	13/10 al 30/11/47	132.50
Belotti Arturo J.	C. Superior	13/10 al 30/11/47	3.—
Mántaras Nelli	C. Superior	13/10 al 30/11/47	43.—
Don Armando A.	C. Superior	13/10 al 30/11/47	80.75
Da Forno Lilia	C. Superior	13/10 al 30/11/47	35.—
Mehaudy Esther	C. Superior	13/10 al 30/11/47	3.—
Martínez Delia I.	C. Superior	13/10 al 30/11/47	9.—
González Demetrio E.	C. Superior	13/10 al 30/11/47	35.25
Aguirre Delfina C. V. de	C. Superior	13/10 al 30/11/47	19.—
Núñez Lapaz	C. Superior	13/10 al 30/11/47	3.—
Paz Jesús E.	C. Superior	13/10 al 30/11/47	10.—
Sala Juan	C. Superior	13/10 al 30/11/47	2.—
Elizalde Antonio E.	C. Superior	13/10 al 30/11/47	140.50
Medina Mauricio A.	C. Superior	13/10 al 30/11/47	43.—
Peralta Carlos G.	C. Superior	13/10 al 30/11/47	11.—
Suárez Wilfel G.	C. Superior	13/10 al 30/11/47	6.—
Godoy Enrique Marcelo	C. Superior	13/10 al 30/11/47	37.—
Picazzo Santos Agapito	C. Superior	13/10 al 30/11/47	148.75
Cortés José	C. Superior	1º/12 al 31/12/47	8.—
Palacios Luciano	C. Superior	1º/12 al 31/12/47	130.25
Venghi Eduardo	C. Superior	1º/12 al 31/12/47	16.—
Gentile Vicente S.	C. Superior	1º/12 al 31/12/47	109.25
Adil Héctor E.	C. Superior	1º/12 al 31/12/47	33.50
Ballestero Dozo Carlos	C. Superior	1º/12 al 31/12/47	17.—
Daffis Adriano J.	C. Superior	1º/12 al 31/12/47	5.—
Vallejos Miguel A. R.	C. Superior	1º/12 al 31/12/47	6.—
Piragino Teresa	C. Superior	1º/12 al 31/12/47	4.—
García Isaac	C. Superior	1º/12 al 31/12/47	41.50
Belotti Arturo J.	C. Superior	1º/12 al 31/12/47	4.—
Arrúa Néstor A.	C. Superior	1º/12 al 31/12/47	124.25
González Demetrio E.	C. Superior	1º/12 al 31/12/47	110.50
Ingaramo Lorenzo	C. Superior	1º/12 al 31/12/47	151.25
Aguirre Delfina C. V. de	C. Superior	1º/12 al 31/12/47	2.—
Boglione Vicente	C. Superior	1º/12 al 31/12/47	81.25
Don Armando Augusto	C. Superior	1º/12 al 31/12/47	41.75
Toledo Leduc Marina	C. Superior	1º/12 al 31/12/47	29.25
Mántaras Nelli Esmeralda	C. Superior	1º/12 al 31/12/47	12.25
Mántaras Alcira	C. Superior	1º/12 al 31/12/47	20.75
Da Forno Lilia D.	C. Superior	1º/12 al 31/12/47	30.—
Mehaudy Esther	C. Superior	1º/12 al 31/12/47	56.—
Martínez Delia Isabel	C. Superior	1º/12 al 31/12/47	48.25
Núñez Lapaz	C. Superior	1º/12 al 31/12/47	3.—
Peralta Carlos Gabino	C. Superior	1º/12 al 31/12/47	9.—
Elizalde Antonio E.	C. Superior	1º/12 al 31/12/47	170.75
Picazzo Santos Agapito	C. Superior	1º/12 al 31/12/47	84.50
Medina Mauricio Abel	C. Superior	1º/12 al 31/12/47	32.—
Godoy Enrique Marcelo	C. Superior	1º/12 al 31/12/47	85.50
Colomé Alcira M. C. de	C. Superior	Abril a Diciemb/47	61.—
Micheloud Néstor P.	F. Jurídicas	Enero a Junio/47	12.—
Bernaus Carmen	F. Jurídicas	Enero a Junio/47	12.—
Sala Julio Fernando	F. Jurídicas	Enero a Junio/47	19.—
Airaldi Oscar Edmundo	F. Jurídicas	Enero a Junio/47	32.50
Pérez Hermógenes I.	F. Jurídicas	Enero a Junio/47	44.25
Difiori Asunción A. de	F. Jurídicas	Enero a Junio/47	47.25
Ertola Tomás Pablo	F. Jurídicas	Enero a Junio/47	5.—
González Demetrio	F. Jurídicas	Enero a Junio/47	52.25
Colomé Alcira M. C. de	F. Jurídicas	Enero a Junio/47	45.—
De Diego Vicente L.	F. Jurídicas	Enero a Junio/47	57.25
Gianfelice Ricardo O.	F. Jurídicas	Enero a Junio/47	28.—
Rosas Ramírez José	F. Jurídicas	Enero a Junio/47	130.75
Benet Genaro Jaime	F. Jurídicas	Enero a Junio/47	498.25
Gianfelice Ricardo O.	F. Jurídicas	Julio a Diciem/47	33.75
Alzueta Diego	F. Jurídicas	Julio a Diciem/47	18.75
Rosas Ramírez José	F. Jurídicas	Julio a Diciem/47	40.75
Ruiz Díaz Sebastián	F. Jurídicas	Julio a Diciem/47	68.75
De Diego Vicente	F. Jurídicas	Julio a Diciem/47	91.75
Benet Genaro Jaime	F. Jurídicas	Julio a Diciem/47	571.75
Devoto Dardo A.	F. Cs. Matemáticas	Octubre a Diciemb/47	10.78
Rizzati Edgardo M.	F. Cs. Matemáticas	Octubre a Diciemb/47	17.58
Tauzy Ernesto J.	F. Cs. Matemáticas	Octubre a Diciemb/47	20.97
Rodríguez Elsa C.	F. Cs. Matemáticas	Octubre a Diciemb/47	3.60
Annoni Pedro	I. Social, S. Fe	Octubre a Diciemb/47	6.39
Bertuzzi Isidro J.	I. Social, S. Fe	Octubre a Diciemb/47	89.25
		TOTAL	14.736.34

RESUMEN

Dirección General de Educación Física	7.240.93
Escuela Superior de Música	29.628.42
Ejercicios Vencidos	21.592.24
Ley Nº 13.003 - Aporte Patronal - Seguro Colectivo	21.882.—
Cumplimiento Decreto Nº 26.942 (Régimen de licencia)	8.381.64
Horas Extraordinarias	14.736.34
TOTAL	103.461.57

ADMINISTRACION DEL TRANSPORTE FLUVIAL

MODIFICASE SU PRESUPUESTO PARA 1949

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DECRETO Nº 33.700 — Bs. As., 31|12|49

VISTO el Expediente Nº 74.856|49 del Registro del Ministerio de Obras Públicas, por el que la Administración del Transporte Fluvial solicita la modificación de su presupuesto para el ejercicio de 1949, aprobado por Ley Nº 13.249 y modificado por Decretos Nros. 2.639|49 y 27.887|49; CONSIDERANDO: Que la ampliación del crédito de la partida "Personal obrero y de maestranza" obedece a los aumentos provenientes de la aplicación de las nuevas escalas de sueldos aprobadas para el personal obrero y embarcado; Que los aumentos a que se refiere el considerando anterior se encuentran comprendidos dentro de las excepciones que contempla el artículo 3º apartado 1º del Decreto Nº 6.589|49; Que las compensaciones proyectadas entre los créditos parciales, tanto en el concepto "Gastos en Personal" como en el de "Otros Gastos" se justifican por las variaciones que se prevén en diversos rubros, con respecto a la actual distribución de los créditos de dichos conceptos; Que las modificaciones a que se refieren los considerandos anteriores, pueden ser dispuestas por el Poder Ejecutivo, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 14 de la Ley 13.249

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica en las planillas anexas las partidas que en ellas se detallan, correspondientes al presupuesto de la Administración del Transporte Fluvial aprobado para el año 1949 por la Ley 13.249 y reajustado por Decretos Nros. 2.639|49 y 27.887|49.

Art. 2º — En virtud de las modificaciones dispuestas ordénase en la forma que se indica en planillas anexas, las autorizaciones definitivas resultantes y fíjanse en los importes detallados en dichas planillas las asignaciones parciales integrantes de cada crédito principal.

Art. 3º — Las modificaciones dispuestas por el artículo 1º no alteran el total del presupuesto de la Administración del Transporte Fluvial, el que queda fijado para 1949 en la suma de Pesos Catorce Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Quinientos ($ 14.878.500 m|n.) Moneda Nacional, correspondiendo a "Gastos en Personal" Pesos Siete Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil ($ 7.953.000 m|n.) Moneda Nacional y Pesos Seis Millones Novecientos Veinticinco Mil Quinientos ($ 6.925.500 m|n.) Moneda Nacional a "Otros Gastos", de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional pase al Ministerio de Obras Públicas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON
Juan Pistarini. — Ramón A. Cereijo.

PLANILLA SINTETIZADA
ADMINISTRACION DEL TRANSPORTE FLUVIAL
A — SERVICIOS GENERALES
Inciso I — Gastos en Personal

	Crédito actual	Modificaciones	Crédito definitivo
a) Sueldos	6.442.700.—	+ 172.000.—	6.614.700.—
b) Bonificaciones, Suplementos y otros gastos análogos	1.049.500.—	— 159.500.—	890.000.—
c) Aporte Patronal	460.800.—	— 12.500.—	448.300.—
	7.953.000.—	—.—	7.953.000.—
Inciso 2 — Otros Gastos			
a) Gastos Generales	6.551.500.—	—.—	6.551.500.—
b) Inversiones y Reservas	—.—	—.—	374.000.—
Total Inciso 2º "Otros Gastos":	6.925.500.—	—.—	6.925.500.—
Total "A"	14.878.500.—	—.—	14.878.500.—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

SISTEMA BANCARIO OFICIAL

A las Instituciones y Corredores Autorizados para Operar en Cambios

Año del Libertador General San Martín

Circular Nº 1.210 (Cambios). Buenos Aires, 14 de Enero de 1950.

Ref.: Régimen de cambio de las importaciones. Permisos de cambio para importar productos procedentes de Hungría.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vds., y por su intermedio a la industria y el comercio importador, para llevar a su conocimiento que este Banco está dispuesto a considerar el otorgamiento de permisos previos de cambio para importar de Hungría:

1) Artículos comprendidos en la Lista Nº 1 del anexo a la Circular Nº 1.173 (Cambios). Las solicitudes de permisos previos de cambio deberán presentarse hasta el 24 del corriente mes.
2) Artículos incluídos en los siguientes rubros (R.) de la Circular Nº 1.174 (Cambios), hasta las cantidades que se indican a continuación:

Rubro	Designación comercial	Cuota a distribuir	Fecha de presentación de las solicitudes: Mercado de Licitaciones	Fecha de presentación de las solicitudes: Mercado Oficial
		(miles de dólares)		
R. 75	Porcelana y loza mesa	200	20.1.50	Del 16 al 20.1.50
R. 77	Azulejos	150	20.1.50	
R. 80	Tejidos de algodón	125	20.1.50	
R. 81	Tejidos de lino	100	20.1.50	

Los pedidos respectivos deberán presentarse en las fórmulas establecidas al efecto.

Saludamos a Vds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina.

e.27|1-Nº 436-v.27|1|50

Año del Libertador General San Martín

Circular Nº 1.211 (Cambios). Buenos Aires, 14 de Enero de 1950.

Ref.: Régimen de cambio de las importaciones. Permisos de cambio para la importación de artículos incluidos en convenios celebrados por nuestro país.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vds., y por su intermedio a la industria, para llevar a su conocimiento que este Banco está dispuesto a considerar el otorgamiento de permisos para la importación del Reino Unido, de pasta y polvo para fabricar discos y de tierra de trego destinada al mismo fin, cuando sean solicitados por los industriales del ramo.

Con tal motivo se ha resuelto ampliar la Circular Nº 1.174 (Cambios) del 5 de Noviembre ppdo., incluyendo en su anexo el siguiente rubro:

Partida Nº	Artículo	Mercado de Licitaciones: Listas y fecha de presentación	Mercado Oficial: Artículo y fecha de presentación	Cuota de cambio a distribuir y países para los cuales podrán presentarse solicitudes
R. 85	Materias primas para fabricar discos para fonógrafos	20.1.50	20.1.50	Reino Unido — £ 120.000
2111	Tierra de trego..........	B		
4742/3	Pasta y polvo para fabricar discos		X	

Los pedidos respectivos deberán presentarse en las fórmulas establecidas al efecto.

Se destaca que este Banco considerará exclusivamente las solicitudes en que se declare que los artículos a importar serán destinados a ser industrializados directamente por la firma solicitante.

Saludamos a Vds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina.

e.27|1-Nº 437-v.27|1|50

Ministerio de Educación

LLAMADO A CONCURSO DE PROPUESTAS PARA ARRIENDO DE UN LOCAL CON DESTINO A LA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION

Año del Libertador General San Martín
Expediente Nº 99.913|1950

Llámase a concurso de propuestas para arrendamiento de un local de Mil Quinientos Metros Cuadrados (1.500 mts.2) aproximadamente de superficie cubierta, destinado a la instalación y funcionamiento de la Dirección General del Material del Ministerio de Educación. El local que se ofrezca deberá estar ubicado dentro del radio que comprenden las siguientes calles de esta Capital: Bustamante, Rivadavia, Leandro N. Alem y Avda. Alvear y será alquilado con o sin contrato por el término de Tres (3) Años con opción a Dos (2) Años más de prórroga.

Las propuestas de alquiler deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de enero de 1950 en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, y serán abiertas ese día a las 12 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 19 de enero de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.27|1-Nº L-435-v.30|1|50

NUEVAS

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 1|50

Exptes. Nros. 19.117|49; 29.112|49; 9.816|8; 27.221|49 y 27.250|4

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de febrero de 1950, a las 9.30 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción de los siguientes edificios:

1º Ocho (8) viviendas, en calle Urquiza y Laprida, Villa Colón, Departamento de Caucete. Presupuesto pesos 241.420.20. Precio de la documentación $ 50. Plazo para la terminación de las obras, 180 días hábiles.

2º Escuela "Domingo de Oro", a construirse en el Departamento 25 de Mayo. Presupuesto $ 555.925.59. Precio de la documentación $ 80. Plazo para la terminación de la obra 300 días hábiles. Los proponentes deberán formular sus ofertas por cada una de estas obras, como si se tratare de licitaciones aisladas.

3º Escuela "Juan José Castelli", "Puesto Policial" y Trece Viviendas, a levantarse en el Departamento de Rivadavia, Distrito "La Bebida". Presupuesto $ 777.586.50; $ 55.474 y pesos 335.124.30, respectivamente. Precio de la documentación $ 100. Plazo de la terminación de las obras, 300 días hábiles. Las propuestas para la construcción de estas tres obras deben ser formuladas por cada una de ellas y su adjudicación se hará en conjunto.

Conjuntamente con las propuestas deberá presentarse el depósito de garantía que determina el artículo 14 de la Ley de Obras Públicas 13.064 (el 1 o|o sobre el Presupuesto Oficial de cada obra). Para mayores datos dirigirse a la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos del Consejo, Córdoba 859, San Juan. Los interesados de la Capital Federal, Rosario, Córdoba y Mendoza, podrán pasar vista a los pliegos de condiciones y especificaciones en las respectivas Cámaras de la Construcción.

Año del Libertador General San Martín, San Juan, 20 de enero de 1950. — Manuel Chaves, Representante del Banco Hipotecario Nacional a cargo de la Presidencia.

e.27|1-Nº L-428-v.13|2|50

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Licitación Pública Nº 2|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para el día 8 de febrero de 1950, a las 10 horas, para contratar las reparaciones y modificaciones a efectuarse en las máquinas de los ascensores del Casino Anexo de la ciudad de Mar del Plata, según detalle pliego. Retirar pliego de bases y condiciones en la Sección Compras y Suministros, Rivadavia 1665, 3er. piso, Capital Federal, de 7 a 12 horas, todos los días hábiles.

e.27|1-Nº L-431-v.7|2|50

Ministerio de Finanzas

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública para la ampliación y modificación del edificio de la sucursal Córdoba, cuya apertura se efectuará el día 10 de marzo próximo a las 16 horas, en la Gerencia de Servicios.

Administrativos. Retirar documentación m$n. 50 c|juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252 (Capital Federal).
e.23, 25, 27, 30|1; 1º, 3, 6, 8, 10, 13, 15, 17, 22, 24-Nº L-321-v.27|2|50

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 36.863-LP-1949
Licitación Pública

Semi-acoplados para transporte de acero redondo en barras. Pliego: Ofic. de Compras. Apert.: 17 febrero 1950, a las 10, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840. e.27|1-Nº L-430-v.7|2|50

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, visto la autorización recaída en el Expediente Nº 123.976|49, llama a Licitación Pública (Nº 4), para el día 8 de febrero "Año del Libertador General San Martín", 1950, a las 10 horas, para la adquisición de cubiertas y cámaras con destino a la Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de esta Dirección General, sita en la calle Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 7,30 a 12,30 horas. — José Figuerola (h.), Director de Contabilidad a cargo interinamente de la Dirección General de Administración.
e.27|1-Nº L-429-v.7|2|50

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública Nº 24|50, para el día 28 de febrero de 1950, a las 10,30 horas, para la provisión de gelitina y pólvora negra. Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12,00 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.27|1-Nº L-426-v.7|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 25|50, para el día 6 de marzo de 1950, a las 10,00 horas, para la ampliación del depósito y oficinas de almacenes en la Central "San Martín" Paraná (División Entre Ríos) y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 89.999.45 (Ochenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos con Cuarenta y Cinco Centavos Moneda Nacional de Curso Legal). Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12,00 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.27|1-Nº L-427-v.7|2|50

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a Licitaciones Públicas números 2|50: "báscula p|pesar camiones" y 59|49: "concesión de una proveeduría de ramos generales a instalarse en la Mina San Eduardo (Terr. Nac. de Neuquén). Apertura: 11 de febrero de 1950, a las 10 y 10,10 horas respectivamente. Los pliegos de especificaciones y condiciones, deberán retirarse en Avda. R. S. Peña Nº 1190. — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, 19 de enero de 1950. — El Director General.
e.27|1-Nº L-433-v.7|2|50

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION GENERAL
Viamonte 783 - 4º piso

Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, enero 24 de 1950.

14|2|50. — 9804, materiales varios, 11 y 30 horas.
17|2|50. — 9906, surtidores, 11,30 horas. — P. Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.
e.27|1-Nº L-445-v.13|2|50

Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, enero 24 de 1950

3|2|50. — 9601, armarios metálicos, 8 y 30 horas.
3|2|50. — 9790, transporte cánto rodado, 11 horas.
3|2|50. — 9792, material sanitario, 11 y 30 horas.
3|2|50. — 9799, balanzas, 12 horas.
4|2|50. — 9673, bridas p|tapones, 9 horas.
4|2|50. — 9674, anhidrido carbónico, 9,30 horas.
4|2|50. — 9675, material eléctrico, 10 horas.
4|2|50. — 9677, botines de seguridad, 10,30 horas.
4|2|50. — 9788, carritos p|transp. oxígeno y acetileno, 11 horas. — P. Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.
e.27|1-Nº L-446-v.7|2|50

Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, enero 24 de 1950.

7|2|50. — 9882, repuestos p|compresores, 12 horas.
8|2|50. — 9607, extracto de piretro, 8 horas.
8|2|50. — 9619, aparatos p|laboratorios, 8,30 horas.
8|2|50. — 9684, trietatolamina, 9,30 horas.
8|2|50. — 9881, formularios, 10 horas.
9|2|50. — 9681, elementos medicinales, 8 horas.
9|2|50. — 9682, drogas industriales, 8 y 30 horas.
9|2|50. — 9683, aceite de patas, 9 horas.
9|2|50. — 9705, tapas p|tanques, 9,30 horas.
9|2|50. — 9736, útiles p|oficina, 10 horas.
9|2|50. — 9892, equipo p|calentamiento, 11 horas.
9|2|50. — 9893, juego de sopletes, 11 y 30 horas. — P. Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.
e.27|1-Nº L-447-v.7|2|50

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expte. Nº 63|50-OP-223

Llámase a licitación pública para el día 8 de febrero de 1950, a las 9, para la provisión de material pedagógico, a los establecimientos y dependencias situados en la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires, durante el año 1950. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.
e.27|1-Nº L-432-v.7|2|50

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION DE MEDICINA ESCOLAR DEL INTERIOR
Expediente Nº 104.576|49

Llámase a Licitación Pública Nº 28 para el día 8 de febrero del corriente año, a las 9 horas, para contratar la adquisición de papelería y útiles de escritorio, destinados a la Dirección del epígrafe. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos, nómina de efectos e informes dirigirse al citado establecimiento, calle Ayacucho 1037, o a la antedicha sección, todos los días hábiles de 8,30 a 12,30 horas. — Buenos Aires, 27 de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — La Dirección General de Administración.
e.27|1-Nº L-434-v.7|2|50

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 31 de enero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, con el objeto de contratar la impresión y confección de sesenta mil (60.000) folletos (20.000 en español; 15.000 en inglés; 10.000 en francés; 10.000 en portugués y 5.000 en italiano) en hueco offset, destinados a la Dirección General de Difusión.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avda. de Mayo 760, Piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas, en la que también se suministrarán a los interesados pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración, Subsecretaría de Informaciones.
e.20|1-Nº L-318-v.31|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 30 de Enero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, con el objeto de contratar la impresión de doscientos mil (200.000) affiches en litografía a 8 tintas, siendo la alternativa en hueco offset (15 motivos de 10.000 affiches y 10 motivos de 5.000 affiches cada uno), destinados a la Dirección General de Difusión.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos —Avda. de Mayo 760— Piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas, en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración. — Subsecretaría de Informaciones.
e.19|1.-Nº L-317.-v.30|1|50.

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 27 de enero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, con el objeto de contratar la impresión y confección de treinta mil (30.000) folletos (10.000 en español; 5.000 en inglés; 5.000 en francés; 5.000 en portugués y 5.000 en italiano) en tipográfica plana, destinados a la Dirección General de Difusión.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos — Avda. de Mayo 760 — Piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas, en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración Subsecretaría de Informaciones.
e.17|1.-Nº L-220.-v.27|1|50.

Ministerio del Interior

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
Licitación Pública Nº 14|49
(Expediente Nº 9.820|49)

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero de 1950, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción del edificio a levantarse en calle Nacional s|n, en el Departamento Albardón —San Juan—, destinado para la Escuela "Camilo Rojo".

Presupuesto: M$N. 805.183. Precio de la documentación técnica y pliego de condiciones: $ 100. Plazo para la terminación de la obra, 300 días hábiles.

Toda propuesta debe ser acompañada del depósito de garantía que establece el art. 14 de la Ley de Obras Públicas número 13.064 (el 1 % sobre el presupuesto oficial).

Para mayores datos, dirigirse a la oficina de licitaciones, compras y contratos, del Consejo, Córdoba 859, San Juan. Los interesados de la Capital Federal, Rosario, Córdoba y Mendoza, podrán pasar vista a los pliegos de condiciones en las respectivas Cámaras de la Construcción. — San Juan, 29 de Diciembre de 1949. — Gerónimo Adán Zapata Ramírez, presidente.
e.18|1-Nº L-210-v.9|2|50

JUZGADO LETRADO DEL TERRITORIO DE FORMOSA
SECRETARIA ELECTORAL

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 25|1|50, para la confección e impresión de las listas provisionales y definitivas del Padrón Electoral del Territorio de Formosa, masculino y femenino.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Secretaría Electoral todos los días hábiles de 7 a 12 horas. — Roque R. Damonte, Juez Letrado; Raúl Alaya, secretario electoral.
e.25|1.-Nº L-387.-v.4|2|50.

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65
T. E. 76-3630

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 35|50, para el día 10 de febrero de 1950, a las 9,30 horas, para la provisión de: aislantes, llaves, soldaduras.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El director general.
e.20|1-Nº L-341-v.31|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 36|50, para el día 10 de febrero de 1950, a las 9,40 horas, para la provisión de: art. ferretería, aislantes, cepillos, herrajes, llaves, soldaduras, etc.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El director general.
e.20|1-Nº L-342-v.31|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 37|50, para el día 10 de febrero de 1950, a las 9,50 horas, para la provisión de: art. ferretería, aislantes, cepillos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El director general.
e.20|1-Nº L-343-v.31|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 38|50, para el día 10 de febrero de 1950, a las 10 horas, para la provisión de: art. ferretería, aislantes, llaves, soldaduras, telas metálicas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El director general.
e.20|1-Nº L-344-v.31|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 39|50, para el día 10 de febrero de 1950, a las 10,10 horas, para la provisión de: art. ferretería, aislantes, herrajes, soldaduras, telas metálicas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El director general.
e.20|1-Nº L-345-v.31|1|50

Llamase a Licitación Pública Nº 29|50, para el día 7 de Febrero de 1950 a las 9,30 horas, para la provisión de: Ferretería, aislantes, soldaduras, telas metálicas.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.19|1-Nº L-224-v.30|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 30|50, para el día 7 de Febrero de 1950, a las 9,40 horas, para la provisión de: Artículos de Ferretería.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.19|1-Nº L-225-v.30|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 31|50, para el día 7 de Febrero de 1950, a las 9,50 horas, para la provisión de: Artículos de Ferretería, Telas Metálicas.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.19|1-Nº L-226-v.30|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 32|50, para el día 7 de Febrero de 1950, a las 10 horas, para la provisión de: Aislantes, Soldaduras.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|1-Nº L-227-v.30|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 33|50, para el día 7 de Febrero de 1950, a las 10,10 horas, para la provisión de: Art. Ferrotería, Aislantes, Soldaduras.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|1-Nº L-228-v.30|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 34|50, para el día 7 de Febrero de 1950, a las 10,20 horas, para la provisión de: Art. Ferretería, Aislantes, Soldaduras.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|1-Nº L-229-v.30|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1.000|50, para el día 31 de Enero de 1950 a las 11 horas, para la venta de Acido Sulfúrico. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Ventas, Cabildo 65, días hábiles de 7.30 a 13 horas. — El Director General.

e.19|1-Nº L-296-v.30|1|50

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Llámase a Licitación Pública Nº 22|950 para el día 31 de enero de 1950 a las 9 horas, por la provisión de Juegos de fichas, para las necesidades del Ejército. — Informes y Pliegos: Larrea 560, 2º piso, (División Adquisiciones).

e.19|1-Nº L-293-v.30|1|50

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, Buenos Aires
Migueletes (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 20, hora: 10,45. — Provisión e instalación de unidades acondicionadas de aire. Presupuesto oficial $ 189.090 m|n. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial. Precio del legajo Nº 4.716, $ 11,80 m|n.

Migueletes (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 21, hora: 10,55. — Pavimentación de calles interiores y playas. Presupuesto oficial $ 69.302,50 m|n. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial. Precio del legajo Nº 4.717, $ 8,60 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires "Año del Libertador General San Martín", enero de 1950. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|1-Nº L-382-v.28|1|50

Ministerio de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|50 A, para el día 30 de enero de 1950, a las 10 roras, para la contratación de limpieza y encerado de pisos. La documentación técnica podrá adquirirse en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (División Adquisiciones), calle José Evaristo Uriburu Nº 754, Capital, de 8.30 a 12 horas los días lunes, miércoles y viernes.

e.25|1-Nº L-392-v.30|1|50

Ministerio de Economía

Año del Libertador General San Martín

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la instalación de cable armado subterráneo en el Elevador Oficial Puerto Quequén, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en el Departamento de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 4 de febrero próximo a las 11 horas en el Departamento precitado, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 24 de enero de 1950. — "Año del Libertador General San Martín".—Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.

e.24|1.-Nº L-385.-v.3|2|50.

Llámase a licitación pública para la adquisición de eslabones, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en el Departamento de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 1º de febrero próximo a las 10 horas en el Departamento precitado, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 20 de enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.

e.20|1-Nº L-302-v.31|1|50

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición e instalación de condensadores estáticos en Puerto Quequén, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en el Departamente de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 31 de enero próximo a las 10 horas en el departamento precitado, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 18 de enero de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.

e.18|1-Nº 214 L-v.28|1|50

Llámase a licitación pública para contratar los servicios relacionados con el acarreo de granos en las instalaciones que explota esta Dirección Nacional, ubicadas en el puerto de la Capital Federal.

Las características del servicio a contratarse podrán consultarse en el Departamento de Administración, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 9º piso, Buenos Aires y en las Oficinas de la Delegación Dique 1 — Estados Unidos y Belgrano, Buenos Aires, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 8 de febrero del "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 9 horas, en el Departamento citado, en presencia de funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran. — Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.

e.16|1.-Nº L-183.-v.1º|2|50.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 9.201|47

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de una máquina para confeccionar sobres postales.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de enero de 1950 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|1-Nº L-381-v.28|1|50

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Licitación Pública Nº 1|50

Llámase a licitación pública para el día 30 de enero de 1950, a las 10 horas, para la confección y colocación de stores y cortinados en el Casino de Mar del Plata, según detalle pliego.

Retirar pliego de bases y condiciones en la sección compras y suministros, Rivadavia 1665, Capital Federal, de 7 a 12,30 horas, todos los días hábiles.

e.18|1.-Nº L-212.-v.28|1|50.

Ministerio de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de cuatro millones (4.000.000) de hojas del formulario número 42|01 "Boletín de Ahorro para Estampillas de $ 0,05 m|n.", con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso, cualquier día hábil de 12,15 a 19.15 (sábados de 8.45 a 12.45). Las propuestas serán abiertas ante el Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados, el 7 de febrero de 1950, a las 16, en la Administración Central de la Caja.

e.25|1-Nº L-404-v.4|2|50

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de 50.000 talonarios del formulario Nº 79 "Recibo de reembolso a la vista", con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760 primer piso, cualquier día hábil de 12,15 a 19,15 (sábados, de 8,45 a 12,45). Las propuestas serán abiertas ante el Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados el 2 de febrero de 1950, a las 16, en la Administración Central de la Caja.

e.19|1-Nº L-297-v.30|1|50

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Obras Barrio Piedrabuena

Llámase a licitación pública hasta el 15 de febrero de 1950, a las 15, para los trabajos de provisión, armado de galpones desarmables, cimientos y pisos, con destino a acopio de materiales en el Barrio Piedrabuena, sito en el terreno comprendido por las calle Piedrabuena, Zuviría y Montiel, de esta Capital Federal. — Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Oficina de Licitaciones y Adquisiciones de la Administración Nacional de la Vivienda, Avenida San Juan 250, Capital Federal, ante los interesados que concurran. — Presupuesto Oficial: Un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.250.000). — Depósito de Garantía: Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial. — Los pliegos de condiciones y Documentación Técnica están a disposición de los interesados en la Oficina mencionada, previo pago en Tesorería de la Administración, Avenida San Juan 250, Capital Federal, de la suma de diez pesos moneda nacional (m$n. 10), los lunes a viernes de 12,30 a 16,30 y sábados de 9 a 11.

e.26|1-Nº L-418-v.11|2|50

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública número 1.533 hasta 4 marzo Año del Libertador General San Martín 1950, 11 horas, provisión: Instrumental de precisión eléctrico, térmico, geodésico y general de ingeniería, etc.

Consultas y Propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 2,00 m|n. — Luis Elías Schulze, Coronel (R.A.), Delegado del M.O.P. en la Dirección de Suministros.

e.26|1-Nº L-417-v.11|2|50

Llámase Licitación Pública Nº 1.641, hasta 16 febrero, Año del Libertador General San Martín, 1950, 11 horas, provisión: diversos artículos de escritorio (almohadillas para sellos, alfileres, arandelas de cartón, broches, juegos borratinta, canastos p|papeles, cintas engomadas de papel Kraft y transparente p|pegar planos, cajas de compás, esponjas p|mojadores, escuadras de celuloide, gomas p|borrar lápiz y tinta, goma semilíquida y en pasta blanca p|pegar, lacre, lapiceras de madera, máquinas abrochadoras y sacapunta, mojadores de goma, papeles, stenciles, raspadores, reglas, etcétera). Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 2.— m|n. — Luis Elías Schulze - Coronel (R.A.) - Delegado del M.O.P. en la Dirección de Suministros.

e.25|1-Nº L-393-v.4|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1.638, hasta 28 febrero, Año del Libertador General San Martín, 1950, 11 horas, provisión: Bancos con pupitre, pupitres delanteros, bancos traseros, pupitres p|profesores, sillas y pizarrones. Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: Sin cargo. — Luis Elías Schulze - Coronel (R.A.) - Delegado del M.O.P. en la Dirección de Suministros.

e.25|1-Nº L-394-v.10|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1.640, hasta 1º marzo, Año del Libertador General San Martín, 1950, 11 horas, provisión: Pared de tablestacas metálicas, tensores de anclaje, tuercas, torniquetes y casquetes p|hinca tablestacas. Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: pesos 2.— m|n. — Luis Elías Schulze - Coronel (R.A.) - Delegado del M.O.P. en la Dirección de Suministros.

e.25|1-Nº L-395-v.10|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1.637 hasta 2 febrero 1950, 11 horas, provisión: Hilo de algodón puro p|coser a máquina.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros: Carlos Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 2.— m|n.

e.17|1-Nº L. 190-v.27|1|50

Llámase Licitación Pública Nº 1.639 hasta 7 febrero 1950, 11 horas, provisión: Sierra sin fin, máquinas p/cepillar, garlopa, escopladora de cadena y automática con piedra esmeril.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros: Carlos Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 2.— m|n.

e.17|1.-Nº L-191.-v.27|1|50.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 28.839-LP-1949

Electrobombas de eje horizontal, electrobombas de eje vertical para líquido cloacal, tableros de baja y de alta tensión, medidores Venturi, transformadores trifásicos, trituradores de residuos y aparato indicador de nivel de agua. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 13 marzo 1950 a las 10 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.25|1.-Nº L-386.-v.4|2|50.

Licitación Pública

Un equipo automático alcalinizador y clorador, comandado por medidor Venturi. — Expte. 9.951-LP-1949. — Pliego Oficina de Compras. — Apert. 10 marzo 1950 a las 10 en Secretaría General Administrativa, Charcas 1840.

e.23|1-Nº L-329-v.2|2|50

Un grupo motobomba para pozo profundo con su piezómetro, cañerías, acces. y repuestos. — Expte.: 20.790-LP-1949.— Pliego: Of. de Compras. Apert.: 10 marzo 1950 a las 10,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.23|1.-Nº L-322.-v.2|2|50.

Cañerías de hormigón armado de 0,400 m. diám. Expte. 28.897-LP-1949. Pliego: Of. de Compras. Apert. 23 febrero 1950 a las 10 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.23|1.-Nº L-323.-v.2|2|50.

Licitación Pública

Expte 36.700-LP-1949

Conductores eléctricos y sus accesorios. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 6 marzo 1950, a las 10, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.18|1-Nº L-217-v.28|1|50

Expte. 38.121-LP-1949

Cepillos y pinceles. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 8 febrero 1950, a las 10, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.18|1-Nº L-218-v.28|1|50

Expte. 37.654-LP-1949

Cal viva de Córdoba. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 22 febrero 1950, a las 10, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.18|1-Nº L-219-v.3|2|50

Expte.: 39.715-LP-949

Descarga y transporte de 4.600 toneladas de azufre a granel. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 30 de enero 1950 a las 10,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840. e.17|1-Nº L. 188-v.27|1|50

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras de los caminos de Estancia La Porfía - Sierra Grande y pte. s|el arroyo Salado, pesos 3.168.143,18 y Sierra Grande - Arroyo Verde, $ 2.852.115,58. Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas globales o separadas. Presentación propuestas: 24 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.25|1-Nº L-397-v.10|2|50

Año del Libertador General San Martín

Se hace saber a los interesados que la licitación pública a efectuarse para encomendar la ejecución de las obras de la Ruta 3, tramo Sierra Grande - Arroyo Verde, ha sido diferida para el día

24 de Febrero, a las 10 horas, incluyéndose la alternativa de presentar propuestas de conjunto, o individuales para las obras de la misma ruta, tramo Estancia "La Porfía" - Sierra Grande y Pte. sobre el arroyo Salado.
e.24|1-Nº L-370-v.3|2|50

Licitación pública para el alquiler de guinches, Aerop. Nac. "Ministro Pistarini", $ 70.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 4 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.
e.24|1-Nº L-373-v.3|2|50

Licitación pública para el alquiler de camiones volcadores, Aerop. Nac. "Ministro Pistarini", $ 55.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 3 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, escritorio 308, Capital.
e.23|1-Nº L-331-v.2|2|50

Licitación pública para la adquisición de mezcla de caucho-asfalto para rellenos de juntas de hormigón, $ 200.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 2 de febrero, a las 11 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.
e.21|1-Nº L-339-v.1º|2|50

Licitación pública para la adquisición de herramientas y elementos varios para talleres, $ 22.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 28 de enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.
e.17|1-Nº L-207-v.27|1|50

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 2

Expte. Nº 7.698|1950

Llámase a licitación pública para el día 3 de febrero próximo, a las 11,30 horas, para la provisión y colocación de 2 (dos) coches ascensores con sus respectivas maquinarias, con capacidad para 10 pasajeros aproximadamente. El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Capital. — El Director General.
e.24|1-Nº L-379-v.3|2|50

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 3 de Febrero próximo a las 10.30 horas, para la adquisición de un ómnibus, nuevo o reacondicionado, en perfectas condiciones de funcionamiento, con capacidad para 20 ó 30 pasajeros sentados.
El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital. — Vicente Mario Romeo, Jefe de Suministros y Patrimonial.
e.24|1-Nº L-372-v.3|2|50

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, visto la autorización recaída en el Expediente Nº 29.751|49, llama a Licitación Pública Nº 3 acto a realizarse el día 2 de marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en la Comisión Técnica Asesora Edificio M.I.C., calle Florida 524, Capital, para la colocación de las instalaciones termomecánicas con destino al edificio en construcción para la sede de este Ministerio, cuyo pliego de bases y condiciones detallado y planos respectivos, deberán solicitar los interesados, previo pago de $ 150 m|n. (ciento cincuenta pesos moneda nacional) a la citada Comisión. — José Figuerola (h.), Director de Contabilidad.
e.16|1-Nº L-174-v.7|2|50

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

30|1|50 — Productos químicos (9.645), a las 11,00 hs.
30|1|50 — Cocina Gas-oil (9.644) a las 10.30 hs.
31|1|50 — Separador de gas (9.646) a las 9,00 hs.
31|1|50 — Rep. p|motores Mack (9.748) a las 9,30 hs.
31|1|50 — Cal hidráulica (9.796) a las 11,00 hs.
31|1|50 — Cerrajería (9.800) a las 11,30 horas. — Jefe División Licitaciones.
e.23|1-Nº L-352-v.27|1|50

2|2|50 — Libros y encuadernación (9.797) a las 12,00 hs.
3|2|50 — Aceite de colza c|nabo (9.595) a las 8,00 hs.
3|2|50 — Tapas y arandelas p|tambores (9.605) a las 9.30 hs.
3|2|50 — Filtros tipo Dust-To (9.610) a las 10,00 hs.
3|2|50 — Válvulas (9.706) a las 10,30 horas.
4|2|50 — Uniformes (9.597) a las 8,00 horas.
4|2|50 — Elementos p|fundición (9.621) a las 8,30 hs.
e.23|1-Nº L-353-v.2|2|50

1º|2|50: Chassis y tractor semi-remolque (9.591), 8,00 hs. 1º|2|50: Mangueras (9.649), 9,30 hs. 2|2|50: Papel heliográfico y revelador (9.606), 8,30 hs. 2|2|50: Máquinas rotativas (9.772), 10,30 hs. — Jefe División Licitaciones.
e.20|1-Nº L-299-v.31|1|50

31|1|50 - Botines de seguridad (9.602) a las 8,00 hs. 31|1|50 - Prov. y montaje Tinglado (9.758) a las 10,00 horas. — Jefe División Licitaciones.
e.19|1-Nº L-231-v.30|1|50

30|1|50. — Mimeógrafos (9.520), a las 8,00 hs.; 30|1|50. — Botines de seguridad (9.522), a las 8,30 hs.; 30|1|50. — Alquitrán y aguarrás (9.604), a las 10,00 hs.; 30|1|50. — Ropas (9.599), a las 9,30 hs.
e.17|1-Nº L-193-v.27|1|50

28|1|50, 9180 Construcción Hospital, 300 camas, 9 hs. 1|2|50, 9590 Esqueletos de madera, 9.30 hs. — Jefe División Licitaciones
e.12|1-Nº L-135-v.28|1|50.

28/1/50. Cables de acero (9.412) a las 9 horas.
e.12|1.-Nº 138.-v.28|1|50

31/1/50: Automotores (9.569), a las 10,30 horas.
2/2/50: Tractores y excavadoras (9.773), a las 11 horas. — El Jefe División Licitaciones.
e.14|1.-Nº L-166.-v.31|1|50

Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, 21 de enero de 1950.
6|2|50. — 9615, instrumentos medición, 8 horas.
6|2|50. — 9616, roperos metálicos, 8,30 horas.
6|2|50. — 9634, cabezas surgencias, 9 horas.
6|2|50. — 9651, material p|cementar, 9,30 horas.
6|2|50. — 9760, relleno de tierra, 12 horas.
7|2|50. — 9609, D. D. T. 100 %, 8 horas.
7|2|50. — 9617, estopas y trapos, 8,30 horas.
7|2|50. — 9778, máquina guadañadora, 10 horas.
7|2|50. — 9833, vainas para termocuplas, 12 horas. — Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.
e.25|1-Nº L-399-v.4|2|50

Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, 21 de enero de 1950
2|2|50. — 9661, películas radiográficas, 9 horas.
2|2|50. — 9663, ropas de drin, 9,30 horas.
2|2|50. — 9669, ácido nítrico, etc., 10 horas.
2|2|50. — 9782, equipo generador acetileno, 11,30 horas. — Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.
e.25|1-Nº L-400-v.30|1|50

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública Nº 15|50, para el día 11 de Abril de 1950, a las 14 horas, para la construcción de 16 cámaras subterráneas de hormigón armado, para estaciones transformadoras de 300 kw., en las Divisionales Santa Fe, Corrientes, Paraná, Jujuy y Tucumán, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de m$n. 593.000 (Quinientos Noventa y Tres Mil pesos Moneda Nacional de Curso Legal).
Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.25|1.-Nº L-388.-v.10|2|50.

Postérgase para el día 24 de Febrero de 1950, a las 10 horas la Licitación Pública Nº 381|49, que trata de la provisión y montaje del sistema de transporte de cenizas para la primera ampliación de la Central Termoeléctrica "Clachines" (Santa Fe) y cuya fecha de apertura había sido fijada en principio, para el día 25 de Enero de 1949 a las 10 horas.
Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.25|1.-Nº L-389.-v.30|1|50.

Llámase a licitación pública, para el día 1º de Febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:
L. P. 414|49, (3er. llamado), a las 10,30 horas: café.
L. P. 17|50, a las 10,45 horas: Purificadora centrífuga, bomba rotativa a engranaje para fuel oil y empaquetaduras.
L. P. 18|50, a las 11,00 horas: baldes, cepillos, escobas, escobillones, cera, esponjas, fluido desinfectante, gamuzas, jabón, jaboneras, plumeros, etc.
L. P. 19|50, a las 11,15 horas: camisas, ambos, mamelucos, corbatas, y capas impermeables.
L. P. 20|50, a las 11,30 horas: caños, codos, cuplas, roscas, uniones, tubos de acero, tubos de bronce, etc.
Consultas y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, todos los días hábiles de 8 a 12,00 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.24|1-Nº L-374-v.1|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 16|50, para el día 15 de Febrero de 1950, a las 11,15 horas, para la provisión de medidores de caudal volumétricos, para fuel oil.
Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12,00 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.24|1-Nº L-375-v.3|2|50

Llámase a licitación pública, para el día 7 de Febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:
L.P.21|50: a las 10 horas. — Precintos de plomo y alambre perlé para sellar medidores.
L.P.22|50: a las 10,15 horas.— Caño de Hº Gº, codos, cuplas, bujes, curvas, te normal, uniones, caños de acero, caños de cobre, etc.
L.P.23|50: a las 10,30 horas. — Repuestos para motores Diesel (Cressley).
Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.24|1.-Nº L-384.-v.3|2|50.

Llámase a licitación pública para el día 30 de enero de 1950, a las horas que se indican para la provisión de
L.P. 11/50, a las 10,15 horas. — Uniformes, ambos, mamelucos, jardineras, corbatas, camisas, etc.
L.P.12/50, a las 10,30 horas. — Chapas, canaletas y chapas planas tipo Colotex.
L.P.13/50, a las 10,45 horas. — Bulones de acero, tornillos con tuerca y tuercas de castillo.
L.P.14|50, a las 11,00 horas. — Azucareras, cafeteras, cucharitas, coladores, juegos para té y café, etc.
Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de Compras de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.18|1-Nº L-221-v.28|1|50

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

Dirección General del Gas del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 1.412 para el día 17 de febrero a las 9 horas para la ampliación alojamiento para el personal de la Planta Compresora Central Ingº. J. V. Canessa del Gasoducto Pte. Perón, Ruta Nacional Nº 26, Km. 13, Zona Militar Comodoro Rivadavia, Chubut y Licitación Pública Nº 1.413 para el día 17 de febrero a las 9,30 horas, para la adquisición de carbón de hulla para elaboración de gas. Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.
e.25|1-Nº L-401-v.10|2|50

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:
Febrero 6, a las 9 horas (pliego número 1.395), repuestos para automóviles Jeep Willys.
Febrero 6, a las 9,30 horas (pliego número 1.396), repuestos para motor Harley Davison.
Marzo 1º, a las 9 horas (pliego número 1.397), maderas en general.
Febrero 13, a las 9 horas (pliego número 1.398), materiales de construcción.
Febrero 6, a las 10 horas (pliego número 1.399), elementos contra incendio.
Febrero 18, a las 9 horas (pliego número 1.400), elementos de seguridad para prevención de accidentes (botines, guantes de cuero y amianto, trajes y mantas, trajes para buzos completos, escafandras, zapatos, antiparras, cascos, caretas, etc.).
Febrero 14, a las 9 horas (pliego número 1.401), materiales de construcción.
Febrero 23, a las 9 horas (pliego número 1.402), casillas desarmables, de madera sobre planos y rejillas de madera para pisos y purificadores.
Febrero 10, a las 9 horas (pliego número 1.403), pinturas y afines.
Febrero 22, a las 9 horas (pliego número 1.404), cerrajería en general.
Febrero 11, a las 9 horas (pliego número 1.405), pinceles en general.
Febrero 13, a las 9,30 horas (pliego número 1.406), materiales de construcción.
Febrero 13, a las 10 horas (pliego número 1.407), materiales de construcción.
Febrero 14, a las 9,30 horas (pliego número 1.408), materiales de construcción.
Febrero 11, a las 9,30 horas (pliego número 1.409), artefactos sanitarios y caños y accesorios de fibrocemento y plomo.
Febrero 8, a las 9 horas (pliego número 1.410), combustibles, acetileno, aire comprimido, oxígeno industrial y carburo de calcio.
Febrero 8, a las 9,30 horas (pliego número 1.411), lubricantes, asfaltos y aceites especiales, grasa anticorrosiva. Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.
e.25|1-Nº L-402-v.4|2|50

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a licitación pública para el día 1º de febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:
L.P. 9|50, a las 10,00 horas: 6.000 toneladas de carbón de piedra destinadas a Divisional Corrientes.
L.P. 10|50, a las 10,15 horas: 14.000 toneladas de carbón de piedra destinadas a Divisional Santa Fe.
Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12,00 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.14|1-Nº L-156-v.31|1|50

Llámase a licitación pública para el día 15 de febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:
L.P. 2|50, a las 10,30 horas: Precipitadores de hollín, conductos de humos y accesorios.
L.P. 3|50, a las 10,45 horas: Provisión y montaje de un tanque con metálico para almacenar Diesel Oil.
L.P. 4|50, a las 11,00 horas: Cubiertas 1100 x 24, 900 x 16, 1400 x 20, con sus cámaras correspondientes.
Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.14|1-Nº L-157-v.31|1|50

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:
Febrero 1º, a las 9,30 horas, (pliego número 1.392). Transporte de cilindros pa-

ra gas envasado y retorno de vacíos entre Destilería Y. P. F. (La Plata) y Puerto Ensenada.

Febrero 1º, a las 10 horas (pliego número 1.393). Carga, descarga y acarreo de cilindros para gas butano y retorno de vacíos entre Puerto Capital y las Plantas de Gas en Boulogne (Olivos), Morón, Lomas de Zamora, Quilmes y Capital.

Febrero 1º, a las 10,30 horas (pliego número 1.394). Transporte de cilindros para gas líquido y retorno de vacíos entre la planta de distribución de gas envasado, calle Fortunato de la Plaza 2471 y Pto. Mar del Plata.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 y 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.20|1-Nº L-320-v.31|1|50

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 197, para el día 2 de febrero de 1950 a las 10.00 horas, para contratar por el término de (3) tres años, con opción hasta (3) años más a favor de la Repartición, el arrendamiento de un local de una superficie cubierta de 3.000 metros cuadrados aproximadamente, de una o dos plantas, apto para la habilitación de un taller para reparaciones de vehículos en general, dentro del radio de la Capital Federal, destinado al Departamento de Talleres (Sección Talleres y Vehículos) del Ministerio de Trabajo y Previsión. Por datos y Pliegos de Condiciones Generales, ocurrir a la División Suministros (Sección Compras) - calle Defensa Nº 628 - Capital Federal, cualquier día hábil de 7 a 13 horas.

e.21|1-Nº L-337-v.1º|2|50.

Llámase a Licitación Pública Nº 196, para el día 27 de enero de 1950 a las 10,30 horas, a fin de contratar la provisión de café y té para atender las necesidades de distintas Dependencias del Ministerio de Trabajo y Previsión durante los meses de marzo a diciembre de 1950. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Sección Compras), calle Defensa Nº 628, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 12,30 horas.

e.17|1-Nº L. 192-v.27|1|50

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública para el día 1º de febrero de 1950 a las 9, para la impresión de un libro de 384 páginas de texto, papel diario ó papel obra, tapas cartulina, para insertar reglamentaciones; edición de 5.000 ejemplares. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. El Director de Administración.

e.21|1-Nº L-336-v.1º|2|50.

Llámase a licitación pública, para el día 31 de enero de 1950, a las 9, para la provisión de artículos de mercería, telas, vestuario e hilados, con destino a los establecimientos dependientes de esta Dirección Nacional. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.17|1-Nº L-208-v.27|1|50

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expte. letra D - Nº 14.055|949

Licitación Pública Nº 68

Se llama a Licitación Pública Nº 68, hasta las 9 horas del día 16 de febrero de 1950, para la provisión de los materiales detallados a continuación, destinados a la construcción de emisores, receptores e intercomunicadores de radioelectricidad: chasis, transformadores, bobinas, tandems, diales, portafoquitos parlantes, impedancias, zócalos, fichas parlantes, válvulas, capacitores, resistores, potenciómetros, cables, alambres, condensadores, etc., etc. Apertura de propuestas y pliegos, a entregar, en la Dirección de Administración (División Adquisiciones), calle Alsina 531, T.E. 33-9522, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Por informes técnicos, dirigirse a la Escuela Central de Telecomunicaciones, calle Sarandí 261|65, Capital Federal, T.E. 48-0997. Los pliegos pueden retirarse de la División Adquisiciones, dentro del horario de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 20 de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Carlos A. Bengolea - División Compras - Jefe.

e.25|1-Nº L-398-v.4|2|50

Dirección Nacional de Asistencia Social

Llámase a licitación pública (3er. llamado) para el día 4 de febrero de 1950 a las 9,30, para la provisión de Artículos de Almacén (renglones desiertos y desestimados en la Licitación Pública 180) a todos los establecimientos y dependencias de la Dirección Nacional, durante el año 1950. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.25|1.-Nº L-390.-v.4|2|50.

Llámase a licitación pública (2do. llamado) para el día 4 de febrero de 1950 a las 9, para la provisión de Artículos de Limpieza (renglones desiertos y desestimados en la Licitación Pública Nº 206) a todos los establecimientos y dependencias de la Dirección Nacional, durante el año 1950. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.25|1.-Nº L-391.-v.4|2|50.

Licitación Pública Nº 66

Se llama a Licitación Pública Nº 66, hasta las 9 horas del día 14 de Febrero de 1950, para la provisión de los siguientes materiales, destinados a equipar un establecimiento escolar de la especialidad "Artes Gráficas": Minerva Miehle Vertical, con motor corriente alternada, prensa encuadernación, guillotina semiautomática, perforadora a pedal, juego de matrices, mesas de hierro, enfardadora de recortes, telares de madera, piezas cinta encuadernación, tijeras, coleros eléctricos, plegaderas de hueso, cuchillos encuadernador, rollos de alambre, etc., etc. — Apertura de Propuestas: en la Dirección de Administración (División Compras), calle Alsina 531, T. del E. 33-9522, en presencia del Señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliegos de Condiciones, en la citada División, de 7 a 13 horas. Informes Técnicos: dirigirse a la Escuela Fábrica Nº 121 (Artes Gráficas), calles Pedro de Mendoza y Palos, Capital Federal, T. del E. 21-1267. — Expedientes E. 9.749|49 y D. 12.825|49. Carlos A. Bengolea, Jefe División Compras.

Año del Libertador General San Martín Buenos Aires, 17 de Enero de 1950.

e.21|1-Nº L-338-v.1º|2|50.

Licitación Nº 67

Expediente DG. 12.140|49

Año del Libertador General San Martín

Se llama a Licitación Pública Nº 67, hasta las 9 horas del día 10 de Febrero de 1950, para la provisión del material detallado a continuación, para la construcción de equipos amplificadores destinados a los distintos establecimientos educacionales de este Organismo: Chasis metal, transformadores de poder y de clase, parlantes imán, impedancias, válvulas, zócalos, conectores niquelados, potenciómetros, capacitores electrolíticos, capacitores papel, resistor carbón, resistor alambre, malla blindaje, baffles de madera, fusibles, portafusibles, plancha celotex, cables, cordón, fichas, pick up, tornillos, tuercas, etc., etc. — Informe de Carácter Técnico: Dirigirse a la Escuela Central de Telecomunicaciones Nº 36, Sarandí 265, Capital Federal, T. del E. 48-0997. — Pliegos de Condiciones en la División Compras, Alsina 531, Capital Federal: T. del E. 33-9522, de 7 a 13 horas. — Apertura de Propuestas: En la Dirección de Administración (División Compras), en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. — Año del Libertador General San Martín, Buenos Aires, 14 de Enero de 1950. — Carlos A. Bengolea, División Compras, Jefe.

e.19|1-Nº L-295-v.30|1|50

Ministerio de Transportes

DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 15.067|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1|50, hasta las 10 horas del día 6 de febrero del presente año, para la provisión de herramientas y maquinaria para taller de automóviles. Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Administración, "Departamento Abastecedor", Maipú y L. N. Alem, piso 7º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la misma Dirección, calles Bernardo de Irigoyen 330 o Maipú y L. N. Alem, piso 7º.

Buenos Aires... de enero de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Leandro N. Alem - Coronel de Int. (R) - Director Nacional de Administración.

e.25|1-Nº L-403-v.4|2|50

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitaciones públicas: 25 Enero 1950, 10,00 horas. — Desestiba carbón Pto. La Plata y Rosario, OC. 15/50. — 27 febrero 1950, 10,00 horas. Cobre, aluminio, latón en chapas y barras; OC, 1/49 Ax. 1. — 28 febrero 1950, 10,00 horas. Acero común en barras, OC. 3/49 Ax. 40. — 28 febrero 1950, 10,30 horas. Aceros especiales, OC. 17/49 Ax. 14. — Consulta y retiro de pliegos: Avda. Maipú 4, Capital -- La Gerencia.

e.18|1-Nº L-222-v.3|2|50

VENTA DE AVIONES

Licitación Pública

Llámase a licitación pública para la venta de: 2 aviones Beechcraft "Bonanza". 1 avión Avro Anson "V". 1 avión Beechcraft, Modelo G. 17. S.

Los sobres lacrados con las ofertas serán abiertos ante los interesados presentes el día 3 de febrero del cte. año, a las 11 hs. La venta será concretada ad referéndum del Ministerio de Transportes de la Nación. Apertura en Leandro N. Alem 884, 1º piso. Informes en la misma dirección; lunes a viernes, de 16 a 19 hs., T. E. 32-3524. — Comisión Especial Liquidadora de las ex-Sociedades Mixtas de Aeronavegación. — Raúl E. Beguiristain, presidente.

e.23|1-Nº L-9.494-v.27|1|50

Ministerio de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - DIVISION SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 13

Llámase a Licitación Pública por segunda vez, por el término de 5 días hábiles a partir del 23|1|50 para resolver con destino a: la Escuela Industrial (Ciclo Medio), Nº 11 de Motores y Transportes la adquisición de: Máquinas, aparatos y herramientas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se pide retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8,30 a 12. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 27 de enero de 1950 a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, enero 12. Año del Libertador General San Martín 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.23|1-Nº L-348-v.27|1|50

Licitación Pública Nº 16

Llámese a licitación pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles a partir del 23|1|950 para resolver con destino a: Diversos Establecimientos educacionales dependientes del Ministerio la impresión de libros, libretas y formularios.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, sábados de 8,30 a 12. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 8 de febrero de 1950 a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, enero 17. Año del Libertador General San Martín 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.23|1-Nº L-349-v.2|2|50

Licitación Pública Nº 15

Llámese a Licitación Pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles a partir del 23|1|950 para resolver con destino a: Subsecretaría de Cultura - Orquesta Sinfónica del Estado la instalación de una sala para transmisiones radiotelefónicas y grabación de discos fonográficos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, sábados de 8,30 a 12. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 20 de Febrero de 1950 a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 17. Año del Libertador General San Martín 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.23|1-Nº L-350-v.2|2|50.

Licitación Pública Nº 14

Llámose a licitación pública por primera vez, por el término de quince días hábiles a partir del 18|1|50, para resolver con destino a: diversos establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica la adquisición de: maquinarias, herramientas, motores y aparatos y herramientas para avicultura y apicultura.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8,30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10 de Febrero de 1949, a las once horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 13 de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.18|1-Nº L-213-v.3|2|50

DIVISION COMPRAS

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública por 1ª vez, por el término de Diez (10) días hábiles, a partir del 23|1|50, para resolver con destino a: Colonias de Vacaciones, la adquisición de: 700 camas de hierro de 1 plaza.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras, calle Rodríguez Peña 953, Capital, todos los días hábiles, de 8 a 13 horas, sábados, de 8.30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 2 de Febrero de 1950, a las 11 horas, en la División Compras del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, 19 de Enero de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.23|1-Nº L-367-v.2|2|50

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación para el día 27 de Enero de 1950 a horas 11, para la provisión a imprenta de la Universidad, de una guillotina y una rayadora. — Por pliego de condiciones y cláusulas particulares, dirigirse a Dirección General de Administración, calle Ayacucho 482, (Tucumán), donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas.

Año del Libertador General San Martín. — Tucumán, enero 13 de 1950. — Eduardo M. Chambeaud, Director General de Administración, interino.

e.19|1-Nº L-313-v.27|1|50

Llámase a licitación pública para el día 27 de Enero de 1950, a horas 10, para la provisión de diversas máquinas de imprenta con destino a la Imprenta de la Universidad Nacional de Tucumán. — Por pliego de condiciones recurrir a Dirección General e Administración, calle hidrófuga, hormigón ciclópeo y estructu- Ayacucho 482, Tucumán, en cuyo local se realizará el acto de apertura de pro-

puestas. — Segundo Octavio Zerda, Director General de Administración, Universidad Nacional de Tucumán. — José A. Medina, Secretario.

e.29|12-Nº L-8.411-v.31|12|49.
e.2|1-Nº L-8.411-v.27|1|50.

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

DEPARTAMENTO TUCUMAN

Prorrógase la licitación pública, cuyo acto de apertura debía tener lugar el día 6 de Febrero de 1950, hasta el 28 del mismo mes, a horas 11, con el objeto de adjudicar los trabajos de construcción tas de hormigón armado, por el sis- parcial del Bloque Universitario Nº 1, y que comprenden: Por el sistema de "Ajuste Alzado": Replanteo, aislación tema de "Precios Unitarios", movimiento de tierra para explanación y excavación. Dichos trabajos se llevarán a cabo en los terrenos destinados a la Ciudad Universitaria, ubicados en los cerros de San Javier, Departamento de Tafí —Provincia de Tucumán—, de acuerdo a las bases generales de licitación y contratación de obras, pliego de condiciones especiales y técnicas, proyecto de contrato, planos y demás documentación que componen el legajo preparado al efecto, y en base a un presupuesto oficial de $ 8.573.589.91 m|n. Se hace presente que en esta obra tiene aplicación legal la Ley Nacional Nº 12.910 y su decreto reglamentario, o sea que se regirá por planilla B.

La documentación respectiva puede ser retirada de: Departamento Tucumán de Construcciones Universitarias — calle Ayacucho 471 — Tucumán — Teléfonos 11.606 y 20.833 —, o Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Construcciones Universitarias — calle Ayacucho 838 — Buenos Aires — Teléfono 44-0595 —, donde se evacuarán las consultas que hagan los interesados.

El precio de la documentación es de $ 300.— m|n.

Tucumán, Enero 14 de 1950.

Año del Libertador General San Martín

e.12|1.-Nº L-147.-v.28|2|50.

INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR

Aviso

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles para laboratorios y gabinetes, por un valor aproximado de $ 200.000.— m|n. Presentación y apertura de propuestas día 10 de Febrero próximo, a las 10 horas, calle Rondeau 29, Bahía Blanca. Detalle y pliego de condiciones solicitarlos al Instituto, dirección indicada. — Bahía Blanca, Enero 11 del "Año del Libertador General San Martín" 1950. e.18|1-Nº L-211-v.28|1|50

Ministerio de Salud Pública

PLAN QUINQUENAL
CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Año del Libertador General San Martín

Licitación Pública Nº 93

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Febrero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 12 horas, para la ampliación del Pabellón Usina en la Colonia Hospital de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, Paseo Colón 255, piso 11, y Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba.

Presentación Propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria: Paseo Colón 367, 5º piso, hasta el día y hora indicada y Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, hasta cinco días antes de la fecha de Licitación.

Presupuesto Oficial $ 92.203,20 m|n.

Agr. Germán F. Morales, Jefe Departamento Licitaciones.

e.24|1-Nº L-371-v.3|2|50

Licitación Pública Nº 91

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de febrero de 1950, a las 12 horas, para la construcción del Pabellón Central del Hospicio de las Mercedes de la Capital Federal.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria Departamento de Licitaciones, Paseo Colón 255 piso 11, Cap. — Presentación Propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria: Paseo Colón 367, 5º piso, hasta el día y hora indicada. — Presupuesto Oficial: $ 21.247.437,00 m|n. — Agr. German F. Morales, Jefe Departamento Licitaciones.

e.12|1-Nº L-136-v.3|2|50.

DIRECCION TECNICA DE SANIDAD DE FRONTERAS Y TRANSPORTES

Expediente Nº 93.242|49

Llámase a Licitación Pública Nº 29, a realizarse el día 10 de febrero de 1950, a las 9 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo, destinados a la Dirección del epígrafe. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Av. de Mayo 819, Capital Federal. — Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la citada Dirección calle Leandro N. Alem 884, piso 5º, Capital Federal o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8,30 a 12,30 horas. — Buenos Aires, enero 26 de 1950. — La Dirección General de Administración.

e.26|1-Nº L-419-v.6|2|50

DIRECCION DE ODONTOLOGIA

Expediente Nº 95.121|49

Llámase a Licitación Pública Nº 27, a realizarse el día 6 de febrero de 1950, a las 9.30 horas, para contratar la adquisición de elementos de farmacia e instrumental necesario a la Dirección del epígrafe, durante el corriente año. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 889, 3er. piso, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones, dirigirse a la citada Dirección (Leandro N. Alem 884, Capital Fed.), o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8.30 a 12.30 horas. — Buenos Aires, enero 25 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — La Dirección General de Administración.

e.25|1-Nº L-396-v.4|2|50

DIRECCION GENERAL DE MEDICINA SANITARIA

Expediente Nº 103.003|49

Llámase a Licitación Pública Nº 26, para el día 6 de febrero del corriente año, a las 9 horas, para contratar la adquisición de penicilina, destinada a la Dirección de Higiene Social, dependiente de la Dirección del epígrafe. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones, nómina de efectos e informes dirigirse al citado establecimiento, calle Arenales 909 - Dirección de Higiene Social, o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8,30 a 12,30 horas. — Buenos Aires, 19 de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — La Dirección General de Administración.

e.19|1-Nº L-232-v.30|1|50

DIRECCION DE HOSPITALES

Expediente Nº 74.250|49

Llámase a Licitación Pública Nº 24, a realizarse el día 1º de febrero de 1950, a las 9 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo, destinados al Hospital Vecinal de Añatuya (Santiago del Estero). La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, 3er. piso, Capital Federal. Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse al citado Hospital o a la antedicha sección todos los días hábiles de 8,30 horas a 12,30 horas. — Buenos Aires, 20 de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — La Dirección General de Administración.

e.20|1-Nº L-300-v.31|1|50

DIRECCION DE HOSPITALES PSIQUIATRICOS

Expte. Nº 677|50

Llámase a Licitación Pública Nº 23 (segundo llamado), para el día 30 de enero de 1950, a las 9 horas, para contratar la adquisición generales de uso y consumo destinados al Hospital Nacional Psiquiátrico dependiente de la Dirección del epígrafe. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos, nómina de efectos e informes dirigirse al citado establecimiento, calle Vieytes 489, Capital Federal, o a la antedicha sección todos los días hábiles de 8,30 a 12,30 horas. — Buenos Aires, 24 de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — La Dirección General de Administración.

e.24|1-Nº L-380-v.28|1|50

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION DE CORREOS

Expediente 5.801-DC-47

Llámase a licitación, segunda pública, que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Apóstoles y San Javier (Dto. 14º), con un adicional entre Azara y Garruchos (mismo Distrito),

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14º (Posadas) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.26|1-Nº L-420-v.31|1|50

Expediente 10.348-SG-49

Llámase a licitación, segunda pública, que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Punta de los Llanos y Nacate (Dto. 20º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20º (La Rioja) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.26|1-Nº L-421-v.31|1|50

Licitación Pública Nº 14

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "buzones y materiales". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de febrero de 1950, a las 10,40 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7,00 a 13,00 y sábados de 8,30 a 13,00 horas.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, enero 24 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.24|1-Nº L-377-v.3|2|50

Licitación Pública Nº 15

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "15.000 talonarios (formularios 1.452 "A". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de febrero de 1950, a las 11,00 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7,00 a 13,00 y sábados de 8,30 a 13,00 horas.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, enero 24 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.24|1-Nº L-378-v.3|2|50

Licitación Pública Nº 13

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "12 torres de hierro para antenas" (General Pacheco).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de Febrero de 1950, a las 10,20 horas, en el local Nº 639 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7,00 a 13,00 y Sábados de 8.30 a 13.00 horas. — Buenos Aires, Enero 24 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.24|1-Nº L-376-v.3|2|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Esquina y Sauce (Dto. 13º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13º (Corrientes) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada. secretario general.

e.20|1-Nº L-303-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Francisco y Cantantal (Departamento 7º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7º (San Luis) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-304-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Saladas y Concepción (Departamento 13º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13º (Corrientes) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-306-v.31|1|50

Llámase a licitación segunda pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en San Luis (Dto. 7º) intercambio con la Sucursal 1 (S. Luis), recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en dicha localidad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7º (San Luis) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-305-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en General Güemes (Dto. 18º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18º (Salta) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-307-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Justo Daract (Dto. 7º) entre ésta y Kilómetro 656 y distribución de encomiendas a domicilio en ambas localidades.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7º (San Luis) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-308-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Dolores (Departamento 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-309-v.31|1|50

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para adquirir: "Postes y Crucetas (año 1950)". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 14 de febrero de 1950, a las 10.20 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entrada), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7 a 13 y sábados de 8.30 a 13 horas. — Buenos Aires, enero 23 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Marco A. Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.23|1-Nº L-330-v.7|2|50
e.14|2-Nº L-330-v.14|2|50

Expediente 8.494-SG|49

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 6 de febrero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, intercambio con las Agencias Sucursales y Estafetas, recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Paraná (Dto. 12º). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.23|1-Nº L-324-v.2|2|50

Expte. 7.880-DC|48

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 6 de febrero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Corrientes (Dto. 13º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13º

(Corrientes) o a la Secretaría General (Lic.) Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.23|1-Nº L-325-v.2|2|50

Expte. 48.232-DC|48.

Llámase a pública segunda public. que tendrá lugar el día 27 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Colonia Eldorado" y "Puerto Los Pinares" (Dto. 14º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14º (Posadas) o a la Secretaría General (Lic.) Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.23|1-Nº L-326-v.27|1|50

Expte. 10.312-SG|49.

Llámase a licitación segunda pública que tendrá lugar el día 27 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Gualeguaychú (Dto. 12º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12º (Paraná) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.23|1-Nº L-327-v.27|1|50

Expte. 10.261-DC|46.

Llámase a licitación segunda pública que tendrá lugar el día 27 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Junín (Dto. 3º). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.23|1-Nº L-328-v.27|1|50

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas Nros. 8-P|50 y 9-P|50

Nº 8—P|50 — Día 28|2|50, a las 9, por provisión de cables de acero para riendas.

Nº 9—P|50. — Día 6|2|50, a las 9, por provisión de alambre aislado para bajada de abonados.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas, en Oficina de Compras, Defensa 143, Piso 11º.

23|1-Nº L-351-v.27|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Ayacucho (Departamento 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-310-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Curuzú-Cuatiá (Dto. 15º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 15º (Concordia) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central. — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-311-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Cholila y El Maitén (Dto. 25º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia) a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-312-v.31|1|50

Expte. 8.032-DC|47

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 27 de enero de 19[illegible] para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio y recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones en Morón (B).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Morón (B) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.17|1-Nº L. 185-v.27|1|50

Licitación Pública Nº 7
1950 Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "Maderas para talleres industriales".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de enero de 1950, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7 a 13 horas y sábados de 8.30 a 13 horas.

Buenos Aires, enero 17 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.17|1-Nº L. 186-v.27|1|50

Licitación Pública Nº 8
1950 Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: 'Casillas rodantes (acoplados) para Dirección Técnica" (año 1950).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de enero de 1950, a las 10.20 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7 a 13 horas y sábados de 8.30 a 13 horas.

Buenos Aires, enero 17 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.17|1-Nº L. 187-v.27|1|50

Año del Libertador General San Martín

Licitaciones Públicas Nros. 128-P|49; 129-P|49; 1-P|50; 3-P|50; 4-P|50; 5-P|50; 6-P|50 y 7-P|50

Nº 128-P|49. Día 6|2|50, a las 14,30, por provisión de blocks de papel rayado y rótulos "Urgente".

Nº 129-P|49. Día 6|2|50, a las 16,30, por provisión de cintas para máquinas y hojas de papel carbónico.

Nº 1-P|50. Día 10|2|50, a las 14,30, por provisión de lámparas portátiles.

Nº 3-P|50. Día 13|2|50, a las 14,30, por provisión de correas y cinturones de seguridad.

Nº 4-P|50. Día 13|2|50, a las 16,30, por provisión de escaleras de madera.

Nº 5-P|50. Día 15|2|50, a las 9, por provisión de clavos y arandelas para instalaciones internas.

Nº 6-P|50. Día 14|2|50, a las 14,30, por provisión de cañas y varillas para destapar conductos.

Nº 7-P|50. Día 14|2|50, a las 16,30, por provisión de caños de fibrocemento.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Oficina de Compras, Defensa 143, piso 11º.

e.20|1-Nº L-319-v.31|1|50

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 4 por el término de 10 días para la provisión de caja de madera y cartón forradas en tela. Apertura el día 3|2|50 a las 9 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas Dirección General de Administración (División Suministros), San Martín Nº 665, 2º piso. — Mario J. Chingotto, director general de administración.

e.20|1-Nº L-313-v.31|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 3, por el término de 10 días, para la provisión de muebles y ficheros de acero. Apertura el día 2|2|50 a las 9 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas Dirección General de Administración División Suministros), San Martín 665, 2º piso. — Mario J. Chingotto, Director General de Administración.

e.19|1-Nº L-294-v.30|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 2|50, para la provisión de ropas de vestir para el personal de servicios. — La apertura de sobres se realizará el 30 de enero de 1950 a las 10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas: Dirección General de Administración (División Compras), San Martín Nº 665, 2º piso. — Mario J. Chingotto, Director General de Administración.

e.18|1-Nº L-223-v.28|1|50

Ministerio de Ejército

EDICTOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL
V. DIVISION
(Sección Contaduría)

Se cita y emplaza al Oficial Retirado D. ATILIO ESTEBAN CATTANEO de 60 años de edad, con último domicilio en la calle Manuela Pedraza Nº 2134 de la Ciudad de Buenos Aires, de profesión militar, actualmente en situación de retiro, para que dentro de los cinco días de la fecha y bajo pena de ser declarado rebelde, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Militar del que suscribe con asiento en la Avenida Ingº Huergo 251 (Edificio del Ministerio de Ejército, 7º piso) de esta Capital Federal, en horas de la mañana, a fin de prestar declaración en la causa que se le sigue por imputársele el delito previsto por el artículo 635, apartado 2º, del Código de Justicia Militar (R.L.M.2), exhortándose a todas las autoridades su captura. — Desiderio Tenreiro Bravo, Coronel (S.G.) Juez de Instrucción Militar D.G.P. — Venancio Nicolás Rocca Tte. 1º (S.G.), Secretario Juez de Instrucción Militar.

e.27|1-Nº 438 s|p.p.-v.30|1|50

Ministerio de Ejército

ANTERIORES

EDICTO DE GUERRA

Nómina de los expedientes que contienen los decretos de pensión pertenecientes al personal que se detalla a continuación necesarios al Ministerio de Ejército, para la liquidación del Suplemento Movil Ley 13.478. Las reparticiones, oficinas, etc., que los tengan en su poder deberán enviarlos a la Dirección General de Administración, Piedras 141, Buenos Aires, en forma definitiva o transitoriamente para practicar la liquidación de referencia.

LEY Nº 4.707

ANTEQUEDA CARLOS; ANTEQUEDA LUCILA PINTA DE; ANDREA MIGUEZ DE ALMIRON; AMBROSIO ELVIRA VARAS DE E HIJO; ARRIBAUD FRANCINE ALEJANDRINA SERRA DE; ALEGRE MARIA ALICIA; BADARO ROSALIA BAILCQ DE E HIJO; BERRETA TERESA CAPRANI DE; BENEGAS CELINA GALLOSO DE; BARDIANI LUISA; BOGA TULIO MARIA DE LAS NIEVES; BASABILBASO AURORA CHOCIÑO JUSTO DE; BAÑASCO DOMITILA GOMEZ DE E HIJA; BAÑASCO LAURENTINA ROSA ANGELICA CAMPI DE; BARROS ANA BOCASI DE E HIJA; BORRAS RAMONA MEDRANO CANO DE; BAMELIA ERCILIA EUFEMIA DE; BENITEZ BLANCA FONSECA DE; BARBALIS CARMEN CALVO DE; CAJAL LIDIA Y CLORINDA ISABEL; CANCECO PATRICIA CORTEZ DE E HIJA; CANAVERY CLARA FLORES SASTRE DE; CHOUCIÑO JUSTO DELIA; CASAS CEBERINA CEBRAYO; CAVO RAMON ARMADA DE E HIJOS; COSTA VICTORIA FALCONIERI; CLAVER CLOTILDE RODRIGUEZ BURGOS DE; COMERCI MARIA CAPRINO DE; CIARRUSTA RUFINA ARRIZABALAGA; DIAZ ROSA; DIAZ ERMINIA CHAREU DE; DE ANGELIS ELISA FERNANDEZ DE; D'ARCANGELO DELIA BRUZZONE DE; DEL MARMOL CLARA SOLARI DE; DUGOUR TERESA ESTEVES DE; FARIAS SUSANA POUCHKINE DE; FONT JUANA FONT DE; FONTAN ANA MARIA PROBENZANO DE; FRIGUEIRIO EMILIA IGOA DE; FORTETE ISABEL ANTONIA LAMADRID DE; FRIAS DOMINGA GIMENEZ DE; GIRAN MARIA BELTRAN DE; GONZALEZ FELISA ELENA MARIA; GONZALEZ MARIA EMILIA; HOYGENART PETRONA CARDENAS DE; HONORATO MARIA MORENO DE; IMAS MARIA EMILIA PARKER DE; LYNCH PUEYRREDON MARIA QUIROGA DE; LOBERA HORTENCIA; MASI ALFONSINA Y MARTINA; MEZA PATRICIA ZARATE; MONDRAGON MARIA PILAR URBINAS DE; MERLO MARIA FOURCADE DE; NAVARRO ELBA JULIA CAPRINE DE; OCHOA MARIA FRANCISCA CERRERO DE E HIJOS; ORTIZ CLEMIRA CARMEN SOSA DE; PLAQUIN EUSTAQUIA CARO DE; POLICIUCHIO MARIA JUANA DONADEO DE; PARODI CATALINA SAENZ DE; PETRINA MARIA DEL CARMEN VIDAL DE; PERALTA MARIA DOLORES Y SARA; PEREZ NESTOR FRANCISCO; PICIOCHI OTILIA MENENDEZ OLMOS DE; PUSSO JULIA NUÑEZ DOMINGUEZ DE; PERALTA ROGELIA FULLANA DE; PEME RAMONA AMELIA CASAÑE; QUIROGA ERMELINDA LUXARDO DE; QUIROGA DOLORES CORRADI DE E HIJOS; QUINTANA ADELAIDA JOSEFA; RUIZ ADELA BERNARDO DE; RENZI CARMEN MARTINELLI DE; RODRIGUEZ ANA MARIA S. DE; ROMANO GENARA SOFIA DE; SANDOVAL LUISA SAAVEDRA DE; SOLANO DOLORES ROSARIO VARGAS DE; SALIGARI NELIDA ESTHER CAZAROTTO DE Y SALIGARI JUAN CARLOS; SALCENES ZULEMA BETANCOURT DE; SMITCH ELSA; SANIZ CARMEN LUISA CALDERERA DE; SUAREZ CELIA ANGELA Y MARIA ENCARNACION; TEISSEIRE NELIDA EMILIA GIUSTO DE; TORRES JOSEFA LUMERA DE; UBALLE CELIA SILVA DE; VILLAFAÑE ELBA; VILLAFAÑE MARIA DEL CARMEN Y CARMEN YOLANDA; VASCONCELLOS FRANCISCA MARIA DAS CHAGAS DE; WOLODARSKY JUANA FABLYSCHFF DE; ZABALA CATALINA HAUSPE DE; ZURITA ANA ROSA.

LEY 10.315

BEDOYA FELISA R.; CABALLERO LIA E.; ESPECHE ADELA INFANTE DE; MADARIAGA ZELMIRA; MONTIERI MARIA GONZALEZ; OSSORIO MAGDALENA DE VILLARREAL; PEREYRA DOLORES MARTINEZ DE; PEREYRA CAROLINA ROSIANO DE.

LEY 5.099

MATASO DIOGENES.

LEY ESPECIAL

WRIGHT GUILLERMINA ESTANISLADA.

Buenos Aires, 20 diciembre de 1949. — Oscar Alfredo Peleitay Pinto, Teniente 1º de Intendencia, Jefe Secc. Liquidaciones.

e.23|1-Nº 366 s|p.p.-v.27|1|50

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éstos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

AROTCARENA REYNALDO JORGE, ARTYSZUK JORGE, BAGNASCO MATEO, BORSARELLI MIGUEL JUAN BRUNO REMIGIO ANDRES, CAPARRA AGOSTINO, CASSONI JUAN JOSE, DE LUCA PANTALEON, DINEZZA COSIMO, DUARTE TEODOSIO ALBINO, GARRIDO JOSE FELIDOR, GONZALEZ JOSE LIZANDRO, IBAÑEZ JUAN FELIPE, IGLESIAS JOSE MANUEL, MOCCHEGIANI ANTONIO ENRIQUE, MONSALVO GENUARIO, MORA PEDRO, OPPEDISANO DOMINGO, ORSO JOSE, PAEZ JESUS, ROST ANTONIO, RUIZ CASILDO FORTUNATO, SANTOS ARMANDO, ZARATE JUAN ANTONIO.

e.31|12-Nº 8.465-v.31|12|49

e.2|1-Nº 8.465-v.4|2|50

Ministerio de Justicia

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

LETRA G

Por disposición del Señor Juez en lo Correccional, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL ANGEL LALLI, procesado por el delito de lesiones, art. 89 del Código Penal, para que dentro del término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Arenales Nº 1036.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1949.
— Jacinto A. Sicardi, secretario.
e.29|12-Nº 8.355 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.355 s|p.p.-v.2|2|50

Por orden del Sr. Juez en lo Correccional, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL DOPAZO, procesado por el delito de lesiones, art. 89 del Código Penal, para que dentro del término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Arenales Nº 1036.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1949.
— Jacinto A. Sicardi, secretario.
e.29|12-Nº 8.356 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.356 s|p.p.-v.2|2|50

LETRA L

El Señor Juez en lo Correccional, Dr. Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado letra "L", por la Secretaría del Escribano Juan Bernardo Danuzzo Iturraspe, cita y emplaza al prófugo FRANCISCO BEJARANO, para que dentro de los treinta días de la primera publicación, se presente a estar a derecho en la causa Nº 7.824, que por el delito de lesiones del artículo 89 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1949.
— Juan Bernardo Danuzzo Iturraspe, secretario.
e.29|12-Nº 8.357 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.357 s|p.p.-v.2|2|50

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional de la Capital, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo JESUS RAMON BARONI TABARES, procesado por el delito de lesiones, art. 89 del C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949.
— Raúl G. Scheller Zambrano, secretario.
e.11|1-Nº 7.011 s|p.p.-v.14|2|50

JUZGADOS CIVILES

Núm. 3

El Juez Doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL DI VIRGILIO o DI VIRGILIO, sucesión tramita por Secretaría Dr. Villagra.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1949.
— Luis Guillermo Villagra, secretario.
e.30|12-Nº 8.406 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.406 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RAMON TABOAS PUGA.
Buenos Aires, junio 28 de 1949. — Rafael M. Demaría, secretario.
e.11|1.-Nº 7.014 s|p.p.-v.14|2|50

Núm. 14

El Juez Doctor Mario E. Videla Morón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SALVADOR BARBIERI.
Buenos Aires, once de octubre de 1949.
— Eduardo M. Guzmán, secretario.
e.30|12-Nº 8.403 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.403 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 16

El señor Juez en lo Civil Dr. Augusto Ot Ortiz, secretaría Nº 47, cita por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA BOZZOLINI. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1949. — Ricardo Ballestero Barruti, Secretario.
e.10|1-Nº 7.001 s.p.p.-v.18|2|50

El Juez en lo Civil, doctor Florencio Ignacio Goitia, a cargo interinamente del Juzgado Nº 16, Secretaría 48, cita y emplaza, por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA AURORA LAURNAGARAY.
Buenos Aires, treinta de noviembre de 1949. — Carlos Ramón Cornejo, secretario.
e.30|12-Nº 8.407 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.407 s|p.p.-v.3|2|50

El Juez en lo Civil, Dr. Florencio I. Goitia, Secretaría Nº 39, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONA o PETRONA MARIA ESTHER SUAREZ de ROCA.
Buenos Aires, noviembre siete de 1949.
— Roque L. Claps, secretario.
e.30|12-Nº 8.408 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.408 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 18

El Juez doctor Roberto Valentín Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. ZEJLYK WAKS.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1949. — Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.
e.11|1.-Nº 7.015 s|p.p.-v.14|2|50

El Juez doctor Roberto V. Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JULIO CULAK, sucesión tramita por Secretaría Dr. Urien.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1949. — Julio César Urien (h.), secretario.
e.11|1.-Nº 7.016 s|p.p.-v.14|2|50

El Juez Doctor Roberto Valentín Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de EMILIO PABLO KASTNER.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1949.
— Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.
30|12-Nº 8.404 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.404 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 19

El Juez doctor Néstor Cichero (secretaría Nº 57), cita por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARIA DASSATTI DE BONAPACE.
—Buenos Aires, Diciembre 29 de 1949.
— Abelardo Rossi, secretario.
e.3|1-Nº 8.311 s|p.p.-v.7|2|50

El Juez en lo Civil Dr. Néstor Cichero, Secretaría 57, cita por 30 días a herederos y acreedores de ROSENDO ALVAREZ. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1949. — Abelardo F. Rossi, secretario.
e.2|1-Nº 8.217 s|p.p.-v.6|2|50

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN GLENNON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, Art. 90, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
Buenos Aires, 17 diciembre de 1949. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.30|12-Nº 8.401 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.401 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 3

Por orden del señor Juez de Instrucción, doctor Sadi C. Massüe, se cita y emplaza por el término de treinta días, a RICARDO MOLTINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Pedro M. Jantus, secretario. — Palacio de Justicia, 3er. P.
e.23|1-Nº 7.040 s|p.p.-v.28|2|50

Por orden del Juez de la Capital Federal, doctor Rosendo M. Fraga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita y emplaza por treinta días a BERNARDO SILBERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Secretaría Nº 46 del Dr. Horacio Calvo.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949.
— Horacio Calvo, secretario.
e.11|1.-Nº 7.025 s|p.p.-v.14|2|50

Por orden del Sr. Juez de Instrucción Nº 3, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días a DANIEL R. GICQUEL, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.
— Joaquín A. Rovere, secretario.
e.30|12-Nº 8.397 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.397 s|p.p.-v.3|2|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Rosendo M. Fraga, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita y emplaza por treinta días a ALBERTO CRISTOBAL PENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Secretaría Nº 46 del doctor Horacio Calvo.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949.
— Horacio Calvo, secretario.
e.11|1.-Nº 7.024 s|p.p.-v.14|2|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Rosendo M. Fraga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita y emplaza por treinta días, a WERNER OPHOVEN para que comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría del Dr. Horacio Calvo.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1949.
— Horacio Calvo, secretario.
e.11|1-Nº 7.008 s|p.p.-v.14|2|50

Por orden del señor Juez de Instrucción, doctor Sadi C. Massüe, se cita y emplaza por el término de treinta días, a VICTOR MANUEL GANTUS, acusado por lesiones, Art. 92 del Código Penal, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Pedro M. Jantus, secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.
e.23|1-Nº 7.041 s|p.p.-v.28|2|50

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a COSME o COSIMO ALTERIO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1949. Rodolfo R. Cámpora, secretario.
e.11|1.-Nº 28 s|p.p.-v.14|2|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a CARLOS REAL, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 23.814), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1949. — Secretaría Nº 51. — José Mancinelli, secretario.
e.31|12-Nº 8.462 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1-Nº 8.462 s|p.p.-v.4|2|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a MILGEN ATALIA KALIL a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (causa número 23.777), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1949. — Secretaría Nº 51. — José Mancinelli, secretario.
e.24|12-Nº 8.175 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.175 s|p.p.-v.28|1|50

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a AMPARO RODRIGUEZ DE ROSSI o ANTONIA CARMEN AMPARO RODRIGUEZ DE LANOIR a MARGARITA CARBASCO y a MARIA GRANDEZ DE GALALS, procesados por matrimonio ilegal y hurto, respectivamente, por ante el Juzgado de Instrucción Nº 5 a cargo del Dr. Raúl Pizarro Míguens, Secretaría Nº 52 del Dr. Roberto H. Lanusse, para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado, Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1949.
— Roberto H. Lanusse, secretario.
e.11|1.-Nº 7.018 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal a cargo del Dr. Raúl Pizarro Miguens. Se cita, llama y emplaza por treinta días, a MARIO JUPITER SORRENTO, procesado por estafas, para que comparezca a estar a derecho en la causa 14.459, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Castro Videla, secretario.
e.31|12-Nº 8.461 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1-Nº 8.461 s|p.p.-v.4|2|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Míguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a ISRAEL PABLO BRAVERMAN y JUAN CARLOS DOMINGUEZ, procesados por falsificación de documento y hurto respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1949. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.26|12.-Nº 7.325 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1.-Nº 7.325 s|p.p.-v.30|1|50.

Se publica nuevamente en virtud de haberse omitido parte de su publicación.

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Martínez Pena, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a BLAS DUILIO RE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3º, sobre Lavalle.
Año del Libertador General San Martín.
Buenos Aires, enero 3 de 1950. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.18|1-Nº 7.036 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Pardo Campos, interinamente a|c. Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO PRESA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1949. — Rodolfo A. González, secretario.
e.11|1-Nº 7.007 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE SALVATTI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1949. — Esteban García Susini, secretario.
e.30|12-Nº 8.398 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.398 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días y a partir de la primera publicación del presente a JUVENAL CATALAN, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, noviembre de 1949. — Esteban García Susini, secretario.
e.30|12-Nº 8.399 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.399 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a ABRAHAN RICHA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1949. — Esteban García Susini, secretario.
e.30|12-Nº 8.400 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.400 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 8

El Juez en lo Civil, Dr. Rafael E. Ruzzo, Secretaría Juan J. Della Paolera, hace saber por seis meses, durante tres días cada mes, haberse presentado la Policía Federal haciendo entrega de dinero hallado en la vía pública, a fin de que quienes se consideren con derechos, hagan las gestiones pertinentes.
Buenos Aires, Setiembre 6 de 1949. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.26|9-Nº 6.181 s|p.p.-v.28|9|49
e.26|10-Nº 6.181 s|p.p.-v.28|10|49
e.26|11-Nº 6.181 s|p.p.-v.29|11|49
e.26|12-Nº 6.181 s|p.p.-v.28|12|49
e.26|1-Nº 6.181 s|p.p.-v.28|1|50.
e.27|2-Nº 6.181 s|p.p.-v.1º|3|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a ANA LOPEZ o ANA MARIA LOPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto en perjuicio de Roberto Di Leo Troiano, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 18 de Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26|1-Nº 414 s|p.p.-v.3|3|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a ROBERTO TULA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de Alberto Varela, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 18 de Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26|1-Nº 415 s|p.p.-v.3|3|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a GENOVEVA OLMOS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, Enero 16 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.26|1-Nº 494 s|p.p.-v.3|3|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a CLEMENTE BRUNINO GAITE, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción artículo 175, inciso 4º, Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Año del Libertador General San Martín.
Buenos Aires, enero 4 de 1950. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario. e.18|1-Nº 7.034 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ROQUE ENRIQUE PALACIOS ALZAGA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Año del Libertador General San Martín.
Buenos Aires, enero 4 de 1950. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario. e.18|1-Nº 7.035 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a JOSE CASABIANCA a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.
e.24|12.-Nº 8.179 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1.-Nº 8179 s|p.p.-v.28|1|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrución Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a JOSE MANONI, a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.
e.24|12.-Nº 8.180 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1-Nº 8.180 s|p p.-v.28|1|50

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a MARIA ESTHER ORTIGOSA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.234, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Germán Terán, secretario.
e.26|1-Nº 413 s|p.p.-v.3|3|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ISAAC KOGAN, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.220, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 2 de Enero de 1950. — Germán Terán, secretario.
e.11|1-Nº 26 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JORGE TREJO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº ..., por violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Año del Libertador General San Martín.
Buenos Aires, 9 de enero de 1950. — Germán Terán, secretario.
e.18|1-Nº 7.031 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ALFONSO ALONSO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.238, por lesiones y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Año del Libertador General San Matrín.
Buenos Aires, 9 de enero de 1950. — Germán Terán, secretario.
e.18|1-Nº 7.032 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a LOTHAR ROMER, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.316 por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.31|12-Nº 8.464 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1-Nº 8.464 s|p.p.-v.4|2|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a RICARDO IGLESIAS para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.367, por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1949. — César A. Orozco, secretario.
e.30|12-Nº 8.395 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1.-Nº 8.395 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JOSE BRUNO MARCHIANO para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa número 17.302, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.30|12-Nº 8.396 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.396 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a NELSON DOMINGO SICILIA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa número 17.335, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.30|12-Nº 8.402 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.402 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a MATEO PEDRO TARDITI, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en Causa Nº 17.334, por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.29|12-Nº 8.358 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.358 s|p.p.-v.2|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a GERARDO GOTTI, para que dentro de 30 días, comparezca a estar a derecho en Causa Nº 17.313, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.29|12-Nº 8.359 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.359 s|p.p.-v.2|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a MARIO WIKINSKI, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en Causa Nº 17.345, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.29|12-Nº 8.360 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.360 s|p.p.-v.2|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JOSE CORTES, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.333 por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.24|12.-Nº 8.182 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1.-Nº 8.182 s|p.p.-v.28|1|50.

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo SAUL LEON PASCAR, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.
e.11|1-Nº 7.003 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ROSA FARIAS de BOGOCIAN, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, enero 2 de 1950. — Justo E. Rojo, secretario.
e.11|1-Nº 7.004 s|p p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL GRACEVSKY, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1949. — Julio Barberis, secretario.
e.11|1-Nº 7.005 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga JUANA VERSICULA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, catorce de enero de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Julio Barberis, secretario.
e.23|1-Nº 7.043 s|p.p.-v.28|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo LUCIANO BERNABE, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, enero 12 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. Justo E. Rojo, secretario.
e.23|1-Nº 7.039 s|p.p.-v.28|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a los prófugos EDUARDO RAUL VATTUONE NAVARRO y OSVALDO VATTUONE, procesados por el delito de defraudaciones reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, enero 2 de 1950. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.11|1-Nº 7.006 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO FALCON, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1949. — Julio Barberis, secretario.
e.11|1-Nº 7.012 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ANTONIO VAZQUEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.
e.29|12-Nº 8.354 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.354 s|p.p.-v.2|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTENOR MONJE, procesado por el delito de corrupción, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1949.
e.24|12-Nº 8.177 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.177 s|p.p.-v.28|1|50

BOLETIN  OFICIAL
REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
Dirección General del Registro Nacional

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 6º).

SUMARIO

EDICION DE 56 PAGINAS

Decretos

Resolución

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección Balances

Núm. 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza al procesado CARLOS CORRAL, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Año del Libertador General San Martín. Capital Federal, 9 de enero de 1950. — Néstor E. Panelo, secretario.
e.18|1-Nº 7.029 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días, a JOSE NAPOLEON MONTERO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 50.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1949. — p.a Carlos M. Ure, secretario.
e.11|1-Nº 7.013 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción interino, Roberto A. Durrieu, se cita y emplaza a MIRIDTZAN ALEXANIAN, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 28 de diciembre de 1949. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.11|1-Nº 7.023 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza al procesado JULIO LARGUIA CUSINIER, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 12 de enero de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Néstor E. Panelo, secretario.
e.23|1-Nº 7.042 s|p.p.-v.28|2|50

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional. Doctor Miguel Vignola se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID GERMAN MASELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro).
Secretaría, diciembre 12 de 1949. — Manuel J. Mariño, secretario.
e.24|12-Nº 8.176 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.176 s|p.p.-v.28|1|50

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIGI MAINO Y CONSTANZO TERESA DE MAINO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro). — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1949. — Manuel J. Marino, secretario.
e.24|12-Nº 8.183 s|p.p.-v.31|12|49
e. 2| 1-Nº 8.183 s|p.p.-v.28| 1|50

Nº 2

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital a cargo del Juzgado Nº 2, Doctor Miguel J. Rivas Argüello, se cita y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación, a ROSENDO MENDOZA, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, piso 3º.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1949. — Teófilo Lafuente, secretario.
e.24|12-Nº 8.178 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.178 s|p.p.-v.28|1|50

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. José Sartorio, por la Secretaría Actuaria, se cita, llama y emplaza a don RENATO MARTINELLI, para que en el término de quince días, a contar desde la primera publicación de éstos, comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos ($ 30.—) le sigue el Fisco Nacional (Expte. M-4), bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial si no compareciere.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1949. — Raúl De Chapeaurouge, secretario.
e.11|1-Nº 7.009 s|p.p.-v.27|1|50

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

Núm. 12

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Llansó, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIO JOSE y EUGENIO IAMETTI, o JAMETTI, o YAMETTI y de MARIA BOUCHER de YAMETTI.
Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, Diciembre 20 de 1949. — Héctor A. Ré, secretario.
e.18|1-Nº 7.033 s|p.p.-v.28|1|50

Núm. 19

El Juez doctor Tomás Pitt, interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 19 de la Capital, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de CATALINA PATRONI DE COMOLLI — Buenos Aires, diciembre Dieciséis de 1949. — Juan Tomás Battini, secretario.
e.19|1-Nº 9.338 s|p.p.-v.30|1|50

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MINERA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor Claudio Reboredo. — Expediente Nº 198.100-47.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1946. — Señor Director de Geología y Minas. S|D. — El que suscribe, Claudio Reboredo, con domicilio en Milton 79, de esta Capital, se presenta al señor Director y como mejor proceda dice: Que de conformidad a las disposiciones vigentes viene a solicitar se le otorgue un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué, dentro del lote fiscal Nº VI. — Este pedido

lo formula por cuatro unidades, es decir 2.000 hectáreas, no estando los terrenos cercados ni sembrados, no existiendo tampoco campos de pastoreo para hacienda. — Para mayor ilustración acompaña un plano donde podrá apreciarse su ubicación. — Partiendo del mojón oficial señalado en el plano con la letra A y que es común a los lotes fiscales V, VI, X y XI, se recorrerán con rumbo Sur, sobre la línea demarcatoria del lote VI y el XI, la distancia de 5.000 metros. — Allí se marcará el punto B. De este punto con rumbo Oeste y en línea perpendicular a la que hemos recorrido anteriormente, se tomarán 4.000 metros marcándose el punto C. De este punto C con rumbo Norte y en línea perpendicular a la recorrida se irá al encuentro de la línea demarcatoria de los lotes VI y V donde se marcará el punto D y sobre dicha línea con rumbo Este se irá al encuentro del punto de partida. — Queda comprendida dentro de este recorrido una superficie de 2.000 hectáreas cuyo cateo se solicita. — A la espera de una resolución favorable saluda al señor Director con su consideración más distinguida. — Fdo.: Claudio Reboredo. — Otrosí Digo: Completando mis datos personales, que soy soltero, argentino, de 30 años de edad, comerciante. — Qué las substancias por las cuales se efectúa la exploración son todas las de primera categoría principalmente baritina y plomo, y que el personal a emplear será el de un técnico minero, con la cantidad de peones y elementos indispensables para cubrir la extensión solicitada en el más breve lapso; efectuando excavaciones y demás trabajos de minería, con utilización inclusive de explosivos. — Fdo.: Claudio Reboredo. — Recibido en mi Oficina, hoy enero nueve de mil novecientos cuarenta y siete siendo las once horas cincuenta y tres minutos, acompaña croquis. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. Informe Nº 1.649-49. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento de Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Claudio Reboredo, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. —. La zona solicitada de 770 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 6, Fracción C, Sección XXXIV, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un polígono irregular que se define de la siguiente manera: Al Norte recta en dirección Sud 88º 40' Este que coincide con el límite Norte del lote 6 mencionado; al Este una poligonal de cinco lados de Norte a Sud son: el primer lado en dirección Norte Sud pasa a 3.000 m. al Oeste de la cúspide del cerro Pedregoso; el segundo lado en dirección Este-Oeste pasa por la cúspide ya mencionada; el tercer lado de 4.000 m. de longitud de dirección Norte-Sud pasa por un punto que se halla a 5.000 m. al Oeste del citado Cerro; el cuarto lado en dirección Este-Oeste pasa a 4.000 m. al Sud del Cerro Pedregoso y finalmente el quinto lado en dirección Sud 1º 20' Oeste coincide con el límite Este del lote 6. — Al Sud recta de 3.550 m. en dirección Norte 88º 40' Oeste pasa a 5.000 m. al Sud 1º 20' Oeste del esquinero Nor-Este del lote 6; al Oeste recta de 5.000 m. de longitud en dirección Norte 1º 20' Este, pasa por un punto que se encuentra a 3.550 m. al Norte 88º 40' Oeste del esquinero citado. — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.235 folio 73 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Claudio Reboredo. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.25|1-Nº 9.595-v.4|2|50

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, alfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Antonio Blas Galas. — Expediente 139.819|49.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1949. — Antonio Blas Galas, argentino de 37 años de edad, casado, comerciante, constituyendo domicilio en esta Capital, calle Bmé. Mitre Nº 1233, Departamento 2º, al señor Director General me presento y digo: Que es de mi interés realizar exploraciones en busca de sustancias de las dos primeras categorías de las tres clasificadas por el Código de Minería dentro de una zona situada en el lote 5, Fracción C, Sección XXXIV, Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén que adopta la forma de un rectángulo de 6.666 metros en dirección Norte Sud por 3.000 metros de modo que su vértice Sud-Este se encuentra a 3.000 metros al Oeste del esquinero homónimo del referido lote 5, la que encierra cerca de 2.000 hectáreas de terrenos fiscales no labrados, no cercados y no cultivados. — Que a tal efecto dispongo de un capital consistente en m$n. 10.000 en efectivo y de las herramientas y elementos que habitualmente se destinan a tal fin. — En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 23, 24 y 27 del Código de Minería, solicito: I. — Se me tenga por presentado en legal forma y domiciliado. — II. — Se me conceda el permiso de exploración de la zona delimitada, por el término de la ley. — Sírvase el señor Director General proveer como solicito, pues es justicia. — Fdo.: Antonio Blas Galas. — Recibido en mi oficina, hoy veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las ocho horas treinta minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Informe Nº 1.750-49. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de la 1ra. y 2da. categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Antonio Blas Galas, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 1.030 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 1, 2 y 3, Sección XV y lote 5, de la fracción C, Sección XXXIV, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un polígono irregular determinado por los siguientes límites: Al Norte, recta de 3.000 metros en dirección Este-Oeste cuyo extremo Este se halla a 6.666 metros al Norte de un punto que se encuentra a 3.000 metros al Oeste del esquinero Sud-Este del lote 5 mencionado; Al Este, una poligonal que de Norte a Sud se define del siguiente modo: el primer lado en dirección Norte Sud pasa por un punto que se halla a 3.000 metros al Oeste del esquinero mencionado precedentemente, el segundo lado en dirección Norte 88º 40' Oeste pasa por un punto que se halla a 5.000 metros al Norte 1º 20' Este de un punto A que se encuentra a 3.000 metros al Norte 88º 40' Oeste del esquinero Sud-Este del lote 5 citado; el tercer lado en dirección Sud 1º 20' Oeste pasa por un punto que se halla a 1.400 metros al Norte 88º 40' Oeste del punto A; el cuarto lado en dirección Este-Oeste pasa por un punto que se halla a 1.500 metros al Norte de un punto que se encuentra a 4.400 metros al Oeste del esquinero Sud-Este del lote 5, siguiendo luego en dirección al Sud una poligonal inscripta en la margen izquierda del Río Agrio; y finalmente al Oeste una recta en dirección Norte Sud, pasa por un punto que se halla a 6.000 metros al Oeste del esquinero Sud-Oeste del lote 5. — Consta en autos que se respetarán las superposiciones y derechos emergentes de las siguientes minas concedidas: "Carmen" (Expt.: F-438-06); "Teresa" (Expte.: S-458-06); "María" (Expediente: F-434-06); "Belén" (Expediente F-435-06); "Lastenia o Florida" (Expediente F-172-06); "Carmela" (Expediente F-436-06) y "Amelia" (Expediente: 437-06. — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.238, folio 79 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén a favor del señor Antonio Blas Galas. — Fdo.: Francisco B. Urtubey, el Escribano de Minas Adsto.

e.25|1-Nº 9.594-v.4|2|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento de Loncopué Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Eduardo Mundano, Expediente número 139.988|49.

Al Señor Director General de Industria Minera. S|D. — Carlos Rossi, Argentino, casado, domiciliado en esta Capital calle Viamonte Nº 1668, 1º piso A. en nombre y representación del señor Eduardo Mundano, Argentino, casado, domiciliado en Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, viene a solicitar para su mandante, un cateo de 2.000 Hectáreas el que deberá ubicarse dentro del lote 5, de la Sección XXXI, Fracción A. Departamento de Loncopué del territorio nacional del Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Partiendo del esquinero Nord Oeste del citado lote 5, se medirán 4.000 metros en línea recta rumbo Este, determinándose el punto A; desde el cual se medirán 4.000 metros rumbo Este, determinándose el punto B; desde el cual se medirán 5.000 metros rumbo Sud, determinándose el punto C; del cual se medirán 4.000 metros rumbo Oeste, determinándose el punto D; y de este se medirán 5.000 metros rumbo Norte que se unirá con el punto A. cerrando así el rectángulo del cateo. — Este cateo se solicita para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibido por ley. — Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están alambrados ni sembrados y son de propiedad fiscal. — Quiera el señor Director acceder a lo solicitado, previo los trámites de Ley. — Fdo.: Carlos Rossi. — Recibido en mi Oficina hoy cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las catorce horas cuarenta y un minutos. Conste. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey Escribano de Minas Adsto. — Informe Nº 1.759|49. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1949. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Eduardo Mundano, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Hás., ha quedado ubicada en los planos del Registro Gráfico, dentro del lote 5, Fracción D, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 4.000 m. al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 5 mencionado. — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo al prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4236, folio 75 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén, a favor del señor Eduardo Mundano. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.21|1-Nº 9.440-v.1º|2|50.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre de la señora Celestina Goicochea de Carreras, Expediente Nº 140.511|49.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1949. — Al señor Director General de Industria Minera. S|D. — Celestina Goicochea de Carreras, Argentina, domiciliada en Zapala, Territorio Nacional de Neuquén constituyendo domicilio a los efectos del trámite de esta solicitud en la calle Viamonte número 1668, 1º piso A. al señor Director General se presenta y expone: Que viene a solicitar un cateo de 2.000 Hectáreas, para minerales de primera y segunda categoría con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibido por ley el que deberá ubicarse dentro del lote 21 de la Sección XXXI, Fracción B., Departamento Loncopué del Territorio Nacional de Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Desde el esquinero del lote 21 ya indicado se medirán en línea recta con rumbo Este 2.000 metros, determinándose el punto A. desde el cual con rumbo también Este, se medirán 4.000 metros, determinándose el punto B. desde el cual con rumbo Sud se medirán 5.000 metros, determinándose el punto C. desde donde se medirán con rumbo Oeste 4.000 metros, determinándose el punto D. y, desde el cual con rumbo Norte se medirán 5.000 metros, cerrándose de esta manera el rectángulo que comprende el cateo. — Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están sembrados ni alambrados y son de propiedad fiscal. — A los efectos del trámite autorizo en carácter de mandatario al señor Carlos Rossi, domiciliado en esta Capital calle Viamonte Nº 1668, 1º piso A. — Quiera el señor Director General acceder a lo solicitado previo los trámites de Ley. — Fdo.: Celestina G. de Carreras. — Recibido en mi Oficina hoy veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las catorce horas cincuenta y tres minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe Nº 1.820|49. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por la señora Celestina Goicochea de Carreras, en terrenos que según manifestación de la interesada son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 21, Fracción B, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte-Sud por 4.000 m. de modo que su vértices Nor-Oeste se halla a 2.000 m. al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 21 mencionado. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31|1|11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Artº. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.243, folio 87 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a favor de la señora Celestina Goicochea de Carreras. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.20|1-Nº 9.379-v.31|1|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre de la señora Celestina Goicochea de Carreras, Expediente Nº 139.989-49.

Al señor Director General de Industria Minera. S/D. Celestina Goicochea de Carreras, argentina, casada, domiciliada en Zapala Territorio Nacional de Neuquén constituyendo domicilio a efectos de esta solicitud en la calle Viamonte Nº 1668, 1º piso A. al señor Director dice: Que viene a solicitar un cateo de 2000 hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibido por Ley. el que deberá ubicarse dentro del lote uno, de la Sección XXXI, Fracción A. Departamento de Loncopué del Territorio Nacional de Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Partiendo del esquinero Nord Oeste del citado lote 1, se medirán 2,000 metros en línea recta rumbo Este, determinándose el punto A; del cual se medirán 5.000 metros rumbo Sud, determinándose el punto B; del cual se medirán 4.000 metros rumbo Este, determinándose el punto C; del cual se medirán 5.000 metros rumbo Norte, determinándose el punto D; del cual se medirán 4.000 metros rumbo Oeste, uniéndose al punto A. cerrando el rectángulo del cateo. Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están sembrados ni alambrados y son de propiedad fiscal. A los efectos del trámite autorizo en carácter de mandatario al señor Carlos Rossi, domiciliado en esta Capital calle Viamonte Nº 1668, piso 1º A. Quiera el señor Director General acceder a lo solicitado, previo los trámites de Ley. Fdo.: Celestina G. de Carreras. — Recibido en mi Oficina hoy cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las catorce horas cincuenta y un minutos. Conste. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey Escribano de Minas Adsto. — Informe Nº 1757-49. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de la de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por la señora Celestina Goicochea de Carreras, en terrenos que según manifestación de la interesada son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 1, Fracción C, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte Sud por 4.000 m., de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 2.000 m. al Este del esquinero Nor-Oeste, del lote 1 mencionado. Dentro de la zona prohibida (R.M. del 31-1-11). no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre de la titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 12 de diciembre de 1949. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez - Director General de Industria Minera. Buenos Aires, diciembre 17 de 1949. Registrado bajo el Nº 4.237, folio 77 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén, a favor de la señora Celestina Goicochea de Carreras. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi - El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey - Escribano de Minas Adsto.

e.20|1-Nº 9.381-v.31|1|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor Eugenio Carreras, Expediente Nº 139. 626|49.

Al señor Director General de Industria Minera. S|D. — Eugenio Carreras, Argentino, casado, domiciliado en Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, constituyendo domicilio a efectos de esta solicitud en la calle Viamonte Nº 1668, 1º piso A. al señor Director expone: Que viene a solicitar un cateo de 2.000 hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibido por la Ley, y que deberá ubicarse dentro del lote uno de la Sección XXXI, Fracción A, Departamento Loncopué del Territorio Nacional de Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Del esquinero Nord Este del citado lote 1 se medirán 5.000 metros rumbo Sud, determinándose el punto A. desde el cual con rumbo Oeste se medirán 4.000 metros determinándose el punto B; desde el cual con rumbo Norte se medirán 5.000 metros, determinándose el punto C; desde el que se medirán 4.000 metros con rumbo Este, cerrándose así el rectángulo del cateo. — Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están alambrados ni sembrados y son de propiedad fiscal. — A los efectos del trámite de esta solicitud autorizo en carácter de mandatario al señor Carlos Rossi, domiciliado en esta Capital, calle Viamonte Nº 1668, 1º piso Depto. A. — Quiera el señor Director acceder a lo solicitado previo los trámites de ley. — Fdo.: Eugenio Carreras. — Recibido en mi Oficina hoy veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las catorce horas cincuenta y un minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. — Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Informe Nº 1.617|49. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Eugenio Carreras, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 1, Fracción C, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte-Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Nor-Este coincide con el esquinero Nor-Este del lote 1 mencionado. — Dentro de la Zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido en el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica, y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.228, folio 63 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Eugenio Carreras. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.20|1-Nº 9.382-v.31|1|50.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en los Departamentos Cushamén y Gastré, Territorio Nacional del Chubut, presentada a nombre del señor Carlos Antonio Surur, — Expediente Nº 139.658|49.

Buenos Aires, agosto 23 de 1949. — Señor Director General de Industria Minera, S|D. — El que suscribe Carlos Antonio Surur, comerciante, de 40 años de edad, libanés, casado, cédula de identidad Nº 11.837 del Terriorio del Río Negro, con domicilio en Ingeniero Jacobacci, (Río Negro), ante el señor Director se presenta y expone: Deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común en terrenos no labrados, cercados ni cultivados y cuya propiedad es fical, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas (Dos mil hectáreas) situadas en el Territorio Nacional del Chubut, lote 12 de la fracción D. Sección J I, con la siguiente ubicación: Del esquinero Sud Este del referido lote doce se mido 5.000 metros con rumbo al Norte, de aquí 4.000 metros con rumbo al Oeste, de aquí 5.000 metros con rumbo al Sur, y de aquí 4.000 metros, con rumbo al Este, hasta llegar al esquinero Sur Este del lote Doce, resultando un rectángulo de 5.000 metros por 4.000 metros — Acompaña plano. Fdo.: C. A. Surur. Recibido en mi Oficina hoy veintitrés de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las quince horas treinta y tres minutos. Acompaña croquis y duplicado que retira en el acto. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe Nº 1.647|49. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Cushamén y Gastré, Territorio Nacional del Chubut, presentada por el señor Carlos Antonio Surur, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 12, fracción D. Sección JI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m., en dirección Norte-Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Sud-Este coincide con el esquinero Sud-Este del lote 12 mencionado. — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1949. — Registrado bajo el Nº 1.321, folio 197 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, a favor del señor Carlos Antonio Surur. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.18|1-Nº 9.261-v.28|1|50

Solicitud de concesión para explotar cantera de piedra caliza presentada por el señor Salomón Catz, en el Departamento Valcheta Territorio Nacional del Río Negro, Expediente Nº 140.210|49.

Allen (Río Negro) Septiembre 12 de 1949. — Sr Director General de Industria Minera. S|D. — El que suscribe Salomón Catz, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, de profesión minero, se presenta ante el Sr. Director General de Industria Minera y manifiesta que deseando explotar una cantera de piedra caliza situada en el Territorio Nac. de Río Negro, Sección I, Legua D, Lote 54 del Departamento Valcheta que se ubicará de la siguiente forma: El esquinero Sudeste de la cantera de Señora Juana M. Orduvini, gestionada en expediente Nº 212.482|43 será a su vez esquinero Noreste de la superficie que ha continuación detallo; desde el mencionado esquinero se medirán 500 metros siguiendo el límite Sur de la citada cantera hacia el Oeste, este será el vértice Noroeste, desde este punto y con ángulo de 90º hacia el Sur se medirán 1.000 metros donde se emplazará el esquinero Sudoeste. Desde este punto con ángulo de 90º hacia el Este se medirán 500 metros donde se emplazará el esquinero Sudeste, y desde este punto con ángulo de 90º hacia el Norte se medirán 1.000 metros hasta dar con el esquinero del punto de partida. Este cuadrilátero encierra una superficie de 50 hectáreas aproximadamente. Será Justicia. Fijo domicilio en la calle Ciudad de la Paz 2669 de Capital Federal. — Fdo.: Salomón Catz. — Recibido en mi oficina hoy septiembre catorce de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las dieciséis horas treinta y ocho minutos. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas Adsto. — Informe Nº 1.818|49. — Buenos Aires, XII-19|49. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso para explotación de una cantera de Piedra Caliza, en el Departamento Valcheta, Territorio Nacional del Río Negro, presentada por el señor Salomón Catz. Dicho pedimento se encuentra ubicado en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua d, lote 54, Sección I, Departamento y Territorio citados, en forma de rectángulo de 1.000 m. en dirección Norte 3º 55' 18'' Este por 500 m. de modo que su esquinero Nor-Este se halla en el extremo de una poligonal que partiendo del eje de la Estación Valcheta se determina de la siguiente manera: 1.272,67 m. al Sud 36º 00' 12'' Este 2.127,23 m. al Sud 46º 29' 24'' Este, 4.946 m. al Sud 3º 22' 09'' Oeste y 800 m. al Sud 26º 04' 42'' Oeste, encerrando entre dichos límites una superficie de 50 Hás. Del informe de la Dirección General de Tierras, se desprende que el suelo afectado es de propiedad fiscal, en consecuencia corresponde ordenar la publicación en el Boletín Oficial tres (3) veces en (15) quince días, fijando un plazo de sesenta (60) días, dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. — Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1949. — Publíquese en el Boletín Oficial tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de acuerdo con la Resolución Ministerial del 22 de Julio de 1908, pudiéndose deducir oposiciones dentro de los sesenta (60) días siguientes al de la última de aquellas. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Entre líneas "Buenos Aires, diciembre 19|49" Vale. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.13|1-Nº 9.005-v.13|1|50
e.20|1-Nº 9.005-v.20|1|50
e.27|1-Nº 9.005-v.27|1|50

Petición de Mensura de cuatro pertenencias de la Mina de Cuarzo Aurífero, denominada "La Monita", de la empresa minera del Huaraco, Aurelio Leonardi S. R. L., Departamento Minas Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 203.088-41.

Buenos Aires, 13 de enero de 1943. — Señor Director de Minas del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Doctor Juan José Cordera, Director Secretario de la Selección Minera Argentina, Sociedad Anónima, con domicilio legal en la calle 25 de Mayo Nº 375, 2º piso, escritorio Nº 201 de esta Capital, ante el señor Director se presenta y expone: Que habiendo efectuado las demarcaciones de las pertenencias que le corresponden en la mina La Monita, expediente Nº 203.088|41, se permite adjuntar el plano correspondiente a sus efectos. Será Justicia. — Fdo.: J. J. Cordera. — Otrosí digo: Las pertenencias deberán ubicarlas en la forma siguiente: Pertenencia Nº 1. — Afecta la forma de un rectángulo de 300 mts. en dirección S. 33º 39 m. E. por 200 mts. de modo que su lado NE. pasa por el esquinero SO. de la mina Rosario y su lado NO. pasa a 300 mts. al S. 33º 39 m. E del límite SE. de la mina Esperanza. Pertenencia Nº 2. — Afecta la forma de un rectángulo de 300 mts. en dirección S. 33º, 39 m. E por 200 mts. de modo que su lado NE. coincide con el lado SO. de la pertenencia Nº 1 resultando una superficie de 6 Hás. Pertenencia Nº 3. — Afecta la forma de un rectángulo de 300 mts. en dirección S. 33º, 39 m. E. por 200 mts. de modo que su lado NE. coincide con el lado SO. de la pertenencia Nº 2, resultando una superficie de 6 Hás. Pertenencia Nº 4. — Afecta la forma de un rectángulo de 300 mts. en dirección S. 33º, 39 m. E. por 200 mts. de modo que su lado coincide con el lado SO. de la pertenencia Nº 3 resultando una superficie de 6 Hás. Pertenencia Nº 5. — Afecta la forma de un rectángulo de 300 mts. en dirección S. 33º, 39 m. E. por 200 mts. de modo que su lado coincide con el lado SO. de la pertenencia Nº 4 resultando una superficie de 6 Hás. Pertenencia Nº 6. — Afecta la forma de un rectángulo de 300 mts. en dirección S. 33º, 39 m. E. por 200 mts. de modo que su lado coincide con el lado SO. de la pertenencia Nº 5, resultando una superficie de 6 Hás. Será Justicia. — Fdo.: J. J. Cordera. Recibido en mi Oficina hoy primero de febrero de mil novecientos cuarenta y tres siendo las diez horas veinte minutos. Acompaña plano. Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Mi-

nas. Informe Nº 1507|49. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1949. — La presente petición de mensura de las cuatro (4) pertenencias para la mina de cuarzo aurífero, denominada "La Monita", de la Empresa Minera del Huaraco. Aurelio Leonardi, S. R. L., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 24, Fracción B. Sección XXXIII, Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén. La descripción de las pertenencias es la siguiente: Relacionamiento: El esquinero Norte de la pertenencia Nº 1 se halla a 300-m al Sud 33º 39' Este del esquinero Este de la mina "Esperanza" Expte.: B-3064-902. — Pertenencia Nº 1: Adopta la forma de rectángulo de 300-m en dirección Sud 33º 39' Este por 200-m encerrando entre sus límites una superficie de 6-Há. La labor legal se encuentra dentro de esta pertenencia y ha sido ubicada a 150-m al Oeste de un punto que se encuentra a 135-m al Sud 8º 12' Oeste del esquinero Nor-Oeste de la mina "Juanita Oeste" Expte. S-1773-05, (J-1.489-41). Pertenencias 2, 3 y 4: De las mismas formas, dimensiones y rumbos que la pertenencia Nº 1 y ubicada de modo que el esquinero Norte de cada una de ellas coincide con el vértice Oeste de las pertenencias 1, 2 y 3. Reunidos los requisitos técnicos-legales, corresponde ordenar las publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 231 del Código de Minería. Asesoría Técnica. — Fdo.: Adolfo M. Nosiglia. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1949. — Publíquese y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 231 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.20|1.-Nº 9.348.-v.20|1|50.
e.27|1.-Nº 9.348.-v.27|1|50.
e.3|2.-Nº 9.348.-v.3|2|50.

Manifestación de descubrimiento de diatómea Mina "Iris", presentada a nombre del señor José Evasio Victorio Delfino, en el Departamento Aluminé, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente Nº 128.663|48.

Buenos Aires, octubre de 1948. — Señor Director de Minas y Geología, Secretaría de Industria y Comercio. — S|D. — El que suscribe José Evasio Victorio Delfino, de 59 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en esta Capital, calle Besares 2860, Dto. B, al señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Neuquén un yacimiento de diatomea, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaña ha sido extraída de un punto situado en el Departamento de Aluminé, lote 121, Sección B, zona Andina a 6.000 mts. al Este de la desembocadura del arroyo Quillen en el río Aluminé. — El terreno es de propiedad del señor G. Rambeau, con domicilio en Zapala. — La mina llevará el nombre de "Iris". Aparentemente no hay minas colindantes, entendiendo el suscripto que este descubrimiento debería clasificarse como de Nuevo Mineral. El terreno no está alambrado, cercado ni cultivado. — Es Justicia. Fdo.: J. E. V. Delfino. Otrosí digo: José Luis Gatti, como apoderado del señor José Evasio Victorio Delfino, al señor Director expone: Que según poder agregado al Expediente número 204.053|47 que tramita por ante esa Dirección, el presentante me ha instituído en su apoderado para todas las actuaciones referentes a los expedientes de minas en que el mismo sea titular, debiendo actuar por lo tanto el suscripto como parte en el presente. — Tenerlo presente Será Justicia. Fdo.: J. L. Gatti. — Recibido en mi Oficina hoy Octubre veintiséis de mil novecientos cuarenta y ocho siendo las catorce horas cuarenta y ocho minutos. Acompaña muestra y duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Informe Nº 1.410|49. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1949. — El presente expediente se refiere a una manifestación de descubrimiento de diatomea, denominada "Iris", en el Departamento Aluminé, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor José Evasio Victorio Delfino. — Dicho descubrimiento ha quedado ubicado en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 121, Fracción B, Zona Andina, Departamento y Territorio antes mencionados y el punto de extracción de la muestra ha sido efectuado a 6.000 m. al Este de la desembocadura del Arroyo Quillén en el Río Aluminé. — Los terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad del señor Gastón Rambeaud cuyos derechos preferenciales fueron declarados decaídos. — De conformidad con las disposiciones vigentes el presente descubrimiento reviste el carácter de un Nuevo Mineral. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde disponer el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por los Arts. 117|9 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por los Arts. 117|119 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1949. — Registrado bajo el Nº 1.031, folio 35 del Registro de Minas (Tomo III) del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor José Evasio Victorio Delfino. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey Escribano de Minas Adsto.

e.20|1-Nº 9.349-v.20|1|50
e.27|1-Nº 9.349-v.27|1|50
e.3|2-Nº 9.349-v.3|2|50

Año del Libertador General San Martín

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopue, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor Eduardo Mundano, Expediente Nº 139.421-49.

Señor Director General de Industria Minera: S|D. Carlos Rossi, Argentino, casado, domiciliado en esta Capital calle Viamonte N: 1668, 1º piso A., en nombre y representación del señor Eduardo Mundano, domiciliado en Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, viene a solicitar para su mandante, un cateo de 2.000 Hectáreas el que deberá ubicarse dentro del lote 22 de la Sección XXXI, Fracción A. Departamento Loncopue, del Territorio Nacional del Neuquén el que se deslinda de la siguiente manera: Partiendo del esquinero Nord Oeste del lote 22 ya citado, se medirán con rumbo Este 4.000 metros en línea recta, determinándose el punto A., desde el cual se medirán con rumbo Sud 5.000 metros, determinándose el punto B desde el cual se medirán con rumbo Oeste 4.000 metros determinándose el punto C., desde el cual con rumbo Norte se medirán 5.000 metros que cierra el rectángulo que comprende el cateo solicitado. Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están sembrados ni alambrados y son de propiedad Fiscal. Quiera el señor Director acceder a lo solicitado previo los trámites de Ley Fdo.: C. Rossi. Otrosí: Se deja constancia que este cateo se solicita para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de aquellos cuya denuncia esté prohibida por Ley. Fdo.: C. Rossi. Recibido en mi Oficina hoy Agosto nueve de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las quince horas veintiún minutos. Acompaña Duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. Informe Nº 1620-49. Buenos Aires, noviembre 24 de 1949. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y más combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Eduardo Mundano, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 22, Fracción B, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte-Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Nor-Oeste del lote 22 mencionado. Dentro de la Zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el artº. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 24 de noviembre de 1949. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el artº. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. Buenos Aires, Diciembre 5 de 1949. Registrado bajo el Nº 4227, folio 62 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén, a favor del señor Eduardo Mundano. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.27|1-Nº 9.695-v.7|2|50

Año del Libertador General San Martín

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor Eduardo Mundano, Expediente Nº 139.629|49.

Al señor Director General de Industria Minera: S|D. — Carlos Rossi, argentino, casado, domiciliado en esta Capital, calle Viamonte Nº 1668, 1º piso A. en nombre y representación del señor Eduardo Mundano, argentino, casado, domiciliado en Zapala, Territorio Nacional de Neuquén, viene a solicitar para su mandante, un cateo de 2.000 Hectáreas el que deberá ubicarse dentro del lote 21 de la Sección XXXI, Fracción A, Departamento de Loncopué, del Territorio Nacional del Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Partiendo del esquinero Sud Oeste del citado lote 21, se medirán 2.000 metros rumbo Este, determinándose el punto A; desde el cual se medirán con rumbo Norte 5.000 metros determinándose el punto B, desde el cual se medirán 4.000 metros rumbo Este, determinándose el punto C; desde el cual se medirán 5.000 metros rumbo Sud, determinándose el punto D; del cual se medirán 4.000 metros rumbo Oeste llegando así al punto A que cierra el rectángulo del cateo. Este cateo se solicita para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibida por Ley. Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están alambrados ni sembrados y son de propiedad fiscal. Quiera el señor Director acceder a lo solicitado, previo los trámites de Ley. — Fdo.: Carlos Rossi. — Recibido en Mi Oficina hoy veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las catorce horas cincuenta y un minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe 1618|49. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la 1ra. y 2da. categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Eduardo Mundano, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000-Há. ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 21, Fracción B, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de rectángulo de 5.000-m en dirección Norte-Sud por 4.000-metros de modo que su vértice Sud-Oeste se halla a 2.000-m al Este del esquinero Sud-Oeste del lote 21 mencionado. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4230, folio 66 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén, a favor del señor Eduardo Mundano. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.27|1.-Nº 9.696.-v.7|2|50.

Año del Libertador General San Martín

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor César Angel Corbatta. Expediente Nº 139.491-49.

Señor Director General de Industria Minera. S. D. César Angel Corbatta, argentino, casado, domiciliado en la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, constituyendo domicilio a efectos de la presente solicitud en la calle Viamonte Nº 1668, 1º piso A, al señor Director General expone: Que viene a solicitar un cateo de 2.000 Hectáreas para minerales de primera y segunda categoría con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibido por Ley, y que deberá ubicarse dentro del lote 21 de la Sección XXXI, Fracción A. Departamento Loncopué del Territorio Nacional del Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Del esquinero Sud Este del citado lote 21, se medirá en línea recta rumbo Norte 5.000 metros, determinándose el punto A. desde el cual con rumbo Oeste se medirán 4.000 metros determinándose el punto B. y desde éste con rumbo Sud 5.000 metros, determinándose el punto C. y desde éste con rumbo Este 4.000 metros que cierra el rectángulo de este cateo. Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están alambrados ni sembrados y son de propiedad Fiscal. A los efectos del trámite de esta solicitud autorizo en carácter de mandatario al señor Carlos Rossi, domiciliado en esta Capital calle Viamonte Nº 1668, 1º piso Dto. A. Quiera el señor Director General acceder a lo solicitado previo los trámites de Ley. — Fdo.: César Angel Corbatta. Recibido en mi Oficina hoy once de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las quince horas doce minutos, Acompaña duplicado que retira en el acto.—Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.—Informe Nº 1.752-49. Buenos Aires, Diciembre 9 de 1949, El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor César Angel Corbatta, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 21, Fracción B. Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte Sud por 4.000 m., de modo que su vértice Sud Este coincide con el esquinero Sud Este del lote 21 mencionado. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1949. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. Buenos Aires, Diciembre 19 de 1949. Registrado bajo el Nº 4.239, folio 71 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor César Angel Corbatta. — Fdo.: Francisco B. Urtubey, escribano de Minas Adsto. Conste.

e.27|1-Nº 9.697-v.7|2|50

Año del Libertador General San Martín

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos en el

Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del Señor Eugenio Carreras, Expediente Nº 139.631|49.

Al señor Director General de Industria Minera· S|D. Eugenio Carreras, argentino, casado, domiciliado en Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, constituyendo domicilio a efectos de esta solicitud, en la calle Viamonte Nº 1668, 1º piso A, al señor Director General expone: Que viene a solicitar un cateo de 2.000 Hectáreas, para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibido por ley y que deberá ubicarse dentro de los lotes 1 y 5 de la Sección XXXI, Fracción A Departamento Loncopué del Territorio Nacional del Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Del esquinero Nord-Oeste del lote 5 en línea recta, rumbo Este se medirán 8.000 metros determinándose el punto A y de éste con rumbo Sud se medirán 5.000 metros, determinándose el punto B y de éste se medirán 4.000 metros rumbo Este, determinándose el punto C, y desde éste con rumbo Sud 5.000 metros, determinándose el punto D, y de este punto 4.000 metros con rumbo Oeste, determinándose el punto E, y de éste con rumbo Norte, 5.000 metros llegando así al punto B y cerrando el rectángulo del cateo. Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están alambrados ni sembrados y son de propiedad fiscal. A los efectos del trámite de esta solicitud autorizo en carácter de mandatario al señor Carlos Rossi, domiciliado en esta Capital, calle Viamonte Número 1668, 1º piso Dto. A. Quiera el señor Director acceder a lo solicitado, previo los trámites de ley. — Fdo.: Eugenio Carreras. Recibido en mi Oficina hoy veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las catorce horas cincuenta y un minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El escribano de Minas. — Informe Nº 1621|49. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la 1ª y 2ª categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Eugenio Carreras, en terrenos que según manifestación del interesado son de popiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 5, Fracción D, y lote 1, Fracción C, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte-Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 5.000 m. al Sud de un punto que se encuentra a 8.000 m. al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 5 de la Fracción D mencionada. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11) no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. -- Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1949. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. Buenos Aires, Diciembre 6 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.231 · folio 67 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén, a favor del Sr. Eugenio Carreras. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adstó.

e.27|1-Nº 9.698-v.7|2|50

Año del Libertador General San Martín Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Eduardo Mundano, Expediente Nº 139 628|49.

Al señor Director General de Industria Minera: S|D. Carlos Rossi, Argentino, casado, domiciliado en esta Capital, calle Viamonte Nº 1668, 1º piso A, en nombre y representación del señor Eduardo Mundano, argentino, casado, domiciliado en Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, viene a solicitar para su mandante un cateo de 2.000 Hectáreas, para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibido por ley, el que deberá ubicarse en el lote 1, de la Sección XXXI, Fracción A, Departamento Loncopué, del Territorio Nacional del Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Partiendo del esquinero Sud Oeste del citado lote 1, se medirán 2.000 metros en línea recta rumbo Este, determinándose el punto A; del cual se medirán 5.000 metros rumbo Norte, determinándose el punto B; del cual se medirán 4.000 metros rumbo Este, determinándose el punto C; desde el cual se medirán con rumbo Sud 5.000 metros, determinándose el punto D; del cual se medirán 4.000 metros rumbo Oeste llegando así al punto A, que cierra el rectángulo del cateo. Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están alambrados ni sembrados y son de propiedad Fiscal. Quiera el señor Director acceder a lo solicitado previos los trámites de ley. Fdo.: Carlos Rossi. Recibido en mi Oficina hoy veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las catorce horas cincuenta y un minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Informe Nº 1619-49. Buenos Aires, Noviembre 24 de 1949. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Eduardo Mundano, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 1, Fracción C, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte-Sud, por 4.000 m. de modo que su vértice Sud-Oeste se halla a 2.000 m. al Este del esquinero Sud-Oeste del lote 1 mencionado. Dentro de la Zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 24 de noviembre de 1949. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el artº. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. Buenos Aires, Diciembre 6 de 1949. Registrado bajo el Nº 4229, folio 64 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Eduardo Mundano. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.27|1-Nº 9.694-v.7|2|50

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

31 DE DICIEMBRE DE 1949

316.422. — Faz A: Concierto en do Mayor. 1er. mov.: Allegro moderato (2da. parte) música: Haydn. Faz B: Concierto en do Mayor. 2do. Mov.: Adagio (Conclusión) 3er. Mov.: Finale (Presto) (1ra. Parte) música: Haydn. Interp. Szymon Goldberg, violín y la Orquesta Philharmonia. Direc.: Walter Susskind. Disco Odeón Nº 520005. Bs. As. 2 de nov. de 1949. 1.100 ejemp.

316.423. — Concierto en do Mayor. 1er. mov.: Allegro moderato (1ra. parte) Faz A. Música de: Haydn. Faz B: Concierto en do Mayor. 3er. mov.: Finales (Presto) Conclusión. Música de Haydn. Interp. Szymon Goldberg, violín y la Orquesta Philharmonia. Direc.: Walter Susskind. Disco Odeón Nº 520004. Bs. As. 2-11-1949. 1.000 ejemp.

316.424. — Faz A: Rondo. 1ra. parte. Música de: Mozart-Kresler. Faz B: Rondo. 2da. parte. Interp. Szymon Goldberg, violín con acomp. de piano. Disco Odeón Nº 125140. Bs. As., 2 de noviembre de 1949. 1.700 ejem.

316.425. — Faz A: Concierto en do Mayor. 1er. mov.: Allegro moderato (Conclusión) Cadenza por Carl Flesch. Música de: Haydn. Faz B: Concierto en do Mayor. 2do. mov.: Adagio (1ra. parte) música de: Haydn. Interp. Szymon Goldberg, violín y la Orquesta Philharmonia. Direc. Walter Susskin. Disco Odeón Nº 520006. Bs. As., 2 de nov. 1949. 1.100 ejemp.

316.427. — Faz A: Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 2do. Mov. Andante cantabile (2da. parte) música de: Tschaikowsky. Op. 64. Faz B: Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 2do. Mov.: Andante cantabile (Conclusión) música de: Tschaikowsky. Op. 64. Interp. Artur Rodzinski. Op. 64, con la Orquesta de Cleveland. Disco Odeón Nº 500105. Bs. As., 2 de noviembre de 1949. 800 ejemp.

316.428. — Pro Familia. Periódico. Propietario: Parroquia de Posadas (Misiones). Director: José Rieger. Posadas (Misiones). 770 ejemp.

316.429. — Virgen Niña. Periódico. Propietario: Alumnas y Ex Alumnas de la Virgen Niña. Director: Máxima M. E. Fasciolo. Capital Federal. 1.300 ejemp.

316.430. — El Hogar. Periódico. Propietario: Eugenio A. Carubelli. Director: Eugenio A. Carubelli. Lanús (Bs. As.) 1.000 ejemp.

316.431. — Nativa. Periódico. Propietario: Juan Carlos Díaz. Director: Julio Carlos Díaz Usandivaras. Capital Federal. 1.450 ejemp.

316.432. — El Comercio. Periódico. Propietario: Centro Comercial e Ind. Bernal. Direc.: Aníbal Carro. Bernal (Bs. As.) 700 ejemp.

316.433. — El Pregón. Periódico. Propietario y Director: Danilo Radameso Aquilano. Caseros (Partido San Martín) Bs. As. 600 ejemp.

316.436. — Tributo. Editorial Impositiva. Periódico. Propietario: Carullo, Boló y Cía. Director: José A. Carullo Ameghino. Capital Federal. 500 ejemp.

316.437. — Antigua Lumbre. 64 págs. Autor: Wally Zenner. Impresor. Francisco A. Colombo. Editor. El Autor. Bs. As. 10 de Nov. de 1949. 500 ejemp.

316.438. — Vida Parroquial. Periódico. Propietario y Director: Lino Antonio Bautista Verri Ucacha (Prov. Córdoba)

316.439. — Entre Tú y Yo. Bolero. Música, autor: Mac Gregor. Impresor: Ferrer. Editor: El Autor. Bs. As., 27 de diciembre de 1949. 300 ejemp.

316.440. — Entre Tú y Yo. Bolero-letra. Autor: Mac Gregor. Imp. Ferrer. Editor. El Autor. Bs. As., 27 de diciembre de 1949. 300 ejemp.

316.441. — Interpolación con DKS o más Variables. Construcción de tablas. Polinomios de Bepnouilli. 113 págs. Autor: José Barral Souto. Imp. y Editor. Facultad de Ciencias Económicas. Bs. As., 29 de diciembre de 1949. 40 ejemp

316.442. — La Voz de Nazaret. — Periódico. Director: José Fabré, Capital Federal. 1.050 ejemp.

316.443. — Ciudad de La Paz. Periódico. Director: Alberto José López. Lomas de Zamora (Bs. As.). 1.000 ejemp.

316.445. — Nociones de Derecho Civil. Derecho de Familia. Autor: Eduardo Prayones, compilada y arreglada por: Luis A. Podestá Costa. Impresor: Tall. Didot. Editor: Valerio Abeledo. Bs. As., agosto de 1949. 1.000 ejemp.

316.446. — Nociones de Derecho Civil. Derecho de Sucesión. 494 págs. Autor: Eduardo Prayones. Compilada y arreglada por: Américo S. Cacici. Imp. Tall. Didot. Editor: Valerio Abeledo. Bs. As., agosto de 1949. 2.000 ejemp.

316.447. — Oh Madre Querida. Tango, música, autor: Mario Angel Tasso. Impresor: Garrot. Editor: El Autor. Bs. As., 30 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.448. — Oh Madre Querida. Tango, letra, autor: Mario Angel Tasso. Impresor: Garrot. Editor: El Autor. Bs. As., 30 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.449. — Investigaciones Económico-Social. 168 págs. Autor: Juan B. Terán (h.). Imp.: Miguel Violetto. Edit.: El Autor. Tucumán, diciembre 1948. 500 ejemp.

316.450. — Industria Minera. Periódico. Director: Enrique Giberti Aloé. Capital Federal. 1.700 ejemp.

316.451. — Espejo de los Años. 53 págs. Autor: Enriqueta Posco. Impresor: Tall. Lorenzo. Editor: La Autora. Bs. As., 20 de diciembre 1949. 300 ejemp.

e.21|1.-Nº 333.-v.1º|2|50.

Año del Libertador General San Martín

ENERO 2 de 1950

316.456. — Crónica. Periódico. Director: Romeo Jacod. Jujuy. 730 ejemplares.

316.457. — Iniciativas. Periódico. Director: Pedro Trimani. La Plata. 500 ejemplares.

316.458. — Revista Mercedaria. Periódico. Director: Padres Mercedarios. Córdoba. 1.000 ejemplares.

316.459. — Ciudad 1915-1949. 327 páginas. Autor: Fernández Moreno. Imp.: Francisco A. Colombo. Editor: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.460. — El Social. Periódico. Director: Cyro Gomes. Alvear (Corrientes). 350 ejemplares.

316.461. — La Acción. Periódico. Director: Adolfo Farías Alem. Morón (Bs. Aires). 900 ejemplares.

316.462. — Auto. Revista. Director: Lorenzo R. Young, Capital Federal. 1.000| 4.000 ejemplares.

316.463. — La Lectura. Periódico. Director: Ovidio Merolla. Quilmes (Bs. Aires). 1.000 ejemplares.

316.466. — Tus penas. Tango. Música. Autor: José Luis Albergati. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Buenos Aires. 19 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.467. — Perversión y sublimación de la música. 255 páginas. Autor: Manuel Bey Ogluin. Impresor: Talleres Editorial Claridad. Editor: Librería Perlado. Buenos Aires, 14 de diciembre de 1949. 2.000 ejemplares.

316.468. — El Tambo Argentino. Revista. Director: Enrique Ibarz Garo. Capital Federal. 5.000 ejemplares.

316.469. — El Valerense. Periódico. Director: Angel D. Cafferata. Florencio Varela (Bs. As.), 400 ejemplares.

316.470. — Para llegar al cielo. Gato cuyano. Letra. Autor: Alberto Jorge Hajjar. Imp.: Ferrer. Editor: El autor. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1949. 300 ejemplares.

316.471. — Para llegar al cielo. Gato cuyano. Música. Autor: Alberto Jorge Hajjar. Impresor: Ferrer. Editor: El autor. Buenos Ares, 21 de diciembre de 1949. 300 ejemplares.

316.473. — Un estudio de la adolescencia. 184 páginas. Autor: Frederick W. Stewart. Traductor: Maruja L. de Lura Villanueva y Adam F. Sosa. Impresor: Imprenta Metodista. Editor· Editorial La Aurora. Buenos Aires y México, 10 de noviembre de 1949. 2.000 ejemplares.

316.474. — Ocho cartas familiares sobre el Rey David. 92 páginas. Autor: Juan C. Varetto. Impresor: Imprenta Metodista. Editor: Junta de Publicaciones de la Convención Evangélica Bautista. Buenos Ares, 22 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.475. — Historia de la reforma. 512 páginas. Autor: Tomás M. Lindsay. Traductor: Daniel E. Hall. Impresor: Imprenta Metodista. Editor: Editorial La Aurora, Buenos Aires y México, 28 de septiembre de 1949. 5.000 ejemplares.

316.476. — Cuatro conversaciones familiares sobre Ruth la Moabita. 76 páginas. Autor: Juan C. Varetto. Impresor: Imprenta Metodista. Editor: Junta de Publicaciones de la Conv. Evangélica Bautista, Buenos Aires, 15 de septiembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.477. — Seis conversaciones familiares sobre José y sus hermanos. 92 páginas. Autor: Juan C. Varetto. Imp.: Imprenta Metodista. Editor: Junta de Publicaciones de la Convención Evangélica Bautista. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.478. — Cuatro conversaciones familiares sobre el sabio Solomón. 56 páginas. Autor: Juan C. Varetto. Imp.: Imprenta Metodista. Editor: Junta de Publicacones de la Convención Evangélica Bautista. Buenos Aires, 22 de dicembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.479. — Tres conversaciones familiares sobre los magos de Oriente. 71 páginas. Autor: Juan C. Varetto. Impresor: Imprenta Metodista. Editor: Junta de Pub. de la Convención Evangélica Bautista. Bs. As. 22 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.480. — Influencia del cine en la conducta del niño y del adolescente. 48

páginas. Autor: Pedro N. Urcola. Impresor: Imprenta Metodista. Editor: Editorial La Aurora. Buenos Aires y México, 31 de octubre de 1949. 2.000 ejemplares.

316.492. — Tiempos Nuevos. Director: Segundo S. Quiroga. Vedia (Buenos As.) 500 ejemplares.

315.923. — "Corhal" (Seudónimo).

e.21|1-Nº 334-v.1º|2|50

Año del Libertador General San Martín
3 DE ENERO DE 1950

316.499. — Actualidades. Periódico. Director: José Miguel Páez. Mendoza. 1.000 ejemplares.

316.500. — Haces de Luz. Periódico. Director: Antonio Cunquero. General Roca (Territorio de Río Negro), 800 ejemplares.

316.501. — Anales de Cirugía. Periódico. Director: Oscar R. Marottoli. Rosario. 500 ejemplares.

316.502. — El Correo de Firmat. Periódico. Director: Juan Alfredo López Jacob. Firmat (Santa Fe), 360 ejemplares

316.503. — C.A.P. (Cooperación Amistad Progreso). Director: Jaime Oliva. Rosario (Santa Fe). 8.400|8.500 ejemp.

316.504. — La Familia Cristiana. Periódico. Director: Juan Segundo Luque. Leones (Córdoba), 800 ejemplares.

316.506. — Pajarito. Periódico. Director: Pedro Cameron. Capital Federal. 10.000 ejemplares.

316.507. — Sucesos. Periódico. Director: Héctor A. Fernández Camillo. La Plata (Bs. As.). 3.000 ejemplares.

316.508. — La Voz de Rojas. Periódico. Director: Arturo Félix Rodríguez. Rojas (Bs. As.), 500 ejemplares.

316.509. — Perfil Sanmartiniano. 234 páginas. Autor: Ana Lerdo de Tejada. Impresor: Talleres Delfra. Editor: La autora. Bs. As., 31 de enero de 1950. 10.000 ejemplares.

316.510. — Diario Aéreo - Marítimo - Postal. Periódico. Director: Naiden Iacomonov. Capital Federal. 1.000/1.250 ejemplares.

316.511. — Movimiento y Cotizaciones del Ganado, Bovino, Ovino y Porcino en los Distintos Mercados del País. Periódico. Director: Carlos J. Gatti. Capital Federal. 370 ejemplares.

316.521. — El amor y la mujer a través de "Don Segundo Sombra". 32 páginas. Autor: Hebert B. Smith. Imp.: Olivieri & Domínguez. Editor: El autor. La Plata (Bs. Aires), diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.522. — Tratado de derecho penal. Tomo 4. Primera parte. Teorías generales. Vol. IV. 450 págs. Autor: Vicenzo Manzini. Traductor: Santiago Sentis Melendo. Imp.: Tall. Plantié. Editor: Ediar S. A. Bs. Aires, 30|11|1949. 3.000 ejemp.

316.535. — El Eco de Martínez. Periódico. Director: A. A. Calviño. Martínez (Bs. As.). 120 ejemp.

316.536. — Lector. Periódico. Director: Magdalena Pacheco Campos. Capital Federal. 3.000 ejemp.

316.543. — Nuestro lema. Marcha, música. Autor: Domingo Granata y Luis Rizzo. Impresor: Ferrer. Editor: Los autores. Bs. As., 12|11|49. 500 ejemp.

316.549. — El Heraldo de Urdampilleta. Periódico. Director: Mariano Tobal. Urdampilleta (Partido de Bolívar). 140 ejemp.

316.552. — Nicolás Nickleby. 776 páginas. Autor: Carlos Dickens. Traductor: J. Méndez Herrera. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Acme Agency. Bs. As., 30 de diciembre de 1949. 5.000 ejemp.

316.553. — Asalto impune. 192 páginas. Autor: R. Portner Koheler. Traductor: J. Vacarezza. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Acme Agency. Bs. As., 13 de diciembre de 1949. 20.000 ejemp.

316.554. — Río rojo. 152 páginas. Autor: Berden Chase. Traductor: J. Vacarezza. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Acme Agency. Bs. As., 26|12|1949. 25.000 ejemp.

316.555. — Aventuras de Pickwick. 752 págs. Autor: Charles Dickens. Traductor: Manuel Ortega y Gasset. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Acme Agency. Bs. Aires, 26 de diciembre de 1949. 4.000 ejemplares.

316.556. — Mecánica teórica de los suelos. 574 págs. Autor: Karl Terzaghi. Traductor: Roberto E Fonta. Impresor: Tall. Tomás Palumbo. Editor: Acme Agency. Bs. Aires, 6 de diciembre de 1949. 2.000 ejemp.

316.559. — Faz A: Pequeña. Vals. Letra: Homero Expósito. Música: Osmar Maderna. Faz B: Charamusca. Tango, música de: Francisco Canaro. Intérp.: Osmar Maderna y su orquesta típica. Disco Victor número 60-1816. Bs. As., 10 de noviembre de 1949. 500 ejemp.

316.560. — Faz A: Poema triste. Bolero. Letra y música: Mario Clavell. Faz B: No me olvidarás. Bolero. Letra: Ben Molar. Música: Paúl Misraki. Intérp.: Mario Clavell. Disco Victor Nº 60-1799. Bs. As., 10 de noviembre 1949. 500 ejemp.

316.561. — Faz A: Se llamaba Eduardo Arolas. Tango. Letra: Enrique Cadícamo. Música: Angel D'Agostino. Faz B: Quien hubiera dicho. Tango. Letra: Luis César Amadori. Música Rodolfo Sciamarella. Intérprete: Angel Vargas con la orquesta que dirige E. del Piano. Disco Victor Nº 60-1806. Bs. As., 14 de noviembre de 1949. 500 ejemp.

316.562. — Faz A: Vals de aniversario. Vals. Música: Ivanovici. Faz B: Vuelvo al viejo hogar. Motivo popular. Letra y música: Anónimo. Intérprete: Max Zalkind. Disco Victor Nº P-1072. Bs. As., 15 de noviembre de 1949. 525 ejemp.

316.563. — Faz A: Seni nerde. Yakar. Letra y música: Anónimo. Faz B: Oudi Hrant Bey. Letra y música: Anónimo. Intérp.: Yeni Ses. Disco Victor Nº P-1)77. Bs. As., 15 de nov. de 1949. 525 ejemp.

316.564. — Faz A: C'est si bon. Foxtrot. Letra: Henri Betti. Música: Andre Hornez. Faz B: A París. Canción. Letra y música: Francis Lemarque. Intérp.: Jean Tavera. Disco Victor Nº P-1099. Bs. As., 15 de noviembre de 1949. 525 ejemp.

316.565. — Faz A: Sevdaliyim. Udi Hrant. Letra y música: Anónimo. Faz B: Vurma Avdji. Letra y música: Anónimo. Intérp.: Yeni Ses. Disco Victor Nº P-1080. Bs. As., 15 de nov. 1949. 525 ejemp.

316.567. — Canto a la ciudad de Santa Fe. 59 págs. Autor: José Rafael López Rosas. Impresor y editor: Editorial Colmegna. Santa Fe, octubre de 1949. 500 ejemp.

316.568. — Nuestro lema. Marcha, letra. Autor: Luis Rizzo y Domingo Granata. Impresor: Ferrer. Editor: Los autores. Bs. As., 12 de nov. de 1949. 500 ejemp.

316.570. — Patria Nueva. Periódico. Director: Mariano Anastasio Arrieta. Luján (Bs. As.). 2.000 ejemp.

316.572. — La ñatita. Corrido, letra. Autor: Emilio Pulido. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Buenos Aires, 11 de mayo de 1945. 200 ejemplares.

316.573. — Samba en azul. Samba, letra. Autor: Tito Casciani. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Mendoza, 1º de diciembre de 1949. 300 ejemp.

316.574. — Pobre Pedro. Guaracha, letra. Autor: Héctor Tripicchio. Impresor: Julio Korn. Editor: El autor. Bs. As., 2 de noviembre 1948. 500 ejemp.

316.575. — Engaño. Bolero, letra. Autor: Héctor Tripicchio. Impresor: Julio Korn. Editor: El autor. Buenos Aires, 2 de nov. de 1948. 500 ejemplares.

316.577. — El rosario. Canción, letra. Autor: Claudio Morales. Imp. y editor: Ricordi Americana. Bs. Aires, 12 de enero de 1946. 200 ejemp.

316.582. — Mano salvadora. Tango, música. Autor: Urano Zafferri. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 27 de diciembre de 1949. 200 ejemplares.

e.23|1-Nº 332-v.2|2|50

Año del Libertador General San Martín
5 DE ENERO DE 1950

316.644. — La Voz Andina. Periódico. Propietario y Director: Carlos Héctor Alfano. S. C. de Bariloche (Río Negro). Diciembre de 1949. 1.500 ejemp.

316.645. — La Voz de Ayacucho. Periódico. Propietario y Director: Pedro F. Giudici. Ayacucho (Bs. As.). Diciembre de 1949. 720 ejemp.

316.646. — La Verdad. Periódico. Propietario y Director: Marcos Evangelista Derman. Del Carril (P. de Saladillo). Diciembre 1949. 340 ejemp.

316.647. — Sancor. Periódico. Propietario: Fábricas de Manteca "Sancor" Director: Avelino C. Bergero. Sunchales (S. Fe), nov. y div. 1949. 13.200 ejemp.

316.648. — Revista de la Cruz Roja Argentina. Periódico. Propietario: Cruz Roja Argentina. Director: Ana M. Haidar Correas. Mendoza. Diciem. 1949 1.200 ejemp.

316.649. — La Región. Periódico. Propietario y Director: Santos I. Malvino. Río Colorado (R. N.). Diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.650. — El Parroquial. Periódico. Director y Propietario: P. Isidoro Meier. María Grande (E. Ríos). Diciembre de 1949. 300 ejemp.

316.651. — Nosotros. Pediódico. Propietario y Director: Santiago Trelles. Juárez (Bs. As.). Diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.652. — Libre Sufragio. Periódico. Propietario y Director: José P. Marin. General Arenales (Bs. As.). Diciembre de 1949. 300 ejemp.

316.653. — La Gaceta. Periódico. Propietario y Director: Bismarck Romasanta Arrecifes (Bs. As.). Diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.654. — El Faro. Periódico. Propietario y Director: Santiago Nabor. Tafí Viejo (Tucumán). Diciembre de 1949. 800 ejemp.

316.655. — Cristoforo Colombo (Cristóbal Colón). Periódico. Propietario: Colegio San José de Artes y Oficios. Director: Horacio Iovine. Rosario (Bs. As.). Diciembre de 1949. 4.000 ejemp.

316.728. — Saber Vivir. Periódico. Propietario: Editorial Saber Vivir. Director José Eyzaguirre. Buenos Aires, nov. diciembre 1949. 3.000 ejemp.

316.729.—Manual del empleado. 70 págs. Autor: Miguel Galatro. Impresor: J. Afthonidis. El Autor. Bs. As. 25 de nov. de 1949. 100 ejemp.

316.730. — Nuestra Señora de la Piedad-Temperley. Periódico. Director y Propietario: Mauricio Hickey. Temperley (Bs. As.) 188 ejemp. Dic. 1949.

316.734. — Pequeña Obra de la Divina Providencia. Periódico. Propietario: Pequeña Obra de la Divina Providencia. Director: José Dutto. Bs. As. octubre de 1949. 4.000 ejemp.

316.755. — Medias Crisol (Dibujo Artístico de Aplicación Comercial). Autor: Anónimo. Impresor: Oucinde & Cía. Editor: Alvarez, Sanz & Cía. Bs. As. Noviembre de 1948. 5.000 ejemp.

316.756. — Stocking (Dibujo Artístico de Aplicación Comercial). Autor: Anónimo. Impresor: Oucinde & Cía. Editor: Alvarez, Sanz & Cía. Bs. As. Nov. de 1948. 5.000 ejemp.

316.761. — Quimera. 120 págs. Autor: Lucrecia J. Merlo. Impresor: Art. C. Galli. Editor: La Autora. Bs. As. 20 de diciembre de 1949. 250 ejemp.

316.762. — Tus desdenes. Vals-música. Autor: Arlantido N. Unía. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As. 3 de enero de 1950. 200 ejemp.

316.766. — De qué hablan tus ojos. Vals-música. Autor: Arlantido N. Unía. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 3 de enero de 1950. 200 ejemplares.

316.767. — La Comuna. Periódico. Propietario y Director: Urbano Justo Zelaya. San Isidro, (Bs. As.), diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.768. — Viejo Villa Crespo. Tango-música. Autor: José De Luca. Impresor. O. D. I. M. A. Editor: El autor. Bs. As., 14 de noviembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.776. — Perspectiva. 53 páginas. Autores: J. R. Salleras. A. J. Gravier y M. Camean. Imp. Tall. Américalee. Editor: Los autores. Bs. As., enero de 1950. 700 ejemplares.

316.779. — Linda rumbera. Son-bote. Letra. Autor: Arturo L. Guevara. Impresor. Arauco. Editor: Pub. Music. Tempo. Bs. As., 8 de diciembre de 1949. 250 ejemplares.

316.780. — Linda rumbera. Son-bote. Música. Autor: Arturo L. Guevara. Impresor. Arauco. Editor. Pub. Music Tempo. Bs. As., 8 de diciembre de 1949. 250 ejemplares.

316.784. — Santa Madrecita. Vals-letra. Autor: Jesús Raúl Ramos. Impresor: Julio Korn. Editor: El Autor. Trenque Lauquen, noviembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.785. — Santa Madrecita. Vals-música. Autor: José Luis Carou. Impresor. Julio Korn. Edit. El autor. Trenque Lauquen, Noviembre de 1949 1.000 ejemplares.

316.786. — Al ver que te alejas. Bolero-música. Autor: Jesús Raúl Ramos. Imp. Julio Korn. Editor: El Autor. Trenque Lauquen, 15 de noviembre 1949. 1.000 ejemplares.

316.787. — Al ver que te alejas. Bolero-letra. Autor: Jesús Raúl Ramos. Imp. Julio Korn. Editor: El Autor. Trenque Lauquen. 15 de noviembre 1949. 1.000 ejemplares.

316.788. — Sueño de niño. Tango-música. Autor: Leandro A. Iriarte. Imp. Julio Suárez. Editor: El Autor. Bs. As. 14-9-1949. 1.000 ejemplares

316.798. — Pedal Argentino. Periódico. Propietario y Director: Carlos Alberto Chiessa. Capital Federal. Octubre y Septiembre de 1949. 12.000 ejemplares.

316.800. — El Volante de Cuyo. Periódico. Propietario y Director: José A. Fernández. Mendoza, julio, agosto 1949. 1.600 ejemplares.

316.803. — El Limeño. Periódico. Propietario y Director: Teodoro Celorrio. Lima (Bs. As.), diciembre de 1949. 200 ejemplares.

316.804. — Hojita Don Bosco, Periódico. Propietario: Blas María Prieto. Director: Eugenio M. F. Diz. Corrientes, diciembre de 1949. 500 ejemplares.

316.813. — Altar nochero. Tango-música. Autor: Domingo Nicolosi. Impresor. Julio Korn. Editor: El Autor. Bs. As., 25 de abril de 1944. 500 ejemplares.

316.814. — Cuchi-Cuchi-Li. Vals característico. Letra. Autor: Julio Camilloni. Impresor y Editor: Ediciones Music. A. Y. C. A. Bs. As., 20-2-1949. 1.000 ejemplares.

316.817. — Función Social de la Propiedad Rural. 18 páginas. Autor: Oscar E. Cocca. Impresor y Editor: Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, diciembre de 1949. 500 ejemplares.

316.818. — Algunas Consideraciones sobre los Arrendamientos Rurales y sus Consecuencias. 12 páginas. Autor: Oscar E. Cocca. Imp. y Editor: Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, noviembre de 1949. 500 ejemplares.

316.820. — La Nota de Caseros. Periódico. Propietario y Director: Horacio H. Belga. Casilda, (Santa Fe), diciembre de 1949. 1.600 ejemplares.

316.821. — Crisol. Periódico. Propietario. Carlos y. Dante Rosano. Director: Dante Rosano. Leones, (Córdoba), diciembre de 1949. 600 ejemplares.

316.822. — El Comercio. Periódico. Propietario. Manuel Eduardo Butti. Director: Rafael Ruiz. San Rafael, (Mendoza), diciembre 1949. 2.500 ejemplares.

316.823. — La Cordillera. Periódico. Propietario: Angel Edelman, Director: Nerio Jorge Fernández. Río Negro y Neuquén. Diciembre de 1949. 1.970 ejemplares.

e.27|1-Nº 422-v.7|2|50.

Año del Libertador General San Martín
7 DE ENERO DE 1950

316.824. — Tango (De la "Suite España"). Autor: I. Albéniz. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre 1949. 2.000 ejemp.

316.825. — Sevilla-Sevillanas (De la Suite Española). Autor. I. Albéniz. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Imp. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre de 1949. 2.000 ejemp.

316.826. — Rumores de la Caleta. Malagueña (De "Recuerdos de Viaje"). Autor: I. Albéniz. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre de 1949. 2.000 ejemp.

316.827. — Malagueña. Op. 165. Nº 3 (De la Suite España). Autor: I. Albéniz. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre 1949. 2.000 ejemp.

316.828. — Granada. Serenata. Autor. I. Albéniz. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre de 1949. 2.000 ejemp.

316.829. — Córdoba. Op. 232. Nº 4. (De "Chants d'Espagne"). Autor. I. Albéniz. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre 1949. 2.000 ejemp.

316.830. — Cataluña. Curranda (De la Suite Española). Autor. I. Albéniz. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre de 1949. 2.000 ejemp.

316.831. — Castilla. Seguidillas (De la Suite Española). Autor. I. Albéniz. Editor. Ricordi Americana. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Bs. As. 15 de diciembre 1949. 2.000 ejemp.

316.832. — Cádiz. Serenata. (De la Suite Española). Autor. I. Albéniz. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impre-

sor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre de 1949. 2.000 ejemp.

316.833. — Asturias. Leyenda-preludio (De la Suite Española). Autor. I. Albéniz. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre 1949. 2.000 ejemp.

316.834. — 25 Canciones Tradicionales Inglesas. Autor. Anónimo. Selección armonización y transcripción para canto y piano de: Norman Fraser. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 20 de julio 1949. 1.000 ejemp.

316.835. — Tercer Album Musical. Tonadas, vidalas y bailes criollos. 40 págs. Autor. Andrés Chazarreta. Impresor. R. Canals y Cía. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 22 de noviembre de 1949. 2.000 ejemp.

316.836. — Czardas. Autor: V. Monti. Transcripción para guitarra: Nicodemo Casuscelli. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 5 de noviembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.837. — Danza Norteña Nº 1. De la Serie Argentina de Danzas para piano. Autor. José Siciliani. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 16 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.838. — Zamba Nº 2 de la "Serie Argentina de Danzas" para piano. Autor: José Siciliani. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 16 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.839. — Danza del Gaucho Triste Nº 3 de la "Serie Argentina de Danzas" para piano. Autor. José Siciliani. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 16 de diciembre 1949. 500 ejemp.

316.840. — Bailecito Nº 4 de la "Serie Argentina de Danzas" para piano. Autor. José Siciliani. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 16 de diciembre 1949. 500 ejemp.

316.841. — Danza Española Nº 10 para piano. Autor. E. Granados. Transcripción de: M. Chiesa y M. Maglio. Impresor. Bermejo y Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.842. — Danza Española Nº 6. Rondalla Aragonesa. Autor. E. Granados. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre 1949. 1.000 ejemp.

316.843. — Danza española Nº 5. Playera-Andaluza. Autor: E. Granados. Transcripción de M. Chiesa y F. Maglio. Impresor: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 15 de diciembre 1949. 2.000 ejemplares.

316.844. — Danza española Nº 4. Villanesca. Autor: E. Granados. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor: Bermejo y Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 15 de diciembre 1949. 1.000 ejemplares.

316.845. — Preludio. En sol menor, para piano. Autor: Floro M. Ugarte. Imp. Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 9 de diciembre 1949. 500 ejemplares.

316.846. — Lamento campero, para piano. Autor: Floro M. Ugarte. Impresor: Bermejo y Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 9 de diciembre de 1949. 500 ejemplares.

316.847. — Vidala, para piano. Autor: Floro M. Ugarte. Impresor: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 6 de diciembre 1949. 500 ejemplares.

316.849. — Curso de radio-Complemento de armado Nº 11. Receptor de Acumulador, 7 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Impresor: Tall. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 26 de diciembre 1949. 1.000 ejemplares.

316.850. — Curso de Radio-Lección 10. 11 págs. Autor: Raimundo Rizzones. Impresor: Tall. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 26 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.851. — Curso de Radio-Lección 11. 9 págs. Autor: Raimundo Rizzones. Impresor: Tall. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 26 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.854. — Anales. Periódico. Propietario. Sociedad Rural Argentina. Director: Carlos A. Menéndez Behety. Capital Federal. Noviembre 1949. 4.200 ejemplares.

316.855. — Aquel adiós. Tango-música. Autor: José Dames. Impresor y Editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 30 de septiembre de 1949. 250 ejemplares.

316.856. — Diccionario de la Música, con un apéndice "Música y Músicos de América" por Néstor R. Ortiz Oderigo. 633 págs. Autor: A. Della Corte y G. M. Gatti. Traducción de M. Ferraria y N. Lamuraglia. Imp.: Imprenta López. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 28 de noviembre de 1949. 5.000 ejemplares.

316.857. — Armenia. Periódico. Propietario: Agop. Baraghian. Director: Sócrates Terzian. Capital Federal. Diciembre de 1949. 1.500 ejemplares.

316.860. — El Eco. Periódico. Propietario: Clara Colombo de Domínguez. Director: Petrona Domínguez. Capital Federal. Diciembre 1949. 1.500 ejemplares.

316.862. — Bosquejos de Buenos Aires, Chile y Perú, con el General San Martín en el Perú. Autor: Samuel Haigh y Basilio Hall. Traductor: Carlos A. Aldao. 167 págs. Impresor: Tall. Columbia. Editor: Rodolfo J. Buzzo. Bs. As., 24 de diciembre 1949.

316.863. — Sombra del Ñandubay. 75 páginas. Autor: David Kraiselburd. Impresor: Imprenta Moreno. Editor: El Autor. La Plata, 20 de octubre de 1949. 1.000 ejemplares. Reimpresión.

316.868. — La Ribera. Periódico. Propietario y Director: Vicente J. Chiodi. Florida (Bs. As.), diciembre de 1949. 700 a 800 ejemplares.

316.872. — Monserrat. Periódico. Propietario y Director: Serafín Román Xustiné. Buenos Aires, 1ra. quincena de diciembre 1949. 5.000 ejemplares.

316.876. — Atenas. Periódico. Propietario y Director: Zajarias Scarpathiotis, Florida (Bs. As.), enero de 1950. 500 ejemplares.

316.877. — Polyeniana. (Drama en cinco actos). 87 págs. Autor: Teodoro Tiltiz. Impresor: Francisco Bruno. Editor: El Autor. Bs. As., enero de 1950. 500 ejemplares.

316.883. — Amalia mía. Mazurka, música. Autor: E. Silvestri. Impresor: Julio Korn. Editor. El Autor. Bs. As., 28 de diciembre 1949. 1.000 ejemplares.

316.884. — Fangio solo al volante. Ranchera, música. Autor: E. Silvestri. Impresor: Julio Korn. Editor: El Autor. Bs. As., 28|2|1949. 1.000 ejemplares.

316.885. — Volverás otra vez. Vals, música. Autor: E. Silvestri. Impresor: Julio Korn. Editor: El Autor. Bs. As., 28 de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.886. — Curso de Radio. Complemento práctico Nº 12. 10 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Imp. Tall. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 26 de diciembre 1949. 2.000 ejemplares.

316.887. — Curso de Radio. Complemento práctico Nº 3. 12 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Impresor: Tall. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 26 de diciembre 1949. 3.000 ejemplares.

316.888. — Curso de Radio. Complemento práctico Nº 4. 12 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Impresor: Tall. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 26 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.889. — Volverás otra vez. Tango, letra. Autor: E. Silvestri. Impresor: Julio Korn. Editor: El Autor. Bs. As., 28|12|1949. 1.000 ejemplares.

316.893. — Canto a España. 148 páginas. Autor: Juan Martín de Estrada. Impresor: Tall. Palermo. Editor: El Autor. Bs. As., 30 de diciembre de 1949. 200 ejemplares.

e.27|1.-Nº 423.-v.7|2|50

Año del Libertador General San Martín

9 DE ENERO DE 1950

316.955. — La Acción. Periódico. Propietario y Director: Ramón Domingo Más Henderson. Diciembre de 1949. 14.000 ejemp.

316.958. — Fiesta Coplas. Paso-doble-música. Autor: José F. Di Paolo. Impresor: E. M. O. R. Editor: Ediciones Music. Eros. Bs. As. 10-12-1949. 500 págs.

316.959. — Práctica Vial Americana. 523 págs. Autor: Laurence Ilsley Hewes. Traductor: Egberto F. Tagle en colaboración con Mario San Miguel y Arnoldo J. L. Bolognesi. Impresor: F. y M. Mercatali. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. As. 23 de sep. de 1948. 2.000 ejemp.

316.960. — Obras dramáticas de Schiller. 1.101 págs. Autor: Schiller. Traductor: Eduardo de Mier. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. As. 21 de octubre de 1949. 3.000 ejemp

316.961. — Las hazañas de Pedro Urdemales. Cuentos para niños. 193 págs. Autor: Julio Aramburu. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. As. 23 de octubre 1949. 2.000 ejemp.

316.962. — El maquetista; Manual del constructor de modelos de arquitectura e ingeniería; Maquinarias en imitación hierro panorámicos Planialtrimetrías. 59 págs. Autor: Hans E. Jorgensen. Imp., B. U. Chiesino. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. As. 21-10-49. 2.000 ejemp.

316.963. — Breviario de Leonardo de Vinci; 346 págs. Autor: Leonardo de Vinci. Selección, Traducción, prólogo y epílogo de: José de España. Impresor: Imprenta F. y M. Mercatali. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. As. 21 de octubre de 1949. 3.000 ejemp.

316.965. — Radio Onda. Periódico. Propietario: Editorial Radio Onda. Director: Américo Serrano. Capital Federal. Diciembre 1949. 8.000 ejemp.

316.968. — The Southern-Cross. Periódico. Propietario y Director: Juan Santos Gayanor. Capital Federal. diciembre de 1949. 1.400 ejemp.

316.974. — Hortus Conlusus. Huerto Cerrado. Propietario y Director: Hann María Virginia Catalani. Capital Federal. Sep. y octubre 1949. 3.000 ejemp.

316.975. — Manual "Matchless". Instrucciones para el mantenimiento y reparación de los modelos 1946-1949. Autor: Anónimo. 64 págs. Impresor: David Bar. Editor: David Bar y Cía. Bs. As. 27-12-1949. 5.000 ejemp.

316.979. — Meridiano. Periódico. Propietario: Meridiano S. R. Ltda. Director: Oscar R. Aliaga Argañarás. Córdoba, diciembre 1949. 20.000 ejemp.

316.981. — Revista de la Asociación de Ex Alumnos del Colegio de La Salle. Periódico. Propietario: Asoc. de Ex Alumnos del Colegio de La Salle. Director: Carlos Horacio Carbone. Cap. Federal. Nov. y dic. 1949. 2.000 ejemp.

316.986. — Que Dios las ilumine. Tango-música. Autor: Valentín Filipponi. Impresor y Editor: A.Y.C.A. Bs. As. 10 de diciembre 1949. 500 ejemp.

316.987. — Qué alegrón, muchachos. Tango-música Autor: Atanacio Gómez. Imp. y Editor: A.Y.C.A. Bs. As. 29 de agosto 1949. 250 ejemp.

316.988. — Caminito bordeado de rosas. Vals-música. Autor: Valentín Filipponi. Impresor y Editor: A.Y.C.A. Bs. As. 10-12-1949. 500 ejemp.

316.989. — El Zorzal. Poesía de: Edmundo Montagne. Impresor: De Stefano e Hijos y Cía. Editor: Casa Lottermoser. Bs. As. 19 de dic. de 1949. 1.000 ejemp.

316.990. — El Zorzal, música. Autor: Vicente Forte. Impresor: De Stefano e Hijos y Cía. Editor: Casa Lottermoser. Bs. As. 19 de dic. de 1949. 1.000 ejemp.

316.991. — Mirando el camino. Tango-música. Autor: Héctor Morales. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As. 3 de noviembre 1949. 100 ejemp.

316.992. — El Imparcial. Periódico. Propietario y Director: Juan Marinelli. Chacabuco (Pcia. Bs. As.), enero de 1950. 300 ejemp.

e.27|1.-Nº 424.-v.7|2|50.

Año del Libertador General San Martín

10 DE ENERO DE 1950

317.036. — Amor, oh dulce amor. 240 págs. Autor: Bernardo Di Chiara. Impresor: Tall. Lucania. Editor: Librería Perlado. Bs. As., 30 de enero 1949. 1.000 ejemp.

317.041. — Revista Médica del Hospital Italiano de La Plata. Propietario: José María Mainetti. Director: José Abel Triaca. La Plata (Bs. As.), abril-mayo-junio de 1949. 300 ejemp.

317.042. — Los intérpretes en el descubrimiento, Conquista y Colonización del Río de la Plata. 144 págs. Autor: Vicente Guillermo Arnaud. Impresor: Tall. Didot. Editor: El autor. Bs. As., 5-1-1950. 1.000 ejemp.

317.043. — Cursos Sinópticos de Estenografía. (1ra. y 2da. parte) 2 folletos. 48 págs. Autor: Jorge Burth. Impresor: Manuel Ramiro, Editor: El autor. Bs. As., 5 de Enero de 1950. 500 ejemp. cada uno.

317.044. — Tratado de Dactilografía. (1º, 2º y 3º cursos) 3 vol. 272 págs. Autor: Hugo Rivera. Impresor: Editorial Mayo. Editor: El Autor. Buenos Aires, 15 de nov. de 1949. 1.000 ejemp. c|u.

317.049. — Apuntes completos de Toxicología. 152 págs. Autor: E. Bae. Impresor: César Ares. Editor: Esteban Emilio Alfonso Bordini. Bs. As., 31 de octubre de 1948. 200 ejemp.

317.050. — La Capital. Periódico. Director: Joaquín, Adolfo y Carlos Lagos. Propietario: Joaquín y Adolfo Lagos (Suc. de Leopoldo y Carlos Lagos). Rosario, Santa Fe, enero de 1950. 80 a 100.000 ejemp.

317.051. — Encanto de Luna. Música. Vals. Autor: José Sánchez Herrero. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 3-1-1950. 300 ejemp.

317.052. — Encanto de Luna. — Vals-letra. Autor: José Sánchez Herrero. Impresor A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 3 de enero 1950. 300 ejemp.

317.053. — Adelante, Juancito. Tango-música. Autor: José Sánchez Herrero. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 3-1-1950. 300 ejemp.

317.054. — Adelante, Juancito. Tango-letra. Autor: José Sánchez Herrero. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 3|1|1950. 300 ejemp.

317.056. — Gerardo Mattos Rodríguez. Tango-canción - letra. Autor: Raúl Rosales. Impresor: E. M. Roma. Editor: El autor. Bs. As., 10-12-1949. 1.500 ejemp.

317.057. — Gerardo Mattos Rodríguez. Tango-canción - música. Autor: Pablo A. Hechim. Impresor: E. M. Roma. Editor: El Autor. Bs. As., 10 de dic. 1949. 1.500 ejemp.

317.060. — Wido en Israel. Periódico. Propietario: Organización Sionista Femenina Argentina. Director: Berta B. de Malenky. Bs. As., nov. de 1949.

317.061. — Lita. Vals - música. Autor: Adolfo Pérez. Impresor: Julio Korn. Editor: El Autor. Bs. As. año 1930. 500 ejemp.

317.062. — Vida Católica. Periódico. Propietario y Director: Alfredo Sagafredo. Quilmes, diciembre de 1949. 550 ejemp.

317.065. — Balance Político-Social Argentino. 432 págs. Autor: Julio González López. Imp.: Tall. Indoamérica. Editor: La Vanguardia. Bs. As. 30 de diciembre 1949. 1.000 ejemp.

317.066. — Los socialistas y la cuestión agraria. 44 págs. Autor: Luis Pan. Impresor: Tall. Indoamérica. Editor: La Vanguardia. Bs. As. 30 de diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

317.067. — Recuerdos de un militante socialista. 512 págs. Autor: Enrique Dickmann. Impresor: Editorial Claridad. Editor: La Vanguardia. Bs. As. 2 de diciembre 1949. 3.000 ejemp.

317.068. — Qué más da. — Tango-letra. Autor: Alberto Dottavio. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 23 de nov. 1949. 300 ejemp.

317.071. — Oso Argentina. Periódico. Director y Propietario: Moisés Schraiber. Buenos Aires, oct. y nov. 1949. 6.000 ejemp.

317.072. — La Revista del Superhombre. Propietario: Muchnik Hnos. Director: Herminio Muchnik. Capital Federal, enero 1950. 100.000 ejemp.

317.073. — P B T. Periódico. Propietario: Editorial Democracia. Director: Mayor Carlos Aloé. Capital Federal, enero 1950. 50.000 ejemp.

317.074. — English at Industrial Schools. 94 págs. Autor: Amanda L. de López Silva y Lucía M. Giménez Pradel. Impresor: Tall Didot. Editor: Cesarini Hnos. Bs. As. 4 de enero 1950. 3.000 ejemp.

317.075. — C. A. B. E. Periódico. Propietario: Club Atlético Banco Español del Río de la Plata. Director: Enrique Dávila. Bs. As. diciembre de 1949. 1.700 ejemp.

317.078. — Meditación o Voces de Primavera. 94 págs. Autor: Eduardo De Vincenzi. Impresor: Tall. Editorial La Aurora. Editor: El Autor. Bs. As. 30 de diciembre 1949. 500 ejemp.

317.079. — A bailar muchachos. Ranchera-letra. Autor: Francisco A. Lío. Impresor. Música Popular. Editor: El Autor. Bs. As. 3 de enero de 1950. 200 ejemp.

317.080. — A bailar, muchachos. Ranchera-música. Autor: Manuel García. Impresor. Música Popular. Editor: El Autor. Bs. As., 3 de enero 1950. 200 ejemp.

317.081. — Te amé. Vals-música. Autor: Manuel García. Impresor: Música Popular. Editor: El Autor. Bs. As. 3 de enero 1950. 200 ejemp.

317.082. — Te amé. Vals-letra. Manuel García. Impresor: Música Popular. Editor: El Autor. Bs. As. 3 de enero 1950. 200 ejemp.

317.088. — Oración nocturna. Tango-letra. Autor: Ricardo Duggan y Nicolás Parente. Impresor: Bermejo & Fucci. Editor: El Autor. Bs. As. 29 de nov. de 1945. 500 ejemp.

317.090. — Caballo, El. Periódico. Propietario: Dirección Gral. de Remonta y Veterinaria — Ministerio de Ejército. Director: Eduardo José Botta. Capital Federal, 6º bimestre de 1949. 4.000 ejemp.

e.27|1-Nº 425-v.7|2|50.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección Nacional Inmobiliaria

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Movimiento Inmobiliario en la Capital Federal y Territorios Nacionales

9 de Enero de 1950

AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

CAPITAL FEDERAL

Ventas

Zona Norte

Ubicación y metraje	Precio m$n.	Con o sin edificio	Transmitentes y adquirentes	Fecha de la escritura
Acha 2369; 12.12 x 43.30	435.000.—	con	Virgilio Ingrata a Jacobo J. Zión	5-1-1950
Adolfo P. Carranza (e) José G. de Artigas y Zamudio; lote 15, frac. F; 8.66 x 20.49	36.375.40	sin	Compañía de Hilos de Lino, Soc. de Respons. Ltda., a Alberto Stoliar Clara Svarman	5-1-1950
Arias esq. O'Higgins; lote 20, manz. 32; 10.20; 17.11 x 21.34	60.000.—	sin	Cayetano D'Angelo a Ana Parel	7-1-1950
Bacacay 5025; 8.66 x 36.34	15.000.—	con	Guerino Pensotti a Rodolfo B. Pensotti	5-1-1950
Bauness entre Gándara y Hamburgo; lote 10, manz. 60; 8.66 x 22.90	38.000.—	sin	Juan A. Santorio López a Froim Ber Armus Clara G. de Armus	9-1-1950
Benito Juárez 1714; 10.00 x 15.36	26.500.—	con	Pablo Kowalczui a Perfecto Doval	7-1-1950
Blanco Escalada 5795; 8.12; 9.60 x 13.17, 6 mts. ochava	48.000.—	con	José Ronco a Estanislawa B. de Stachnik	7-1-1950
Boulogne Sur Mer 364; 8.66 x 37.50	100.000.—	con	José Girszten a Chaim L. Nago y Rosa B. de Nago	7-1-1950
Calderón 1716|18; 8.66 x 15.60	60.000.—	con	Antonio V. Fermo Girardi a José A. P. Oliveira	5-1-1950
Caracas 4506; 10.89 x 13.35	38.000.—	con	Faustino García Carreira a Manuel Araujo Fernández	7-1-1950
Cervantes 372; 8.66 x 32.32	33.000.—	con	David A. Eduardo L. A., Teresa G., Inés Picasso y otros a Samuel S. Zaidman Julio Kunizoff	5-1-1950
Conesa 1302|06; m² 147.67	40.000.—	con	Marcos Fainbrun a Marcos Suen	7-1-1950
Cuenca 5210; m² 144.51	70.000.—	con	Juan Acosta a Ateo F. J., Soldati	5-1-1950
Chivilcoy (e) General César Díaz y Remedios de Escalada de San Martín; lote 10, manz. 24; 8.66 x 30.73	38.000.—	sin	María L. Roca de Candia a Jack Levy Yeyati	5-1-1950
Ecuador 1343 (hoy 1329|31); 8.66 x 30.17	315.000.—	con	Fernando G. del Río a Marta E. de Bru	5-1-1950
Echeverría 1093 esq. O'Higgins 2009; 9.43 x 13.67 y 12.00	150.000.—	con	Nicolás E. Nielsen, Delia C. B. de Nielsen a Isabel V. Siquot Tron	5-1-1950
Deheza 4370|4; 8.66 x 26.99 y 27.36	40.000.—	con	Trinido Echeconea a Enrique García Teijeiro	5-1-1950
Dinamarca (Pje.) 1134; 7.51 x 16.69	85.500.—	con	Otello Orlando a Luis Pinto	5-1-1950
Gándara 2789|93; 8.66 x 18.28	6.000.—	con	Barrio Parque Chas a Rezek Ofman	5-1-1950
Gaona entre Sanabria y Segurola; lote 32, manz. 1; 8.66 x 31.01	75.453.36	sin	María R. L. de Candia a Manuel Monteiro Da Cunha	5-1-1950
Holmberg 2647; 17.32 x 43.30	69.000.—	con	Juana Dassain a Alfredo Thern	17-1-1950
José Biedma 576; 8.66 x 30.50	40.000.—	con	Casimiro de los Santos Fernández a José Ivetáz, Nilda B. de Ivetáz	5-1-1950
Juan B. Justo 5943; 9.18 x 18.18	45.000.—	con	Salvador Pagano a Nicolás Fiamingo	5-1-1950
Llavallol 3975; 8.32 x 14.72 2|3 p|i.	14.000.—	con	Nélida C. M. G. de González a María L. A. Gorla de Falcone	7-1-1950
Melincué 4389; 7.79 x 9.77	57.000.—	con	Alfredo Vincelli a Oscar R. Pujos	5-1-1950
Melincué 4550; 8.66 x 19.05	4.080.—	con	Antonio Fiorito y Hnos., Soc. An. a Eufemia Vicente de Fernández, Bernardino, Manuel, María E. Fernández y Vicente y otros	5-1-1950
Mercedes esq. Juan B. Justo; lote 5, manz. 4; 9.74 x 17.92	52.870.—	sin	Teresa V. R. de Vilar a Moisés Farbiarz	5-1-1950
Mercedes (e) Gaona y Juan B. Justo; lote 3, manz. 4; 9.40; 8.66 x 23.42 y 19.82	56.618.—	sin	Teresa V. R. de Vilar a Fernando R. Alfaya	5-1-1950
Miramar (Pje.) 4348|52; 8.66 x 25.98	175.000.—	con	Alicia L. C. de Andreotta a Juan Sebastián y Abdón H. Sebastián y Arambulo	5-1-1950
Nápoles entre Burela y Altolaguirre; lote 24, manz. 8; 8.66 x 21.50	4.320.—	sin	Barrio Parque Chas a José García García Carmen B. de García	5-1-1950
Nueva York 5157; 8.66 x 33.30	10.000.—	con	Juan Pascali a Domingo Galati	7-1-1950
Pedro Lozano 5277; 8.66 x 30.46	5.400.—	con	Antonio Sánchez Vivas a Agustín R. Noto	5-1-1950
Pedro Lozano 5283; 8.66 x 21.93	4.800.—	con	Antonio Sánchez Vivas a Agustín R. Noto	5-1-1950
Plaza 780; 7.80 x 18.78	40.000.—	con	César A. De Lellis y De Lellis a Víctor Sasson	5-1-1950
Rafael Hernández (e) Almirante Onofre Betbeder y Victorino de la Plaza; 8.66 x 17.91	5.520.—	sin	Soc. Casullo Soc. Anón. Inmobiliaria a Norberto Liñero y Julia P. de Liñero	5-1-1950
Río de Janeiro 1359; 10.08 x 26.45	161.000.—	con	Teresa J. F. Elías D. A. Enriqueta B. Penacca a Ghertz Manuilo	5-1-1950
Sanabria 2957; 8.66 x 35.50	35.000.—	con	Tulio Parusatti a José A. Parisi	7-1-1950
Sanabria 2957; 8.66 x 34.40	15.800.—	con	Benjamín Rosenschaim a Tulio Parussatti	7-1-1950
Santos Dumont entre Cabildo y Tres de Febrero; lote B, 9.90 x 3.80 x 17.35 y 14.50		sin	Mario Riva a Héctor D. Vidal	7-1-1950
Sarmiento (e) Boulogne Sur Mer y Pueyrredón; lote 3 B, 3.66 x 34.48	255.000.—	sin	José M. Telechea a Mendel Kuligovsky	3-1-1950
Simbrón 4551; m² 432.18	53.000.—	con	Juan L. N. Carballo a Antonio López Fernández	5-1-1950
Teniente General Donato Alvarez esq. Juan B. Justo; lote 12, 9.10 x 43.63 y 50.98	24.000.—	sin	Corina K. de Fauvety, Cora E. F. de Olmedo Zumarán Luisa F. de Pirovano y otro a Miguel A. Basilio	7-1-1950
Terrada 71; 8.66 x 43.30	17.000.—	con	José Dovarro a María D. de Canata	5-1-1950
Tres Arroyos esq. Mar del Plata; lote 18, manz. 12, 5.71 x 10.00 y 16.00	45.120.—	sin	Teresa V. R. de Vilar a Antonio Iglesias Buela	5-1-1950
Tinogasta (e) Lope de Vega y Calderón; lote 7, manz. B, 8.66 x 46.80	51.000.—	con	Jaime Epsztein a Jacobo Epsztein	5-1-1950
Vallejos 2791|93; 10.00 x 13.16	125.000.—	con	Vicente Martini a Soc. José M. Suárez y Cía.	7-1-1950
Vallejos (e) Allende y Benito Juárez; lote 51, manz. 24, 8.66 x 36.30	9.000.—	sin	José Mesutti a María D. Messuti	5-1-1950
Valentín Virasoro 766|68; 8.66 x 37.52	37.000.—	con	María J. Mas y Farré de Poggio a Emilio Juan Mas y Farré	5-1-1950
Vilela 2602|08; 12.99 x 12.99	62.000.—	con	Juan Spanich a Emilia G. de Fontan	7-1-1950
Yatay 840; 8.66 x 32.42	70.250.—	con	Victorio Spinetto a Aniello Amorelli	5-1-1950

Zona Sur

Ubicación y metraje	Precio m$n.	Con o sin edificio	Transmitentes y adquirentes	Fecha de la escritura
Alvariño 2726; 9.96 x 12.69	40.000.—	con	Francisco Gilberto Pignataro a Ramiro Alfredo Cao	21-12-1949
Argentina Avda. entre Pilar y San Fernando; lote 1, manz. K, 9.47 x 24.26 y 32.96	2.400.—	sin	Antonio Aisrelli y Pezzi a Francisco Longo de Lemma, Antonia Lemma y Longo y Francisco Lemma y Longo	16-12-1949
Arrotea 624; 8.66 x 20.37 y 19.91	20.000.—	con	Manuela Baños Loureiro a José Pedro Capucci	29-11-1949
Avalle 2226; 7.42; 7.46 x 11.73 y 10.58, parte indivisa	1.000.—	sin	Héctor Carlos Canavesi y Carbone, Rosa Carbone de Canavesi a Jesús María Oubeña y Visula Estevez de Ouviña	28-12-1949
Cachi (e) Perusa; lote 8, manz. 10; 6.12 x 24.78 y 25.62	1.775.—	sin	Soc. Anón. Tierras Puente Alsina Riachuelo a Manuel Fernández Ferreiro	8-11-1949
Castro Barros 1069; 8.66 x 24.69 y 25.62	71.000.—	con	Luis Juan Bertenasco a Carlos Apollonio	23-12-1949

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Corrales (e) Cañada de Gómez; lote 13, manz. 84; 12.79 x 17.37	14.000.—	sin	Victorio Alberto Piotto a Fermín Gabriel Obar	27-12-1949
Crisóstomo Alvarez 5646; 8.66 x 50.44 y 50.06 4|6 p|indiv.	8.500.—	con	Florina Scaglaia y Carosso de Vena, Celia Scagliola y Carosso de Leis, Magliorina Scagliola y Carosso de Ucar	30-12-1949
Culpina 596 esq. Remedios 2683 y 2699; 8.16 x 21.18 y 22.08	44.200.—	con	Antonio Sarmaria a Catalina Juana Antonio, Gaspar, Domingo Sarnoria y Berges y otros	30-12-1949
Cura Brochero (Pje.) entre Larrazábal y Cristóbal M. Hicken (Pje.); lote 11, manz. f, 7.96 x 28.14	4.600.—	sin	Pablo Dionisia Corti a Rosa Pignolo de Gragno	27-12-1949
Chilabert esq. Mon. 2507; m² 116	78.000.—	con	José Ramón García a Juan Mazza	27-12-1949
Del Comercio (Pje.) 1203; 11.80 x 8.80 y 11.90	13.067.48	con	Municipalidad de la Ciudad de Bs. As. a Enrique Magaldo	28-11-1949
Estados Unidos 3859; m² 394.41 parte indivisa	13.300.—	con	José De Cillis y Vecchione y Francisco De Cillis y Vecchione a Francisco de Cillis	23-12-1949
Francisco Bilbao 5620; 8.66 x 18.04	34.000.—	con	Arturo Alvarez a Juan Conte	22-12-1949
General Urquiza 1139|41; 10.39 x 34.56 y 35.13	138.800.—	con	Ethel María Elena Ciller de Cooke a René, Cora, Beatriz H. Alice D. Ethel M. Cooke y Miller	26-12-1949
Herrera 1565|67|69; 12.61 x 40.42	47.000.—	con	Julia Lacroze a José Raúl Ocampo	4-10-1949
Homero, entre Zuviría y Dr. Horacio Casco (Pje.); lote 23, manz. D, 8.66 x 8.68 x 36.72 y 36.56	15.000.—	sin	Pablo Dionisio Corti y Polly Glotzaer de Motta a Luis Corrado	26-12-1949
José Bonifacio 376; 8.66 x 34.64	37.000.—	con	María Angélica Cairo de Pérez Millán y Armando Severino Pérez Millán a Pedro Arrigazi	23-12-1949
José León Suárez 2113|15; lote 21, manz. 30, m² 192.24	8.600.—	sin	Feñosa Bubech de Ballesteros a Miguel Loisi	15-12-1949
José Martí, esq. Itaquí; parte de los lotes 10 y 11, manz. C., m² 108.96	3.240.—	sin	Vicenta Carmen Alfieri de Massaro a Nicolás León y Angélica Gómez de León	22-10-1949
Juan Bautista Alberdi 677; m² 235.57	480.000.—	con	Luis Alberto Chianelli y Roberto Juan Alvarez a Humberto Cartopassi	27-12-1949
Juan Bautista Alberdi 4661|63|65|67; 15.75 x 24.91 y 26.10	130.000.—	con	Israel Sznic José Kornhaiuer y Brzey Licovich a Bernardo Núñez	30-12-1949
Junta (e) Miralla y Alvariños; lote 2, manz. 21, 8.66 x 16.91 y 16.71	4.236.—	sin	Polly Glotzer de Motta a Felipe Condoleo	26-12-1949
Mon 2648; 4.00; 10.00 x 23.00 y 30.20	15.000.—	con	Esperanza García a Pastorino y Maccio S. de Resp. Ltda.	27-12-1949
Mon. esq. Eduardo Colombo Leoni (Pje.) 1489; lote 14, manz. B., 9.60; 5.20 x 13.96 y 18.19	14.700.—	con	Augusto Gerónimo Pedro Crossi a Gerónimo Antonio Crossi	28-12-1949
Montiel esq. San Pedro; lote 5, manz. e, 17.30 x 19.51 x 19.63 y 18.64	17.000.—	sin	Ricardo Poledri a José Bertani	22-8-1949
Nueva (Pje.) entre Centenera y Mon; lote 10, manz. C, 9.52 x 14.59	5.000.—	sin	Angel Rivolta a César Rivolta	13-12-1949
Patricios 30|34; 9.08 x 19.95 y 20 38	65.000.—	con	Adela Emilia Cevasco a Carlos Antonio Rey	16-12-1949
Perdriel 1518|22; 8.39 x 16.46	22.200.—	con	José Tibaldi y María Estefanía Sampietro de Tibaldi a Salvador Antonio Papalardo	19-12-1949
Pergamino 1846; lote 11, manz. 2, 8.66 x 25.07 y manz. L	2.880.—	sin	Luis Duacartella a Antonio Mazzotta	29-12-1949
Rivera Indarte 655|59; 8.66 x 37.70 y 39.10	56.000.—	con	Arsenio Isabelino Monichón a Bartolomé Lorenzo Beretta	27-12-1949
Rivera Indarte (e) Itaquí y la Avda. Cruz; lote 33, manz. E, 7.79 x 42.20	2.760.—	sin	Pablo Dionisio Corti a Bruno Giampa	23-12-1949
Robertson 1018; 8.66 x 8.66	12.555.—	con	Municipalidad de la Ciudad de Bs. As. a Moisés Aarón Plotnik	24-12-1949
San Juan 548; 7.70 x 27.71	140.000.—	con	Elena Otonello de Cassullo a Mayón Soc. de Resp. Ltda.	27-12-1949
San Ricardo 2032; 8.66 x 10.40	11.600.—	con	Raquel de la Torre e Izurrieta de Di Vita María Elisa de la Torre e Izurrieta de Bernasconi a José Rial	4-11-1949
Tandil (e) Mozart y White 4336|40 y 42; 8.66 x 43.64 y 43.52	25.000.—	sin	Elzio Pironi a Genaro Fontana	22-12-1949
Timoteo Gordillo 266; 9.29 x 8.68	12.744.62	con	Municipalidad de la Ciudad de Bs. As. a Aloisio Remigio Sasso	29-11-1949
Timoteo Gordillo (e) Ferré y Berón de Astrada; lote 24, manz. K, m² 222.39	1.500.—	sin	Florindo Ferrario a Hilda Batle	31-12-1949
Uspallata 2664|66; 8.66 x 56.50	80.000.—	con	Avelino Rodríguez y Víctor Varela a Juan Bautista Panigatti	15-12-1949
Uspallata 3940; 8.66 x 49.38	51.500.—	con	Rosario Galazo de Santorujo, Luis Santorujo y Galazo, Rosalía Antonia Santorujo y Galazo a Esteban Rosa	27-12-1949
Venezuela 2415; 8.66 x 30.31	55.000.—	con	Juan Horacio Pérez Tornaquindici a Eduardo Villarejo y Manuel Villarejo	26-12-1949
White 1325; 8.66 x 63.22	51.000.—	con	Marcelo de Miguel a Angel Falcinelli	29-12-1949
Zavaleta 710 esq. Suárez 3686|700; 22.60 x 9.20 y 9.09	16.500.—	con	Miguel Matrella a Vicente Matrella y Catalina Elcira Basso	28-12-1949
Zelarrayán, entre Puán y Curapaligüe; lote 4, manz. 111, m² 321.37	15.100.—	sin	Salvador Tucci a Angela Ferraro	12-12-1949

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR CAUSA DE MUERTE

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	CAUSANTES Y SUCESORES	
Alvear 3102|20; 12.58 x 34.56 y 27.67	4.303.900.—	con	Avelia Cunetto de Grosso a María A. A. Grosso de Arleto	
Alvear 3130|34; 17.32 x 34.65 y 38.93	4.302.900.—	con	Amelia Conetto de Grosso a María A. Gosso de Arleto	
Billinghurst 1125; 8.66 x 38.50 x 38.20	76.000.—	con	José Pezzoni a María L., Teresa A., José R. J., Victoria A. C., Enrique D. Pezzoni y Consiglieri y otros	
Billinghurst 1174; 8.60 x 47.40	79.900.—	con	José Pezzoni a María L., Teresa A., José P. J., Victoria A. D., Enrique D. Pezzoni y Consiglieri y otros	
Corrientes 3612|30; 8.37 x 27.06	329.000.—	con	José Pezzoni a María L., Teresa A., José P. J., Victoria A. C., Enrique D. Pezzoni y Consiglieri y otros	
Corrientes 3642|48; 10.40 x 54.30	141.000.—	con	José Pezzoni a María Teresa A., José P. J., Victoria A. C., Enrique D. Pezzoni y Consiglieri y otros	
Charcas 473|75; 9.53 x 19.52	399.000.—	con	José Pezzoni a María L., Teresa A., José P. J., Victoria A. C., Enrique D. Pezzoni y Consiglieri y otros	
Dr. Luis Belaustegui 1199; 10.39 x 17.32 y 17.62	41.900.—	con	Teresa C. de Capulo a Aurora C., Estela A., Angel M. Alberto, Nian C. Caputo y Castrovilla	
Gallo 835|37; 11.10 x 9.96 y 15.36	74.200.—	con	José Pezzoni a María L., Teresa A., José P. J., Victoria A. C., Enrique D. Pezzoni y Consiglieri y otros	
Gorriti 3425; 8.66 x 15.80, 8.66 x 15.80	56.100.—	con	José Pezzoni a María L., Teresa A., José P. J., Victoria A. C., Enrique D. Pezzoni y Consiglieri y otros	
Nogoyá 3142; 8.66 x 50.63	60.000.—	con	María R. F. de Hernández a Amancio Hernandorena	
Zona Sud				
Acasuso 6922; 8.66 x 25.98	16.000.—	con	Juan Ghigliazza a María Esther, Juan Antonio, Teresa C. Grigliazza y Cassaruo y otros	
Alberti 526; 7.79 x 34.64	55.600.—	con	Josefa Moliné de Serra a Conrado Serra	
Arrotea 644; 8.66 x 28.57	26.000.00	con	Taher Salech a Agustina de Salech	
Barros Pasos, entre Piedrabuena y Cosquín; lote 37 y 38, 72, 17.32 x 43.35	16.800.—	sin	Teresa Mozo de Caro y Restituto Caro a Pedro J., Fernando Santiago, Carmen, María Victoria Caro y Mozo	
Cañada de Gómez, entre Unanué y Strangford; lotes 31 y 32 manz. 82, 17.32 x 21.35	9.800.—	sin	Teresa Mozo de Craro y Restituto Caro a Pedro J. Fernando, Santiago, Carmen, María Victoria Caro y Mozo	
Estados Unidos 719; 6.92 x 10.39, parte proindivisa	32.500.—	con	Perfecta Tojeiro Queimaliños de Rodríguez a Luis, Leonor, Guillermina y Roberto y Francisco Daniel Couto Rodríguez	
TERRITORIOS NACIONALES				
CHACO — Cuentas Rurales				
Colonia Ciudad de Resistencia; lote "P", manz. 16, lote rural 257 m² 480	1.040.—	sin	Juan Sinerán Attwell a Juan Danelutto	19-12-1949
Colonia Presidente Uriburu; lote 39, sección "F", Hás. 100	17.000.—	sin	Pedro Carmona Sánchez a Cándido Folch	12-12-1949

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Colonia Presidente Uriburu; frac. 1, Sección E., m² 160	300.—	sin	Antonio Mureca a Andrés Fernández Vicente	19-12-1949
Colonia Resistencia; manz. 1, Villa Juan Cortes, m² 300	8.000.—	sin	Juan Cortés a Enrique Julio Chapedi	14-12-1949
Pueblo General Pinedo; frac. Sud Este, solar "C", manz. 24, mts. 1.000, junto con Pueblo General Pinedo; lote "D", manz. 25	35.000.—	sin	Spe Mercantil Colectiva José y Bernardo Martínez a David Gross	19-12-1949
Pueblo General Pinedo; lote "d", manz. 25, m² 1.250		sin	Ver Pueblo Gral. Pinedo, frac. Sud Este, solar "C", manz. 24....	19-12-1949
"Villa Palermo"; manz.4, lote 289 "C", m² 450	720.—	sin	Tomás Attwell a Irmina Lencina	19-12-1949
Colonia hoy ciudad de Resistencia; lote 7, manz. 13, m. 2.000	600.—	sin	Clemente Zorrilla a Ignacia Blanco de Cabrera	19-12-1949
Pueblo Resistencia "Villa Palermo"; lote 7, solar M, manz. 23, mts. 1.250	1.560.—	sin	Tomás Attwell a Eugenia Cardoso de Perrin Turante	16-12-1949
Pueblo Resistencia; solar D, manz. 203, mts. 225	25.000.—	con	Juan Prytula a Sara Azulay de Oziel	16-12-1949
"Villa Emilia"; manz. 1, lote 208, m² 400	4.500.—	sin	Octavio Gómez a Eugenio Martín Vicente	19-12-1949
Chubut — Rurales				
Colonia Chubut; lote 3, manz. "A", frac. 2, m² 900	5.400.—	sin	Roberto Requi a Natalia Iacomuzzio de Caminoa	12-12-1949
Colonia Chubut; lote 2, chacra 119, Hás. 60	6.000.—	sin	Owen Owen a Domingo Acri	12-12-1949
Colonia Chubut, chacra 100 Hás. 18, junto Colonia Chubut; chacra 100	9.000.—	sin	Diego Tomás Pazos a Alejandro Abraham	13-12-1949
Colonia Chubut; chacra 100, Hás. 9, As. 21		sin	Ver Colonia Chubut, chacra 100	
Colonia Chubut; chacra 100, Hs. 18, junto Colonia Chubut; chacra 100	9.000.—	sin	Diego Tomás Pazos a Alejandro Abraham	13-12-1949
Urbanas				
Pueblo Comodoro Rivadavia; fracción, manzana, "Cuatro Bis" m² 135	3.500.—	sin	Pedro Alejandro Barros a César Fortuna	13-12-1949
Pueblo Comodoro Rivadavia; fracción, manzana "Cuatro Bis" m² 135	3.500.—	sin	Pedro Alejandro Barros a César Fortuna	13-12-1949
Pueblo Comodoro Rivadavia; solar "A", manz. 23, m² 250	25.000.—	con	Basilio Bestil a Saturno Devoto	13-12-1949
Pueblo Chubut; solar "C", manz. 197, m² 552	1.000.—	sin	Pedro Fernández Cafiel a Martín Sáenz	12-12-1949
Pueblo Chubut; solar "D", manz. 197, m² 531	5.000.—	sin	Pedro Fernández Cafiel a Hipólito Flores	12-12-1949
MISIONES — Rurales				
Colonia Picada San Javier a Cerro Corá; lote 6, manz. E, m² 416	1.873.—	sin	Federico Maroseek a Rosalino Lorenzo	27-12-1949
Colonia Puerto Rico, parte norte; lote 19, Hs. 17, As. 19	5.000.—	sin	Arturo Klemp a Theonaldo Seewald	27-12-1949
Colonia Monte Carlos; solar 2, frac. "A", lote 18 B, mts. 1.153	32.000.—	con	Oscar Daniel Asuna a Julio de la Torre	19-12-1949
Urbanas				
Pueblo Posadas; manz. solar N. E., manz. 105, 14.00 x 43.30	48.000.—	sin	Agapito Pages o Agapito P. Pages a María Jesús Digerolamo de Rueda	19-12-1949 19-12-1949
NEUQUEN — Rurales				
Colonia Nahuel Huapí; frac. Este, lote 12, mts. 1.967	17.852.50	sin	Exequín Bustillo a María Antonia Lugaro de Piacentini	16-11-1949
Colonia Nahuel Huapí; frac. Este, lote 12, m² 1.728	17.852.50	sin	María Antonia Lugaro de Piacentini	16-11-1949
Colonia Nahuel Huapí; frac. Este, lote 12, m² 1.862	17.852.50	sin	Exequiel Bustillo a María Antonia Lugaro de Piacentini	16-11-1949
Colonia Nahuel Huapí; frac. Este, lote 12, m² 584	17.852.50	sin	Exequiel Bustillo a María Antonia Lugaro de Piacentini	16-11-1949
ADJUDICACION SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACION				
CHACO — Rurales				
Colonia "José Mármol"; lote 78, Hs. 100		sin	Superior Gobierno de la Nación Argentina a Narden Senoff......	
Colonia Juan José Passo; lote 218, Hs. 50			Superior Gobierno de la Nación Argentina a Juan Bautista García	
Pueblo "Avia Terai"; solar d, manz. 97, mts. 1.250		sin	Superior Gobierno de la Nación Argentina a José Mercuri	
Pueblo "Avia Terai"; frac. Sud del solar 6, manz. 97, m² 1.132		sin	Superior Gobierno de la Nación Argentina a José Mercuri	16-12-1949
Pueblo Presidente Roca; Quinta 21, Hs. 5, As. 50		sin	Superior Gobierno de la Nación Argentina a Teodoro Herman Dobber	16-12-1949
Pueblo "Quitilipi"; solar D, manz. 94. m² 1.250		sin	Superior Gobierno de la Nación Argentina a Vicente Trigueros Bandera	16-12-1949
Sección III; lote 73, Hs. 49, junto con Colonia Territorio Nacional Chaco, lote 48, Sección III		sin	Superior Gobierno de la Nación Argentina a Emilio Vulekoviech ..	16-12-1949
Sección III; lote 48, Hs. 49		sin	Ver Colonia Territorio Nacional del Chaco, lote 73, Sec. III, hs. 49	
DEVOLUCION DE SOCIEDAD PAMPA				
Rurales				
Pueblo Alta Italia; Sec. I, lote 24 197, Hs. 8, As. 50 C, junto con Pueblo Alta Italia; lote 17 A, E, A, H, G, B, Uno, Dos, Tres, Cuatro		con	García Alvarez y Cía. a Héctor A. Carlos, M. Paula E., Elisa E. y Sara M. García	30-9-1949
Pueblo Alta Italia; lote A, 18 Hs., 17 Cs.		con	Ver Pueblo Alta Italia, Sec. I, lote 24 A.	
Pueblo Alta Italia; lote E, 10 Hs., 4 Cs.		con	Ver Pueblo Alta Italia, Sec. I, lote 24 A.	
Pueblo Alta Italia; lote A, manz. 20, 30.00 x 40.00		con	Ver Pueblo Alta Italia, Sec. I, lote 24 A.	
Pueblo Alta Italia; lote H, manz. 15, 15.00 x 50.00		con	Ver Pueblo Alta Italia, Sec. I, lote 24 A.	
Pueblo Alta Italia; lote G, manz. 14, 15.00 x 30.00		con	Ver Pueblo Alta Italia, Sec. I, lote 24 A.	
Pueblo Alta Italia; lote B, manz. 19, 15.00 x 50.00		con	Ver Pueblo Alta Italia, Sec. I, lote 24 A.	
DIVISION DE CONDOMINIO				
NEUQUEN — Urbanas				
Pueblo de Neuquén; Sección 1ª, lote 4, lote "E", m² 1.755	9.000.—	sin	Carlota Felisa Pitarello hoy Carlota Felisa Pitarello de Cicero; Eduardo Gastano; M. Rosario Pitarello de Conti a Sebastián Pitarello	20-12-1949
Pueblo Neuquén; lote 4, sec. 1ª, lote "A", m² 1.053	4.000.—	sin	Carlota Felisa Pitarello hoy Carlota Felisa Pitarello de Cicero; Eduardo Gaetano y Rosario Pitarello de Conti a Sebastián Pitarello	28-12-1949
Pueblo Neuquén; Sec. 1ª, lote 4, lote "G", m² 4.922	25.000.—	sin	Carlota Felisa Pitarello, hoy Carlota Felisa Pitarello de Cicero, Eduardo Gaetano y Rosario Pitarello de Conti a Sebastián Pitarello	28-12-1949
Pueblo Neuquén; Sec. 1ª, lote 4, lote "d", m² 4.805	28.000.—	sin	Carlota Felisa Pitarello, hoy Carlota Felisa Pitarello de Cicero, Eduardo Gaetano, Pitarello y Sebastián Pitarello a Rosario Pitarello de Conti	28-7-1949
Pueblo Neuquén; Sec. 1ª, lote 4, lote "b", m² 1.600	10.000.—	sin	Carlota Felisa Pitarello de Cicero, Rosario J., Sebastián Pitarello a Eduardo Gastano Pitarello	28-7-1949
PAMPA — Urbanas				
Pueblo Victorica; parte frac. Nord Este. lote urbano B, manz. 166, 35.00 x 35.00	9.000.—	sin	Santiago Urdaniz a Carmen Evagenlista de London	
Sección quintas A. B. m.² 33.758 1|2 indivisa	1.500.—	sin	Zoies Cirio a Américo M., Angélica, A. Zoieo, José A. Lirio e Zorague y otros	
Sección 18; legua, letra D, lote 16, frac. C, Hs. 2.500	21.000.—	sin	Ulpiano Alvarez a Francisco, Guzmán, Cándida, Debra, María Alvarez y Fernández y otros	
Río Negro — Rurales				
Colonia Luinda; frac. A, Sec. 26, mts. 2	9.500.—	sin	Francisco Nóbile a Eduardo Nóvile, Josefa, Santiago, María, Salvador y Luis N. Nóvile	28-12-1949

e.27|1-Nº 340-v.27|1|50

SECCION BALANCES

HOULDER BROTHERS & CO. (ARGENTINA) LTD.

(Compañía de Representaciones Marítimas y Comerciales)

Calle 25 de Mayo Nº 499, Buenos Aires

Aprobado por Decreto del Superior Gobierno de fecha 14 de Diciembre de 1925

Inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 9 de Febrero de 1926

CAPITAL:

Autorizado .... $ 1.000.000.— m/n.
Suscripto .... „ 1.000.000.— „
Realizado .... „ 1.000.000.— „

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

Aprobado sin modificación en la Asamblea General del 28 de Abril de 1949

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
1. Activo Fijo			
Muebles y Utiles:			
Buenos Aires, Rosario y Bahía Blanca ... $ 91.685,55			
Amort. anteriores .... $ 71.704,27			
Amort. del ejercicio .. „ 2.423,82 „ 74.128,09			
Montevideo .... 13.827,98 m/u			
Amort. ant. 5.455,35 m/u			
Amort. ejer. 996,46 „ 6.451,81 „	7.376,17 m/u		
Utiles estibaje .... 4.327,38 m/u			
Amort. ant. 1.495,40 m/u			
Amort. ejer. 605,48 „ 2.100,88 „	2.226,50 „		
	$ 9.602,67 m/u	20.131.38	
		87.688.84	
Instalaciones:			
Buenos Aires .... $ 11.257,10			
Amortización del ejercicio .... „ 1.125,71		10.131.39	
Automóviles:			
Buenos Aires y Bahía Blanca $ 35.870.—			
Amort. ant. $ 15.347.—			
Amort. ejer. „ 3.674.— „ 19.021.—	$ 16.849.—		
Montevideo .... $ 3.400.— m/u			
Amort. ant. $ 2.720.— m/u			
Amort. ejer. „ 679.— „ „ 3.399.— „			
$ 1.— m/u „	2,10	16.851.10	
Acciones de otras Sociedades (a su costo)		576.057.60	640.728.93
2. Activo Circulante			
Títulos Nacionales y Uruguayos (a su costo):			
En garantía		21.393.31	
Papelería (existencia)		45.321.51	66.714.82
3. Activo Disponible			
Caja		133.134.24	
Bancos		1.987.428.32	
Papel Sellado		7.921.85	2.128.484.41
4. Activo Exigible			
Deudores en Cuenta Corriente		93.642.71	
Deudores por Adelantos		171.537.60	
Varios Vapores — Desembolsos a cobrar		3.441.481.55	
Cuentas Varias a Cobrar		67.654.01	3.774.315.87
5. Activo Transitorio			
Adelantos para Ejercicios Futuros		20.819.47	
Caja de Jubilaciones Marítima (Pagos a cuenta)		55.592.65	
Impuesto a los Réditos (Pagos a cuenta)		35.235.67	
Cuenta Ajuste Cambios (Montevideo)		16.889.74	
Mejoras Oficina (Montevideo) .... $ 3.431.— m/u			
Amortizaciones anteriores . $ 857,75 m/u			
Amortización del ejercicio „ 857,75 „ „ 1.715,50 „			
	$ 1.715,50 m/u	3.596.44	182.133.97
6. Activo Nominal			
No existe.		—	—
			6.742.378.—
Cuentas de Orden			
Depósito de Acciones en Garantía (el Directorio)			15.000.—
			6.757.378.—

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
1. Pasivo no Exigible		
Capital Suscripto	1.000.000.—	
Reserva Legal	100.000.—	
Reserva Especial	131.008.94	
Reserva para Cambios	25.000.—	
Reserva Ley Nº 11.729	117.327.—	1.373.335.94
2. Pasivo Exigible		
Acreedores en Cuenta Corriente	782.275.06	
Varios Vapores — Saldos Acreedores	490.079.25	1.272.354.31
3. Pasivo Transitorio		
Cuentas a Pagar correspondientes al Ejercicio	60.141.44	
Retenciones por Impuestos y Contribuciones	3.256.441.14	
Comisiones en Suspenso	321.511.25	3.638.093.83
Ganancias		
Utilidad del Ejercicio	236.395.91	
Saldo del Ejercicio Anterior	222.198.01	458.593.92
		6.742.378.—
Cuentas de Orden		
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores) ..		15.000.—
		6.757.378.—

T. H. Braithwaite, Presidente. — R. Sneath, Síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

Ejercicio Nº 23

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Saldo Anterior		
No existe.		—
Amortizaciones:		
Muebles y Utiles	4.512.83	
Instalaciones	1.125.71	
Automóviles	5.097.48	
Utiles de Estibaje	1.269.35	
Mejoras Oficina	1.798.22	13.803.59
Gastos Generales:		
Sueldos, honorarios, alquileres, avisos, gastos oficina, etc.		1.456.232.55
Patentes e Impuestos		42.384.03
Pensiones (Reserva Especial)	9.570.—	
Indemnizaciones (Reserva Ley Nº 11.729)	3.250.—	12.820.—
Saldo:		
Utilidad del Ejercicio	236.395.91	
Más saldo anterior	222.198.01	458.593.92
		1.983.834.09

HABER	Parciales m$n.	Totales m$n.
Saldo Anterior		222.198.01
Cuentas de Explotación:		
Comisiones, corretajes y estibajes		1.733.132.26
Dividendos e Intereses		15.666.99
Beneficio Sobre Venta de Muebles y Utiles		16.83
Reserva Especial (Transferencia)	9.570.—	
Reserva Ley Nº 11.729 (Transferencia)	3.250.—	12.820.—
		1.983.834.09

T. H. Braithwaite, Presidente. — R. Sneath, Síndico

A los señores Presidente y Directores de Houlder Brothers & Co. (Argentina) Ltd., (Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales):

Hemos efectuado un examen del balance general de la Sociedad Anónima Houlder Brothers & Co. (Argentina) Ltd. (Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales) al 31 de Diciembre de 1948 y de la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría generalmente aceptados, e incluyó una compulsa parcial de los libros de contabilidad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias.

En nuestra opinión, el precedente balance general y la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas exponen equitativamente la situación de la Sociedad Anónima Houlder Brothers & Co. (Argentina) Ltd. (Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales) al 31 de Diciembre de 1948 y los resultados de sus operaciones por el Ejercicio, de acuerdo con normas técnico-contables aceptadas, según lo demuestran los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1949. — Price, Waterhouse, Peat & Co. E. H. Fletcher (Socio), Chartered Accountant C.P.C.E. de la Cap. Fed. Registro de No Graduados - Art. 13º - Acáp. B Inc. b), c) y d) excepto apart. 5º, 10º y 13º del inc. b) - Tº I - Fº 2.

Inspector que visó el balance: Sr. Pérez

Buenos Aires, 26 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.27|1-Nº 6.741 s|p|p.-v.27|1|50

"GOBECIA" SOC. ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Calle 25 de Mayo 489 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Sup Gob. de la Nación el 23 de Marzo de 1937

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Junio de 1937

CAPITAL:

Autorizado .... $ 1.500.000.— m/n. c/l.

Suscripto y Realizado .... „ 1.473.820.— „ „

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 31 de Marzo de 1949

ACTIVO	Valor original	Amortizac. anteriores	Amortizac. del ejercicio	m$n.
Activo Fijo				
Inmuebles y sus accesorios ..	798.689.19	48.595.23	21.977.81	728.116.15
Maquinarias y Herramientas	1.132.382.97	192.857.18	56.619.15	883.406.64
Instalaciones	294.861.54	148.042.52	42.800.20	104.018.82
Material y Utiles Laborat.	8.151.90	2.844.81	407.60	4.899.40
Muebles y Utiles	17.361.29	9.237.78	1.736.13	6.387.38
Automóviles	14.000.—	1.100.—	2.800.—	10.100.—
Edificios en construcción ..	30.000.—	——	——	30.000.—
				1.766.928.48
Activo Circulante				
Mercaderías			913.609.31	
Materias Primas			665.026.73	
Materiales Varios			123.694.09	
Títulos			459.—	1.702.789.13
Activo Disponible				
Caja			47.095.53	
Bancos			67.588.82	114.684.35
Activo Exigible				
Deudores en cuenta corriente			293.697.62	
Adelantos por maquinaria a recibir			149.994.38	443.692.—
Activo Transitorio				
Pagos adelantados				6.313.02
Activo Nominal (No existe).				
				4.034.406.98
Cuentas de Orden				
Acciones en garantía (del Directorio)				15.000.—
				4.049.406.98

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo No Exigible		
Capital Suscripto	1.473.820.—	
Reserva Legal	10.080.46	
Fondo de Previsión	150.000.—	1.633.900.46
Pasivo Exigible		
Acreedores en cuenta corriente	536.043.88	
Préstamos de accionistas a largo plazo	1.424.275.—	
Bancos	1.602.46	1.961.921.34
Pasivo Transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	78.186.57	
Dividendos a pagar	1.064.20	
Envase a devolver	76.800.—	
Previsión Ley 11.729	61.075.40	217.126.17
Ganancias y Pérdidas		
Saldo anterior	51.602.57	
Ganancia del jercicio	169.856.44	221.459.01
		4.034.406.98
Cuentas de Orden		
Depositantes de acciones (los Directores)		15.000.—
		4.049.406.98

J. Stienstra, Presidente (Interino). — P. Biezepol, Síndico

Raúl A. Negrete, Contador Público Nacional

Cap.: T: V-F: 855 - La Plata: L: VI-F:264 - Decreto 5.103|45 Tomo IV F:32

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Décimosegundo Ejercicio al 31 de Diciembre de 1948

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 31|3|49

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	21.977.81	
Maquinarias y Herramientas	56.619.15	
Automóviles	2.800.—	
Muebles y Utiles	1.736.13	
Material y Utiles Laboratorio	407.60	
Instalaciones	42.800.20	126.340.89
Gastos Generales:		
Sueldos, leyes sociales, seguros, viáticos, etc.		121.828.96
Patentes e Impuestos		117.924.95
Previsión Ley 11.729		38.074.84
Saldo:		
Del ejercicio anterior	51.602.57	
Utilidad de este ejercicio	169.856.44	221.459.01
		625.628.65

HABER	m$n.
Saldo anterior	51.602.57
Mercaderías	574.026.08
	625.628.65

J. Stienstra, Presidente (Interino). — P. Biezepol, Síndico

Raúl A. Negrete, Contador Público Nacional

Cap.: T: V-F: 855 - La Plata: L: VI-F:264 - Decreto 5.103|45 Tomo IV F:32

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli. — Sub-Inspector General de Justicia.

e.27|1-Nº 6.767 s|p|p.-v.27|1|50

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION

Sociedad Anónima

25 de Mayo 515 - Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 13 de diciembre de 1927

Ultima Reforma: 24 de octubre 1930

Inscripta en el R. P. de Comercio: 17 de febrero de 1928

CAPITAL:

Autorizado .... $ 550.000.— m/n.
Suscripto .... „ 550.000.— „
Realizado .... „ 550.000.— „

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1948

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 29 de Marzo de 1949

ACTIVO		m$n.
Activo Fijo		
Elevador de Granos (Expropiado)		
Construcciones	371.000.—	
Menos: Amortizaciones anteriores	294.984.89	76.015.11
Instalaciones (Expropiado)	345.544.04	
Menos: Amortizaciones anteriores	345.543.04	1.—
		76.016.11
Activo Circulante		
Acciones Diversas	818.883.92	
Menos: Fondo de Amortización	90.000.—	728.883.92
Activo Disponible		
No existe.		—.—
Activo Exigible		
Deudores en Cuenta Corriente		142.841.07
Activo Transitorio		
Adelantos para el Nuevo Ejercicio		886.82
Activo Nominal		
No existe.		—.—
		948.627.92
Cuentas de Orden		
Acciones Depositadas en Garantía (del Directorio)		4.125.—
		952.752.92

PASIVO		m$n.
Pasivo no Exigible		
Capital Suscripto y Realizado	550.000.—	
Fondo de Reserva Legal	12.128.06	562.128.06
Pasivo Exigible		
No existe.		—.—
Pasivo Transitorio		
Cuentas a Pagar correspondientes al Ejercicio	9.976.69	
Intereses Cobrados por Adelantado	2.115.28	
Fisco Nacional Cuenta Expropiación	317.291.40	329.333.37
Ganancias		
Beneficio del Ejercicio	51.588.57	
Más: Saldo del Ejercicio anterior	5.527.92	57.116.49
		948.627.92
Cuentas de Orden		
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)		4.125.—
		952.752.92

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Gastos Generales, honorarios administración, publicaciones, franqueo		2.612.50
Patentes e Impuestos		314.90
Saldo:		
Utilidad del Ejercicio	51.588.57	
Más: Saldo del Ejercicio Anterior	5.527.92	57.116.49
		60.043.89

HABER	m$n.
Saldo del Ejercicio Anterior	5.527.92
Intereses Percibidos	7.403.47
Dividendos Cobrados	46.660.—
Ganancias s/venta de acciones	452.50
	60.043.89

Luis Rodríguez López, Presidente. — Federico R. Fehr - Juan A. Garay, Directores. — Ricardo M. Duwavran, Síndico
Inspector que visó el balance: Sr. Costantini
Buenos Aires, 26 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.27|1-Nº 6.754 s|p.p.-v.27|1|50

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA, SOC. ANONIMA

Calle Corrientes Nº 378 - Buenos Aires

Fecha Autorización por el P. E.: 22 de Junio de 1928
Inscripción en el R. P. de C.: 20 de Julio de 1928

CAPITAL:

Autorizado	c$l.	10.000.000.00
Suscripto	„	7.952.700.00
Realizado	„	7.952.700.00

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

Aprobado por la Asamblea Gral. Ord. del 2 de Abril de 1948

ACTIVO			c$l.	c$l.
Activo Fijo				
Inmuebles y sus accesorios:				
Terrenos (cuenta no amortizada)		1.956.931.78		
Edificios y construcciones	1.161.823.76			
Menos: Amortizaciones	312.823.48	849.000.28	2.805.932.06	
Maquinarias y equipos		2.060.306.55		
Menos: Amortizaciones		1.530.339.90	529.966.65	
Muebles y útiles		144.175.75		
Menos: Amortizaciones		94.303.32	49.872.43	
Automóviles y camiones		174.778.89		
Menos: Amortizaciones		65.081.22	109.697.67	
Obras en curso			853.432.98	
Acciones de otras sociedades			1.999.000.00	6.347.901.79
Activo Circulante				
Mercaderías, materias primas y almacenes a su costo o menos, según inventarios practicados por la Administración				3.365.038.32
Activo Disponible				
Caja			10.000.00	
Bancos			7.175.50	17.175.50
Activo Exigible				
Varios deudores en cuenta corriente		1.410.941.30		
Documentos a cobrar		1.025.909.89		
		2.436.851.19		
Menos: Previsión para deudores morosos		460.134.69	1.976.716.50	
Compañías asociadas en cuenta corriente			1.605.964.75	
Adelantos sobre compras de materias primas			183.819.10	
Depósito en garantía			5.813.01	3.772.313.36
Activo Transitorio				
Seguros y otros gastos pagados por adelantado			153.840.29	
Reparaciones en ejecución			27.299.71	181.140.00
Activo Nominal				
Marcas (cuenta no amortizada)				18.00
				13.683.586.97
Cuentas de Orden				
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)				600.00
				13.684.186.97

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no Exigible		
Capital suscripto y realizado	7.952.700.00	
Reserva legal	146.023.43	
Fondo de previsión general	42.565.25	8.141.288.68
Pasivo Exigible		
Bancos en cuenta corriente	1.622.309.92	
Acreedores en cuenta corriente	848.599.09	
Obligaciones a pagar	499.420.50	
Acreedores hipotecarios	300.000.00	3.270.329.51
Pasivo Transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	586.410.77	
Previsión para reparaciones	46.272.98	
Previsión para gastos legales	10.000.00	
Previsión para indemnizaciones legales	85.597.59	
Previsión para reposición de maquinarias y equipos	129.773.94	858.055.28
Ganancias		
Saldo del ejercicio anterior	20.484.78	
Utilidad del ejercicio	1.393.428.72	1.413.913.50
		13.683.586.97
Cuentas de Orden		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		600.00
		13.684.186.97

Dr. R. M. Aldao, Presidente. — Herbert Michaelsen, Director Secretario. —
E. H. Fletcher, Síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947

DEBE		c$l.
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	22.674.52	
Maquinarias y equipos	74.503.38	
Muebles y útiles	13.238.33	
Automóviles y camiones	15.908.50	126.324.73
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, papelería, etc.		575.432.13
Intereses, comisiones y cambios		159.616.64
Patentes e Impuestos y Leyes Sociales:		
Patentes e impuestos	589.559.38	
Aporte jubilatorio, vacaciones, aguinaldos	468.967.18	1.058.526.56
Previsiones:		
Deudores morosos	142.940.84	
Reparaciones	364.542.29	
Indemnizaciones legales	62.500.00	
Reposición, maquinarias y equipos	18.736.45	588.719.58
Saldo:		
Utilidad del año	1.393.428.72	
Más: Saldo del ejercicio anterior	20.484.78	1.413.913.50
		3.922.533.14

HABER	c|l.
Saldo del ejercicio anterior	20.484.78
Mercaderías — Ventas de subproductos ganaderos	3.414.848.24
Intereses y cambios	40.148.99
Ganancias sobre venta de maquinarias e instalaciones	7.711.13
Dividendos percibidos	439.340.00
	3.922.533.14

Dr. R. M. Aldao, Presidente. — Herbert Michaelsen, Director Secretario. — E. H. Fletcher, Síndico

A los Sres. Presidente y Directores de
La Química Industrial de Argentina S. A.
Presente.

Hemos efectuado un examen del balance general de La Química Industrial de Argentina S. A., al 31 de Diciembre de 1947 y de la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría generalmente aceptados e incluyó una compulsa parcial de los libros de contabilidad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y de otras constancias justificativas, como así la aplicación de otros procedimientos en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias.

En nuestra opinión el precedente balance general y la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas exponen equitativamente la situación de La Química Industrial de Argentina, S. A. al 31 de Diciembre de 1947 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio, de acuerdo con normas técnico-contables aceptadas, según lo demuestran los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1948. — Price, Waterhouse, Peat & Co., C. R. Rumboll, Dec.-Ley 5.103|45 (Art. 7º), Reg. C. P. C. E. - Tº I - Fº 16.

Inspector que visó el balance: Sr. Lovera

Buenos Aires, 26 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e 27|1-Nº 6.755 s|p|p.-v.27|1|50

J. F. MACADAM & CIA.

Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos

Buenos Aires

Domicilio de la Sociedad, calle Balcarce Nº 326

Fecha Autorización por el Poder Ejecutivo 25 de Noviembre de 1931
Inscripción en el R. P. de Comercio 17 de Febrero de 1932
Capital Autorizado .... $ 4.250.000.— c/l.
„ Suscripto .... „ 3.700.000.— „
„ Realizado .... „ 3.700.000.— „

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL DECIMOSEPTIMO EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1948

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 26.10.48

ACTIVO		Moneda de Curso Legal $	$
Activo Fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	2.127.238.70		
Menos: Amortización	358.922.62	1.768.316.08	
Instalaciones	114.331.73		
Menos: Amortización	109.163.93	5.167.80	
Muebles y útiles	77.507.10		
Menos: Amortización	45.398.76	32.108.34	
Material rodante	111.273.96		
Menos: Amortización	95.163.96	16.110.—	1.821.702.22
Activo Circulante:			
Mercaderías (inventariadas por la Administración y avaluadas a precio de costo o de plaza, cual sea menor).			
En depósito	4.520.757.30		
En consignación	10.759.03		
En tránsito	430.045.75	4.961.562.08	
Acciones de otras sociedades a su costo	6.036.36		
Menos: Amortización	5.522.—	514.36	4.962.076.44
Activo Disponible:			
Caja		31.502.49	
Bancos		1.009.419.31	1.040.921.80
Activo Exigible:			
Clientes en cuenta corriente	3.923.108.33		
Agencia seguros - Primas a cobrar	201.314.39		
Deudores varios en cuenta corriente	285.063.86	4.409.486.58	
Menos: Previsión para descuentos	80.676.45		
Previsión para cuentas incobrables	74.949.62	155.626.07	4.253.860.51
Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			62.447.58
Activo Nominal:			
Marcas fábrica		68.085.—	
Menos: Amortización		68.084.—	1.—
			12.141.009.55
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		60.000.—	
Acciones depositadas en custodia		331.000.—	
Consignaciones recibidas		7.966.70	
Mercaderías recibidas en depósito		99.106.88	498.073.58
			12.639.083.13

PASIVO		Moneda de Curso Legal $	$
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto e integrado:			
Acciones preferidas 6 o/o acumulativo	1.450.000.—		
Acciones ordinarias	2.250.000.—	3.700.000.—	
Reserva legal		212.619.47	
Reserva general		2.850.000.—	
Fondo de accionistas		435.000.—	7.197.619.47
Pasivo Exigible:			
Letras a pagar		244.349.91	
Acreedores en cuenta corriente:			
Clientes	30.234.52		
Varios	845.796.73	876.031.25	
Cuentas particulares		420.904.77	
Agencia seguros - Comisiones a pagar		54.680.64	
Préstamos hipotecarios		25.765.—	1.621.731.57
Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		832.963.17	
Previsión para leyes sociales		73.000.—	905.963.17
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		97.617.95	
Utilidad del décimoséptimo ejercicio		2.318.077.39	2.415.695.34
			12.141.009.55
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los directores)		60.000.—	
Depositantes de acciones en custodia		331.000.—	
Comitentes de mercaderías en consignación		7.966.70	
Depositantes de mercaderías		99.106.88	498.073.58
			12.639.083.13

J. F. Macadam, presidente. — G. J. Hardman, síndico.

A los señores Presidente y Directores de J. F. Macadam y Compañía, Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos.

Hemos efectuado un examen del balance general de J. F. Macadam & Cía., Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos, al 30 de junio de 1948 y de la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría generalmente aceptados, e incluyó una compulsa parcial de los libros de contabilidad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y de otras constancias justificativas, como así la aplicación de otros procedimientos en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias.

En nuestra opinión el precedente balance general y la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas exponen equitativamente la situación de J. F. Macadam & Cía., Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos, al 30 de junio de 1948 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio, de acuerdo con normas técnico-contables aceptadas, según lo demuestran los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1948. — Price, Waterhouse, Peat & Co. — E. H. Fletcher (Socio) - Chartered Accountant. — C.P.C.E. de la Cap. Fed. - Registro de No Graduados - Art. 13º - Acap. B, inc. b), c) y d) excepto apart. 5º, 10º y 13º del inc. b) - To. I - Fo. 2.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Décimoséptimo Ejercicio Vencido el 30 de Junio de 1948

DEBE		Curso Legal $
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	53.909.96	
Instalaciones	7.719.49	
Muebles y útiles	5.626.23	
Material rodante	6.419.50	73.675.18
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, aportes a jubilaciones, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		1.094.403.08
Intereses		29.835.73
Patentes e Impuestos		731.165.23
Cuentas Incobrables		8.573.08
Previsión para Leyes Sociales		9.000.—
Ganancias:		
Saldo anterior	97.617.95	
Más: Utilidad del año	2.318.077.39	2.415.695.34
		4.362.347.59

HABER	Curso Legal $
Saldo Anterior	97.617.95
Mercaderías, Incluyendo Resultado Sucursal Rosario	4.113.458 78
Intereses y Comisiones	106.726.53
Alquileres y Almacenajes	25.202.42
Previsión para Descuentos no Requerida	16.641.91
Ganancia Sobre Venta de Material Rodante	2.700.—
	4.362.347.59

J. F. Macadam, presidente. — G. J. Hardman, síndico.

Inspector que visó el balance: Sr. Pérez.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.27|1-Nº 6.726 s|p|p.-v.27|1|50

ELIAS MOOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

25 de Mayo 252 - Buenos Aires

Autorizado por el Poder Ejecutivo Nacional el 23 de Abril de 1928 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de Julio de 1928 y las modificaciones aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional el 12 de Julio de 1935, 13 de Agosto de 1941 y 8 de Enero de 1947 e inscriptos en el Registro Público de Comercio el 8 de Octubre de 1935, 3 de Noviembre de 1941 y 22 de Mayo de 1947.

Capital Autorizado	m$n.	3.000.000.—
„ Suscripto	„	3.000.000.—
„ Realizado	„	3.000.000.—

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 30 DE JUNIO DE 1948

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 30-9-48

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:				
Inmuebles		$ 207.484.68		
Menos:				
Amortización anterior	$ 66.089.35			
Amortización nueva	„ 10.374.23	„ 76.463.58	131.021.10	
Rodados		$ 77.920.52		
Menos:				
Amortización anterior	$ 53.874.15			
Amortización nueva	„ 24.045.37	„ 77.919.52	1.—	
Muebles y Utiles		$ 12.879.86		
Menos:				
Amortización anterior	$ 6.738.86			
Amortización nueva	„ 6.140.—	„ 12.878.86	1.—	131.023.10
II. Activo Circulante:				
Mercaderías en existencia			2.179.939.90	
Títulos y Acciones de otras Sociedades			71.702.—	2.251.641.90
III. Activo Disponible:				
Caja (efectivo)			540.55	
Bancos (saldo en cuenta corriente)			1.052.344.10	1.052.884.65
IV. Activo Exigible:				
Deudores en Cuenta Corriente			2.303.701.16	
Obligaciones a Cobrar		$ 1.810.751.01		
A deducir documentos descontados		„ 826.367.28	484.383.73	2.788.084.89
V. Activo Transitorio:				
No existe.				
VI. Activo Nominal:				
No existe.				
				6.223.634.54
Cuentas de Orden:				
Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio)			15.000.—	
Depósito en Garantía (Títulos)			8.300.—	23.300.—
				6.246.934.54

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo No Exigible:		
Capital suscripto y realizado	3.000.000.—	
Reserva Legal	300.000.—	
Reserva Especial	50.000.—	3.350.000.—
II. Pasivo Exigible:		
Acreedores en Cuenta Corriente		1.034.066.20
III. Pasivo Transitorio:		
Cuentas a Pagar correspondientes al ejercicio cerrado	50.499.48	
Fondo de reserva Ley 11.729	291.853.76	
Gratificaciones al Personal	305.300.—	647.653.24
IV. Ganancias:		
Saldo anterior	17.378.80	
Utilidad del Ejercicio	1.174.536.30	1.191.915.10
		6.223.634.54
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	15.000.—	
Títulos depositados en garantía	8.300.—	23.300.—
		6.246.934.54

Samuel Moos, Presidente. — Esteban Herczeg, Director. — Dr. Jacobo Wainer, Síndico, Contador Público Nacional, Mat. 12 - T. IV.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1948

DEBE		m$n.	m$n.
I Amortizaciones:			
Sobre Inmuebles	m$n. 76.463.58		
Menos: Amortización anterior	„ 66.089.35	10.374.23	
Sobre Rodados	m$n. 77.919.52		
Menos: Amortización anterior	„ 53.874.15	24.045.37	
Sobre Muebles y Utiles	m$n. 12.878.86		
Menos: Amortización anterior	„ 6.738.86	6.140.—	40.559.60
II Gastos Generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, aguinaldos, aportes para jubilaciones, alquileres, etc.		882.378.12	
Previsión Ley 11.729		112.086.—	994.464.12
III Intereses, Descuentos:			
Saldos por estos conceptos			42.225.63
IV Patentes e Impuestos:			
Saldos por estos conceptos			127.353.35
Saldo:			
Utilidad del ejercicio		1.174.536.30	
Saldo del ejercicio anterior		17.378.80	1.191.915.10
			2.396.517.85

HABER	m$n.
I Saldo Anterior	17.378.80
II Dividendos Percibidos y Renta de Títulos	5.800.23
III Mercaderías	2.373.338.82
	2.396.517.85

Samuel Moos, Presidente. — Esteban Herczeg, Director. — Dr. Jacobo Wainer, Síndico, Contador Público Nacional, Mat. 12 - T. IV.

Inspector que visó el balance: Sr. Pérez.

Buenos Aires, 7 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.27|1-Nº 6.651 s|p|p.-v.27|1|50

Sociedad Anónima Industrial y Comercial "LAGORIO & CIA. LTDA."

24 de Noviembre Nº 460 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, el 11 de Enero de 1927 y aprobadas las reformas el 16 de Febrero de 1934 Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Febrero de 1927

CAPITAL:

Autorizado	$	3.000.000.—
Suscripto y Realizado	„	2.100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1948
22º Ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 25 de noviembre de 1948

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:				
Propiedades (Inmuebles y sus accesorios):				
Costo original		1.320.106.50		
A deducir:				
Amortizac. anteriores	$ 221.985.25			
„ del Ejercicio	„ 19.839.29	241.824.54	1.078.281.96	
Máquinas:				
Costo original		178.657.30		
A deducir:				
Amortizac. anteriores	$ 159.701.91			
„ del Ejercicio	„ 2.886.58	162.588.49	16.068.81	
Cubas y Toneles:				
Costo original		156.522.40		
A deducir:				
Amortizac. anteriores	$ 145.971.10			
„ del Ejercicio	„ 3.411.23	149.382.33	7.140.07	
Instalaciones:				
Costo original		129.130.03		
A deducir:				
Amortizac. anteriores	$ 121.417.28			
„ del Ejercicio	„ 2.323.01	123.740.29	5.389.74	

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Muebles y Utiles:			
Costo original	102.512.12		
A deducir:			
Amortizac. anteriores ...... $ 73.523.79			
„ del Ejercicio ... „ 3.074.41	76.598.20	25.913.92	
Herramientas:			
Costo original	2.179.80		
A deducir: Amortizac. anteriores	2.176.80	3.—	
Rodados:			
Costo original	100.210.82		
A deducir:			
Amortizac. anteriores ...... $ 49.979.25			
„ del Ejercicio ... „ 10.045.91	60.025.16	40.185.66	
Acciones de otras Sociedades (Costo	22.565.—		
(Amort.	9.621.—	12.944.—	1.185.927.16
II. Activo Circulante:			
Mercaderías, Vinos en Bodega, Materias Primas, Productos Elaborados y Envases		1.048.915.33	
Títulos Nacionales		21.780.—	1.070.695.33
III. Activo Disponible:			
Caja		12.119.91	
Bancos		38.538.06	50.657.97
IV. Activo Exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente		1.738.437.19	
Otros Deudores en Cuenta Corriente		56.077.02	
Obligaciones y Valores a Cobrar		16.987.95	1.811.502.16
V. Activo Transitorio:			
Adelantos para Ejercicios Futuros		10.192.56	
Impuesto a los Réditos, anticipos		23.242.44	33.435.—
VI. Activo Nominal:			
Marcas Registradas (Costo	1.658.—		
(Amort.	1.657.—		1.—
			4.152.218.62
Cuentas de Orden:			
Marcas de Fábrica y de Comercio		628.571.35	
Pagarés Descontados		37.676.10	
Depósito de Acciones en Garantía (Directorio)		150.000.—	
Depósito de Acciones en Garantía y Custodia		8.400.—	824.647.45
			4.976.866.07

PASIVO		m$n.	m$n.
I. Pasivo no Exigible:			
Capital Suscripto y Realizado	$ 2.100.000.—		
Fondo de Reserva Legal	„ 53.596.95		
„ Extraordinario de Previsión	„ 180.109.30		
Reserva para Deudores	„ 40.000.—		
„ „ Futuros Dividendos	„ 144.446.69		
„ „ Fluctuación de Valores	„ 3.226.20		
„ „ Leyes Sociales	„ 13.205.88	2.534.585.02	
II. Pasivo Exigible:			
Acreedores Varios en Cuenta Corriente	$ 454.746.89		
Banco Hipotecario Nacional	„ 182.840.03		
Obligaciones a Pagar	„ 82.228.86		
Jubilaciones, Secc. Dec.-Ley 31.665/44	„ 51.341.71		
Garantías del Personal	„ 61.183.12	832.340.61	
III. Pasivo Transitorio:			
Fondo Ley 11.729	$ 88.730.06		
Corredores - Comisiones a Liquidar	„ 56.298.70		
Envases a Liquidar a Clientes	„ 6.104.50		
Arrendamientos cobrados por adelantado	„ 22.916.61		
Dividendos a Pagar	„ 2.847.25		
Remuneraciones a Pagar	„ 23.750.—	200.647.12	3.567.672.75
Ganancias:			
Utilidad del Ejercicio			584.645.87
			4.152.218.62
Cuentas de Orden:			
Bono Beneficiario		628.571.35	
Pagarés de Terceros Descontados		37.676.10	
Depositantes de Acciones en Garantía (Directorio)		150.000.—	
„ „ „ „ „ y Custodia		8.400.—	824.647.45
			4.976.866.07

María Inés Lagorio, presidente. — Juan R. Galarza, síndico. — Vº Bº Francisco Orcoyen, Contador Público Nacional, C. P. C. E. Tomo III, Folio 83

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al Vigésimo Segundo Ejercicio

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Propiedades	19.339.29	
Máquinas	2.886.58	
Cubas y Toneles	3.411.23	
Instalaciones	2.323.01	
Muebles y Utiles	3.074.41	
Rodados	10.045.91	41.580.43
Gastos Generales:		
Sueldos, Salarios, Honorarios, Propaganda, Primas de Seguros y Gastos	1.296.695 41	
Patentes e Impuestos	83.207.86	
Comisiones s/Ventas	444.811.76	
Intereses	12.638.62	
Aportes para Jubilaciones (Decreto-Ley 31.665 y Caja de Maternidad)	131.018.80	
Quitas y Quebrantos en Deudores en Cuenta Corriente	21.313.18	
Aumento Fondo Ley 11.729	47.974.47	2.037.660.10
Ganancias:		
Utilidad del Ejercicio		584.645.87
		2.663.886 40

HABER	m$n.	m$n.
Productos Elaborados	2.574.779.44	
Arrendamientos	45.532.30	
Utilidad por Venta de Materiales	38.692.90	2.659.004.64
Dividendos y Renta de Títulos		4.881.76
		2.663.886.40

María Inés Lagorio, presidente. — Juan R. Galarza, síndico. — Vº Bº Francisco Orcoyen, Contador Público Nacional, C. P. C. E. Tomo III, Folio 83
Inspector que visó el balance: Sr. Gondra.

Buenos Aires, 26 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.27|1-Nº 6.748-v.27|1|50

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO
(Sociedad Anónima)

Av. Corrientes 531 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 6 de Noviembre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Diciembre de 1929
Reforma de Estatutos aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 13 de Julio de 1936.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Octubre de 1936

CAPITAL AUTORIZADO

En Acciones Preferidas de 7 % acumulativo	m$n.	6.000.000.—
En Acciones de 7 % acumulativo de Segunda Preferencia	„	15.000.000.—
En Acciones Ordinarias	„	33.500.000.—
	m$n.	54.500.000.—

CAPITAL SUSCRIPTO Y REALIZADO:

En Acciones Preferidas de 7 % acumulativo	m$n.	2.000.000.—
En Acciones Ordinarias	„	13.000.000.—
	m$n.	15.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1949.

ACTIVO			m$n.	Totales m$n.
I. Activo Fijo:				
Inmuebles y sus Accesorios (incluyendo Obras Hidráulicas)			2.169.680.82	
Maquinarias:				
Electricidad		m$n. 3.429.264.87		
Equipos para Producción de Hielo		33.742.63	3.463.007.50	
Redes			5.185.416.17	
Muebles y Enseres		m$n. 42.958.48		
Saldo Amortizaciones Anteriores	m$n. 9.509.50			
Destinado Año 1948	1.679.91	11.189.41	31.769.07	

ACTIVO			m$n.	Totales m$n.
		m$n.		
Utiles, Herramientas y Equipos de Transporte		75.521.57		
	m$n.			
Saldo Amortizaciones Anteriores	49.377.65			
Destinado Año 1948	5.668.69	55.046.34	20.475.23	
Acciones de Otras Empresas			8.437.405.65(*)	19.307.754.43(**)
II. Activo Circulante:				
Materiales y Efectos				564.756.18(**)
III. Activo Disponible:				
Caja			14.672.50	
Bancos			118.147.43	132.819.93
IV. Activo Exigible:				
Deudores en Cuenta Corriente:				
Cía. Hidro-Eléctrica de Tucumán, S. A.	8.169.896.12 (*)			
Varios	11.838.72	8.181.734.84		
Consumidores:				
Particulares ...	47.128.51			
Gobiernos	94.051.09			
Municipalidades	157.457.51	298.637.11		
		8.480.371.95		
Menos: Previsión para Créditos Morosos		124.767.80	8.355.604.15	
Deudores por Depósitos Especiales			106.07	8.355.710.22
V. Activo Transitorio:				
Seguros y Gastos Anticipados			2.953.59	
Daños y Perjuicios por Expropiación de las Usinas Concepción y Jujuy			54.539.96	57.493.55
VI. Activo Nominal:				
Concesiones			718.344.25	
Menos: Amortizado hasta el 31 de diciembre de 1947 ..		301.997.61		
Amortizado Año 1948		11.631.92	313.629.53	399.714.72(**)
				28.818.249.07
Cuentas de Orden:				
Depósitos de Acciones en Garantía (del Directorio)			7.000.—	
Títulos y Efectos Recibidos en Préstamo ..			12.080.—	
Títulos y Efectos Entregados en Custodia			3.042.909.10	
Intereses no Realizados			4.125.50	
Dividendos de Acciones Proferidas 7 %, no Declarados			1.120.000.—	
Depositarios de Materiales y Efectos Entregados en Alquiler			1.215.—	
Mejoras Abonadas al Personal por Escalafón y Laudo a Compensarse con Recargos de Tarifas			167.306.28	
Sueldo Anual Complementario a Compensarse con Recargos de Tarifas			124.002.73	
Mejoras Abonadas al Personal - Convenio 12/2/47 y Laudo del 12/2/48 a Compensarse con Recargos de Tarifas			360.173.21	
Sueldo Anual Complementario - Convenio 12/2/47 y Laudo del 12/2/48 a Compensarse con Recargos de Tarifas			30.914.85	
Intereses, Sellos y Gastos Incurridos por Adelantos de Fondos por Convenio — 12/2/47 y Laudo del 12/2/48, a Compensarse con Recargos de Tarifas			17.302.20	4.887.028.87
				33.705.277.94

PASIVO			m$n.	Totales m$n.
I. Pasivo no Exigible:				
Capital Suscripto y Realizado			15.000.000.—	
Reserva Legal			1.500.000.—	
Fondo de Renovaciones para:	m$n.	m$n.		
Inmuebles	277.695.12			
Destinado Año 1948 ..	20.000.—	297.695.12		
Maquinarias	667.638.51			
Destinado Año 1948 ..	42.000.—	709.638.51		
Redes	1.105.314.79			
Destinado Año 1948 ..	68.000.—	1.173.314.79	2.180.648.42	18.680.648.42
II. Pasivo Exigible:				
Acreedores en Cuenta Corriente			266.587.24	
Documentos a Pagar (Vencimiento el 1º de Junio de 1949)			5.000.000.—	5.266.587.24

PASIVO			m$n.	Totales m$n.
III. Pasivo Transitorio:				
Previsiones Varias:		m$n.		
Para Incendios		93.021.49		
Para Mermas, Roturas y Desvalorizaciones de Materiales:				
Saldo al 31 de Diciembre de 1947	22.064.59			
Más:				
Dotaciones del Ejercicio:				
Con Débito a Ganancias y Pérdidas .. 1.311.75				
Con Débito a Activo Fijo 1.115.96	2.427.71			
	24.492.30			
Crédito neto con débito a Almacenes, diferencia entre valores de materiales faltantes y desvalorizados y valores de materiales sobrantes al practicar Inventario	7.41	24.499.71		
A cuenta para Indemnizaciones al Personal - Ley 11.729		50.542.—		
Para Juicios Pendientes		1.226.29	169.289.49	
Impuestos Acumulados a Pagar			26.954.79	
Partidas en Suspenso			12.564.31	
Cobranza Anticipada			1.038.55	
Provisión para Honorarios			2.885.—	
Provisión para Pago de Fletes y Acarreos de Materiales			6.872.—	
Suma retirada a cuenta de la indemnización que en definitiva se condene a pagar a la Provincia de Tucumán por los bienes expropiados en la ciudad de Concepción			180.000.—	
Suma retirada a cuenta de la indemnización que en definitiva se condene a pagar a la Provincia de Jujuy por los bienes expropiados en la ciudad de Jujuy			200.000.—	
Banco de Crédito Industrial Argentino - Pasivo Contingente por Entregas Fondos Convenio - 12/2/47 y Laudo del 12/2/48			409.531.02	1.009.135.16
Ganancias:				
Saldo de Utilidades Acumuladas al 31 de Diciembre de 1947			4.033.454.72	
Pérdida del Ejercicio Actual			171.576.47	3.861.878.25
				28.818.249.07
Cuentas de Orden:				
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)			7.000.—	
Depositantes de Títulos y Efectos Entregados en Préstamo			12.080.—	
Terceros por Títulos y Efectos Entregados en Custodia			3.042.909.10	
Intereses en Suspenso			4.125.50	
Terceros por Dividendos de Acciones Preferidas 7 %, no Declarados			1.120.000.—	
Materiales y Efectos Entregados en Alquiler			1.215.—	
Monto a Compensar con Recargos de Tarifas por Mejoras Abonadas al Personal por Escalafón y Laudo			167.306.28	
Monto a Compensar con Recargo de Tarifas por Sueldo Anual Complementario			124.002.73	
Monto a Compensar con Recargos de Tarifas por Mejoras Abonadas al Personal - Convenio 12/2/47 y Laudo del 12/2/48			360.173.21	
Monto a Compensar con Recargos de Tarifas por Sueldo Anual Complementario - Convenio 12/2/47 y Laudo del 12/2/48			30.914.85	
Monto a Compensar con Recargos de Tarifas por Intereses, Sellos y Gastos Incurridos por Adelantos de Fondos por Convenio 12/2/47 y Laudo del 12/2/48			17.302.20	4.887.028.87
				33.705.277.94

NOTAS:

(*) Los bienes de la Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán, S. A., en la que la Compañía tiene participación como accionista y una importante suma a cobrar por préstamo en cuenta corriente, fueron expropiados por el Gobierno de la Provincia de Tucumán durante el año 1944.

(**) Los rubros Activo Fijo, Activo Circulante y saldo amortizable del Activo Nominal, incluyen m$n. 3.443.017,89, m$n. 95.576,76 y m$n. 142.582,20, respectivamente, que corresponden a los valores según libros de los bienes de las usinas de Concepción (Tucumán) y Jujuy que fueron expropiados durante el año 1944 por los Gobiernos Provinciales de Tucumán y Jujuy.

William Asher Reece, Presidente. — Jorge Moreno, Director.

Alejandro Monteith Drysdale, Síndico, Contador Público Nacional.

G. P. G. R. - Fº 52 - Tº I.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1949

D E B E		m$n.
Fondo de Renovaciones para:		
	m$n.	
Inmuebles	20.000.—	
Maquinarias	42.000.—	
Redes	68.000.—	130.000.—
Amortización de Muebles y Enseres: Acumulado Año 1948		1.679.91
Amortización de Utiles, Herramientas y Equipos de Transporte Acumulado Año 1948		5.668.69
Amortización de Concesiones		11.631.92
Previsiones Varias:		
	m$n.	
Para Incendios	3.975.16	
Para Mermas, Roturas y Desvalorizaciones de Materiales	1.311.75	
Para Indemnización al Personal - Ley 11.729	22.268.28	
Para Juicios Pendientes	95.99	27.651.18
Gastos de producción y distribución, gastos de mantenimiento de redes, maquinarias y edificios y gastos de administración, los que comprenden costo de combustibles y materiales utilizados, sueldos y jornales y gastos generales		1.918.358.08
Impuestos y Patentes		42.778.87
Intereses Deudores		9.613.45
	m$n.	
Utilidad: Saldo de Ejercicios Anteriores	4.033.454.72	
Pérdida del Ejercicio actual	171.576.47	3.861.878.25
		6.009.260.35

H A B E R		m$n.
Saldo de Ejercicios Anteriores		4.033.454.72
Ingresos de Explotación Electricidad		1.930.437.31
Ingresos de Explotación Hielo		15.529.95
	m$n.	
Ingresos por Contribución de Clientes para Extensión de Líneas	15.556.89	
Otros	150.—	15.706.89
Intereses Acreedores		14.131.48
		6.009.260.35

William Asher Reece, Presidente. — Jorge Moreno, Director. Alejandro Monteith Drysdale, Síndico, Contador Público Nacional, C. P. C. E. - Fº 53 - Tº I.

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.27|1-Nº 6.709-s.p.p.-v.27|1|50

COMPAÑIA COMERCIAL PLATENSE

(Sociedad Anónima)

Cangallo 360, Buenos Aires

Autorizada por el Sup. Gob. Nac. el 23 de Abril de 1937

Inscripta en el Reg. Públ. de Comercio el 6 de Julio 1937

C A P I T A L :

Capital Suscripto .... $ 400.000.—
Capital Autorizado .... „ 400.000.—
Capital Realizado .... „ 400.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

Duodécimo Ejercicio

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de Accionistas realizada el 12 Abril 1949

A C T I V O		m$n	m$n	m$n
Activo Fijo				
Inmuebles y sus accesorios				
Costo		635.967.11		
Amortización:				
Anterior	19.780.—			
Actual	11.740.—	31.520.—	604.447.11	
Muebles y Utiles				
Costo		2.000.—		
Amortización anterior		1.999.—	1.—	
Rodados				
Costo		21.950.—		
Amortización:				
Anterior	2.195.—			
Actual	2.195.—	4.390.—	17.560.—	622.008.11

A C T I V O	m$n	m$n.
Activo Circulante		
Mercaderías		210.234.—
Activo Disponible		
Caja	5.443.65	
Bancos	48.801.70	54.245.35
Activo Exigible		
Deudores en Cuentas Corrientes	43.933.90	
Deudores Hipotecarios	9.000.—	52.933.90
Activo Transitorio		
Impuesto a los Réditos		32.351.71
Activo Nominal		
No existe.		
		971.773.07
Cuentas de Orden		
Depósitos de acciones en garantía (El Directorio)		20.000.—
		991.773.07

P A S I V O	m$n	m$n
Pasivo no Exigible		
Capital Suscripto	400.000.—	
Reserva Legal	40.000.—	
Reserva Facultativa	200.000.—	640.000.—
Pasivo Exigible		
Acreedores en Cuentas Corrientes		182.629.—
Pasivo Transitorio		
Previsión Leyes Sociales	21.100.—	
Cuentas a Pagar (Correspondiente al Ejercicio)	17.381.04	38.481.04
Ganancias		
Saldo anterior	19.605.56	
Utilidad del Ejercicio	91.057.47	110.663.03
		971.773.07
Cuentas de Orden		
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)		20.000.—
		991.773.07

José Serra, Presidente. — Manuel J. Padrós, Síndico. — Certifico que el Balance que antecede coincide con los registros de la contabilidad principal y auxiliar (Art. 25 del Decreto 34.331|45). — Martín Carlos Juanche, Contador Público Nacional, Cons. Prof. C. Econ. Nº 49, Tomo IV, Cám. Civ.: Folio 68: Tomo IV.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea de Accionistas realizada el 12 de Abril de 1949

D E B E	m$n	m$n
Amortizaciones		
Inmuebles	11.740.—	
Rodados	2.195.—	13.935.—
Gastos		
Gastos varios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, suscripciones, fletes, acarreos, etc.		97.950.43
Patentes e Impuestos		11.423.92
Intereses y Comisiones		7.488.20
Aportes Decretos Leyes 31.665 y 33.302		8.383.46
Previsión Leyes Sociales		9.226.60
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	91.057.47	
Más saldo anterior	19.605.56	110.663.03
		259.070.64

H A B E R	m$n
Saldo anterior	19.605.56
Mercaderías	31.335.81
Alquileres y Almacenajes	208.129.27
	259.070.64

José Serra, Presidente. — Manuel J. Padrós, Síndico. — Certifico que la demostración que antecede coincide con los registros de la contabilidad principal y auxiliar (Art. 25 del Decreto 34.331|45). — Martín Carlos Juanche, Contador Público Nacional, Cons. Prof. C. Econ. Nº 49, Tomo IV, Cám. Civ.: Folio 68: Tomo IV.

Inspector que visó el balnce: Sr. Guaraldo

Buenos Aires, 2 de Agosto 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.27|1-Nº 6.763-s.p.p.-v.27|1|50

S. A. Comercial e Importadora CALVET & CIA. LTDA.

Avenida Leandro N. Alem 401 — Buenos Aires

2 de marzo de 1927 (Fecha de autorización por el P. E.)
7 de junio de 1927 (Fecha de inscripción en el R. P. de C.)
24 de diciembre de 1937 y 3 de noviembre de 1938 (Fechas de aprobación de las modificaciones de los Estatutos por el P. E.)

CAPITAL:

Autorizado	$ 1.500.000 m/n.
Suscripto	„ 1.000.000 „
Realizado	„ 1.000.000 „

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1948

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria, del 29 de Octubre de 1948

ACTIVO			$ moneda nacional	
I. Activo Fijo				
Inmuebles:				
Terrenos en Tigre		10.000.—		
Campos en Neuquén		10.000.—	20.000.—	
Mater., máq. y herramientas		34.455.22		
Menos - Amortización:				
Anterior	28.606,12			
Del ejercicio	5.848,10	34.454.22	1.—	
Muebles, útiles y automóviles		35.831.22		
Menos - Amortización:				
Anterior	34.537.22			
Del ejercicio	1.293.—	35.830.22	1.—	
Instalaciones		25.294.93		
Menos: Amort. anterior		25.293.93	1.—	
Acciones de otras sociedades			333.000.—	353.003.—
II. Activo Circulante				
Mercaderías			1.192.320.40	
Acciones			2.846.—	1.195.166.40
III. Activo Disponible				
Caja			6.500.62	
Bancos			343.297.94	
Cheques			2.911.92	352.710.48
IV. Activo Exigible				
Deudores en cuenta corriente:				
En el país			675.839.17	
„ Francia			792.230.40	
„ Inglaterra			3.281.74	
Documentos a cobrar			3.858 25	
Deudores morosos			14.265.84	
			1.489.475.40	
Menos: Previsión para deudores morosos			24.265.84	1.465.209.56
V. Activo Transitorio				
Dirección General Impositiva - Pagos a cuenta del impuesto a los réditos				3.659.83
VI. Activo Nominal				
No existe				——
				3.369.749.27
Cuentas de Orden				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			15.000.—	
Mercaderías recibidas en consignación			41.671.97	
Contratos de cambio - pendientes			5.299.47	
Acciones, cuotas no exigidas			800.—	62.771.44
				3.432.520.71

PASIVO	$ moneda nacional	
I. Pasivo no Exigible		
Capital suscripto	1.000.000.—	
Reserva legal	197.811.61	
Reserva de previsión	937.873 81	
Reserva facultativa	440.929.20	
Reserva especial	10.000.—	2.586.614.62
II. Pasivo Exigible		
Acreedores en cuenta corriente:		
En el país	43.955.05	
„ Francia	98.328.79	142.283.84
III. Pasivo Transitorio		
Impuestos y cuentas a pagar	84.758.07	
Previsión para el impuesto a los réditos	45.000.—	
Previsión a cuenta para indemnizaciones, Ley 11.729	130.000.—	259.758.07
Ganancias		
Utilidad del ejercicio		381.092.74
		3.369.749.27
Cuentas de Orden		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	15.000.—	
Comitentes de mercaderías en consignación	41.671.97	
Banco por contratos de cambio - pendientes	5.299.47	
Otra sociedad, por cuotas no exigidas	800.—	62.771.44
		3.432.520.71

Miguel Podestá, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico. Contador Público Nacional. C.P.C.E. Folio 53 - Tomo I.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1948

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria, del 29 de Octubre de 1948

DEBE		$ m/n.
Amortizaciones:		
Materiales, máquinas y herramientas	5.848.10	
Muebles y útiles	1.293.—	
Deudores morosos	9.040.08	
Deuda cancel. por Reserva facultativa	107.532.60	123.713.78
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, aporte patronal caja de jubilaciones, propaganda, alquileres, honorarios, retribuciones, donaciones, reparaciones, gastos judiciales, etc.		622.044.33
Patentes e impuestos		69.857.14
Intereses, descuentos y comisiones		225.904.88
Previsión para indemnizaciones - Ley 11.729		32.709.52
Previsión para el impuesto a los réditos del ejercicio		45.000.—
Saldo: Utilidad del ejercicio		381.092.74
		1.500.322.39

HABER		$ m/n.
Explotación de mercaderías		1.347.670.21
Intereses y dividendos		23.331.94
Ganancias varias		
Beneficio sobre venta de acciones	11.914.29	
Deudor moroso recuperado	90.—	
Arrendamientos	300.—	12.304.29
Excedente de previsión para impuesto a los réditos del ejercicio anterior		9.483.35
Transferencia de Reserva facultativa para amortizar deuda		107.532.60
		1.500.322.39

Miguel Podestá, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico. Contador Público Nacional. C.P.C.E. Folio 53 - Tomo I.

Inspector que visó el balance: Sr. Lovera.
Buenos Aires, 26 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.27|1-Nº 6.749 s|p.p.-v.27|1|50

Cía. SUD AMERICANA DE SERVICIOS PUBLICOS, S. A.

Rivadavia 825 - Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 25 de Junio de 1928
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 7 de Agosto de 1928

CAPITAL:

Autorizado	m$n. 20.000.000.00
Suscripto	„ 19.951.500.00
Realizado	„ 19.951.500.00

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

Aprobado por la Asamblea Gral. Ord. del 30 Abril de 1948

ACTIVO		m/nacional de c/legal $	m/nacional de c/legal $
Activo Fijo			
Inmuebles		5.846.788.44	
Maquinarias		9.509.943.89	
Redes		12.442.617.71	
Muebles, Utiles y Equipos Varios		570.394.24	
Rodados		236.325.87	
Construcciones en curso		719.041.31	
Total valor inicial, no amortizado		29.325.111.46	
Menos: Fondo de Amortización		11.508 939.69	
		17.816.171.77	
Nota: Incluído en este rubro hay inversiones por un total de m$n. 829.450.57 correspondiente a Usinas que no se hallan en Explotación.			
Títulos y Acciones al precio de adquisición o menos destinadas para cubrir riesgos de incendio y accidentes del trabajo		604.560.05	
Acciones de Sociedades Eléctricas Afiliadas, a su valor nominal o al precio de adquisición		965.400.00	19.386.131.82
Activo Circulante			
Almacenes y Mercaderías al costo o menos según Inventarios practicados por la Administración	3.631.250.45		
Menos: Previsión	678.861.61	2.952.388.84	
Títulos y Acciones al precio de adquisición o menos		1.762.903.15	4.715.291.99
Activo Disponible			
Caja		71.245.40	
Bancos en cuenta corriente		430.343.26	501.588.66
Activo Exigible			
Deudores por suministro de energía	2.169.764.76		
Deudores en cuenta corriente	485.137.12		
	2.654.901.88		

ACTIVO		m/nacional de c/legal $	m/nacional de c/legal $
Obligaciones a cobrar	3.347.55	2.658.249.43	
Menos: Previsión para Deudores Dudosos		769.010.31	
		1.889.239.12	
Intereses Devengados		34.008.19	
Depósitos en garantía		300.00	
Sociedad Afiliada, cuenta corriente		711.094,23	2.634.641.54
Activo Transitorio			
Pagos adelantados y gastos diferidos			88.132.45
Activo Nominal			
(No Existe).			—.—
Pérdidas			
Pérdida del Ejercicio al 31 de Diciembre de 1947		76.368.81	
Menos: Saldo acreedor anterior		4.163.54	72.205.27
			27.397.991.73
Cuentas de Orden			
Acciones de Directores depositadas en garantía		12.500.00	
Envases a devolver		129.710.00	
Acciones de Terceros en Custodia		16.591.000.00	
Ordenes pendientes por materiales y mercaderías (locales)		2.899.521.76	
Ordenes pendientes por maquinarias y equipos (exterior)		1.797.350.55	21.430.082.31
			48.828.074.04

PASIVO		m/nacional de c/legal $	m/nacional de c/legal $
Pasivo no Exigible			
Capital Suscripto y Realizado:			
39.903 acciones de $ 500.00 cada una	19.951.500.00		
Acciones en circulación		17.951.500.00	
Acciones adquiridas a la par (Artículo 343 del Código de Comercio)		2.000.00	
		19.951.500.00	
Reserva Legal		1.682.246.92	
Fondo de Previsión		775.000.00	22.408.746.92
Pasivo Exigible			
Acreedores en cuenta corriente		1.624.162.70	
Banco de Crédito Industrial Argentino, Cuenta corriente		1.442.913.00	
Depósitos en Garantía		225.932.53	
Sociedad Afiliada, cuenta corriente		18.707.76	3.311.715.99
Pasivo Transitorio			
Cuentas a Pagar, correspondientes al ejercicio		305.760.38	
Dividendos a Pagar		183.017.25	
Previsión para Leyes Sociales:			
Previsión Ley 9.688, Accidentes del Trabajo	258.463.83		
Previsión Ley 11.110, Caja Nacional de Jubilaciones	278.043.70		
Previsión Ley 11.729, Indemnización al Personal	254.904.66	791.412.19	
Previsión para Siniestros de Incendio		394.901.50	
Créditos Diferidos		2.437.50	1.677.528.82
			27.397.991.73
Cuentas de Orden			
Directores por acciones depositadas en garantía		12.500.00	
Terceros por envases a devolver		129.710.00	
Terceros por acciones en custodia		16.591.000.00	
Terceros por órdenes pendientes		2.899.521.76	
Terceros por créditos irrevocables (exterior)		1.797.350.55	21.430.082.31
			48.828.074.04

Ing. Emilio López Frugoni, Presidente. — R. Sneath, Síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1947

DEBE		m/nacional de c/legal $
Contribución al Fondo de Amortización		1.087.462.41
Previsiones Varias		
Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo	54.295.96	
Ley 11.729 - Indemnización al Personal	98.106.88	
Siniestros de incendio	22.091.59	
Materiales y Mercaderías	27.922.65	
Deudores Dudosos	81.859.51	284.276.59
Gastos Generales		
Sueldos, aguinaldos, aporte patronal, Leyes sociales, alquileres, honorarios y gastos varios de Administración		606.302.07
Reparaciones y Manutención		674.813.57
Patentes e Impuestos		307.062.99
Intereses		53.015.38
Títulos y Acciones		
Desvalorización títulos y acciones en cartera	40.586.24	
Pérdida sobre venta de títulos	8.334.88	48.921.12
		3.061.854.13

HABER		m/nacional de c/legal $
Saldo de Ejercicios Anteriores		4.163.54
Explotación de Usinas Eléctricas		2.811.179.76
Ganancia Sobre Ventas de Mercaderías		40.254.59
Alquileres		8.836.94
Intereses y Dividendos		125.214.07
Saldo:		
Pérdida del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1947	76.368.81	
Menos: Saldo acreedor anterior	4.163.54	72.205.27
		3.061.854.13

Ing. Emilio López Frugoni, Presidente. — R. Sneath, Síndico

A los señores Presidente y Directores de la Compañía Sud Americana de Servicios Públicos, S. A.:

Hemos efectuado un examen del balance general de la Compañía Sud Americana de Servicios Públicos, Sociedad Anónima al 31 de Diciembre de 1947, y de la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría generalmente aceptados e incluyó una compulsa parcial de los libros de contabilidad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y de otras constancias justificativas, como así la aplicación de otros procedimientos en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias. En nuestra opinión el precedente balance general y la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas exponen equitativamente la situación de la Compañía Sud Americana de Servicios Públicos Sociedad Anónima, al 31 de Diciembre de 1947 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio, de acuerdo con normas técnico contables aceptadas, según lo demuestran los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1948. — Price, Waterhouse, Peat & Co., E. H. Fletcher (Socio), Dec. Ley 5103|45 (Art. 7º) Reg. C.P.C.E. — Tº 1 - Fº 2

Inspector que visó el balance: Sr. Costantini

Buenos Aires, 26 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.27|1-Nº 6.756 s|p.p.-v.27|1|50

NUEVOS

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LEY 11.645

RIO PIEDRAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de Feria, Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente contrato:

Entre los Señores Fernando Alberto José Leonardi, argentino, domiciliado en la calle Charcas 5144, Ricardo Adolfo Godoy Aliverti, argentino, domiciliado en O'Higgins 2679 y Esteban Popper, húngaro, domiciliado en O'Higgins 2030, todos mayores de edad, solteros, se conviene: 1º) Los otorgantes constituyen una Sociedad conforme a la ley 11.645, bajo la razón social "RIO PIEDRAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 2º) El domicilio social es la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en O'Higgins 2679, pudiendo establecer agencias, sucursales o establecimientos agropecuarios en el interior y exterior. — 3º) El objeto principal de la Sociedad es la explotación de establecimientos agropecuarios y la realización de cualquier clase de actividades vinculadas a la agricultura y ganadería; y negocios e industrias anexas, pudiendo a tales efectos, realizar toda clase de actos comerciales, incluso de compraventa, locación, hipoteca, prenda y comodato de toda clase de bienes inmuebles, muebles, títulos, créditos y acciones; y demás actos lícitos vinculados a tales objetos. — 4º) El capital social es de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una; el cual es totalmente suscripto y aportado por partes iguales por los tres socios. De dicho capital, la mitad ha sido aportado en especie, consistiendo en las máquinas e implementos que se detallan en el inventario que suscripto por los tres socios forma parte integrante del presente contrato, y la otra mitad en dinero efectivo. El capital aportado en especie se halla totalmente integrado y el aportado en efectivo, ha sido integrado en su 50 %, comprometiéndose los socios a integrar el saldo a medida que las necesidades sociales lo requieran. — 5º) Todos los socios serán Gerentes de la Sociedad, teniendo todas las facultades de administración y disposición, incluso las establecidas en los arts. 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que al efecto se tienen por reproducidos. Podrán realizar asimismo toda clase de operaciones bancarias, cambiarias y prendarias con cualquier Banco, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Central de la República Argentina, y de la Provincia de Buenos Aires. La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la Sociedad, ni en garantías de terceros o firmas de favor. Para comprometer a la Sociedad será necesaria siempre la firma de 2 Gerentes indistintamente. — 6º) La duración de la Sociedad será de cinco años, a contar de la fecha del presente contrato. — 7º) Se llevará contabilidad legal, y anualmente se practicará el balance general al 31 de Diciembre. El 5 % de las ganancias se destinará a reserva legal, pudiendo además los socios crear las reservas voluntarias que fueran convenientes para responder a obligaciones y/o cargas sociales. Las amortizaciones serán las máximas admitidas por el Impuesto a los Réditos. — 8º) El saldo líquido de las ganancias, una vez cubiertas las reservas, amortizaciones, etc., se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas. Los balances se aprobarán en asamblea, que deberá realizarse dentro de los 60 días del cierre del ejercicio. — 9º) Todos los socios comprometen toda su actividad personal en beneficio de la empresa. En retribución por su trabajo personal, la Asamblea podrá fijar sueldos mensuales a los socios, los que se cargarán a gastos generales. — 10º) Los socios se reunirán en Asamblea cada vez que fuere necesario, citándose con cinco días de anticipación por telegrama simple, y labrándose acta de lo resuelto. Todas las resoluciones, incluso las previstas en el art. 18 de la ley 11.645, se adoptarán por mayoría de votos. — 11º) En caso de que cualquier balance demostrara la pérdida del 20 % del capital social, por lo menos, cualquiera de los socios podrá ejercer el derecho de receso, notificando a los otros su intención de retirarse, por telegrama colacionado y con tres meses de anticipación. — 12º) Salvo convención en contrario, los sucesores de cualquier socio fallecido o incapacitado legalmente, serán incorporados a la Sociedad, debiendo unificar su representación y ejerciendo el representante el carácter de Gerente, a menos que éstos optaren por el derecho de receso, que tendrán en tal caso, sin expresión de causa. — 13º) En los casos de rescisión contemplados en los arts. 11 y 12 de este contrato, los socios restantes podrán optar: a) Por la liquidación de la Sociedad previa venta en block de los bienes que forman su activo, en el precio y con-

diciones que acuerden las partes. b) Por la reducción del capital y pago del haber del socio saliente; c) Por la adquisición de las cuo — del excluído, para sí o para nuevos socios, y pago del haber correspondiente. — 14º) En todos los casos se realizará un balance de liquidación a fin de establecer el capital correspondiente a cada socio. En todos los casos en que haya de pagarse el haber de un socio saliente, los restantes tendrán facultad para hacerlo en quince cuotas mensuales iguales y consecutivas, y con más un interés del 5 % anual; siéndoles facultativo reducir los plazos si así les conviniere. — 15º) Cualquier divergencia entre los socios respecto de la interpretación, ejecución o liquidación de este contrato, será resuelta inapelablemente por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte discordante, siendo facultad de los nombrados la elección del tercero que laudará sobre los puntos en discordia. El laudo será inapelable. — Hecho en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a 21 del mes de Enero de 1950. — Fernando A. J. Leonardi. — Ricardo Godoy Aliverti. — Esteban Popper". — Buenos Aires, 24 de Enero —Año del Libertador Gral. San Martín, 1950. — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.27|1-Nº 9.743-v.1º|2|50

PIZZERIA LA OCEANIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Hugo D. Maciel, Secretaría del Sr. Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — Entre los señores don Emilio Souto, español, casado, don Alfredo Longo, argentino, casado; don Eduardo Longo, argentino, soltero; y don Salvador Gullotta, italiano, casado; todos mayores de edad, hábiles y vecinos de esta Ciudad, convienen en celebrar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por los preceptos de la Ley Nº 11.645 y el siguiente articulado: Primero: La sociedad se denominará PIZZERIA "LA OCEANIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Ciudad, en la calle Monroe Nº 5198, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de Tres Años a contar desde el primero de setiembre último y tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, a la explotación industrial y comercial del negocio de pizzería y afines, sirviendo de base para las operaciones sociales el negocio de igual naturaleza existente actualmente en la calle Monroe Nº 5198, de esta Ciudad, propiedad del señor Alfredo García, transferido a la sociedad que por este acto se constituyó el 1º de Setiembre ppdo. y que funciona en comunidad de intereses bajo firma privada desde dicha fecha, a la que retrotraen los efectos de la sociedad y por consiguiente aceptan, aprueban y ratifican todos los actos y operaciones realizadas desde entonces a nombre de la sociedad, con todas sus consecuencias legales. Para el mejor desenvolvimiento de sus negocios, la sociedad podrá hacerse cargo de mandatos y representaciones, adquirir y enajenar bienes inmuebles, gravarlos, dar y tomar garantías hipotecarias o prendarias, realizar todas las operaciones necesarias ante los bancos oficiales o particulares sin excepción y conferir poderes generales o especiales. — Tercero: La sociedad se hace cargo del activo y pasivo del mencionado negocio, de acuerdo al balance general practicado el 1º de Setiembre de 1949, y de todos los bienes muebles, útiles e instalaciones que se detallan en un inventario practicado al efecto, los que suscriptos por todos los socios se consideran parte integrante del presente contrato. — Cuarto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que ha sido suscripto e integrado por todos los socios por partes iguales o sea a razón de veinte cuotas cada uno. Dicho capital está representado por los rubros que componen el activo y pasivo del balance mencionado y los socios integran sus respectivas cuotas de capital, con los créditos que respectivamente tienen en el mis 10. Los socios por unanimidad podrán resolver aumentar el capital social por medio de nuevos aportes, como también admitir nuevos socios y conceder habilitaciones. — Quinto: El uso de la firma social estará a cargo de todos los socios, debiendo en todos los casos firmar por lo menos dos, siendo uno de ellos indefectiblemente el señor Emilio Souto y en caso de ausencia o impedimento de éste, el señor Alfredo Longo. Los socios podrán usar de la firma social en la forma indicada, únicamente para todas las operaciones ordinarias de la sociedad, con expresa prohibición de comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianzas o garantías en favor de terceros y en operaciones extrañas al objeto de la sociedad. Sin embargo, para celebrar actos de enajenación, adquisición o gravámen de inmuebles y/o de casas de negocio, será indispensable la conformidad expresa y firma de todos los socios. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio don Emilio Souto, con funciones de Gerente, quien en tal carácter tendrá además la representación comercial, legal y judicial de la sociedad, con las más amplias facultades, inclusive para actuar ante los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otro Banco, con la única prohibición o limitación consignada en el artículo anterior, respecto del uso de la firma social. En caso de ausencia o impedimento de cualquier índole del señor Emilio Souto, lo reemplazará en sus funciones el señor Eduardo Longo con sus mismas facultades y atribuciones. — Séptimo: Anualmente se practicará un balance general del giro social para determinar el estado de los negocios, de las utilidades líquidas realizadas, se deducirá un diez por ciento que se destinará a la formación de un fondo de reserva legal y el resto se distribuirá por partes iguales entre todos los socios, quienes —en su caso— soportarán las pérdidas en la misma proporción. Sin perjuicio de ello, podrán practicarse balances parciales o de comprobación cada tres meses y si de éstos resultaré pérdida que exceda del 30 por ciento del capital social, los socios podrán resolver la disolución de la sociedad o el retiro del socio que optare por retirarse. — Octavo: Cada uno de los socios podrá extraer mensualmente del fondo social para sus gastos particulares, una cantidad que los socios resolverán de común acuerdo de trescientos pesos m|n., con imputación a sus respectivas cuentas personales. — Noveno: Los socios deberán dedicar el mayor empeño en favor del éxito de los negocios sociales, estándoles expresamente prohibido formar parte por sí de otras sociedades o negocios con fines similares a la presente. — Décimo: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de uno de los socios, la sociedad quedará disuelta, debiendo practicarse dentro de los tres días de conocido el hecho, un balance general para establecer el activo y pasivo social. Si los socios restantes optaran por continuar con la sociedad, podrán: a) Aceptar a los herederos o representantes legales del socio premuerto, incapaz o interdicto, para continuar con ellos las actividades sociales. En tal caso, aquellos deberán unificar su representación, quedando entendido que el representante solo podrá vigilar la contabilidad, libros, documentos y demás papeles de la sociedad, pero no intervenir activamente en los negocios de la sociedad. b) Abonar a los herederos o representantes legales del socio premuerto, incapaz o interdicto, lo que a éste le hubiere correspondido por capital y utilidades. En tal caso los socios restantes podrán efectuar ese pago de común acuerdo en cuatro cuotas semestrales iguales y sin interés, debidamente documentadas. — Undécimo: Toda divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida sin forma de juicio, por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, dentro del término de diez días de producido el conflicto, con tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en multa de $ 3.000.— pesos el socio que dejare de cumplir con las determinaciones fijadas por el tribunal arbitral. Bajo los preceptos de las cláusulas que anteceden y con la constancia de haberse efectuado las publicaciones exigidas por la Ley Nº 11.867, sin quedar pendiente reclamo alguno, los firmantes dejan constituída la sociedad Pizzería "La Oceania", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — En prueba de conformidad se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires a los 21 días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, Enero 24 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.27|1.-Nº 9.732.-v.1º|2|50.

AVISOS DIVERSOS

TALLERES COGHLAN S. A. ARGENTINA CONSTRUCTORA DE MAQUINAS

Se avisa a los señores tenedores de acciones preferidas, que a partir del día 30 de enero de 1950, de 14 a 16 horas, se abonará en Lima 229, Capital contra entrega del cupón Nº 2, el dividendo del 7 % correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949. — Buenos Aires, 18 de Enero de 1950. — El Directorio.

e.25|1-Nº 9.596-v.27|1|50

M.I.C.A. B. GUZZARDI, S. A.
Metalúrgica, Industrial, Comercial
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber, a los señores accionistas, que el Directorio, en uso de la disposición del artículo quinto de los estatutos sociales, ha resuelto la emisión, de una serie de acciones ordinarias, de cien mil pesos m|n. c|l.

Toda suscripción debe ser registrada, en la sede social calle Zelarrayán 1467, hasta el día 31 de enero de 1950. — Buenos Aires, 20 de enero. Año del Libertador General San Martín, de 1950. — B. Guzzardi, presidente.

e.25|1-Nº 9.591-v.27|1|50

COMPAÑIA CONTINENTAL DE GRANOS (ARGENTINA) S. A. COMERCIAL
Reconquista 320 — Buenos Aires

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que desde el día 25 del corriente mes está a su disposición el dividendo correspondiente al ejercicio 1948-1949. — El Directorio.

e.25|1-Nº 9.623-v.27|1|50

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Rivadavia 2284 — Buenos Aires

"Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 3 de Febrero de 1950, tendrá efecto a las 11 horas en lugar de las 16 horas".

e.23|1-Nº 9.477-v.1º|2|50.

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

"Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital señor Nicanor Repetto con fecha 21 de diciembre de 1949, que han dejado provisionalmente de tener efectos legales los títulos Nos. 52.865; 54.946; 91.402 y 374.221, de v$n. 1.000 cada uno, con cupón 12 —vto. 15 de noviembre de 1940— y siguientes adheridos, del Crédito Argentino Interno 4 ½ % 1934. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1949".

e.25|1.-Nº 7.961.-v.2|3|50.

Se inserta nuevamente por haberse publicado con error en las ediciones de los días 30|12 al 4|1|50, y 11|1 al 24|1|50.

LEY 11.867

REMATES

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Avda. de Mayo 963, T. E. 37-2762, avisan que el día 20 de enero de 1950, remataron las maquinarias de la fábrica de calzado, calle VALLEJOS 3289, por orden de Juan Carlos Ramírez, con domicilio allí. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

e.25|1-Nº 9.590-v.30|1|50

Felippelli & Perlo, martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1592, T. E. 35-2500, avisan que el 20 de enero de 1950, a las 17 horas, remataron taller de cromados calle AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES Nº 5841, orden: José María Mari, Hernán Estefanía y R. Vedel.

e.25|1-Nº 9.593-v.30|1|50

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en Tucumán 1443 comunican que el día 3 de Febrero de 1950 a las 8,30 horas rematarán las maquinarias y existencias de la carpintería mecánica sita en RAULIES 1975 propiedad de Miguel Zemleduch domiciliado en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.24|1.-Nº 9.561.-v.28|1|50.

Manuel Ferro, martillero público, oficinas Pichincha 563, avisa: El 27 de Enero 1950, rematará a las 15 horas, todas las existencias que constituyen negocio lavadero, PICHINCHA 813, orden Eridé P. Lanata, domiciliada en el mismo negocio.

e.23|1.-Nº 9.489.-v.27|1|50.

Año del Libertador General San Martín

José Cias González, de la Asociación de balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1727 (T. E. 38-7842), comunica que el día 2 de Febrero de 1950 a las 14 horas rematará por orden su dueño Eduardo J. Coppola las existencias del negocio de fiambrería y anexos ubicado en la calle CABILDO 4827, domicilio constituído por el mismo. — Reclamos ley mis oficinas.

e.24|1.-Nº 9.560.-v.28|1|50.

NUEVAS

TRANSFERENCIAS

LEY No. 11.867

CAPITAL FEDERAL

"A"

Sánchez Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, avisan: Manuel Díaz Echevarría y Manuel Fernández venden a José María Suárez y Benjamín González, negocio restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito LEANDRO N. ALEM 2258, Capital, domicilio partes. — Reclamos Ley nuestras oficinas.

e.27|1.-Nº 9.735.-v.1|2|50.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Martina Asenjo de Yáñez, Amparo Yáñez y Manuel Yáñez, venden a Fernando Corteguera, restaurante y despacho de vinos y cervezas, Avda. VELEZ SARSFIELD 1520|22, domicilio de las partes.

e.27|1.-Nº 9.728.-v.1|2|50.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Pablo Tiralongo, Ramón Azor, Américo Tacchini, Guillermo Tacchini y Alejandro Pastor Flores venden a Santiago Benincasa, José Gallo, Juan Gallo y Cosme Nigro, café y bar, AGÜERO 596 esquina GUARDIA VIEJA 3302, domicilio de las partes.

e.27|1.-Nº 9.726.-v.1|2|50.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: José Valiña vende a su condómino Juan Parmigiani, su parte del negocio de fábrica y venta de pastas frescas y fiambrería, JUAN B. ALBERDI 2886, domicilio de las partes.

e.27|1.-Nº 9.724.-v.1|2|50.

José Villegas, y Eduardo López, martilleros, avisan comercio: Cristovan Carrusca Aleixo y José Afonso Louro, venden por nuestro intermedio al señor Manuel Montoya Segura y a José Albino Viegas, su comercio de hotel-bar y restaurante, que tienen establecido en la calle ALSINA 2353|57, de esta Capital. —

Reclamos término Ley y domicilio partes, nuestras oficinas, calle Vieytes 1884.
e.27|1-Nº 9.701-v.1º|2|50

"B"

Avisan Laureano Pérez y Cía., martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1430, piso 5º, Of. 29 T. E. 38-8678, que Elemer Krausz, vende a Manuel Peraira, su negocio hotel pensión, sito BOLIVAR Nº 787, domicilio contratantes. — Reclamos de Ley n|oficinas.
e.27|1-Nº 9.702-v.1º|2|50

"D"

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Avda. de Mayo 1370, Salomón Slinin vende a Isaías Tranquilino Brandi y Constantino Tomás Román, su negocio de farmacia denominado "Pierini" calle DEAN FUNES 1789, Capital, donde las partes constituyen domicilio.
e.27|1.-Nº 9.740.-v.1|2|50.

"F"

Por Trifiletti y Baia, martilleros, Gaspar García y Miguel García, venden su negocio de panadería y confitería "La Princesa del Norte", sita FRENCH 2759|61, a los señores Tomás Peyroton y Gabriel Miró. — Reclamaciones: Sarmiento 2211, domicilio constituído partes contratantes.
e.27|1-Nº 9.693-v.1º|2|50

"G"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Natalio Truffa vende a Humberto Chiarini, fábrica y venta de fideos y pastas frescas, GASCON 668, domicilio de las partes.
e.27|1.-Nº 9.727.-v.1|2|50.

Avisan Laureano Pérez y Cía., martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1430, piso 5º, escritorio 29, T. E. 38-8678, que Josefina Mirabelle de Galarraga, vende a Mercedes Risso de Pérez, su negocio hotel pensión, sito GUAYAQUIL Nº 143, domicilio contratantes. — Reclamos de Ley n|oficinas.
e.27|1.-Nº 9.703.-v.1º|2|50.

"H"

"J. Grinberg e Hijo", Sociedad Colectiva integrada por Jacobo Grinberg y Alejandro Grimberg, con sede en Humahuaca 3866, transfiere activo y pasivo de su negocio de venta de vidrios a la Sociedad Colectiva "J. Grinberg e Hijos" (en formación), constituída por Jacobo Grinberg, Alejandro Grimberg y José Grinberg. — Reclamaciones de ley: Dr. Jorge M. Steimberg, Lavalle 1580, Piso 5º "H", donde ambas partes constituyen domicilio.
e.27|1.-Nº 9.746.-v.1|2|50.

"M"

Avisan: José Martínez y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Martill. Públic., Ofic. San José 143, T. E. 37-1225 y 38-1571 que: Ha quedado sin efecto la venta del café y despacho de bebidas, sito PEDRO DE MENDOZA 663|69 del Sr. Jesús García al Sr. José Calvar, publicado 30|12|49 al 4|1|50. Recl. ley n|Ofic.
e.27|1.-Nº 9.737.-v.1|2|50.

"N"

Lázaro Tassara, martillero público, con oficina en Rivadavia 1255, avisa al comercio que el negocio de peinados, calle NEUQUEN 1077|79, que la señora María Araujo de Martínez vendiera e insertara con fecha 2 de diciembre de 1949 las publicaciones, se rectifica: venden, María Araujo de Martínez y Manuel Martínez López, con domicilio en Neuquén 1077, a Margarita Josefa Cairoli y María Nieves Contino de Cairoli, con domicilio en Cachimayo 743. — Reclamos de ley, Rivadavia 1255.
e.27|1.-Nº 9.729.-v.1|2|50.

"P"

Larumbe, Caramilloni & Cía., martilleros públicos, Estados Unidos 1518, T. E. 23-5461, avisan: Antero Larumbe, vende a Leonor Salvarezza de Valenti, despacho de pan y venta de helados, sito en esta Capital, calle MARCOS PAZ 3438. — Reclamos Ley y domicilio partes, n|oficina.
e.27|1-Nº 9.692-v.1º|2|50

"S"

Al Comercio: Avisan Iglesias, Ceide y Cía., martilleros públicos matriculados con oficinas denominadas "La Unión Industrial", sitas Cangallo 2170, Capital, que con nuestra intervención los señores Francisco Suevo y Antonio Paz venden al señor Francisco Miguens Lois, su negocio de panadería mecánica y facturería establecido en la calle SOMELLERA 5902 Esq. CAFAYATE, Capital. — Reclamos ley en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.
e.27|1-Nº 9.747.-v.1|2|50.

Avisan: José Martínez y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Martill. Públic., Ofic. San José 143, T. E. 37-1225 y 38-1571, que: Serafín Trillo, Sergio Alvarez, Francisco Díaz y Juan Díaz, venden a José Rodríguez Fernández, José Riopedre y Aníbal País, casa de lunch, venta de helados y vinos y cervezas, sito SERRANO 2453, domic. ptes. Recl. ley n|ofic.
e.27|1.-Nº 9.736.-v.1|2|50.

Scabiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: José Guillermo Bonini vende a Horacio Bonini y Julio Carlos Barthet, fiambrería y quesería, SERRANO 2459, domicilio de las partes.
e.27|1.-Nº 9.725.-v.1|2|50.

"T"

Avisa José M. Castro, balanceador y martillero público (Suc. de Eduardo A. Díaz), con oficinas en esta Capital, calle Miguel Angel 1874, T. E. 59 (Paternal) 3153, que con su intervención los señores Emilio Joaquín Suárez y Luis Antonio Ordax venden a los señores Salvador Valenzuela, Manuel Valenzuela, Genaro Armentano y José M. Méndez Veiga que girarán en plaza bajo el rubro de (Salvador Valenzuela & Cía.) el negocio de café y bar denominado "Corazo" sito en esta Capital calle TALCAHUANO 427 al 429, ambas partes domiciliadas en el mismo negocio. — Reclamos ley en mis oficinas.
e.27|1.Nº 9.733.-v.1|2|50.

José Villegas, y Eduardo López, martilleros públicos matriculados, avisan comercio: Ambrosio Rodolfo Gallardo, vendió por nuestro intermedio a Saturnino Olmedo, su mitad indivisa del restaurant sito calle TUPUNGATO 3297, Capital. — Reclamos término Ley y domicilio partes, nuestras oficinas, calle Vieytes 1884, Capital.
e.27|1-Nº 9.699-v.1º|2|50

"U"

Marcos y Mauricio Yoder ceden las cuotas sociales y derechos y acciones que tienen en "Yoder, Sociedad de Responsabilidad Limitada", capital $ 200.000, a Bernardo Chausovsky quien juntamente con Isaías Chausovsky toma el activo y pasivo. Domicilio de las partes URUGUAY Nº 552. — Reclamaciones: Feldman, Uruguay Nº 560.
e.27|1.-Nº 9.730.-v.1|2|50.

"V"

José Villegas, y Eduardo López, martilleros públicos matriculados, avisan comercio: Luis Isabec, que con José Martínez, forman Sociedad de hecho, vende por nuestro intermedio a Manuel Fernández, su mitad indivisa del hotel-bar, sito calle VIEYTES 1854. — Reclamos término Ley y domicilio partes, nuestras oficinas Vieytes 1884.
e.27|1-N 9.700-v.1º|2|50

TERRITORIOS NACIONALES

LA PAMPA

Por 5 días. Santa Teresa. (Pampa Central); se hace saber que don Enrique Weis, vende su negocio de almacén de ramos generales, cereales, haciendas y frutos del país, ubicado en SANTA TERESA, TERRITORIO NACIONAL DE LA PAMPA, a don Pedro Denk, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de Ley al Escribano Nacional don Manuel A. Berné, Darregueira F.C.N.D.F.S. — Darregueira (Puán), Enero 18 de 1950.
e.27|1-Nº 9.704-v.1º|2|50

MISIONES

Roberto A. Galeano, escribano público, con domicilio en Bolívar Nº 246 de la ciudad de Posadas, avisa que con su intervención Jaime Schlamovich vende a Fany Luna Bejar de Levy, Isaac Juan Dreispiel y Adolfo Dreispiel, su negocio de venta de repuestos para automotores, ubicado en SAN LORENZO Nº 330 de POSADAS, MISIONES, libre de pasivo. — Reclamaciones de ley a mi escribanía, donde las partes constituyen domicilio. — Posadas, Enero de 1950. Año del Libertador General San Martín.
e.27|1.-Nº 9.719.-v.1|2|50.

ANTERIORES

CAPITAL FEDERAL

"A"

Avisan Mayor, González & Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225, que Manuel Pérez, José Bial, Joaquín Barreiro y Marcelino Giménez venden a Oscar Carlos Balena, Ramón Amado Algarbe, José Alvarez y Angel Grasso el negocio de bar y casa de lunch "El Puente", sito en esta Capital, AVENIDA SANTA FE Nº 4609, dónde se domicilian ambas partes. Reclamos de ley a nuestras oficinas.
e.26|1-Nº 9.678-v.31|1|50.

Al comercio: López Dobarro y Cía., corredores y martilleros públicos, con ofic. calle Chacabuco 489, avisan: Pío y Jesús González y Juan Olazábal, venden a Jesús Luis Fandiño, Manuel Alejandro Abad y Cándido Rodríguez, negocio de café, lunch y despacho de bebidas, sito en la AVDA. DE MAYO Nº 852, donde constituyen domicilio. — Reclamaciones de ley en n|oficinas.
e.26|1-Nº 9.654-v.31|1|50

Al comercio: López Dobarro y Cía., corredores y martilleros públicos, con ofic. calle Chacabuco 489, avisan: José Villamil y Nonito María Tellado venden, a Albino Donato Diguardi, Armando Repeto, Julio Tores y Paulino Pérez, negocio de café, lunch y despacho de bebidas, sito en la AVDA. CORRIENTES Nº 1702, esq. ROD. PEÑA, donde constituyen domicilio. — Reclamaciones de ley en n|oficinas.
e.26|1-Nº 9.653-v.31|1|50

Avisan G. Cavallero Y Sarceda, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2342, T. E. 48-6151, que Cándido López y Hugo Benedetti venden a José García, el comercio de restaurante, bar, despacho de bebidas, sito en esta Capital calle AVDA. FOREST 469, domicilio este partes contratantes reclamos ley.
e.25|1-Nº 9.629-v.30|1|50.

A. Valdueza y Cía., balanceadores, oficinas Núñez 2573, T. E. 70-7967, avisan: Olimpia Carolina Verna de Fiorilli vende, y Ana Tilli de Marles compra despacho de comestibles por menor, Avenida COBO 1599, domicilio de las partes. — Reclamos de ley nuestras oficinas.
e.24|1.-Nº 9.547.-v.28|1|50.

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Antonio Maio y Domingo Maio venden a Valentín Cristóbal, Benito Alvarez y Miguel Muñiz, café y bar ALSINA 1401, Esq. SAN JOSE, domicilio contratantes. — Reclamos ley n|oficinas.
e.24|1.-Nº 9.539.-v.28|1|50.

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Manuel Rouco vende a Manuel Almuiña y José María Boullón, café, bar y billares, JUAN B. ALBERDI 2899 Esq. SAN PEDRITO, domicilio contratantes. — Reclamos ley n|oficinas.
e.24|1.-Nº 9.538.-v.28|1|50.

Se hace saber por el término de ley, que don José Ricci, domiciliado en la calle José Cubas Nº 2161, vende, cede y transfiera la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de ferretería, pinturería y bazar, sito en esta Capital AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES Nº 4452, conocido como "Ferretería La Perla" (antes ferretería Modelo), a don Atilio Schirosa, domiciliado en la calle Avda. de los Constituyentes Nº 4450; quien se hace cargo del activo y pasivo. — Domicilio de los contratantes y reclamos de ley a los efectos de la Ley 11.867 ante el martillero público don José N. Lavera, con oficinas en Viamonte 1331, Pº 1º, T. E. 42-3712.
e.24|1-Nº 9.570-v.28|1|50

Adrián Russo, martillero público, oficinas E. Ríos 275. Avisa: Pericles Camilletti Perotti, vende libre de deuda y gravamen a Armando Rodríguez, su negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Ciudad calle AVDA. NAZCA 2619, domicilio de las partes, reclamos de ley en mi oficina.
e.24|1-Nº 9.576-v.28|1|50

Año del Libertador General San Martín

Al Comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos nuestro negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital calle MARIANO ACOSTA 1143 al 1145, a los señores Antonio D'Onofrio y Vital Fano. — Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: Rogelio Mesejo, Cándido Ponga y Eugenio Rodríguez. — Buenos Aires, Enero de 1950.
e.23|1.-Nº 9.493.-v.27|1|50.

Julio Alvarez y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1739, avisan que por su intermedio la Sra. María Canalis de Alberti vende su hotel-pensión sito AVDA. DE MAYO 881, 3º piso, dptos. C y K al Sr. Belarmino Lobo libre de todo gravamen. — Domicilio partes y reclamos de ley interpónganse en n|oficinas.
e.23|1.-Nº 9.502.-v.27|1|50.

Por 5 días se hace saber que la sociedad en comandita "Roisenfeld & Cía." formada por el señor Isaías Roisenfeld como activo y el señor Wolf Breitel como comanditario transfiere por disolución al socio activo la industria de imprenta que explotaba, sito en la calle Avda. LA PLATA 626. — Reclamos de ley Avda. La Plata 626, domicilio de las partes.
e.23|1.-Nº 9.510.-v.27|1|50.

J. Itoiz, martillero público, of. H. Yrigoyen 3661, avisa que: Manuel Santín y José Sarceda venden a Alberto M. Santín sus dos terceras partes, con activo y pasivo, del negocio bar-varieté, sito AV. L. N. ALEM 580, domicilio de las partes. Reclamos al negocio término ley.
e.23|1-Nº 9.456-v.27|1|50

Carmelo Casale vende a Alberto Rolla, su parte puesto fruta Nº 11, mercado, AV. GAONA 3107, domic. partes. Reclamo ley Adm. Mercado.
e.23|1-Nº 9.460-v.27|1|50

Carmelo Casale vende a Andrés N. Farfallini, Emilio H. Bazannery y Ezequiel F. Farfallini, puesto fruta Nº 10, mercado AV. GAONA 3107, domic. partes. Reclamo ley Adm. Mercado.
e.23|1-Nº 9.461-v.27|1|50

"B"

Se hace saber por cinco días que los señores don Andrés y don Antonio Faller, únicos componentes de la Sociedad de hecho "Faller y Cía.", venden a la Sociedad "José O. Bois y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", el negocio de productos metalúrgicos, ubicado en esta Capital calle BOLIVAR Nº 1008, y donde las partes constituyen domicilios. — Reclamos de ley: escribano Ricardo Wright, Av. R. Sáenz Peña 917.
e.24|1.-Nº 9.527.-v.28|1|50.

Avisa García y Alen, martilleros públicos, que por nuestro intermedio Magín Vázquez vende a Bautista Ariotti su negocio de quioseo, venta de cigarrillos y golosinas sito en esta Capital calle BRASIL Nº 1801. Dom. partes recl. ley nuestras of., Roseti Nº 1587, Capital. 54-2940.
e.23|1.-Nº 9.512.-v.27|1|50.

Francisco Bootello, martillero público, oficinas Entre Ríos 370, avisa que Román Rubel, vende su negocio de restaurant, sito BRASIL 21, a los señores Benvenuto Spadotto y Alcide Zerbetto, domicilios de las partes en el negocio, constituídos mis oficinas.
e.23|1-Nº 9.484-v.27|1|50

"C"

Avisan: Menéndez y Parga de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, T. E. 34-9058, que con su intervención los señores Dionisio Rodríguez y Guillermo Fernández, venden libre de gravamen al señor Leopoldo González Antón, el negocio de despacho de comestibles al por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle JOSE ANTONIO CABRERA Nº 3701 al 3705 esquina JERONIMO SALGUERO, domicilio éste de ambas partes. — Las reclamaciones en término de ley, deberán interponerse en nuestras oficinas.
e.26|1-Nº 9.648-v.31|1|50

Por cinco días se hace saber que la compañía "Papelería Río de La Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada", del ramo papeles, hilos y afines, con domicilio en la Cap. Federal, calle CANGALLO 1525, ha entrado en liquidación. Reclamos a los gerentes liquidadores: Mario Bortot y Félix Blumencweig, calle Cangallo 1525.
e.26|1-Nº9.681-v.31|1|50.

Ley 11.867: Avisa Manuel Martín, martillero público, oficinas en la calle Reconquista Nº 165, p. 2º, ofic. 208, Capital, T. E. 33 1216 que, Horacio Virginio Palacios vende libre de todo gravamen a José Castagno, la parte mitad que tiene y le corresponde en el negocio de venta de lotería, cigarrería y artículos para hombre, sito en esta Capital, calle CANGALLO Nº 316. — Reclamos ley y domicilio partes en mis oficinas.
e.25|1-Nº 9.604 v.30|1|50

Se avisa que la sociedad Papelería Río de la Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende libre de gravamen y pasivo a Papelería "Cangallo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, el negocio de venta de papeles importados y del país e hilos, sito en calle CANGALLO 1525. — Reclamos de ley, doctor José A. Ulanovsky, Lavalle 1536 (primer piso), donde las partes constituyen domicilio legal.
e.25|1 Nº 9.598-v.30|1|50

Fermín Mañana Sierra, martillero público, avisa: Gabriel Fuster, vende a Manuel Portela, su negocio de despacho de pan y venta de helados CNEL. APOLINARIO FIGUEROA Nº 300, esq. OLAYA, domicilio de ambas partes, reclamos ley mis oficinas, Hipólito Yrigoyen 2296.
e.25|1-Nº 9.592-v.30|1|50

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas y por copas, sito en esta Capital, calle CASTILLO Nº 300 esquina ARAOZ Nº 793|99. — Domicilio de ambas partes. — Vendedores: Urbano Vázquez, Pedro Crespo y Aureliano Refoyo Carretero. — Comprador: José Nimo. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 21 de enero de 1950.
e.25|1-Nº 9.586-v.30|1|50

Año del Libertador General San Martín

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. E. 38-0372 y 4536, avisan que Camilo Iglesias vende a Gracia Vitti de Benedetti, el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en la calle CENTENERA número 209, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.
e.25|1-Nº 9.621-v.30|1|50.

Año del Libertador General San Martín

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. E. 38-0372 y 4536, avisan que Juan Grecco y Juan Antonio Ferreyra venden a Emiliano Vázquez y Enrique Lamosa, el negocio de despensa, sito en la calle CAAGUAZU Nº 6293|99 esquina MURGUIONDO, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.
e.25|1-Nº 9.620-v.30|1|50.

José Pardo, balanceador y martillero público, oficinas Olivieri Nº 277, T. E. 67-2221, avisa que, César José Rossi, vende a Francisco José Domínguez y Raúl Venancio Prieto, su negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas, calle CORONEL CARDENAS 3002|6, dom. de las partes.—Reclamos de ley mis oficinas.
e.24|1.-Nº 9.541.-v.28|1|50.

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: José R. Rodríguez, José Fernández y Francisco J. Fernández venden a Ventura García, José Rodríguez y Guemrsindo Garrofé, café y bar, CABILDO 2302, Esq. OLAZABAL, domicilio contratantes. — Reclamos ley n|oficinas.
e.24|1.-Nº 9.537.-v.28|1|50.

Avisan: Bernengo, Chinivasi & Cía., "Oficinas Mitre", corredores y martilleros, que la venta del restaurante y despacho de vinos y cervezas, sito CONSTITUCION 2900 que efectuaba la Sra. Eufrasia Lugrin de Morend a Carlos Bagnera y Josefa Vergara de Bagnera, queda sin efecto. — Domicilio y reclamos, Bmé. Mitre 2117.
e.24|1-Nº 9.566-v.28|1|50

Avisa: Francisco Pérez Rodríguez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rodríguez Peña 147, T. E. 38-8294, que Juan José Abalo, Julio Fernández y Luis Martín Antonio Xicota, venden a José Martínez, Antonio López, Elisardo Ríos y Antenor Matías Farías, restaurante y bar, CARLOS CALVO 3302|08|10 esq. LORIA, domicilio partes. — Reclamos mis oficinas. (Se publica nuevamente por haber aparecido con error).
e.24|1-Nº 9.578-v.28|1|50

Avisan: Bernengo, Chinivasi & Cía., "Oficinas Mitre", corredores y mart., que Eufrasia Lugrin de Morend, vende a Carlos Bagnera y Josefa Bergara de Bagnera, su parte mitad de su comercio de restaurante y despacho de vinos y cervezas, sito CONSTITUCION 2900, domicilio de las partes. — Reclamos Bartolomé Mitre 2117.
e.24|1-Nº 9.565-v.28|1|50

Adrián Russo, martillero público, oficinas E. Ríos 275. Avisa: Pascual Rosciani, vende libre de deudas y gravámenes a Pedro Belotti y Carlos Alberto Trama y que girarán bajo la denominación de: "P. Belotti y Cía." (sociedad de hecho), su negocio de despacho de pan y golosinas, sito en esta Capital calle CONSTITUCION 3275, donde constituyen domicilio las partes, reclamos de ley en mi oficina.
e.24|1-Nº 9.575-v.28|1|50

Juan Tricarico y Haydée Cavalli de Tricarico, únicos integrantes de la Compañía Introductora de Café, Sociedad de Responsabilidad Limitada con sede en la calle CASEROS 765, hacen saber al comercio que venden a don Vicente Miguel Torres y Rubén Musante, domiciliados en San Martín 66, 4º piso, el activo del negocio de representaciones, comisiones, importación y compraventa de café, té y artículos afines, sito en la calle Caseros 765. — Reclamos de ley: Hipólito Yrigoyen 3656. Interviene Dr. Julián del Campo.
e.23|1.-Nº 9.514.-v.27|1|50.

Juan Tricarico, domiciliado en Caseros 765, hace saber al comercio que vende a don Vicente M. Torres y Rubén Musante, domiciliados en San Martín 66, 4º piso, el activo del negocio de torrefacción de café denominado "Dos Americanos" sito en la calle CORDOBA 4114. — Reclamos de ley: Hipólito Yrigoyen 3656. Interviene Dr. Julián del Campo.
e.23|1.-Nº 9.515.-v.27|1|50.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: Isidoro Abad y Belarmino Abad venden a Laureano Abad la parte que tienen y les corresponde en el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas y que conjuntamente con el comprador poseían, sito en esta Capital, calle CALLAO 329, domicilio de ambas partes. Dichos señores giraban en esta plaza bajo el rubro de "Abad Hermanos". El señor Laureano Abad se hace cargo del activo y pasivo, reclamos de ley en el negocio. Buenos Aires, 19 de enero de 1950.
e.23|1-Nº 9.456-v.27|1|50

"D"

Cacheiro, Cerutti e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785, avisan: que bajo su intervención los señores José Campos y Manuel de Alba venden libre de toda deuda o gravamen al señor Enrique Scarsella su negocio de despensa y venta de bebidas alcohólicas envasadas sito en la calle DARACT Nº 2182, Capital, domicilio de las partes contratantes, reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
e.26|1-Nº 9.673-v.31|1|50.

Fernando Corral, balanceador, martillero público, oficinas Rivadavia 1709, Capital, avisa que Damián y Alfredo Bazán venden a Manuel Melilli el negocio café, bar, lunch, calle DIRECTORIO 3200, domicilio ambas partes. — Reclamos ley, mis oficinas.
e.24|1.-Nº 9.525.-v.28|1|50.

"E"

Se hace saber que el señor Juan Barbagelata, con negocio de despensa y fiambrería, instalado en la calle ESTADOS UNIDOS 2402 esquina MATHEU 905, lo vende a Manuel González Domínguez y Angel Ratón García. Domicilio de partes y reclamos de ley, escribanía Morello González, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 917, 5º piso J.
e.25|1-Nº 9.611-v.30|1|50.

"F"

Avisan: Menéndez y Parga de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, T. E. 34-9058, que con su intervención el señor Camilo Rodríguez vende libre de gravamen al señor José Benito García Rebón el negocio de comestibles al por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta ciudad, calle RAMON L. FALCON Nº 6397 esquina OLIDEN, domicilio éste de ambas partes. — Las reclamaciones en término de ley, deberán interponerse en nuestras oficinas.
e.26|1-Nº 9.649-v.31|1|50

Se hace saber por cinco días, que la sociedad colectiva Turetsky y Steinvorcel transfiere el activo y pasivo de su fábrica de muebles ubicada en la calle FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO 2455, a "Industrias Argentinas de Muebles, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital $ 120.000,00 m|n., trasladándose a la calle Terrero 1864, Capital. — Reclamos de ley, Estudio Oficyner, Av. Corrientes 1447, piso 1º, Dto. 1, donde las partes constituyen domicilio.
e.23|1.-Nº. 9.500.-v.27|1|50.

Se hace saber por cinco días que Turetsky y Steinvorcel transfieren libre de obligaciones y gravámenes su fábrica de muebles de la calle FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO 2455 a Kielman Zaifer. — Reclamos de ley, Estudio Oficyner, Av. Corrientes 1447, piso 1º, Dto. 1, donde las partes constituyen domicilio.
e.23|1.-Nº 9.505.-v.27|1|50.

"G"

Cacheiro, Cerutti e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785, avisan: que bajo su intervención los señores Emilio Costa y Juan Serrano venden libre de deuda o gravamen al señor Salvador Grillo su negocio de despensa y venta de bebidas alcohólicas envasadas sito en la calle JUAN AGUSTIN GARCIA Nº 1802, Capital, domicilio de las partes contratantes, reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
e.26|1-Nº 9.674-v.31|1|50.

Alberto Míguez, martillero público, oficina Lavalle 1481, T. E. 38-6550, 5811, avisa: Vicente Di Giorgio vende a Amadeo Tedesco su herrería calle GASCON Nº 1124. — Las partes constituyen domicilio en mis oficinas para reclamos de ley. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1950, Año del Libertador General San Martín.
e.25|1 Nº 9.606-v.30|1|50

Se hace saber por el término de cinco días que Manuel Machadinho, vende a Luis Machadinho y Joaquín Costa, la empresa de transportes sita en esta Capital, calle GUALEGUAY Nº 1456, y calle GUALEGUAY Nº 1285. — Reclamos de ley a escribanía Benincasa, Florida Nº 248, segundo piso, domicilio de las partes.
e.24|1-Nº 9.557-v.28|1|50

A. Valdueza y Cía., balanceadores, oficinas Núñez 2573, T. E. 70-7967, avisan: José Rodríguez Alvarez y Ramón Cosentino venden y María Merino de Toledo compra, despacho de comestibles GUAYRA 4401 y fiambrería MACHAIN 3306, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.
e.24|1.-Nº 9.544.-v.28|1|50.

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Manuel Fernández, Paulino Fernández y Alejandro Fernández venden a Luciano Muñiz, almacén comestibles, despacho bebidas, VALENTIN GOMEZ 3399, Esq. GALLO, domicilio contratantes. — Reclamos ley n|oficinas.
e.24|1.-Nº 9.536.-v.28|1|50.

Julio Alvarez y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1739, avisan que por su intermedio Basilio Beyenar vende su negocio de café, lunch y despacho de vinos y cervezas sito calle GAONA 1699 Esq. ESPINOSA, a Julia Savli libre de todo gravamen. — Domicilio partes y reclamaciones de ley interpónganse en n|oficinas.
e.23|1.-Nº 9.498.-v.27|1|50.

"H"

Avisan Mayor, González & Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225, que el señor Antonio José Fernández vende a los señores Alberto Luis Solé y Ricardo Alfonso Solé el negocio de almacén de comestibles y bar ubicado en esta Capital, calle HONDURAS números 5795 al 5799, donde se domicilian ambas partes. Los reclamos de ley a nuestras oficinas.
e.26|1-Nº 9.679-v.31|1|50.

A efectos ley 11.867, Juan Carlos A. Monticelli, abogado, avisa que Arsenio López vende a la razón social Gorrissen y Cía., su fundo de comercio, fábrica de aros de pistón, denominado "Establecimiento Metalúrgico Arsel", sito en la calle HUMAHUACA 4217|19. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos Talcahuano 638, piso 3º F.
e.23|1-Nº 9.490-v.27|1|50

"I"

J. Cordera y A. Zerbini, venden el negocio de artículos sanitarios de INDEPENDENCIA 1822, a José Cordera; reclamos de ley en el lugar indicado, domicilio de las partes.
e.26|1-Nº 9.647-v.31|1|50

Alejandro Poquet, domiciliado Santander 899, comunica vender libre de pasivo a Andrés Lorenzo de Mena, domiciliado Bernardo de Irigoyen 826, su mitad en el negocio de elaboración y venta de pizza y empanadas, despacho de vinos y cervezas, café y venta de helados, sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 826 de esta Capital. — Reclamos escribano B. Raúl Goyeneche, Carlos Pellegrini 385, domicilio constituído.
25|1-Nº 9.609 v.30|1|50

Joaquín O. Pano escribano público, con domicilio en la Avenida de Mayo 634, de acuerdo con las prescripciones de la Ley 11.867 hace saber: Que los señores Antonio Carlos Zanon y Elida C. Schuber, venden a los señores Raúl Felipe Guevara, Julio Ferrari y Nicolás Huro el negocio de farmacia sito en esta Ciudad calle INDEPENDENCIA 3574, denominado Farmacia Boedo. — Domicilio de las partes y reclamos en la escribanía.
e.24|1-Nº 9.553-v.28|1|50

"J"

A. Valdueza y Cía., balanceadores, oficinas Núñez 2573, T. E. 70-7967, avisan: José Neira vende, y Salvador, Luis y Ernesto Lavilla, compran negocio de comestibles por menor y restaurante bar, JURAMENTO 4102, Esq. PLAZA 2090, domicilio de las partes. — Reclamos de ley nuestras oficinas.
e.24|1.-Nº 9.545.-v.28|1|50.

"L"

Avisan Mayor, González & Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225, que el señor Manuel Arboleya

vende a los señores Leonardo Estrada y Antonio Paz la parte indivisa que le corresponde del negocio de almacén de comestibles y bar ubicado en esta Capital, calle VICENTE LOPEZ Núm. 1703 al 1710 esquina a RODRIGUEZ PEÑA, que explotaba en común con estos señores. Los señores Estrada y Paz se hacen cargo del activo y pasivo del negocio fijando su domicilio en el mismo.
e.26|1-Nº 9.677-v.31|1|50.

Al Comercio: López Dobarro y Cía., corredores y martilleros públicos, con ofic. calle Chacabuco 489, avisan; Américo Dorado y Alfonso Martínez, venden a Ricardo Vieitez y Celso Pérez, negocio de café, lunch y despacho de bebidas, sito en la calle VICENTE LOPEZ Nº 1900, esq. AYACUCHO, donde constituyen domicilio. — Reclamaciones de ley en n|oficinas.
e.26|1-Nº 9.655-v.31|1|50

Avisa García y Alen, que por nuestro intermedio Vicente Doti vende su negocio de quiosco, venta de cigarrillos y golosinas sito en esta Capital calle LAVALLE Nº 3199 a Mersin Sehit, domicilio partes. Recl. ley nuestras of., Roseti 1587.
e.23|1.-Nº 9.513.-v.27|1|50.

"M"

Avisa: Esteban Coaloa, martillero público, oficinas Uruguay 150, T. E. 37-9955, que Manuel Rodríguez y José Dacal, venden a Pedro Bertirossi, José Conde y Ermenegilda Pianezzola, sociedad de hecho, su negocio de buffet, instalado Radio Splendid, MORENO 1841, domicilio contratantes. — Reclamos ley mis oficinas. — Bs. As., Enero, Año del Libertador General San Martín 1950
e.25|1-Nº 9.597-v.30|1|50

A. Valdueza y Cía., balanceadores, oficinas Núñez 2573, T. E. 70-7967, avisan: Angel Sanzo vende y Francisco Enrique Toledo compra el despacho de comestibles por menor, MOLDES 4100, Esq. BESARES, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.
e.24|1.-Nº 9.546.-v.28|1|50.

Cacheiro, Cerutti e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785, avisan: Que bajo su intervención el Sr. Manuel Palomino vende libre de deuda o gravamen al Sr. Urbano Deiros su negocio de fiambrería sito en el Mercado Buenos Aires, puesto Nº 205 calle MORENO Nº 2301. Capital, domicilio de las partes contratantes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
e.24|1.-Nº 9.534.-v.28|1|50.

Cacheiro, Cerutti e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785, avisan: Que bajo su intervención los Sres. Domingo Mazzeo y Manuel Malheiro venden libre de deuda o gravamen a los Sres. Manuel Pereira y Adolfo Pereira su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 3202, Capital, domicilio de las partes contratantes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
e.24|1-Nº 9.535-v.28|1|50

"N"

Avisan: Castro & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Manuel Conde vende a Ventura Mesa, almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, NAHUEL HUAPI Nros. 3245|49 esquina AVENIDA DEL TEJAR número 2801, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
e.25|1-Nº 9.625-v.30|1|50.

"O"

M. Beneventano, balanceador, J. B. Alberdi 4935, que con su intervención Paulina Buente de Barroso, vende su negocio de despensa a Osvaldo Rafael Buente, sito en OLIDEN 2134, domicilio ambas partes. Reclamos de ley en mis oficinas. T. E. 67-1092.
e.23|1-Nº 9.486-v.27|1|50

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas y por copas sito en esta Capital, calle ONCE DE SEPTIEMBRE Nº 3102 esquina GUAYRA Nº 1811. — Domicilio de ambas partes. — Vendedores: José Valcarce y Pedro Marini. — Comprador: Lucas Ginés Miñano. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 21 de enero de 1950.
e.25|1-Nº 9.587-v.30|1|50

"P"

J. Pedro Vizzi & Cía., balanceadores, ofic. Sarmiento 1614, avisan: el señor Ricardo Antonio López vende al señor Eladio Fernández, su tercera parte del restaurante y bar "Manolito" sito en esta ciudad calle PARANA Nº 717, el que explotaban en sociedad de hecho con el señor Arnaldo Bmé. Errea bajo el rubro "Fernández, López y Errea". Reclamaciones de ley en el negocio, donde las partes constituyen domicilio.
e.25|1-Nº 9.622-v.30|1|50.

Manuel Pérez Portillo, balanceador y martillero público, con oficinas en Pozos 125, T. E. 48-2253, avisa que María Ramos de Fernández vende a Josefa Sanz, su negocio de hotel alojamiento sito en la calle PIEDRAS Nº 457, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
e.25|1-Nº 9.631-v.30|1|50.

Fermín Ortiz, escribano titular Registro 2 de Juárez (Bs. As.), hace saber: Que "Julianelli, Arhex, Oroquieta y Cía." (sociedad colectiva), con casa de ramatez, comisiones y consignaciones en Juárez (Bs. As.), y domicilio legal en la Capital Federal, Perú 84, cumpliendo el convenio entre las partes, vende a Julianelli, Arhex, Oroquieta y Compañía. Sociedad Anónima, con domicilio en PERU 84, Capital Federal, el activo y pasivo de su firma, incluídas sus casas, sucursales e instalaciones, de conformidad al balance al 30 Junio|947, por el contador Aurelio O. Busqueta. — Reclamaciones en el término de ley, al escribano actuante, oficinas: Juárez (Bs. As.). Año del Libertador General San Martín, Enero 10|950. — Fermín Ortiz, escribano.
e.24|1-Nº 9.564-v.28|1|50

Ponce y Cía., balanceadores, avisan: que a quedado sin efecto la venta del negocio de fábrica de masas, sito en la calle PASAJE JUAN PABLO DUARTE Nº 4364. Que los señores: Angel Tacchella, Arturo Pagnoni y José Valenti. les vendieran a Oscar Calviño, Antonio Castro y Mario Carini. Por reclamos de ley, en el mismo negocio.
e.23|1-Nº 9.478-v.27|1|50

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende negocio de panadería y pastelería mecánica y reparto, sito Capital, calle FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO Nros. 844|46. — Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital. — Vendedores: Joaquín Varas, Germán Varas y Domingo Rivas, Fragata Presidente Sarmiento 844|46. — Comprador: Héctor Cristóbal Galli, Bartolomé Mitre 2258. — Año del Libertador General San Martín.
e.26|1-Nº 9.652-v.31|1|50

Al comercio: Avisa V. H. Simbonnet, mart. púb., que V. H. Simbonnet y don Pedro María Huarte venden a los señores Pablo Dotti y Pedro Antonio Lammic, que venden su negocio de despensa venta de comestibles y bebidas envasadas y|o alcohólicas, ub. en PARAGUAY Nº 3418, Capital, reclamos de ley mis cf. Azcuénaga Nº 1044, Capital.
e.26|1-Nº 9.638-v.31|1|50

"R"

Se hace saber por el término de ley, que la sociedad que gira en esta Capital, bajo el rubro social de "Zeballos, Sánchez y Compañía", dedicada a los negocios de comisiones, consignaciones, compra, venta al por mayor y menor, exportaciones e importación de legumbres, cereales, oleaginosos, productos derivados y demás renglones anexos, con domicilio en la calle RECONQUISTA Nº 379, constituída entre don Juan Carlos Zeballos y Roberto Sánchez Oruezabala, como socios colectivos y solidarios y doña Pura Elena Melón de Zeballos como comanditaria, se disuelve totalmente con efecto retroactivo al 1º de enero de 1950, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Roberto Sánchez Oruezábala, quién lo transferirá a la sociedad a constituirse entre el mismo y doña Aurora Oruezabala, que girará en esta Capital bajo el rubro de "Sánchez Oruezabala y Compañía", con igual domicilio que la sociedad que se disuelve. — Oposiciones de ley, escribanía Briones, Lavalle 1430 7º piso B.
e.25|1-Nº 9.602-v.30|1|50

Se hace saber que don Blas Licco (Refrigeración "Belt"), vende su negocio de taller de refrigeración, instalado en la calle RIVADAVIA Nº 10567, a los señores Giampiero Ferraris, Alberto Alsluf y Alfredo Abraham. — Reclamos por el término de ley a escribanía Beninicasa, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 825, segundo piso, escritorio 21.
e.25|1-Nº 9.605-v.30|1|50

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Miguel Blanco, Secundino Alvarez, Constantino Pereillas y José López venden a Benito Freire, José Méndez, Secundino Iglesias y José García, café y bar, RIVADAVIA 6200, Esq. CURAPALIGUE, domicilio contratantes. — Reclamos ley n|oficinas.
e.24|1.-Nº 9.540.-v.28|1|50.

A. Baldueza y Cía., balanceadores, oficinas Núñez 2573, T. E. 70-7967, avisan: Juan Seguí vende y Román Sánchez Rodríguez compra negocio de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, REPUBLIQUETAS 3299, Esq. FREYRE, domicilio de las partes. — Reclamos de ley. nuestras oficinas.
e.24|1.-Nº 9.548.-v.28|1|50.

Al comercio: Severino A. Escariz, bal. y martillero público. c|ofic. Rivadavia 5571, T. E. 43-1969 avisa que Francisco Pérez, vende a Concepción Expósito Torres, su neg. d. de pan y facturas, sito calle REMEDIOS 4652|54, Cap. dom. partes, recl. de ley m|oficinas.
e.24|1-Nº 9.569-v.28|1|50

"S"

López Blas, Manso & Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic., Fray Cayetano 314, Cap., T. E. 66-8037, av. que Horacio Expósito vende a Tomás Guedella, su negocio despacho de pan y venta helados, STRANGFORD 6299, Cap. sus domicilios, recl. ley n.|ofic.
e.26|1-Nº 9.658-v.31|1|50

Romualdo Sáenz, escribano, con oficinas en la calle Bolívar Nº 108, avisa que los señores Clemente Elissamburu y José Elissamburu, venden a los señores Antonio Agustín Candiello y Francisco Orestes Bartolero, su negocio de zapatería denominado "Elissamburu Hnos.", calle SANTA FE Nº 2336, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
e.24|1-Nº 9.558-v.28|1|50

"Sederías Lady", Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio legal en Santa Fe 1582, avisa al comercio que vende su negocio sito calle SANTA FE 1532, ramo sederías y tejidos por metro, a los señores Natalio Cetune, Mauricio Gelman y David Gelman. — Reclamos de ley mismo negocio donde las partes constituyen domicilio. Interviene el Dr. Jacobo Kogan, Roque Sáenz Peña 615, 4º piso, Esc. 411.
e.23|1.-Nº 9.501.-v.27|1|50.

Año del Libertador General San Martín

Al Comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos nuestro negocio de panadería mecánica y fábroca de masas, sito en esta Capital calle SARMIENTO 4160 al 4164, y su anexo puesto mercado Monte Sarmiento, al señor Luis Rostán. — Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: José Montero, Juan Antonio Lea y José Díaz. — Buenos Aires, Enero de 1950.
e.23|1.-Nº 9.495.-v.27|1|50.

Ernesto A. Grisolía, martillero público, avisa que Daniel Gaón vende al Sr. David Bonfil, su negocio de mercería y ropería sito en esta Capital calle GERONIMO SALGUERO Nº 2619. — Reclamac. y domic. partes, Avda. de Mayo 634, P-1º. Escr. 20.
e.23|1-Nº 9.516.-v.27|1|50.

Avisan M. Argiz y Cía., bal. mart. púb. mat. oficinas Rivadavia 1976, que Joaquín dos Santos Semiao, vende su parte mitad indivisa negocio rest., bar, billares, sito SANTO TOME 5307, Cap., a Manuel Guerreo Murta, el cual se hace cargo del activo y pasivo hasta la fecha. Domicilio partes y reclamos ley mismo negocio.
e.23|1-Nº 9.474-v.27|1|50

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: Laureano Abad y Belarmino Abad venden a Isidoro Abad la parte que tienen y les corresponde en el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas y por copas, y que conjuntamente con el comprador poseían, sito en esta Capital, calle SARMIENTO 312|18, domicilio de ambas partes. Dichos señores giraban en esta plaza bajo el rubro de "Abad Hermanos". El señor Isidoro Abad se hace cargo del activo y pasivo, reclamos de ley en el negocio.
e.23|1-Nº 9.455-v.27|1|50

"T"

Avisan: Menéndez y Pargà, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, T. E. 34-9058, que con su intervención los señores Manuel Pérez, José Víctor Alverte y Julián La Banda venden libre de gravamen a los señores Fernando Copelzón y Poema Victoria Vera de Soto el negocio de elaboración y venta de helados, bar y confitería, sito en esta ciudad, calle TRIUNVIRATO Nº 4434, domicilio éste de ambas partes. — Las reclamaciones en término de ley, deberán interponerse en nuestras oficinas.
e.26|1-Nº 9.650-v.31|1|50

Megyeri Hermanos, domiciliada en la calle Thames Nº 79, vende a Mitchell's English Bookstore And The English Book Exchange Soc. de Resp. Ltda., domiciliada Cangallo 570, el negocio, imprenta y fábrica de crackers sito en esta Capital calle THAMES Nº 79, incluyéndose en la venta el derecho al local, marcas, patentes, denominaciones, etc. y demás especificaciones contenidas en el respectivo boleto de compra-venta celebrado por las partes, no incluyéndose el pasivo ni el personal de empleados y obreros del citado negocio que quedan a exclusivo cargo de la firma vendedora. Reclamos de ley en Cangallo Nº 570, domicilio legal contratantes. — Buenos Aires, Enero, Año del Libertador General San Martín 1950.
e.25|1-Nº 9.616-v.30|1|50.

La escribanía de Horacio de Azevedo, avisa al comercio que con su intervención la señora Josefina Brambilla de Rius, vende a los señores Angel Andrés Gibezzi y Arturo Pierantoni, la industria de elaboración de tintas para cueros denominado Dux sito en esta Capital, calle TRES ARROYOS número 3922, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en mi escribanía calle Viamonte número 1620.
e.25|1-Nº 9.614-v.30|1|50.

Rosa C. de Glade, avisa haber vendido a Martín Linos, su negocio de hotel, TALCAHUANO 925, los contratantes constituyen domicilio en Pueyrredón 1320, 1º A para reclamos de ley.
e.24|1-Nº 9.572-v.28|1|50

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, T. E. 38-0372 y 4536 avisan que quedó sin efecto la venta del hotel "París", sito en la calle TUCUMAN Nº 512, Capital, que efectuaban Dorinda Vázquez de Mouriño y Leopoldo Blanco a Gumersindo Randón y Francisco Alvarez, domicilio ambas partes, en el mismo negocio.
e.24|1-Nº 9.573-v.28|1|50

Comunícase que "Viuda de Vidal e Hijos", que explota concesiones de transportes de cargas, pasajeros y encomiendas, por automotor y otros medios, acordadas por autoridades nacionales, provinciales o municipales en toda la República y especialmente en Ciudad de Mercedes, San Luis, con administración en la Capital Federal, calle TRAFUL 3770, se disolverá totalmente, haciendose cargo activo y pasivo "Viuda de Vidal e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada Capital Federal, calle Traful 3770. — Escritura ante escribano Máximo D. Adano, Callao 25, donde constitúyese domicilio. — Reclamaciones término ley.
e.24|1-Nº 9.574-v.28|1|50

Avisan José Martínez y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Martill. Públic. Ofic. San José 143, T. E. 37-1225 y 38-1571 que: Ignacio Auzmendi, vende a José Canal, Recaredo Grande y José Amorin,

hotel, despacho de vinos y cervezas "Auzmendi", sito TACUARI 242. Domic. ptes. Recl. ley nuestras oficinas.
e.23|1-Nº 9.458-v.27|1|50

"V"

Ante escribano Javier A. D. Rugna, Diagonal R. S. Peña 760, María Elisa Gil y Miguel Gil, venden a Juana Antonia Balma, las partes que les corresponden en el negocio de tienda al por menor, sito en VARELA 33. — Reclamos término de ley y domicilio de las partes.
e.25|1-Nº 9.610-v.30|1|50

La escribanía de Horacio de Azevedo, avisa al comercio que con su intervención don Bartolomé Viegas Castano y doña María Vital de Carmona venden al señor Francisco Ramón Galera el negocio de chocolatería y lunch, denominado "La Portuguesa", sito en esta Capital, calle LOPE DE VEGA número 2515, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en mi escribanía, calle Viamonte número 1620.
e.25|1-Nº 9.612-v.30|1|50.

Año del Libertador General San Martín 1950. — Florindo S. Giménez, martillero público, avisa que Angel Jorge Grossi y Marciana Rodríguez de Grossi venden su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en esta Capital, calle 24 DE NOVIEMBRE 1213 allí domiciliados a Santiago Sarda y Alicia Muñoz de Sarda, domiciliado en esta Capital, calle Nicaragua 5836. — Reclamaciones de ley en mis oficinas, Loria 675, T. E. 45-5587, donde constituyen domicilio las partes.
e.24|1-Nº 9.562-v.28|1|50

"Y"

A. González, balanceador, oficinas Bmé. Mitre 1734, avisa: Al comercio, que la señorita Alicia Puente, vende su negocio de despacho de pan, facturas y venta de helados, sito HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2592, a Valentín Fernández. Reclamos de ley y domicilio partes mis oficinas.
e.23|1-Nº 9.479-v.27|1|50

TERRITORIOS NACIONALES

COMODORO RIVADAVIA

1950 - Año del Libertador General San Martín. — Angel Avogadro, vende a Saro Nicoloff y Alceo Magi negocio taller hojalatería y anexos su propiedad, sito BELGRANO Nº 974, COMODORO RIVADAVIA. — Pasivo cargo vendedor. Reclamaciones ante escribano Gómez, Rivadavia 364, domicilio especial contratantes.
e.24|1-Nº 9.563-v.28|1|50

CHACO

Edmundo Avalos, escribano público, domiciliado en calle Brown 312, Resistencia (Chaco), avisa que don Bernardo Baille venderá su negocio de fábrica de acumuladores, bobinaje de dínamos y venta de repuestos eléctricos, denominado "Chentor", situado en Avda. 25 DE MAYO 851, RESISTENCIA, a don Juan José Estévez, quien tomará a su cargo el activo y pasivo. — Reclamaciones al escribano actuante, donde las partes constituyen domicilio.
e.24|1.-Nº 9.543.-v.28|1|50.

Se comunica que don Daniel Strugo venderá a la sociedad "Aymerich y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, la planta de fraccionamiento de vinos, instalada en RESISTENCIA (CHACO), calle GUEMES Nº 501. Reclamaciones al escribano actuante don Crisanto M. Servini, domiciliado en Resistencia, calle Hipólito Yrigoyen 376, donde las partes constituyen domicilio.
e.23|1-Nº 9.483-v.27|1|50

Se hace saber que don Felipe Juri vende a los señores Francisco Barreto, Moisés Serruya y Héctor Maximino Pérez, el negocio de despacho de bebidas, café, confitería y anexos, denominado "Bar Alaez", sito en el pueblo de VILLA ANGELA (CHACO), en la calle Veinticinco de Mayo número ciento trece. Por reclamos de ley, al escribano Alberto Eutimio Zaragoza, calle 9 de Julio Nº 247, del mismo pueblo. — Año del Libertador General San Martín - 1950.
e.23|1-Nº 9.462-v.27|1|50

LA PAMPA

Fidel V. Vilariño instalado con administración de campos, comisiones, seguros, compra de cereales y hacienda, máquinas y repuestos en JACINTO ARAUZ, LA PAMPA, transfiere el activo de su negocio a Fidel V. Vilariño y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede en la misma localidad. Reclamos de ley: a Fidel V. Vilariño, Jacinto Aráuz, La Pampa, F. C. N. Roca. Interviene escribano José Camacho, Jacinto Aráuz, La Pampa, F. C. N. Roca.
e.26|1-Nº 9.661-v.31|1|50.

Se comunica que Tulio Juan González, vende a "Otero Hnos. y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", su negocio de remates-feria de ganado, que funciona en las localidades de GENERAL ACHA F. C. N. G. R. y DOBLAS F. C. N. G. R., casa central y sucursal, respectivamente Reclamos ley, ante escribano interviniente: Laura E. Achiary, V. Rodríguez 869, General Acha, Pampa, donde las partes constituyen domicilio. Gral. Acha, "Año del Libertador General San Martín", 14|1|50.
e.25|1-Nº 9.628-v.30|1|50.

Aviso: Pedro Monge vende a José Sierra su negocio de panadería-facturería, instalado VICTORICA, TERRITORIO LA PAMPA, domicilio ambos contratantes. Reclamos por término de ley escribano Raúl G. Villa. Eduardo Castex. F. C. N. D. F. Sarmiento.
e.25|1-Nº 9.615-v.30|1|50.

Se hace saber que la sociedad comercial colectiva "Sota y Pérez" constituída por los señores Bruno Sota y Ricardo Martín Pérez, de REALICO, LA PAMPA, que explota los ramos de almacén de comestibles, frutas, bazar y ferretería, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Bruno Sota. — Reclamos en término a la citada sociedad o al escribano interviniente Saturnino Ruiz. — Realicó, F.C.N.D.F.S. — T. E. 29.
e.24|1-Nº 9.552-v.28|1|50

FORMOSA

Se hace saber por el término de cinco días, que don Moisés Abecasis Benasayag, con domicilio en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 501, de la Capital Federal, vende a don Juan Luraschi, domiciliado en la Ciudad de Formosa, Capital del Territorio del mismo nombre, calle Belgrano esq. Saavedra, el negocio de tienda y ropería, denominado "La Feria de las Confecciones", sito en la calle BELGRANO esq. SAAVEDRA, de la ciudad de FORMOSA. Reclamos: indistintamente en ambos domicilios. Buenos Aires, 26 de Enero de 1950, Año del Libertador General San Martín.
e.26|1-Nº 9.685-v.31|1|50.

viembre de 1949 y cuadro de ganancias y pérdidas.
2º Informe del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de acuerdo al art. 32 de los estatutos de:
a) Presidente, Vice Presidente, Secretario, Tesorero y tres Vocales Titulares por dos años en reemplazo de los señores: Anani Awiron Q.E.P.D., Samuel Schwarz, León Cogan, Abraham Pomeraniec, Gregorio Feldman, León Krasuki y Bernardo Rittner.
b) Un vocal titular por un año en reemplazo del Sr. Jacobo Spanier que renunció.
c) Síndico y síndico suplente.
5º Designar dos socios para firmar el acta. — El Consejo de Administración.
e.27|1-Nº 9.718-v.28|1|50

"D"

DESTICAR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Minera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 9 de febrero, a las 9 horas, en el local, sito en Bernardo de Irigoyen 88, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, inventario general, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.
3º Consideración de la marcha futura de la sociedad.
4º Elección de un síndico titular por el término legal y un síndico suplente.
e.27|1-Nº 9.731-v.13|2|50

"S"

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA
En trámite: Sociedad de Gimnasia Vicente López

COMUNICADO

Se recuerda a los asociados, que en virtud de los estatutos en vigor, asistirán a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 9 de febrero próximo, con voz y voto, solamente aquellos asociados activos que tuvieren una antigüedad consecutiva mayor de seis meses (art. 37), y que en el pago de cuotas no estuvieren atrasados en más de lo tolerado (art. 21), a saber:
a) Asociados con antigüedad hasta 10 años: deberán tener pago hasta Diciembre 1949 inclusive, es decir, dos meses de atraso;
b) Asociados con una antigüedad mayor de 10 años: deberán tener pago el mes de octubre 1949, o sea, cuatro meses de atraso.
En consecuencia, solicitamos a los señores asociados, quieran presentar la "Ficha de Ratificación" y efectuar el pago correspondiente, en la secretaría, Bmé. Mitre 519, 1er. piso, escr. 7, a la brevedad posible. — La Comisión Directiva.
e.27|1-Nº 9.744-v.1º|2|50

"T"

TRIANA S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Lavalle Nº 437, 4º piso, el día 16 de febrero de 1950, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo resuelto por las asambleas generales ordinarias, del 8 de mayo de 1948 y del 27 de abril 1949, respectivamente.
2º Aprobación de lo actuado por el Directorio en el período comprendido del 8 de mayo de 1948 a la fecha de esta asamblea general extraordinaria.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 19 de los estatutos sociales, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea, para poder asistir a la misma. — El Directorio.
e.27|1-Nº 9.738-v.13|2|50

TRIANA S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Lavalle Nº 437, 4º piso, el día 16 de febrero de 1950, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancia y pérdidas, inventario e informe del síndico, ejercicio 1949.
2º Determinación del número de miembros del Directorio, según Art. 12 de los estatutos y elección de los mismos.
3º Designación de síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio y su remuneración.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.
De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de esta sociedad tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en un banco. — El Directorio.
e.27|1-Nº 9.739-v.13|2|50

"U"

UNIVERSAL TEXTIL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 15 de febrero de 1950, a las 18 horas, en la sede social, Santiago del Estero 354, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1949.
2º Remuneración para directores gerentes para 1950.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de tres directores titulares y un director suplente por el período de tres años.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1950.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, enero 24 de 1950. — El Directorio.
Art. 18 de los estatutos: Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán positar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas, con una anticipación de tres días al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar mediante carta-poder.
e.27|1-Nº 9.741-v.13|2|50

NUEVAS CONVOCATORIAS

"C"

COOPERATIVA "LA MERCANTIL DE PELETEROS" Ltda.

Estimado socio:
Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 7 de febrero de 1950, a las 19.30 horas, en el local social, Bmé. Mitre Nº 2410, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del consejo de administración, balance general del ejercicio fenecido el 30 de no-

ANTERIORES

"A"

"AMITAL"
SOCIEDAD ANONIMA
Financiera Inmobiliaria Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 811, piso 3º "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número y elección de directores titulares y un director suplente, todos por tres años y de síndicos titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
e.26|1.-Nº 9.659.-v.11|2|50.

ASOCIACION AKARENSE DE BENEFICENCIA Y SOCORROS MUTUOS
Donado 1355|59
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto del 29|9|42
CONVOCATORIA
Estimado consocio:
Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede social, calle Donado 1355 al 1359, el día 29 del cte., a las 15 horas, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general e inventario del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1949.
2º Elección de ocho miembros titulares, por dos años en sustitución de los que terminaron su mandato. Elección de ocho suplentes y de tres revisores de cuentas.
3º Aprobación del estatuto, reformado de acuerdo con las observaciones de la Dirección de Mutualidades.
4º Designación de dos socios para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Rogándole puntual asistencia, saludamos a Vd. con nuestra mayor consideración. — Schihade Kassis, presidente. — Yamil Kassis, secretario general.
e.26|1-Nº 9.687-v.27|1|50

ASOCIACION ATLETICA "ARGENTINOS JUNIORS"
Sociedad Civil
Año del Libertador General San Martín 1950.
CONVOCATORIA A ELECCIONES
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de nuestros estatutos, se cita a los señores asociados para el día 5 de Febrero de 1950 de 9 a 12 horas, en nuestro local Boyacá 2152, a fin de elegir los siguientes miembros de la comisión directiva:
1 presidente;
10 vocales titulares;
5 vocales suplentes;
3 revisores de cuentas titulares;
2 revisores de cuentas suplentes. — José Mariani, secretario.
e.26|1-Nº 9.688-v.28|1|50

ASOCIACION DE FOMENTO Y BIBLIOTECA POPULAR DOCTOR ROQUE SAENZ PEÑA
CONVOCATORIA
En cumplimiento a lo resuelto por la C. D., y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 37 Inc. A, y a las facultades que le confiere el art. 9, Inc. D, de los estatutos sociales, convócase a los señores asociados a Asamblea Gral. Ordinaria para el domingo 29 del mes de Enero de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín, a las 9 horas, en la sede social, calle Pola 2427, y en la que se tratará la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º Consideración de la memoria y balance, período 1949-50.
3º Designar por dos años los siguientes miembros de la comisión directiva: presidente, prosecretario, tesorero y vocales titulares 1º, 3º, 5º y 7º.
Por un año secretario general, por renuncia; tres vocales suplentes y revisores de cuentas.
4º Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de esta asamblea.
Nota: En las asambleas ordinarias y extraordinarias, sólo tendrán voz y voto los asociados que tengan una antigüedad no menor de tres meses en la Asociación, y que se encuentren al corriente con la caja social (art. 40).
Otra: El "quórum" se formará con la mitad más uno de los asociados presentes (art. 4). — Miguel Pepi, presidente; Guillermo Jaejer, prosecretario.
e.25|1.-Nº 9.627.-v.27|1|50.

ASOCIACION DE SOCORRO MUTUO Y MUSICAL "UNION DE LA BOCA"
Año del Libertador General San Martín.
Buenos Aires, 18 de enero de 1950.
Señores consocios:
De acuerdo al artículo 27 del estatuto, se les invita a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestra sede social, calle Olavarría 636, ciudad, el viernes 10 de febrero de 1950, a las 20,30 horas, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
2º Memoria administrativa y balance general del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1949 e informe del órgano de fiscalización.
3º Elección de ocho miembros para integrar la comisión directiva, por dos años, en reemplazo de los señores: Enrique Cieri, Lázaro Priano, Carlos A. Capello, Nazareno Irrera, Nicolás Giunotti, Enrique A. L. Masotta, Julián Redonda y Antonio Savini, cuyos mandatos terminan.
4º Elección de tres miembros para integrar el órgano de fiscalización, por un año, en reemplazo de los señores Pablo Di Lernia, Carlos Elena y Guido Coda, cuyos mandatos terminan.
5º Elección por un año, de cinco suplentes de los titulares de la comisión directiva y de dos suplentes de los titulares del órgano de fiscalización.
6º Ampliación para el año 1950 de la vigencia de la cuota de emergencia para asociados activos y menores sancionada por la Asamblea Extraordinaria del 25 de noviembre de 1947. — Enrique Cieri, presidente. — Lázaro Priano, secretario.
e.24|1-Nº 9.594-v.28|1|50

AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA ARGENTINA (S. A. I. D. A.)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 31 de Enero de 1950 a las 10 horas en la sede social Hipólito Yrigoyen 850, 5º, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Eugenio Vanderheeren, vocal delegado. — Buenos Aires, el 5 de Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín.
e.12|1-Nº 8.891-v.28|1|50.

"ALBION HOUSE"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo vigésimo segundo de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1950, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 700, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo tercer ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1949.
2º Lectura del dictamen del síndico.
3º Distribución de utilidades. (Art. 27 de los estatutos).
4º Elección de tres directores titulares y tres suplentes y de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas los artículos 23 y 26 de los estatutos.
e.17|1.-Nº 9.186.-v.27|1|50.

"B"

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
Año del Libertador General San Martín
De acuerdo con lo establecido en el inciso 1º del Artículo 49º del estatuto en vigor, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día miércoles 15 de febrero de 1950, a las 17,30 horas, en el local del banco, calle Cangallo Nros. 415|39, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del estatuto en sus Artículos 1º, 25º, 29º, 31º, 50º y 54º.
2º Autorización al señor presidente por sí o delegando sus facultades, para gestionar ante las autoridades respectivas la aprobación de las reformas mencionadas y aceptar, en su caso, las indicaciones que formulase la Inspección General de Justicia.
3º Nombramiento de dos señores accionistas a los fines que determina el Art. 44º del estatuto. — El Secretario.
De conformidad con lo prescripto en el Artículo 36º, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado que merezca fe, hasta el día 11 de febrero de 1950.
e.26|1-Nº 9.635-v.11|2|50

"B"

BELFAST, S. A.
Sastrerías
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1950, a las 16 horas, en la calle Esmeralda Nº 55, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para que actúen de escrutadores y aprueben y firmen el acta respectiva.
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949.
3º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes. Elección del presidente del directorio.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Fijación de remuneración al directorio y síndico titular.
Nota: Para tener representación en la asamblea de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Emeralda Nº 55, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.
e.23|1.-Nº 9.480.-v.8|2|50.

BAULINA HERMANOS
Fábrica de Artículos de Aluminio
Sociedad Anónima
Belgrano 1225 (R. 74)
T. E. 38-mayo 5639
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de Enero próximo a las 18 horas en Av. R. Sáenz Peña 832, esc. 620, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico;
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente;
3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín, El Directorio.
e.12|1-Nº 8.913-v.28|1|50.

BELFAST, S. A.
Sastrerías
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1950 a las 14,30 horas, en la calle Esmeralda Nº 55, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para que actúen de escrutadores y aprueben y firmen el acta respectiva.
2º Aumento del capital autorizado. Reforma de los estatutos sociales. Arts. 5º y 6º
Nota: El proyecto de reforma de los estatutos se encuentra a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, Capital Federal.
Otra: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo con el artículo 14º de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Emeralda Nº 55, Capital Federal, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.
e.23|1.-Nº 9.481.-v.8|2|50.

"BRABO" S. A. DE INVERSIONES
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 12º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Enero de 1950, a las 11 horas, en el local social calle Carlos Pellegrini número 1954, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1949, y distribución de utilidades.
2º Elección de síndicos titular y suplente.
3º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 5 de 1950. — El Directorio.
e.11|1-Nº 8.753-v.27|1|50.

BOLSALONA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 30 de Enero de 1950 a las 16 horas, en el local social sito en la calle Austria Nº 1901, a los efectos de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la prórroga del plazo de vigencia de la sociedad que de acuerdo al artículo 3º de los estatutos vigentes vence el día 31 de enero de 1950, o en su defecto decidir acerca del futuro de la misma.
2º Para el caso de que privo el primer temperamento, autorizar al señor presidente de la sociedad para que gestione la aprobación de la prórroga, por las autoridades administrativas, con facultad para aceptar y dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.
3º Designación de dos accionistas para que redacten y suscriban el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
Se previene igualmente a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 32 de los estatutos en vigor, se requiere la representación de las dos terceras partes del capital suscripto, y las resoluciones deberán ser adoptadas por la mitad más uno de los votos presentes y representados. — El Directorio.
e.9|1-Nº 8.663-v.27|1|50.

"C"

COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL RIO NEGRO, S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria, que se realizará el 16 de febrero de 1950, a las 17 horas, en su domicilio, calle Sarmiento Nº 459, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1949.
2º Nombramiento de dos directores por dos años.
3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
4º Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de Enero, Año del Libertador General San Martín, de 1950. — El Directorio.
e.26|1-Nº 9.683-v.11|2|50

CLUB ATLETICO CHACO FOR EVER
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo que establece el artículo 32 de los estatutos, se cita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de enero de 1950 a las 10 horas, en el local social calle Rawson 423, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2º Discutir, aprobar o modificar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización.
3º Nombrar los miembros de la C. D. que deban reemplazar a los cesantes.
4º Propuesta de candidatos para ser nombrados socios vitalicios por la honorable asamblea.

5º Ratificación de la H. A. del pedido de afiliación efectuado por la C. D. a la Liga Chaqueña de Fútbol.

6º Proyecto de cierre e iluminación del field propio.

7º Nombramiento de cuatro socios para integrar el órgano de fiscalización.

8º Designación de tres miembros para firmar el acta de la presente asamblea.

e.26|1.-Nº 9.646.-v.28|1|50.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Cuadragésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Febrero de 1950, a las 10 horas, en el domicilio legal, calle Belgrano 936, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección de dos directores titulares por dos años, elección de dos directores suplentes por un año, y elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1949|1950.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Belgrano 936, Capital Federal, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Enero 19 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.26|1.-Nº 9.637.-v.11|2|50.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
MUTUALIDAD - BENEFICENCIA. CULTURA

Belgrano 2199 (R. 75)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES

Año del Libertador General San Martín

Estimado señor representante: En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la junta directiva del Centro Gallego, convoca a los señores representantes a Asamblea Extraordinaria para el miércoles primero de Febrero próximo venidero, a las 21 horas, en el local social, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos representantes para que, con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Emisión de un "empréstito interno" para la obtención de los recursos necesarios para el pago del saldo de la construcción y habilitación del edificio social por un monto de $ 3.000.000.— m|n. de c|l. (tres millones), en bonos nominales de $ 100.—, $ 500.— y $ 1.000.— m|n.

3º Autorización para gestionar, en caso de ser necesario, créditos bancarios a la sola firma de la Asociación, o con aval menor del 10 % del capital líquido de la Institución, también con destino a la construcción de la tercera etapa del edificio social; y

4º Informe de la junta directiva con respecto al estado de las obras e inversiones realizadas, así como el costo presunto del total de la obra. — Buenos Aires, 19 de enero de 1950. — José Villamarín, presidente; Constantino Francisco, secretario.

Nota: Art. 60. — Los representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de presidente y secretario los de la Asociación.

Las asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los representantes, pero, si no concurriese este número, se celebrarán una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

e.24|1-Nº 9.633-v.1º|2|50

CLUB ATLETICO SAN LORENZO DE ALMAGRO
Sociedad Civil

CONVOCATORIA

Año del Libertador General San Martín

Señor — Estimado consocio: De conformidad con lo dictaminado en el art. 35, inc. g) del estatuto, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 25 de febrero próximo a las 15 horas, en el local social, sito en Avenida La Plata Nº 1702, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes para que aprueben y suscriban el acta respectiva (artículo 62º del estatuto).

2º Consideración de la memoria, balance e inventario general e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1949 (art. 58º, inc. a) del estatuto).

3º Designación de socio honoraio al Excmo. Señor Presidente de la Nación General Juan D. Perón.

4º Designación de socio honorario a S. E. el Señor Ministro de Hacienda Dr. Ramón A. Cereijo.

5º Designación de socio honorario a S. E. el señor Ministro de Asuntos Políticos, Dr. Román A. Subiza.

Advertencias: Art. 52º — Las asambleas se constituirán en primera convocatoria, con la presencia de la mitad de los socios con derecho a voto y una hora más tarde, en segunda, cualquiera fuere el número de presentes.

Art. 53. — Tienen derecho a voz y voto en las asambleas los socios vitalicios y activos con tres años no interrumpidos de antigüedad como tales.

Art. 98º — (Reglamento General). — La antigüedad de tres años requerida para tener derecho a asambleísta será considerada para las asambleas ordinarias al cierre del ejercicio económico y a la fecha en que la comisión directiva resuelva la convocatoria para las asambleas extraordinarias. — Saludan a Ud. muy atte. — Teodoro Erenchun, vicepresidente en ejercicio; Enrique G. González Grey, secretario; Luis Pinto, gerente.

Nota: Pueden concurrir a la asamblea general convocada y participar con su voto los asociados que alcancen hasta el número 20.451.

e.25|1.-Nº 9.634.-v.27|1|50.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 22º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 6 de febrero próximo, en las oficinas de la Compañía, en esta Capital, calle Santiago del Estero número 217, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente, un director y el síndico.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 29º ejercicio.

3º Elección de cinco directores titulares y de dos suplentes.

4º Elección de síndico y de síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 27º del estatuto, los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Santiago del Estero Nº 217, lo que podrán hacer por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, enero 10 de 1950. — El Directorio.

e.16|1-Nº 9.110-v.1º|2|50

CARLOS CASADO LIMITADA
Compañía de Tierras
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de Febrero de 1950, a las 16 horas, en el local social, 25 de Mayo 158, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 40º ejercicio.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de presidente, vicepresidente, secretario y cuatro directores titulares por un período de dos años, y dos directores suplentes por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los Arts. 32 y 34 de los estatutos. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1949. — José A. Casado, presidente.

e.12|1-Nº 8.562-v.1º|2|50

COMPAÑIA LACTONA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 1950 a las 18 horas en el local de la calle Federico Lacroze número 3301,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance al 30 de septiembre de 1949, cuadro de ganancias y pérdidas del 3er. ejercicio, e informe del síndico.

2º Elección de cinco directores por tres años.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar antes de las 18 horas del día 30 de Enero de 1950, en la tesorería de la sociedad, sus acciones o el certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco. El tesorero entregará un recibo que servirá de boleto de entrada.

e.12|1-Nº 8.929-v.28|1|50.

CORPORACION ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas para el día 8 de febrero de 1950, a las 17 y 30 horas, a los efectos de la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Rosario 436, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de las mismas e informe del síndico por el ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1949.

2º Elección de cinco directores titulares y cuatro suplentes.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.21|1-Nº 9.437-v.7|2|50

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina

Juan Carlos Cruz, síndico titular del Directorio de la Corporación Americana de Fomento Rural, S. A. A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local situado en la calle Rivadavia 578. 1er. piso, el día 31 de Enero de 1950, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de escrutadores.

2º Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, presentado por los señores fideicomisarios a cargo de la administración de la Sociedad y memoria del síndico y su informe sobre la documentación presentada, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1949.

3º Designación de síndicos, titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta en representación de la asamblea.

Art. 29 de los estatutos: Si no concurrieran a la primer convocatoria un número tal de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones ordinarias suscriptas, se hará una segunda citación y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran.

Art. 34 de los estatutos: Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán inscribirse en secretaría y depositar en la caja de la Sociedad o en el banco que el directorio designe, sus certificados o acciones por lo menos con 3 días de anticipación del fijado para que éstas tengan lugar.

Nota: Se aceptarán certificados de depósitos efectuados en cualquier institución bancaria que funcione en el país. — Juan Carlos Cruz, síndico.

e.10|1.-Nº 8.818.-v.27|1|50.

CIA. ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO ALUMINIO
Sociedad Anónima
T. E. 34-Defensa 6636 — Direc. Teleg.: Camea. — Av. R. S. Peña 832
Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de Enero próximo a las 17 horas en Av. R. Sáenz Peña 832, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico;

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente;

3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.12|1-Nº 8.910-v.28|1|50.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 3 de Febrero de 1950 a las 10 horas en 25 de Mayo 460 (Piso 3º).

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos establecidos en artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1949.

2º Designar el número de directores titulares que compondrá el nuevo directorio y elección de los mismos, elección de directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13|1-Nº 8.979-v.30|1|50.

CASA DENK ACEROS BOEHLER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Enero de 1950 a las 9 horas en el local social calle Belgrano 510 (Entrepiso) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1949.

2º Fijación de la remuneración del directorio y síndico titular.

3º Elección de un director por 2 años.

4º Elección de dos directores más.

5º Elección de síndico titular y suplente por 1 año.

6º Ratificación de la pensión vitalicia acordada según acta Nº 59 al señor Luis Haschek.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11|1-Nº 8.837-v.27|1|50.

"D"

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Rivadavia 2284 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28º de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 3 de Febrero de 1950, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia 2280, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 21º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1949.

b) Informe del síndico.

c) Propuesta de distribución de las utilidades.

d) Elección de directores, de acuerdo con lo que dispone el art. 10º de los estatutos sociales.

e) Elección del síndico y síndico suplente, y determinación de la remuneración del primero.

f) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.16|1-Nº 9.143-v.1º|2|50

"E"

EMPRESA DE TRANSPORTES GENERALES, GARAGES Y AFINES
"27 DE SEPTIEMBRE", S. A.
Brandsen 1376. T. E. 22-3667 - Avellaneda

CONVOCATORIA

Señores accionistas: En cumplimiento del artículo 28 del estatuto, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria

para el martes 14 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en el local de la calle Anchorena 244, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al noveno ejercicio social, comprendido entre el día 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1949.

2º Lectura del informe del síndico, correspondiente al mismo ejercicio noveno.

3º Designación de dos accionistas para refrendar las actuaciones de la asamblea y darlas por aprobadas.

4º Elección de siete directores titulares y tres suplentes, y un síndico titular y uno suplente, por el término de un año.

Nota: Podrán concurrir a las asambleas, sin necesidad de llenar ninguna formalidad, los titulares de acciones inscriptos en el libro social de accionistas. (Art. 35 del estatuto). — Buenos Aires, Enero 23 de 1950. Año del Libertador General San Martín.

e.26|1.Nº 9.641.-v.11|2|50.

EDITORIAL DIFUSION
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de Febrero de 1950 a las 12 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Elección de directores y síndico titular.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24|1.-Nº 9.563.-v.3|2|50.

ESTABLECIMIENTO MODELO CARMEN SOC. ANON.

Fábrica de Chocolates, Bombones sus Derivados y Afines

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 21 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse en el local Reconquista 657 (1er. piso), Buenos Aires, el 6 de Febrero de 1950, a las quince, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la situación financiera de la sociedad y de las medidas que propone el directorio para resolverla.

2º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1949. — El Directorio.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en Reconquista 657 (1er. piso), de 15 a 18 hs., hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco.

e.16|1-Nº 9.137-v.1º|2|50.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO S. A.

Av. R. Sáenz Peña 832 - Buenos Aires
T. E. 34, Defensa 6036

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de Enero próximo a las 17.30 horas en Av. R. Sáenz Peña 832, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico;

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente;

3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.12|1-Nº 8.907-v.28|1|50.

EXPLOTACIONES RURALES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Conforme lo establece el artículo 25º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Explotaciones Rurales Sociedad Anónima", a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Febrero próximo, a las 11.30 horas, en el local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre la liquidación anticipada de la sociedad.

2º Designación del Directorio como comisión liquidadora y fijación de sus atribuciones y poderes.

3º Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de misma.

Se comunica a los señores accionistas que, para parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (art. 27º de los estatutos). — Buenos Aires, Enero de 1950, "Año del Libertador Gral. San Martín". — El Presidente.

e.19|1-Nº 9.300-v.4|2|50.

EL TEJADO S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 31 de Enero del corriente año, a las 18 horas, en la sede social, Maipú 631, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que determina el Art. 347 del Código de Comercio, al 30 de septiembre de 1949.

2º Elección de síndico titular y suplente por un año.

3º Autorizar al directorio a distribuir un dividendo provisorio sobre las utilidades del segundo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 10 de los estatutos.

e.12|1-Nº 8.903-v.28|1|50.

"EL PUERTO" S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Avenida Presidente Roque S. Peña 811, el día 3 de Febrero de 1950, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección del directorio, fijando el número de directores y el término de duración de su mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14|1-Nº 9.062-v.31|1|50.

"F"

FERRANIA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Paraguay 643 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de febrero de 1950, a las 18 horas, en Paraguay 643.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance, ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 30 de junio de 1949.

2º Designación de un director por un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 12 de enero de 1950. — El Directorio.

e.19|1-Nº 9.274-v.4|2|50

FABAR, S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo ordenado por el artículo 17 de los estatutos, el directorio cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de Febrero de 1950 a las 14 horas, en el local social calle 25 de Mayo 330 con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio económico cerrado el 31 de Octubre de 1949.

2º Honorarios a los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancarios en la caja de la sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto. — El Directorio.

e.18|1.-Nº 9.268.-v.3|2|50.

"G"

GRANAR S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 1º de Febrero de 1950, a las 11 horas en el local social de la calle Corrientes 222, 3er. piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 31 de octubre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 5 directores titulares y 2 suplentes y fijación de su mandato.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.12|1-Nº 8.930-v.28|1|50.

"I"

INSTITUTO OTO RINO LARINGOLOGICO, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de enero "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 12 horas en el local Cangallo 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los arts. 11 y 34 de los estatutos sociales.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Eduardo Casterán, presidente.

e.17|1.-Nº 9.219.-v.27|1|50.

ITALIA-AMERICA
Sociedad Argentina de Empresas Marítimas, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el Art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Vigésima Séptima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Enero de 1950, a las 16 horas en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 630, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria e informe del síndico y aprobación del inventario balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 27 ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración a los directores y al síndico por el ejercicio 1948|49.

4º Elección de 3 directores titulares.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea firmen el acta de la misma. (Art. 31 de los estatutos). — El Directorio.

e.11|1-Nº 8.861-v.27|1|50.

"J"

ANTONIO JOURDAN Y CIA., S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 9 de febrero del año 1950, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Juncal Nº 2833, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.18|1.-Nº 9.273.-v.3|2|50.

JUAN A. MAYOU, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 11 de febrero de 1950, a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 158, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, aprobación de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, balance e inventario general e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director suplente por un año.

4º Elección de un síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia se recuerda lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de los estatutos. — Buenos Aires, enero 18 de 1950. — Antonio Canevello, vice-presidente en ejercicio de la presidencia.

e.21|1-Nº 9.449-v.7|2|50

JOSE PELUFFO & CIA., LTDA.
IMPORTACION EXPORTACION
Distribuidores

Suipacha 512 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y dando cumplimiento a lo que establece el artº. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Enero de 1950, a las 15 horas, en el local social calle Suipacha 512, 4º piso "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al décimo octavo ejercicio vencido el 31 de octubre de 1949.

2º Elección de dos directores titulares y un director suplente por dos años, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación (art. 13) a la fecha arriba indicada. — Juan Tassano, secretario; José Peluffo, presidente.

e.9|1-Nº 8.567-v.31|1|50

"L"

"LA CAPITAL" COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE AHORRO Y CAPITALIZACION, SOC. ANON.
(En Liquidación)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1950, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín Nº 66, 7º Piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance, inventario, cuenta de "ganancias y pérdidas" e informe del síndico al 30 de septiembre de 1949.

2º Remuneración de los directores y síndicos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 3 de 1950. — Vice-Presidente.

e.13|1-Nº 8.999-v.31|1|50.

LOMBARTOUR
Sociedad Anónima de Restaurant y Espectáculos

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de febrero del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 17 horas, en el local social calle Suipacha 512, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo séptimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949.

2º Aplicación de las utilidades aconsejadas por el Directorio, de acuerdo con la memoria respectiva.

3º Fijación de la retribución correspondiente a los miembros del Directorio que prestan servicios a la sociedad, independientemente de la función de directores, conforme al artículo 16 de los estatutos.

4º Distribución del fondo de previsión.
5º Designación de un director titular por el término de tres años por haber fallecido el señor Roberto Durante y haber sido reemplazado por el director suplente, señor Manuel Flores Ri..., quien termina su mandato.
6º Designación de dos directores suplentes por el término de un año, conforme al artículo 8º de los estatutos.
7º Designación de síndico titular y de síndico suplente por el término de un año, conforme al artículo 8º de los estatutos.
8º Designación de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y acta de la asamblea.
Se hace saber a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en el local social, calle Suipacha 512, 3er. piso, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 26 de enero, Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

e.26|1-Nº 9.660-v.11|2|59

"LA VIGIA"
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Florida 229, 4º piso, escritorio 416, el día 31 de Enero de 1950, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo segundo ejercicio social terminado el día 30 de septiembre de 1949. Informe del síndico.
2º Elección de un director por el término de tres años.
3º Elección de síndicos titular y suplente para el ejercicio 1949-1950.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada, que les serán entregadas previo depósito en las cajas de la sociedad, de los títulos de sus acciones.

e.12|1-Nº 8.933-v.28|1|50.

LA GRANJA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial — Bmé. Mitre 226
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 1950 a las 1? horas en Bartolomé Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos citados en art. 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2º Designación por el presidente, de un secretario y dos accionistas que harán de escrutadores.
3º Elección de dos directores y dos síndicos.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Nota: A los efectos consiguientes se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el Art. 13 de los estatutos. — El Presidente.

e.18|1.-Nº 9.249.-v.31|1|50.

"LAGO HERMOSO"
Sociedad Anónima
Viamonte 176 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 6 de Febrero de 1950, a las 11 horas, en la Avenida Corrientes 447, 7º piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1949.
2º Ratificación de las remuneraciones abonadas a los directores.
3º Fijación de la remuneración del síndico.
4º Elección de los directores en el número que haya fijado la asamblea.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16|1-Nº 9.136-v.1º|2|50

"LA PALATINA"
Soc. Anón. de Inm. e Inversiones
1950
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del actual, a las 15 horas, en su local de la calle Cangallo Nº 328, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.
2º Resolver sobre la distribución de utilidades.
3º Autorización al directorio para dar destino a las reservas facultativas.
4º Elección de un director.
5º Elección de síndico y suplente.
6º Designación de dos Accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Enero 5 de 1950. — El Directorio.

e.11|1-Nº 8.850-v.31|1|50.

LA FRIGIDA S. A. FABRICA DE HIELO Y CAMARAS DE FRIO
Santa Fe 3378 — Buenos Aires
Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, 10 de Enero de 1950. —
CONVOCATORIA

Señores accionistas: de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, quedan invitados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de Enero pxmo. a las 17.30 horas en el local de la calle Tapalqué 4853 de esta capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura acta asamblea anterior.
2º Memoria del presidente.
3º Balance del ejercicio 1949.
4º Informe del síndico.
5º Futuro funcionamiento de fábrica.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
7º Elección del directorio para el período 1950. — El Directorio.

e.11|1-Nº 8.874-v.27|1|50.

"M"

MADERERA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
Charcas 5051 — Buenos Aires
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1950, a las 10 horas, en la sede social calle Charcas 5051, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1949, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del síndico y funciones rentadas de miembros del directorio.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el art. 24 de los estatutos.

e.13|1-Nº 8.991-v.30|1|50.

"N"

NESTLE (ARGENTINA) S. A. P. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de Febrero de 1950 a las 10 horas, en la sede social, Avda. Santa Fe 1126, piso 1º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la reforma de los artículos quinto y décimo tercero de los estatutos sociales en la forma proyectada por el Directorio.
2º Autorización al señor presidente o vicepresidente por sí o delegando sus facultades, para gestionar, ante las autoridades administrativas respectivas, la aprobación de las reformas mencionadas y aceptar, en su caso, las observaciones que formulase la Inspección General de Justicia.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El proyecto de reforma de los artículos quinto y décimo tercero de los estatutos está a disposición de los señores accionistas en la sede social donde pueden consultarlo. — El Directorio.

e.13|1.-Nº 8.901.-v.30|1|50.

NECO - ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Febrero de 1950, a las diez y ocho horas en el local, sito en la calle Sarmiento 355, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1949.
2º Nombramiento de un director, por un año, en reemplazo del señor Alejandro Leonescu, que renunció.
3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13|1-Nº 8.973-v.30|1|50

"O"

O'NEILL S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 8 de Febrero de 1950, a las 11 horas, que tendrá lugar en el local social, calle Córdoba 2038, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario al 31 de octubre de 1949, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes y de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19|1-Nº 9.324-v.4|2|50.

"P"

PROMOTORA S. A.
De Financiación y Ventas
Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, 9 de Enero de 1950.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 14, 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Febrero de 1950, a las 19 horas en el local de la calle San Martín 379, 5º piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Dejar sin efecto la reforma del artículo sexto de los estatutos aprobados por la asamblea general extraordinaria, celebrada el día 30 de junio de 1949.
2º Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea. — El Directorio.

e.13|1-Nº 9.033-v.30|1|50.

"PETRUS", S. A. DE MINAS
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1950 a las once horas, en el local social calle Corrientes 222, piso 18º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo cuarto ejercicio social vencido el 30 de septiembre de 1949.
2º Elección de 1 director titular, 2 directores suplentes, síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

e.11|1.-Nº 8.819.-v.27|1|50.

"R"

"RECONS", S. A.
Industrial y Comercial — Construcción de Máquinas y Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11,30 horas en el local Avda. Córdoba 679, piso 5º, oficina 514, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949.
2º Aprobación de la asignación fijada al comité de dirección, de acuerdo al Art. 16 de los estatutos.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de presidente, vice-presidente, seis directores titulares y síndico titular y síndico suplente, todos por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 21 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.26|1.-Nº 9.657.-v.11|2|50.

"S"

SANTA FE, S. A.
COMERCIAL, FINANCIERA, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA
Diagonal Norte 740, 3er. piso B. T.E.34-9939
COVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Febrero de 1950, a las quince y treinta horas, en el local social de la Sociedad, Av. Pte. R. S. Peña Nº 740 3º piso "B", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949.
2º Ratificación del nombramiento de un director efectuado por el directorio durante el ejercicio.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15º de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — El Direcorio.

e.26|1.-Nº 9.651.-v.11|2|50.

"SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL RIOMAR"
S. A. C. I. R.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en el local Avda. Córdoba 679, piso 5º, oficina 514, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 3er. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de presidente, vice-presidente, cinco directores titulares y síndico titular y síndico suplente, todos por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 21 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.26|1.-Nº 9.656.-v.11|2|50.

S. A. D. O. C. A. S. A. DE ORFEBRERIA Y CUBIERTOS ARGENTINOS
Av. R. S. Peña 832 Esc. 620. - Bs. As.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de Enero próximo a las 16.30 horas en Av. R. Sáenz Peña 832, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico;
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente;
3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. — Año del Liberador General San Martín. — El Directorio.

e.12|1-Nº 8.911-v.28|1|50.

Sociedad Anónima Minera e Inmobiliaria "EL CHAJA"
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de febrero del año del Libertador General San Martín 1950,

a las 18 horas, a los accionistas de la Sociedad Anónima Minera e Inmobiliaria "El Chajá", en Avenida de Mayo número 634, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de setiembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Eleccion de tres directores, síndico y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, enero del Año del Libertador General San Martín 1950. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, de acuerdo a los estatutos, que por tratarse de segunda convocatoria, la asamblea deberá realizarse cualquiera sea el capital representado en la misma; y que las acciones o el certificado bancario que acredite su depósito, deberán ser depositadas en la caja social, por lo menos, con tres días de anticipación.

e.21|1-Nº 9.433-v.1º|2|50

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA

(Sociedad Anónima)

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, para el miércoles 8 de febrero de 1950, a las 11 horas, en su sede social Avda. Pte. R. S. Peña N 1219, segundo piso, Nº 201, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y perdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimotercer ejercicio (año 1949).

2º Nombramiento de cuatro directores titulares por dos años.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director, y del síndico.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósitos en Bancos, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la secretaría de la sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas. — El Directorio.

e.18|1-Nº 9.185-v.4|2|50

S. A. LABORATORIOS SUAREY

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1950, a las 15 horas, en nuestros escritorios, Avenida Teniente Gral. J. F. Uriburu 2896, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Consideración sobre el acta Nº 168.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 9º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, Avenida Teniente General J. F. Uriburu 2896, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el tercer punto de la Orden del Día están a disposición de los accionistas en esta sociedad.

e.11|1-Nº 8.852-v.27|1|50.

Sociedad Anónima

MERCANTIL PODESTA LIMITADA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1950, a las 11 horas, en su local Av. Pte. R. S. Peña 825, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de septiembre de 1949 e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1950. — José A. Podestá, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos, para tomar parte en la asamblea.

e.9|1-Nº 8.611-v.27|1|50.

"T"

TROTERAS SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General para el día 31 de Enero de 1950 a las 19.30 horas, en Santa Fe 2690, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Nº 1 del art. 347 del Código de Comercio correspondientes al tercero ejercicio social, al 30 de septiembre 1949.

2º Distribución de utilidades, remuneración directorio y síndico.

3º Elección de síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13|1-Nº 8.996-v.30|1|50.

"U"

"UNICOM" SOCIEDAD ANONIMA

Comercial Industrial Importadora Exportadora

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 31 Enero 1950, a las 10 horas, en Bmé. Mitre 441, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio.

2º Fijar el número de directores y elegirlos, así como síndicos titulares y suplentes y sus remuneraciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13|1-Nº 8.983-v.30|1|50.

"V"

VISARGENTINA S. A. IND. Y COM.

Bdo. de Irigoyen 330 - Bs. Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1950, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen Nº 330, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al primer ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1949, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de Directorio.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de presidente y vicepresidente del Directorio.

6º Autorización al Directorio para emitir acciones por la totalidad del capital social autorizado de dos millones de pesos.

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.17|1-Nº 8.984-v.2|2|50

VISARGENTINA S. A. IND. Y COM.

Bdo. de Irigoyen 330 - Bs. Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1950, a las 17.40 horas, en el local de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen Nº 330, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado a tres millones quinientos mil pesos moneda nacional.

2º Autorización al Directorio para emitir acciones hasta la totalidad del capital social autorizado, o sea hasta tres millones quinientos mil pesos.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.17|1-Nº 8.981-v.2|2|50

LEY 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

BOLER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Hugo D. Maciel se ha dispuesto hacer saber por cinco días lo siguiente:

Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve entre los Señores Manuel Ernesto Quintela, argentino, casado, domiciliado en la calle Montes de Oca número 675; Roberto Campos, español, casado, domiciliado en la calle Espartaco Nº 974; Luis Sojo, español, casado, domiciliado en la calle San Juan número 1079 y Dn. José Manuel Coca, argentino, casado, domiciliado en Pasaje del Comercio Nº 919, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene celebrar un contrato de sociedad mercantil en arreglo a la Ley 11.645 conforme las cláusulas que se indica a continuación: Primero: Nombre. Domicilio. La sociedad girará bajo la denominación de "BOLER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital $ 500.000.— m|n. y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad, actualmente en la calle Esmeralda Nº 270 pudiendo cambiarlo posteriormente como así también establecer sucursales, filiales, agencias o representaciones en cualquier punto del país y del extranjero. — Segundo: Duración. La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del día primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. El socio que deseare retirarse antes, deberá hacerlo saber a los demás con seis meses de anticipación mediante telegrama colacionado y la salida del mismo sólo tendrá efecto a la finalización del ejercicio económico en curso. En este supuesto, el pago de su haber en la sociedad por todo concepto, se ajustará a la forma y plazo establecidos en el artículo séptimo de este contrato para los casos de incapacidad o fallecimiento. — Tercero: Objeto y actos que podrá realizar. El objeto principal lo constituye la compra-venta de tejidos en general y a tal efecto podrá realizar los actos que a continuación se indican: a) representar como agente, mandatario, concesionario, consignatario, a otras personas físicas o ideales del país o del extranjero; b) adquirir por cualquier título, derechos, muebles, inmuebles como así tambien enajenarlos. Realizar operaciones de venta al contado o a plazo; constituir hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real o personal, como así constituir esas garantías sobre bienes sociales; tomar en locación inmuebles hasta por más de diez años, pudiendo ceder o subarrendar. c) adquirir o enajenar fondos de comercio; d) formar sociedades o asociarse con otras personas físicas o ideales; e) concurrir a licitaciones públicas o privadas aceptando los reglamentos y condiciones impuestos por la administración pública o los particulares; f) conceder quitas o esperas a los deudores cuando así lo aconseje el criterio de buen comerciante, comprometer en árbitros, transar, estar en juicio con las más altas facultades y otorgar poderes generales y especiales para asuntos judiciales y administrativos; g) realizar toda clase de operaciones bancarias con instituciones oficiales, mixtas o privadas como así con las personas de derecho público o privado incorporadas a las administraciones nacionales, provinciales y municipales. h) realizar negocios de importación y exportación teniendo las relaciones comerciales que sean necesarias. Las actividades que se han indicado son enunciativas pudiendo la sociedad realizar todos los actos civiles y mercantiles que tengan relación con la actividad societaria. — Cuarta: Capital. El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de cien pesos cada una, correspondiendo ochocientos treinta y cuatro cuotas valor ochenta y tres mil cuatrocientos pesos m|n. al Señor Manuel Ernesto Quintela; ochocientos treinta y tres cuotas valor ochenta y tres mil trescientos pesos m|n. al Señor Roberto Campos; ochocientos treinta y tres cuotas valor ochenta y tres mil trescientos pesos m|n. al socio Luis Sojo y dos mil quinientas cuotas valor doscientos cincuenta mil pesos m|n. al socio José Manuel Coca. El mencionado capital social de quinientos mil pesos moneda nacional ha sido integrado de conformidad con los valores que resultan del inventario y balance practicado el día primero de Diciembre de 1949, que debidamente suscripto por los otorgantes forma parte integrante del presente contrato dejándose establecido que el aporte de los socios Sres. Quintela, Campos y Sojo está integrado por todos los bienes de la Sociedad "Quintela, Campos y Sojo, Sociedad de Responsabilidad Limitada" constituída el 9 de marzo de 1949 e inscripta en el Registro Público e Comercio el 8 de Abril de 1949, bajo el Nº 362, al folio 408 del Libro 15 respectivo, y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad que se constituye por el presente instrumento. — Quinto: Dirección y administración. La dirección, administración y gerencia estará a cargo de todos los socios, los cuales tendrán la categoría prevista en el artículo 13 de la Ley número 11.645. El Señor José Manuel Coca podrá consagrar su tiempo a esta sociedad en la medida que lo juzgue necesario, no así los Señores Quintela, Campos y Sojo, que deberán dedicarse exclusivamente, no pudiendo tener negocios análogos o distintos. Los tres últimos percibirán mensualmente la suma de $ m|n. 1.500.— m|n. que se imputarán a gastos generales y el Señor Coca la de $ 500.— m|n. mensuales, pudiendo estas sumas ser variadas por unanimidad. El uso de la firma social estará a cargo de cualesquiera de dos de los socios conjuntamente. Sus facultades son amplias para atender los negocios ordinarios y extraordinarios, [illegible] los siguientes actos: adquisición y trasmisión de derechos reales sobre inmuebles y fondos de comercio; constitución de sociedad y otorgamiento de garantías reales o personales en favor de terceros, incluso los contratantes, e instalación de agencias o sucursales. — Sexto: Balances. Distribución de ganancias y pérdidas. La realización de los balances y distribución de ganacias y pérdidas se ajustarán a las siguientes normas: a) el ejercicio anual comenzará el primero de diciembre de cada año, incluso el de 1949 y terminará el 30 de noviembre del año siguiente. En esta fecha se practicará un inventario y balance general proyectándose la cuenta de ganancias y pérdidas; b) para la confección del inventario, balance y otras operaciones de cierre se seguirán las reglas técnicas pertinentes procurando el reflejo real y saneado de los negocios sociales, satisfaciendo asimismo las exigencias impuestas por la administración pública; c) el inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas podrá ser observado por los socios dentro de los quince días de la recepción de los borradores; en caso de silencio se interpretará conformidad y las impugnaciones se resolverán por votación. d) aprobado el balance será transcripto y firmado por todos los socios. De no aprobarse el balance por resultar empatada la votación se seguirá el régimen previsto en el artículo noveno. e) el cinco por ciento (5%) de las utilidades se destinará a reserva y el resto se distribuirá no en proporción a las cuotas sino en un veinticinco por ciento (25%) para cada socio; las pérdidas se soportarán en la misma proporción. De haber beneficios cada socio sólo tendrá derecho a retirar hasta el veinte por ciento (20%) de las utilidades que le hubiesen correspondido quedando el saldo como mutuo en la sociedad y abonándose por las sumas que resulten el interés del seis por ciento (6%) anual. Estas cantidades afectarán el número de cuotas asignadas a cada socio. — Séptimo: Fallecimiento o incapacidad. En caso de fallecimiento o incapacidad de hecho o de derecho de cualquiera de los socios, se practicará

un balance general dentro de los sesenta días del hecho respectivo y en ese caso los otros socios podrán abonar a los herederos del socio fallecido o quien represente al incapaz, el aporte más los beneficios ganados, en cuatro cuotas iguales semestrales y consecutivas, más un interés del seis por ciento (6 %) anual. De no aceptarse este temperamento los socios restantes podrán: 1º) aceptar a un único representante del socio fallecido o incapacitado quién tendrá en la sociedad el carácter de socio no gerente, sin remuneración especial alguna; 2º) disolver totalmente la sociedad. En los casos de retiros, separación, o muerte de cualquiera de los socios, la reserva legal será entregada en su parte correspondiente; no así las reservas facultativas que existen para atender el cumplimiento de leyes sociales o créditos dudosos en contra de la sociedad. — Octavo: Disolución. La sociedad se disuelve por vencimiento del plazo, acuerdo especial de todos los socios o la pérdida del treinta por ciento (30 %) del capital social según balance. La liquidación se hará por los gerentes según las facultades del artículo 5º y dentro de los quince días de declarada disuelta la sociedad, los socios deberán realizar una reunión conjunta, en la cual se harán ofertas de compra al contado en block de toda la sociedad, es decir, de sus bienes y créditos, asumiendo las deudas; las ofertas se harán en sobre cerrado ante abogado o escribano que se nombrará el día de la disolución. Inmediatamente se procederá a abrir los sobres adjudicándose al mejor ofertante. El pago se hará al inscribirse el instrumento legal correspondiente. Si no hubiere ofertas por los socios se hará la liquidación y partición con arreglo a los Códigos Comercial y Civil. Con respecto a los derechos de locación, deberá seguirse el mismo método de licitación que se ha expresado y si no hubiere acuerdo, se rescindirán los contratos de locación que se encuentren vigentes. — Noveno: Divergencias. Cualquier cuestión o desinteligencia que se suscite entre los socios durante la existencia de esta sociedad o en su liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para caso de discordia, cuya designación necesitará el previo expreso consentimiento unánime de los socios. El fallo será acatado por los socios, como sentencia firme e inapelable, sin necesidad de interpelación o de recurso judicial. Los arbitradores y el tercero, resolverán las cuestiones a los quince y a los ocho días, respectivamente, de serles planteado los asuntos sobre los cuales deban laudar. Los casos no previstos en el presente contrato se regirán por las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio y se someterán, en caso de contienda judicial, a la justicia ordinarias de la Capital Federal. — Bajo lo estipulado en las nueve cláusulas precedentes, dejan las partes formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan como si fuera la ley misma, firmando previa lectura y ratificación en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Fdo.: E. Quintela. — Luis Sojo. — Roberto Campos. — José M. Coca. — Tachado: Daniel. — Enmendado: Manuel. Vale.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1950. — Año del Libertador Gral. San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.24|1-Nº 9.555-v.28|1|50.

COMPAÑIA SUDATLANTICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, Doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del Sr. Bautista Salvador Laurencena, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Ricardo Martín, con fecha 16 de Noviembre de 1949, han sido modificadas las cláusulas, una, dos, tres, cuatro y nueve del contrato de la sociedad "Compañía Sudatlántica, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la siguiente forma. — Primera: Con el objeto de dedicarse a la importación de Anilinas y Exportación y Ventas de Cueros en General, queda establecida la presente entidad comercial bajo el rubro de "COMPAÑIA SUDATLANTICA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio de la misma lo fijan en esta Capital Federal, en la calle Bolívar número mil doscientos setenta y seis, pudiendo establecer sucursales o nuevos locales de venta en esta Ciudad o en cualquier otra parte dentro o fuera de esta República. — Tercera: El capital social se fija en la cantidad de cien mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en doscientas cuotas de quinientos pesos nacionales cada una, y suscripto en la siguiente proporción: Don Santiago Bonomo, noventa y cinco cuotas o sean cuarenta y siete mil quinientos pesos; Don Vitale Bonomo, noventa y cinco cuotas o sean cuarenta y siete mil quinientos pesos, y Don Erwin Frankl diez cuotas o sean cinco mil pesos nacionales. — Este capital se encuentra integrado oportunamente y lo fué al constituirse la Sociedad el catorce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, formando actualmente el activo de la misma, según balance practicado al efecto, y cuyo activo pasa a la presente. — Cuarta: El término de duración será por tiempo de quince años contado desde la anterior fecha citada, pero cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad o retirarse de la misma por propia voluntad, previo aviso de seis meses por telegrama colacionado a los consocios en sus domicilios establecidos en este contrato o el que hubieran denunciado oportunamente por escrito. — Novena: De las utilidades líquidas obtenidas, se deducirá un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social. — El remanente se distribuirá en la siguiente forma: treinta por ciento para el Señor Santiago Bonomo, treinta por ciento para Don Vitale Bonomo, y el cuarenta por ciento restante para Don Erwin Frankl. — Una vez aprobado el balance general, deberá por lo menos capitalizarse el treinta por ciento de los beneficios anuales hasta doblar el capital. El remanente de las utilidades podrán ser retiradas por cada socio. Cualquier saldo deudor o acreedor de los socios devengará un interés del seis por ciento anual. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1949. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.24|1-Nº 9.550-v.28|1|50

ADEPE
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
IMPORTACION Y EXPORTACION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del Dr. Bautista Salvador Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 2.064. — Primer Testimonio. — Escritura número quinientos sesenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez y nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, "Año del Libertador", ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Raúl Guillermo Antonio Decker, que firma "Raúl Decker", que dice ser casado en primeras nupcias con doña María Martha Arzeno, argentino, de veinticinco años de edad, hijo de don Guillermo Godofredo Decker y de doña Clelia Orlandini, domiciliado en la Avenida Belgrano número ochocientos treinta y seis; don Jorge Marcelo Arzeno, que firma "Jorge M. Arzeno", que dice ser casado en primeras nupcias con Aída Traverso, de nacionalidad argentino, de cincuenta y seis años de edad, hijo de don Agustín Arzeno y de doña Teresa Podestá, domiciliado en la calle José Hernández número dos mil doscientos, don Carlos Alberto Pietri, que firma "Pietri Carlos Alberto", que dice ser soltero, italiano, de treinta y tres años de edad, hijo de don Ulpiano Pietri y de doña Virginia Ferro, domiciliado en la calle Triunvirato número cuatro mil sesenta y tres, don Roberto Agustín Arzeno, que firma "Roberto A. Arzeno", que dice ser casado en primeras nupcias con doña Amelia Luisa Tavelli, de nacionalidad argentino, de treinta y tres años de edad, hijo de don Arturo Lucio Arzeno y de doña María Luisa Burzaco, domiciliado en la calle Talcahuano número mil doscientos ochenta y tres, primer piso, don Jorge Enfi Pertino, que firma "Jorge E. Pertino", que dice ser de estado soltero, de nacionalidad argentino, de veinticuatro años de edad, hijo de don Enfi Mateo Juan Pertino y de doña María Elena Arzeno, domiciliado en la calle Olazábal número dos mil trescientos sesenta y siete, y don Guillermo Angel Decker, que firma "Guillermo Decker (hijo), soltero, argentino, de diez y nueve años de edad, hijo de don Guillermo Godofredo Decker y de doña Clelia Orlandini, domiciliado en la Avenida Belgrano número ochocientos treinta y seis, todos los comparecientes, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, hallándose don Guillermo Angel Decker autorizado para ejercer el comercio, mediante escritura de fecha veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, pasada ante el autorizante, al folio ochocientos cuarenta y dos, protocolo del indicado año de este mismo Registro y que en sus partes petinentes dice: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece don Guillermo Godofredo Decker, que firma "Guillermo Decker", casado en primeras nupcias con doña Clelia Orlandini... y dice: Que teniendo su hijo don Guillermo Angel Decker, nacido en esta Capital el once de marzo de mil novecientos treinta, suficiente práctica comercial, viene por la presente... a conferirle la autorización correspondiente para ejercer el comercio, quedando en consecuencia a partir desde esta fecha autorizado para tal fin... Leída que le fué se ratificó en su contenido, firmando por ante mí y los testigos don Juan Bibiloni y don Julián Franklin Kent, vecinos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Guillermo Decker. — Tgo.: Juan Bibiloni. — Tgo.: J. Franklin Kent. — Hay un sello. — Ante mí: G. Sciurano Castañeda. — Es Copia Fiel de las partes pertinentes del original de su referencia, doy fe, como de que dicha autorización, se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha diez y nueve de agosto del año próximo pasado bajo el número doscientos treinta y uno, al folio ciento cincuenta y ocho del Libro dos de Venias para ejercer el comercio. — Y los comparecientes dicen: Que tienen proyectada la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que vienen a dejar constituída bajo las siguientes bases y condiciones. — Primera: Por la presente escritura dejan constituída y con existencia legal, una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre todos sus exponentes, la que se denominará "ADEPE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INDUSTRIAL Y COMERCIAL - IMPORTACION Y EXPORTACION". — Segunda: La Sociedad girará en esta Capital Federal, con domicilio provisorio, en la Avenida Belgrano número ochocientos treinta y seis, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones, fábricas y talleres en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Tercera: Se fija el término de Veinte Años a contar desde esta fecha para la duración de este contrato, pudiendo ser prorrogado dicho término si así lo resolvieran los socios por mayoría de votos, con noventa días de anticipación al vencimiento del plazo fijado. — Cuarta: Los fines principales de la Sociedad son: Dedicarse a la importación y exportación comercial e industrial, comprar, vender, y revender (como intermediarios) toda clase de motores nuevos usados, vehículos automotores y aparatos de refrigeración, lo mismo que aviones y sus accesorios, calefacción y sus anexos, maquinarias nuevas y usadas para todas las industrias en general, artículo eléctricos en general, repuestos para automóviles y motores, neumáticos, acumuladores, equipos mecánicos, artículos afines, accesorios para sport, mercaderías y materiales; efectuar instalaciones para refrigeración, calefacción y electricidad, realizar reparaciones y ajustes de esas instalaciones y de motores, fabricar carrocerías y refeccionar las mismas. — Podrá también establecer servicios de ambulancias aéreas, taxis y servicios de propaganda aérea. — Quinta: El capital social lo constituye la cantidad de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en sesenta cuotas de mil pesos nacionales cada una, aportado por los socios en dinero efectivo y en la siguiente proporción: don Raúl Guillermo Antonio Decker, diez cuotas o sea la suma de diez mil pesos; don Jorge Marcelo Arzeno, diez cuotas o sea la suma de diez mil pesos, don Carlos Alberto Pietri, diez cuotas o sea la cantidad de diez mil pesos, don Roberto Agustín Arzeno, diez cuotas, o sea la suma de diez mil pesos, don Jorge Enfi Pertino diez cuotas, o sea la suma de diez mil pesos y don Guillermo Angel Decker, diez cuotas o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional. — Sexta: La Sociedad será dirigida y administrada por dos gerentes uno que tendrá a su cargo la parte comercial y otro que entenderá en todo lo relativo a la parte técnica. — Queda designado gerente comercial, el señor Roberto Agustín Arzeno y gerente técnico, el señor Carlos Alberto Pietri, quienes conjuntamente representarán a la Sociedad en todos los asuntos y negocios de la misma, suscribiendo siempre conjuntamente los documentos privados y escrituras públicas que se requieran, quedándoles prohibido otorgar fianzas o garantías para asuntos o negocios extraños a la Sociedad, ni comprometer a ésta para fines ajenos al desenvolvimiento de dicha sociedad. Los gerentes podrán ser removidos por mayoría de votos. — En caso de ausencia de uno de los dos gerentes, deberá firmar el otro gerente conjuntamente con uno cualesquiera de los otros socios. — Séptima: Cada año se efectuará un inventario y balance general de los negocios y las utilidades líquidas que resulten, una vez deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, serán distribuídas entre los socios en la proporción de sus respectivos aportes. — De las utilidades que correspondan a cada socio, sólo podrá retirarse el veinticinco por ciento, quedando el resto en aumento del capital, hasta cubrir la suma total de seiscientos mil pesos nacionales. — En caso de que hubiese pérdidas éstas serán soportadas por los socios en la proporción del capital aportado. — Quedando librado al criterio de la mayoría si ese tanto por ciento puede ser aumentado. — Octava: Además de los fines a que se refiere la cláusula cuarta, la Sociedad podrá comprar, vender, permutar, ceder y transferir toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, celebrar contratos de locación o arrendamiento, como locadora o locataria, tomar dinero en préstamo con garantía prendaria, hipotecaria o de otra naturaleza y sin ellas, cobrar y percibir, otorgar recibos y cartas de pago, contratar el personal necesario, formar parte de otras sociedades, hacer pagos, celebrar cualquier contrato que se relacione o sea consecuencia de los fines de la sociedad, entablar demandas, contrademandas, y reconvenciones, estar en juicio, conferir poderes especiales y generales, revocarlos, otorgar, aceptar y firmar por intermedio de sus gerentes, en todos los casos, las escrituras y documentos que se requieran, con las cláusulas y condiciones de estilo. — Podrá también efectuar toda clase de operaciones en los Bancos del Estado o particulares, instalados en cualquier punto del país o del extranjero, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, hacer depósitos en cuenta corriente o en cualquier otra forma, extraerlos, abrir cuentas, firmar letras, cheques, vales, pagarés y todo otro documento de crédito, como girante, aceptante, solicitar créditos y descuentos de letras, constituir hipotecas, prendas y demás garantías que fueran necesarias, de acuerdo con la Carta Orgánica, Reglamentos y disposiciones de las Instituciones respectivas. — Igualmente podrá realizar todas las gestiones que fueren menester para la importación y exportación, ante las autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales, Ministerios, Dirección General de Aduanas, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, Prefectura General Marítima, Subprefecturas y demás reparticiones que se requieran. — Se entiende que las facultades que contiene esta cláusula son simplemente enunciativas y no limitativas. — Novena: En caso de pérdidas que superen el cincuenta por ciento del capital social, la sociedad entrará inmediatamente en liquidación, la que se efectuará en la forma que se resuelva por mayoría de votos, designándose al efecto uno o más liquidadores, quienes quedarán obligados a dejar concluída la liquidación dentro del término que se les fije. — Si alguno de los socios deseare la liquidación anticipada de la sociedad, podrá solicitarla con seis meses de anticipación procediéndose a ella en la forma expresada en el párrafo anterior. — En igual forma se procederá al vencimiento del plazo fijado para la duración de la sociedad, pudiendo antes o a su vencimiento transformarse ésta en otra de tipo jurídico distinto. — Décima: Si se produjera el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar su marcha entre los demás asociados y los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar la representación, o bien, hacer entrega del haber que corresponda a éste, en el plazo de dos años, mediante pagarés del veinticinco por ciento de dicho haber cada uno, sin interés a seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses respectivamente, de la fecha del balance que deberá practicarse al efecto dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o decretada la incapacidad. — Undécima: Los socios tendrán derecho a examinar en cualquier momento los libros y documentos de la sociedad, ya sea personalmente o por intermedio de la persona que designen. — Duodécima: Además de los libros de contabilidad que la sociedad deberá llevar, será habili-

tado un libro de actas en el cual se dejará constancia de las resoluciones que se adopten, las que deberán ser tomadas siempre por mayoría de votos. — Queda establecido que cada acción dará derecho a un voto. — Décima Tercera: Para todo lo que no esté expresamente estipulado en el presente contrato, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí, con los testigos presentes a este acto don Julián Franklin Kent y don Juan Bibiloni, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Raúl Decker. — Jorge M. Arzeno. — Pastor Carlos Alberto. — Roberto A. Arzeno. — Jorge E. Pertino. — Guillermo Decker, hijo. — Tgo.: J. Franklin Kent. — Tgo.: Juan Bibiloni. — Hay un sello. — Ante mí: G. Sciurano Castañeda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro setenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Adepe, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial y Comercial, Importación y Exportación", expido este primer testimonio en cuatro sellos de diez centavos debidamente habilitados números seiscientos ocho mil trescientos ochenta y sus correlativos al presente que sello y firmo en Buenos Aires a veinte y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — G. Sciurano Castañeda. — Hay un sello. — Año del Libertador General San Martín Buenos Aires, Enero 18 de 1950. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.24|1-Nº 9.542-v.28|1|50

IMPORTADORA Y EXPORTADORA HERMES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio Dr. Hugo Darío Maciel, secretaría del autorizante B. S. Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen don Gabriel Barbuti, soltero, italiano, de veintinueve años de edad, domiciliado en Pieres novecientos cincuenta y uno; don Miguel Mariano Justoni, casado en primeras nupcias, de sesenta y tres años, argentino, domiciliado en la calle Campichuelo seiscientos once, y don Manuel Urroz, soltero, argentino, de treinta y siete años, domiciliado en la calle Pedernera treinta y cinco, todos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han resuelto formalizar el contrato de sociedad que se regirá por las siguientes condiciones: Primero: Que declaran constituída entre los comparecientes Señores Gabriel Barbuti, Miguel Mariano Justoni y Manuel Urroz, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará con el rubro de "IMPORTADORA Y EXPORTADORA HERMES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Ciudad, en la calle Veinticinco de Mayo número ciento cincuenta y ocho, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la importación y exportación de artículos manufacturados y materia prima en general para industriales. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a contar desde la fecha, pudiendo ser disuelta en cualquier momento por decisión de uno de los socios que deberá comunicar a los otros por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — Cuarto: El capital social queda fijado en al suma de Cien Mil Pesos moneda nacional de curso legal, representados en mil cuotas de cien pesos cada una, que serán aportados por los socios en la siguiente proporción: Gabriel Barbuti aporta cien cuotas que representan diez mil pesos de capital; Miguel Mariano Justoni cuatrocientas cincuenta cuotas que representan cuarenta y cinco mil pesos de capital y don Manuel Urroz cuatrocientas cincuenta cuotas que representan cuarenta y cinco mil pesos de capital. La mitad de este capital se aporta en efectivo al constituirse y el saldo restante lo aportarán los socios a medida que lo requieran las necesidades de los negocios de la sociedad. — Quinto: El socio señor Gabriel Barbuti tendrá la obligación de dedicar todo su tiempo y atención a los negocios sociales y tendrá a su exclusivo cargo las actividades relacionadas con su comercio, tratos y convenios con proveedores y clientes, redacción de la correspondencia, atención de los corredores y representantes, publicidad y propaganda y diligencias ante las reparticiones, aduanas y bancos. Los señores Justoni y Urroz podrán dedicarse también a atender los negocios, siendo para ellos esto facultativo y no obligatorio. Por los servicios de atención habitual o accidental que los socios presten a la sociedad, no tendrán más retribución que las que les corresponda en concepto de utilidades, excluyéndose por lo tanto toda otra retribución o sueldo por esos servicios. — Sexto: Todos los socios tendrán el carácter de Gerentes y para la mejor armonía de la dirección de los negocios se elegirá por simple mayoría uno de ellos para la administración y dirección de la sociedad y por un período que se fijará. Los tres socios tendrán el uso de la firma social y para todas las operaciones que se relacionen con la extracción de fondos y que obliguen a la sociedad, se requerirá la firma conjunta de dos cualquiera de los socios indistintamente. La firma sólo podrá ser empleada en operaciones que se relacionen con el giro de los negocios sociales, quedándoles prohibido comprometerla en operaciones extrañas y en fianzas o garantías de terceras personas. Todas las operaciones de pago se realizarán por intermedio de cheques y los fondos sociales se depositarán en la cuenta bancaria de la sociedad. — Séptimo: La sociedad llevará un libro de actas de conformidad con las disposiciones legales, donde se asentarán todas las decisiones que conceptúen los socios de interés para el desarrollo de los negocios sociales, las que se tomarán por mayoría de votos de capital y a los efectos de esa votación se reconoce a los socios señores Justoni y Urroz cuarenta y cinco votos a cada uno y diez votos al señor Barbuti. Para la modificación de las disposiciones del presente contrato se requerirá la unanimidad de los socios. — Octavo: El ejercicio comercial de la sociedad se cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año, en el que se practicará un inventario general, sin perjuicio de los parciales que los socios consideren necesario practicar para determinar el resultado de los negocios. En dicho balance se deducirán las amortizaciones que correspondan por instalaciones, muebles y útiles y demás autorizadas por la Dirección General Impositiva y el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital y el saldo restante se distribuirá: el cincuenta por ciento para el socio señor Barbuti y el veinticinco por ciento para cada uno de los socios señores Justoni y Urroz. Las pérdidas si las hubiere serán cubiertas por los socios en la misma proporción, con utilidades futuras, debiendo en este caso integrarse previamente el capital mermado antes de procederse a distribuir ganancias. Los balances no observados después de los treinta días de puestos a disposición de los socios, se considerarán aprobados. — Noveno: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles, semovientes, derechos y acciones, pudiendo venderlos, cederlos, arrendarlos, transferirlos y gravarlos; dar y tomar dinero prestado, garantizándolos con o sin derechos reales, constituir hipotecas y aceptar las que se constituyan a favor de la Sociedad; aceptar prendas y prendas agrarias y constituirlas, adquirir o ceder créditos; permutar bienes, darlos y recibirlos en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones, celebrar contratos de arrendamiento y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales, revocarlos y nombrar nuevos mandatarios; formular protestos y protestas, formular denuncias, acusaciones y promover querellas, registrar e inscribir marcas, denominaciones y patentes de invención, para todo lo relacionado podrá otorgar y suscribir los instrumentos y escrituras públicas que fueren menester; realizar operaciones bancarias o comerciales, con particulares y con bancos, solicitar créditos y operar en cuenta corriente así como obtener autorización para girar en descubierto, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, que podrá firmar y endosar, cobrar y negociarlos y podrá realizar en fin, cualquiera de los actos comerciales que consideren convenientes, debiendo entenderse que la precedente enumeración no es limitativa sino enunciativa. — Décimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará sus negocios hasta la terminación del plazo establecido, debiendo los herederos del socio fallecido unificar su representación para ser admitido en la sociedad. En el caso de que los herederos no desearen continuar, el socio o los socios supérstites tendrán derecho para adquirir las cuotas de capital pertenecientes al fallecido, de conformidad al balance que se deberá practicar al efecto y cuyo pago podrán efectuar en cuatro cuotas semestrales con más el interés del seis por ciento anual. — Undécimo: En caso de disolución anticipada de la sociedad, los socios resolverán la forma en que se practicará la liquidación y en su defecto se procederá de acuerdo con la forma establecida por el Código de Comercio. — Décimo segundo: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios o durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, cuyos árbitros antes de entrar en funciones, designarán un tercero para el caso de desacuerdo y el fallo que dicten será obligatorio para todos los socios. En lo no previsto en este contrato, se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado este contrato de sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan los socios con arreglo a derecho. Leída y ratificada así la otorgan y firman junto con los testigos don Manuel A. Díaz Guzmán y don César Salgueiro, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — M. M. Justoni. — Manuel Urroz. — Gabriel Barbuti. — Tgo.: M. A. Díaz Guzmán. — Tgo.: C. Salgueiro. — Hay un sello. — Ante mí: Aquiles Yorio. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil setecientos dieciocho del Registro ochenta y uno a mi cargo. — Para la Sociedad "Importadora y Exportadora Hermes, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, extendido en este sello de un peso y cincuenta y tres anteriores de igual valor números: dos millones doscientos dos mil quinientos ochenta y tres, dos millones doscientos dos mil quinientos ochenta y cuatro y dos millones doscientos dos mil quinientos ochenta y cinco. — Corregido objeto — Vale. — Hay dos sellos. — Aquiles Yorio. — E. L. B. S. Laurencena Vale. — Buenos Aires, Enero 11 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.23|1.-Nº 9.459.-v.27|1|50.

JABONERA HISPANO AMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Hugo D. Maciel, se hace saber por cinco días el siguiente edicto, que tramita ante la secretaría del doctor René Tavernier.

En Buenos Aires a tres días de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Fanny Manrique de Otero, casada, argentina, de 35 años de edad, con domicilio en Freyre Nº 1673; Doña Nea Ana Eletta Verardo de Pini, casada, argentina, de 40 años de edad, con domicilio en Santa Fe Nº 3894; Don Jean Hugo Verardo, casado, argentino, de 50 años de edad, con domicilio en Manuel Díaz Vélez Nº 405, de La Lucila, Partido de Vicente López y Don Fernando Otero Lamas, español, de 44 años de edad, casado, domiciliado en Freyre Nº 1673 resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que funcionará bajo las siguientes cláusulas: — Primero: Con efecto retroactivo al día primero del mes en curso queda constituída una Sociedad que girará bajo la denominación de "JABONERA HISPANO AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en esta Capital, con domicilio en la calle Eugenio Garzón Nº 3824, sin perjuicio de los domicilios especiales que podrá constituir en el país o en extranjero cuando las actividades lo requieran. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto la fabricación y comercialización de jabones, perfumes, artículos de tocador y afines pudiendo desempeñarse tanto en el país como en el extranjero. — Tercero: El término de duración de la Sociedad se fija en el plazo de Dos Años renovables por períodos iguales automática y sucesivamente mientras cualquiera de los socios con tres meses de anticipación a un vencimiento no exprese la voluntad de retirarse; los demás socios podrán adquirir las cuotas del socio saliente dividiéndolas por partes iguales entre ellos y continuar con la Sociedad. — Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de Cien Mil Pesos Moneda Nacional ($ 100.000.— m|n.) dividido en cien cuotas de mil pesos las que han sido aportadas de la siguiente manera: Cincuenta mil pesos ($ 50.000.—) por la Señora Fanny Manrique de Otero; Treinta mil pesos ($ 30.000.—) por la Señora Nea Ana Eletta Verardo de Pini; Diez mil pesos ($ 10.000.—) por el señor Jean Hugo Verardo; Diez mil pesos ($ 10.000.—) por el señor Fernando Otero Lamas. El capital total está formado por el importe de Trece Mil Setecientos Sesenta y Ocho Pesos con Noventa y Nueve Centavos ($ 13.768,99 m|n.), que ha sido aportado en dinero efectivo y el resto de Ochenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Un Pesos con Cero Uno Centavos ($ 86.231,01) que han sido aportados en especie constituída por muebles, máquinas, materias primas y útiles, cuyo detalle y valor figura en el inventario que se practica por separado y firmado por todos los socios, forma parte de este contrato. — Quinto: La gerencia de la Sociedad será ejercida por los socios Señores Otero Lamas y Verardo quienes ejercerán la administración de la misma conjunta o separamente con las más amplias facultades y especialmente las Continúa en el sello nacional de 0,10 Nº 855.959 Viene del sello nacional de $ 0,10 Nº 855.962 siguientes: El uso de la firma social estará a cargo de ambos gerentes indistintamente quienes para obligar a la Sociedad pondrán su firma personal precedida de la razón social estándoles prohibido usarla para comprometer a la sociedad en garantía a favor de terceros. Podrá cualquiera de ellos abrir cuentas corrientes, solicitar créditos, suscribir documentos, y hacer descuentos en instituciones bancarias, especialmente en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y de Crédito Industrial; podrán asimismo cobrar giros postales y retirar encomiendas de las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones y realizar cuantos más actos sean necesarios para el mejor desempeño de la administración. — Sexto: Sin perjuicio de los balances trimestrales de comprobación y saldos al finalizar cada período comercial al treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general del estado de los negocios y de los beneficios líquidos que resulten se separará el cinco por ciento (5 %) para formar el fondo de reserva legal y el resto se distribuirá entre los socios en las siguientes proporciones: la Señora Fanny Manrique de Otero el veinticinco por ciento (25 %); la Señora Nea Ana Eletta Verardo de Pini el quince por ciento (15 %); el Señor Jean Hugo Verardo el cinco por ciento (5 %) y el Señor Fernando Otero Lamas el cincuenta y cinco por ciento (55 %); en caso de que se produjeran pérdidas serán soportadas en la misma proporción pudiendo cualquiera de los socios pedir la disolución en caso que las pérdidas llegaren a un veinticinco por ciento (25 %) del capital. — Séptimo: La voluntad de los socios para todas las resoluciones que interesen a la Sociedad será manifestada por su firma estampada en el correspondiente libro de actas que se llevará para toda resolución. — Octavo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos tendrán derecho a continuar en la Sociedad hasta la terminación del contrato, designando una persona que los represente en caso de que fuesen varios. Dentro de los quince días de ocurrido el fallecimiento se practicará un balance general a la fecha del deceso y si en este plazo los herederos no hubiesen expresado a la gerencia la voluntad de continuar se les entregará la parte de capital y demás que les correspondiere en cuatro cuotas bimestrales, iguales, sin interés. — Noveno: Los socios declaran conocer la condición de socio administrador que el Señor Otero Lamas tiene en el Instituto Dérmico "Otero Lamas y Cía.", y en la "Compañía Internacional Distribuidora S. R. L.". Se deja expresa constancia de que el capital aportado por la Señora Verardo de Pini proviene de sus ahorros personales. — Décimo: Toda divergencia que se suscite entre los socios sobre cuestiones —Continúa en el sello nacional de $ 0,10 Nº 855.956 Viene del sello nacional de $ 0,10 Nº 855.959 sociales será resuelta por amigables componedores designados uno por cada parte en discordia y su fallo será apelable con carácter definitivo ante el Juez de Comercio en Turno de la Capital. Bajo estas diez cláusulas queda formalizado este contrato del que se firman cinco ejemplares de igual tenor uno para cada parte contratante y otro para la Sociedad en el lugar y fecha arriba indicado. — Fanny M. de Otero. — Nea V. de Pini. — J. H. Verardo. — F. O. Lamas. — Buenos Aires, 29 Diciembre 1949. — René Tavernier, secretario.

e.23|1-Nº 9.473-v.27|1|50

M. CASTRO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio en feria, Dr. Hugo Darío Maciel, Secretaría del Dr. Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días, que la entidad M. CASTRO Y CIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha prorrogado el plazo de su duración por el término de Diez años, a contar desde el 1º de Enero de 1950, quedando en vigor las restantes cláusulas del contrato constitutivo según documento privado de fecha 12 de Enero de 1950. — Buenos Aires, Enero 19 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario. e.24|1-Nº 9.533-v.28|1|50

JUAN VILA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Hugo D. Maciel, Secretaría del doctor Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, los suscriptos Juan Vila, casado, Argentino, doctora Delia Antonia Cayetana Vila, soltera, Argentina y Luis Gonzaga Marques Patrao, casado, Portugués, mayores de edad, domiciliados en la calle Gregorio de Laferrere mil trescientos sesenta y cuatro, otorgan y declaran: Que en el día de la fecha vence el plazo de existencia de JUAN VILA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital Cincuenta mil pesos moneda nacional, según así resulta del contrato de fecha veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro inscripto en el Registro Público de Comercio, el veintiséis de Enero del año mil novecientos cuarenta y cinco, en el libro ocho folio doscientos noventa y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que sobre las mismas bases de su constitución, prorrogan la existencia de la Sociedad, por el término de un año a partir de la fecha. — Que a fin de facilitar la liquidación de la sociedad al vencimiento de su plazo, veintiséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta, se conviene: Que no se tomarán ni contratarán nuevos trabajos, sesenta días antes de esa fecha; que el señor Luis Gonzaga Marques Patrao y Doctora Vila, transferirán al Señor Juan Vila, sus cuotas de capital por su valor nominal, que les serán pagadas en el mismo acto de suscribirse el contrato de liquidación conjunta con lo que les corresponda, conforme al balance que será cerrado en esa fecha, por conceptos de utilidades y saldos de su cuenta personal. — La presente será inscripta en el Registro Público de Comercio a los fines legales pertinentes. — Corregido — esa — utilidades — vale. — Juan Vila. — Delia Vila. — Luis Gonzága Marques Patrao. — Buenos Aires, Enero 18 de 1950.

Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario. e.25|1-Nº 9.630-v.30|1|50

UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República Doctor Hugo Darío Maciel, en Feria, Secretaría del Sr. Bautistá Salvador Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 890. — Primer Testimonio:, — Número Doscientos Cuarenta y Nueve: — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, año del Libertador, ante mí, el infrascripto Escribano y testigos que se expresarán, comparecen: Don Luis Wurmlinger, rumano, soltero, domiciliado en la calle Doctor Luis Beláustegui número tres mil diez. — Don Guillermo Bolsinger alemán, casado, domiciliado en la calle Obligado mil setecientos veinte y el Doctor Guillermo Wirth, alemán, casado con domicilio en la calle Estomba número mil seiscientos noventa y cinco, personas hábiles, de este vecindario, mayores de edad de mi conocimiento doy fe y exponen: Que han convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL ARGENTINA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su sede social en esta Capital Federal, calle Doctor Luis Beláustegui número tres mil diez, pudiendo establecer escritorios, fábricas, sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país y del extranjero. Segunda: La duración de la Sociedad será por el término de diez años y con efecto retroactivo al primero de Noviembre del año en curso pudiendo ser disuelta en caulquier momento por resolución de la Asamblea de socios según las condiciones estipuladas en la cláusula décima de este contrato. Tercera: El capital social se fija en la suma de veinte y cinco mil pesos monéda nacional de curso legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben en la forma siguiente: Don Luis Wurmlinger doscientas veinte cuotas, o sean veinte y dos mil pesos, representados, diez y nueve mil pesos en dinero efectivo y tres mil pesos, en muebles, útiles y una máquina de escribir, cuyo detalle surje del inventario que firmado por los tres socios, se agrega a la presente, el doctor Guillermo Wirth, veinte cuotas ó sean dos mil pesos en dinero efectivo y Don Guillermo Bolsinger, diez cuotas o sean un mil pesos en dinero efectivo. Los socios integran y aportan en este acto el cincuenta por ciento del capital social y el saldo restante se obligan a aportarlo en dinero efectivo cuando las necesidades de la Sociedad lo requiera y estime así la Asamblea de Socios. Cuarta: El objeto principal de la Sociedad será el comercio de compra-venta al por mayor y menor, por cuenta propia y de terceros representación, comisión, financiación, importación y exportación de toda clase de mercaderías y productos, como así también artículos de arte y arte industrial. La Sociedad podrá efectuar igualmente operaciones de crédito e implantar y|o explotar cualquier otra industria o comercio lícito ya sea directamente o en participación fusión o combinación con otras sociedades o personas. Quinta: La Sociedad será dirigida y administrada por un Director Gerente, el que tendrá el uso de la firma social y ejercerá la representación legal de la Sociedad, pudiendo administrar los negocios sociales con las más amplias facultades de general y libre disposición, incluyendo aquellas que exigen poder especial enumeradas en el Código Civil en sus artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, dos mil doscientos sesenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno, con excepción de sus incisos quinto, sexto y décimo sexto. Código de Comercio en su artículo seiscientos ocho y Ley tres mil novecientos setenta y cinco en su artículo diez y siete, todos los que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, podrá promover querellas, otorgar poderes generales y especiales y jurídicos y revocarlos, fijar remuneraciones, gratificaciones habilitaciones y comisiones, nombrar y remover empleados y habilitarlos, realizar toda clase de gestiones ante las autoridades administrativas ya sean nacionales, provinciales o municipales, otorgar todas las escrituras públicas y documentos privados, intervenir en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios y adjudicaciones directas, realizar negocios por cuenta propia de la Sociedad o de terceros, realizar toda clase de financiaciones, comprar, vender, dar en pago, ceder, permutar, arrendar bienes ya sean muebles, inmuebles o semovientes, adquirirlos o transferirlos, hipotecarlos, arrendarlos y constituir derechos reales sobre bienes raíces, dar o tomar bienes en arrendamiento por plazo que exceda o no de seis años, constituir y aceptar prendas, incluso agrarias, dar y tomar dinero prestado a o de cualquier persona visible o, jurídica, con o sin garantía hipotecaria, anticrética o con prenda agraria, civil y comercial, adquirir o transferir créditos en general, con o sin garantía, títulos, acciones y cualquier otra especie de valores, constituir garantías de cualquier índole, hacer depósitos y recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario, descontar y|o redescontar, endosar, firmar y avalar pagarés, letras de cambio, giros, cheques, warrants conocimientos, cartas de porte y demás documentos civiles y comerciales, hacer participar a la Sociedad, incorporarla o fusionarlas con otra u otras empresas ya existentes o que en el futuro se constituyan, ya fueren de análogo o distinto objeto y|o finalidad subrogar a la Sociedad los derechos y obligaciones de otras sociedades, empresas o compañías, total o parcialmente, gestionar de los Gobiernos, Municipalidades o de cualquier Institución o persona, la adjudicación de concesiones y privilegios, permisos, licencias, marcas y patentes de invención o de modelos industriales y registros de propiedad intelectual que resulten necesarios para el giro de la Sociedad o el de las personas o sociedades a ella vinculadas, comprarlos, venderlos, explotarlos, transferirlos o de cualquier otra manera negociarlos, constituir y reconocer hipotecas a favor del Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires y de cualquier otra institución bancaria y de crédito nacional, extranjera o privada, creada o a crearse, cancelar hipotecas y cualquier obligación, cobrar y percibir, recibir una cosa por otra, girar cheques y toda clase de libranzas contra depósitos o en descubierto y realizar finalmente cuantos actos, gestiones y diligencias sean necesarias a los fines de la Sociedad, inclusive los que signifiquen adquirir derechos o contraer obligaciones y que sean permitidos por las leyes pues la enumeración que procede es meramente enunciativa y no limitativa. Sexta: Se designa Director Gerente al socio señor Luis Wurmlinger cuyos datos personales quedan expresados al comienzo. Séptima La Asamblea de socios nombrará un Director de Arte Industrial, quien se encargará de la sección correspondiente. Octava: Todos los socios inclusive el Director Gerente quedan liberados de lo dispuesto por el artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, ya que por el presente se les confiere autorización expresa para poder dedicarse directa o indirectamente a toda otra actividad comercial, industrial o financiera tanto en carácter de simple administradores de capital, como así también ejerciendo funciones administrativas y de gerencia, salvo en actividades que pudieran afectar a los intereses de esta Sociedad. Novena: El treinta de Junio de cada año finalizará el ejercicio económico, practicándose en aquel entonces un Balance General e Inventario y las utilidades que este arroje, previas las amortizaciones y reservas legales y las reservas para la Ley once mil setecientos veinte y nueve u otras leyes sociales creadas o a crearse, más un quince por ciento como máximo para reservas facultativas y gratificaciones, serán distribuídas en concepto de utilidades líquidas en la siguiente forma: cincuenta por ciento de acuerdo a las partes del capital integrado, teniendo en cuenta el tiempo que tomando como base los meses completos, han transcurrido desde el momento de su ingreso dentro del ejercicio y cincuenta por ciento por el trabajo de los socios, o sea treinta por ciento para el Director Gerente socio y el quince por ciento como asignación del Director de Arte Industrial, mientras que el cinco por ciento restante será distribuído por el socio señor Wurmlinger a su criterio entre los demás socios. Las pérdidas, si las hubiere, deberan soportarse de acuerdo a los porcentajes fijados más arriba, cargando el socio señor Wurmlinger con el cinco por ciento no fijado de antemano en este contrato. Sin perjuicio de su participación en las utilidades, el Director Gerente señor Wurmlinger gozará de una asignación mensual no menor de quinientos pesos moneda nacional, que será fijado por la Asámblea de socios e imputada a gastos generales. Al probar el balance anual, los socios podrán retirar el total de las utilidades que pudieren corresponderles, salvo el socio que tuviere alguna deuda con la Sociedad que deberá cancelarla previamente. Décima: Una vez por semestre se celebrará una Asamblea de socios, o siempre que el Director Gerente lo estime conveniente o lo soliciten los socios que representen el veinte por ciento del capital. Las Asambleas se realizarán con un quórum del sesenta por ciento del capital y sus resoluciones obligarán a todos los socios incluso a los ausentes. Todas las resoluciones que interesen a la Sociedad incluso los puntos que mencionan los artículos diez y siete y diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, como así también el aumento del capital social, la liquidación prematura de la Sociedad, la aceptación de nuevos socios y el nombramiento y remoción del Director Gerente y del Director de Arte Industrial, como así también la fijación de la remuneración de los mismos, serán tomadas por los socios por mayoría de votos computados con la regla del artículo diez y nueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y asentadas en un Libro de Actas. Los socios serán citados a las Asambleas por telegrama colacionado con tres días de anticipación por lo menos. Las notificaciones se tendrán por validas en los domicilios constituídos en el contrato, debiendo notificarse cualquier modificación de los mismos por telegrama colacionado. Undécima: En caso de que la Asamblea de socios resuelva el aumento del capital social, le quedará reservado durante treinta días a todo socio el derecho de suscribir las nuevas cuotas en proporción al capital suscripto en este acto de fundación. Vencido este plazo, la Asamblea de socios podrá disponer libremente sobre la suscripción de dichas cuotas. Duodécima: Los socios tendrán el derecho de controlar los libros de la Sociedad, con la restricción de poder hacerlo solamente durante medio día por semana a fijarse por la Gerencia, para no entorpecer la administración. Décima Tercera: El socio que desee retirarse de la Sociedad antes del vencimiento del contrato o ceder parte o todas sus cuotas, deberá ofrecer éstas a la Asamblea de socios al valor nominal y la Asamblea a su vez las ofrecerá dentro de los treinta días a los demás socios a prorrata de los aportes de cada uno, disponiendo libremente de las cuotas que alguno de los socios no deseara adquirir. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios los demás socios podrán optar entre integrar el capital del socio fallecido o incapacitado al valor nominal a sus legítimos herederos o representantes quienes deberán unificar la representación o incorporar a estos a la Sociedad. En el primero de los casos se les abonará a los herederos o legatarios del socio fallecido o incapacitado dentro de los ciento ochenta días el importe de sus cuotas sociales, más un interés del cuatro por ciento anual, sobre los días trascurridos, tomando como base los valores del último balance general que figura asentado en los libros. Después de terminado el ejercicio y en base al resultado del nuevo balance general, los herederos o legatarios recibirán dentro de los treinta días de aprobado el balance, las utilidades proporcionales al tiempo transcurrido hasta el fallecimiento o incapacidad. A los fines del cálculo del valor de las cuotas no se tomará en cuenta ningún derecho de llave, marca u otras indemnizaciones semejantes, ni se efectuarán revaluaciones de ninguna clase. Décima Cuarta: En caso de liquidación o disolución de la Sociedad, el derecho al nombre, a la llave e insignia de la Sociedad pasarán por el valor de un peso moneda nacional al socio con el mayor capital aportado, quien podrá si así lo desea hacerse cargo del activo y pasivo. Décima Quinta: A la expiración del plazo de duración de la Sociedad o en caso de su disolución anticipada, la liquidación será efectuada por el Director Gerente salvo disposición en contrario de la Mayoría de capital. Décima Sexta: Para todos los puntos no especificados en este contrato, la Sociedad se regirá de acuerdo a los artículos del Código de Comercio y del Código Civil, y en especial según la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. En caso de cualquier divergencia, dudas de interpretación o dificultades que pudieran surgir durante la vigencia de la Sociedad, con motivo de su disolución o liquidación o cualquier cuestión que surja con motivo del presente contrato de Sociedad, las partes se someten a la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, incluso el Federal. Bajo las clausulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y conforme a derecho. Leída que les fué se ratifican y firman en presencia de los testigos que lo son Don Juan C. Ballester y Don Eduardo L. Rivas, vecinos, hábiles doy fe. — Luis Wurmlinger. — Guillermo Bolsinger. — Guillermo Wirth. — Tgo.: J. C. Ballester. — Tgo.: Eduardo L. Rivas. — Hay un sello. Ante mí: Jorge A. Sanguinetti. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi en el Registro ochenta y seis a mi cargo doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos, cada uno, números dos millones treinta mil ciento catorce al dos millones treinta mil ciento diez y ocho, inclusives, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento. — Raspado: inclusive el. — Enmendado: formalizado. Valé. — Jorge A. Sanguinetti. Hay un sello.

Buenos Aires, Enero 19, 1950. — Año del Libertador General San Martín. Bautista S. Laurencena, secretario.

e.25|1-Nº 9.617-v.30|1|50